



---

# ASAMBLEA REGIONAL DE MURCIA

## BOLETÍN OFICIAL

---

NÚMERO 52

VII LEGISLATURA

12 DE DICIEMBRE DE 2008

---

### CONTENIDO

#### SECCIÓN "B", TEXTOS EN TRÁMITE

##### 1. Proyectos de ley

##### b) Enmiendas

Enmiendas parciales al Proyecto de ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2009, formuladas por:

- Los grupos parlamentarios Popular, Socialista y Mixto, [conjuntamente](#)

(pág. 2792)

- [El G.P. Popular.](#)

(pág. 2798)

- [El G.P. Socialista.](#)

(pág. 2833)

- [El G.P. Mixto.](#)

(pág. 2915)

**SECCIÓN “B”, TEXTOS EN TRÁMITE****1. Proyectos de ley****b) Enmiendas**PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA  
REGIONAL DE MURCIA

## Orden de publicación

Concluido el día 27 de noviembre el plazo para la presentación de enmiendas parciales al Proyecto de ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2009, la Mesa de la Cámara, en sesión celebrada el día de la fecha, ha admitido a trámite las que a continuación se relacionan:

- De la VII-7196 a la VII-7199, formuladas conjuntamente por los grupos parlamentarios Popular, Socialista y Mixto.

- De la VII-7203 a la VII-7242 y VII-6848, formuladas por el G.P. Popular.

- De la VII-7244 a la VII-7811 y de la VII-7813 a la VII-8132, formuladas por el G.P. Socialista.

- De la VII-8133 a la VII-8650, formuladas por el G.P. Mixto.

En cumplimiento de lo acordado, se ordena por la presente su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea Regional.

Cartagena, 28 de noviembre de 2008

EL PRESIDENTE,  
Francisco Celdrán Vidal

**ENMIENDAS AL ARTICULADO, FORMULADAS CONJUNTAMENTE POR LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS POPULAR, SOCIALISTA Y MIXTO, AL PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA PARA EL EJERCICIO 2009.**

A la Mesa de la Comisión de Economía, Hacienda y Presupuesto:

Juan Carlos Ruiz López, portavoz del grupo parlamentario Popular; Pedro Saura García, portavoz

del grupo parlamentario Socialista, y José Antonio Pujante Diekmann, portavoz del grupo parlamentario Mixto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 134 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan conjuntamente las siguientes enmiendas al texto articulado del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para 2009:

**VII-7196**

Enmienda de adición.

Texto que se propone:

“Disposición adicional decimosexta.- Inaplicación de limitaciones a las transferencias de crédito que realice la Asamblea Regional durante 2009.

1. La Mesa de la Asamblea Regional podrá acordar transferencias de créditos en la Sección 01 “Asamblea Regional”, sin que sean de aplicación las limitaciones establecidas en el artículo 44 del Decreto Legislativo 1/1999, de 2 de diciembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia.

2. La Mesa de la Asamblea Regional incorporará los remanentes de crédito de la Sección 01 del Presupuesto para 2008, si los hubiere, a los mismos capítulos del Presupuesto para 2009.”

**VII-7197**

Enmienda de adición y modificación:

Texto que se propone:

“Disposición adicional decimoséptima.- Subvenciones nominativas de la Asamblea Regional relativas al Programa de Divulgación Educativa.

Durante el ejercicio 2009 se considerarán subvenciones previstas nominativamente en los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma, a efectos de lo dispuesto en el artículo 22.2 a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, las que se recogen en el Anexo IV de esta Ley y que tienen por objeto subvencionar a los centros educativos que participan en el Programa de Divulgación Educativa (2008-2009), los gastos de transporte en que incurran.

**ANEXO IV**

**SUBVENCIONES NOMINATIVAS DE LA ASAMBLEA REGIONAL  
RELATIVAS AL PROGRAMA DE DIVULGACIÓN EDUCATIVA**

Nº	CODIGO	DENOMINACION DEL CENTRO	MUNICIPIO	SUBV
1	30000161	CE INF-PRI JUAN XXIII	ABARAN	306,00
2	30012951	CE INF-PRI SAN JOSE ARTESANO	ABARAN	306,00
3	30010619	CE INF-PRI VIRGEN DEL ORO	ABARAN	306,00

4	30013441	IES VILLA DE ABARAN	ABARAN	612,00
5	30011983	CE INF-PRI LAS LOMAS	AGUILAS	317,00
6	30000225	CE INF-PRI NTRA. SRA. DE LOS DOLORES	AGUILAS	317,00
7	30001230	IES EUROPA	AGUILAS	317,00
8	30000390	CE INF-PRI NTRA. SRA. DE LA ASUNCION	ALCANTARILLA	242,00
9	30000407	CE INF-PRI NTRA. SRA. DE LA SALUD	ALCANTARILLA	242,00
10	30010310	CE INF-PRI VISTABELLA	ALCANTARILLA	242,00
11	30012161	CE INF-PRI AL-KAZAR	ALCAZARES (LOS)	175,00
12	30006999	CE INF-PRI D. BIENVENIDO CONEJERO REQUIEL	ALCAZARES (LOS)	350,00
13	30018370	CE INF-PRI Nº 3	ALCAZARES (LOS)	350,00
14	30000535	CE INF-PRI MONTE ANAOR	ALGUAZAS	306,00
15	30009496	CPR ES VEGA MEDIA	ALGUAZAS	306,00
16	30018163	CE INF-PRI LA COSTERA	ALHAMA DE MURCIA	317,00
17	30008431	CE INF-PRI NTRA. SRA. DEL ROSARIO	ALHAMA DE MURCIA	317,00
18	30018199	CE INF-PRI RICARDO CODORNÍU	ALHAMA DE MURCIA	317,00
19	30011594	CEA BAJO GUADALENTIN	ALHAMA DE MURCIA	317,00
20	30000626	IES VALLE DE LEIVA	ALHAMA DE MURCIA	317,00
21	30010838	CE INF-PRI EMILIO CANDEL	ARCHENA	306,00
22	30000705	CE INF-PRI JOSE ALCOLEA LACAL	ARCHENA	306,00
23	30000699	CE INF-PRI MIGUEL MEDINA	ARCHENA	306,00
24	30000663	CE INF-PRI NTRA. SRA. DE LA FUENSANTA	ARCHENA	306,00
25	30000687	CE INF-PRI RIO SEGURA	ARCHENA	306,00
26	30008753	IES DR. PEDRO GUILLEN	ARCHENA	612,00
27	30000811	CE INF-PRI ANTONIO MONZON	BENIEL	200,00
28	30010334	CE INF-PRI RIO SEGURA	BENIEL	200,00
29	30000936	CE INF-PRI ANTONIO MOLINA GONZALEZ	BLANCA	306,00
30	30000951	CPR INF-PRI LA MILAGROSA	BLANCA	306,00
31	30012756	IES VALLE DEL SEGURA	BLANCA	306,00
32	30000961	CE INF-PRI ARTERO	BULLAS	410,00
33	30000973	CE INF-PRI OBISPOS GARCIA RODENAS	BULLAS	820,00
34	30000985	CPR INF-PRI-SEC AMOR DE DIOS	BULLAS	410,00
35	30009393	CE INF-PRI LAS PEDRERAS	CALASPARRA	410,00
36	30001001	CE INF-PRI LOS MOLINOS	CALASPARRA	410,00
37	30001011	CE INF-PRI NTRA. SRA. DE LA ESPERANZA	CALASPARRA	410,00
38	30010553	IES EMILIO PEREZ PIÑERO	CALASPARRA	410,00
39	30001047	CE INF-PRI SAN JUAN BAUTISTA	CAMPOS DEL RIO	242,00
40	30001278	CE INF-PRI CERVANTES	CARAVACA DE LA CRUZ	820,00
41	30001281	CE INF-PRI EL SALVADOR	CARAVACA DE LA CRUZ	410,00
42	30001175	CE INF-PRI LA SANTA CRUZ	CARAVACA DE LA CRUZ	410,00
43	30001138	CE INF-PRI VIRGEN DE LA CANDELARIA	CARAVACA DE LA CRUZ	410,00
44	30001291	IES SAN JUAN DE LA CRUZ	CARAVACA DE LA CRUZ	820,00
45	30002283	CE INF-PRI JOSE MARIA DE LA PUERTA	CARTAGENA	350,00
46	30001849	CE INF-PRI LUIS VIVES	CARTAGENA	175,00
47	30001898	CE INF-PRI MIGUEL DE CERVANTES	CARTAGENA	175,00
48	30002131	CE INF-PRI NTRA. SRA. DE LOS DOLORES	CARTAGENA	175,00
49	30001965	CE INF-PRI POETA ANTONIO OLIVER	CARTAGENA	175,00
50	30008984	CE INF-PRI SAN CRISTOBAL	CARTAGENA	175,00
51	30010841	CE INF-PRI SAN FELIX	CARTAGENA	175,00
52	30002091	CE INF-PRI SAN FRANCISCO JAVIER	CARTAGENA	175,00
53	30002180	CE INF-PRI SAN FULGENCIO	CARTAGENA	175,00
54	30002052	CE INF-PRI SANTA FLORENTINA	CARTAGENA	175,00
55	30010437	CE INF-PRI VICENTE ROS	CARTAGENA	175,00
56	30001941	CE INF-PRI VIRGEN DE BEGOÑA	CARTAGENA	175,00
57	30012926	CPR INF-PRI-SEC LA VAGUADA	CARTAGENA	175,00
58	30002167	CPR INF-PRI-SEC SAN JUAN BOSCO (Salesianos)	CARTAGENA	175,00
59	30005284	IES CARTHAGO SPARTARIA	CARTAGENA	350,00
60	30008650	IES JUAN SEBASTIAN ELCANO	CARTAGENA	175,00
61	30012896	IES LAS SALINAS DEL MAR MENOR	CARTAGENA	175,00

62	30009231	CE INF-PRI CIUDAD DE BEGASTRI	CEHEGIN	410,00
63	30002556	CE INF-PRI CONDE CAMPILLOS	CEHEGIN	410,00
64	30002532	CE INF-PRI VIRGEN DE LAS MARAVILLAS	CEHEGIN	410,00
65	30002544	CPR INF-PRI-SEC N. SRA. DE LAS MARAVILLAS	CEHEGIN	820,00
66	30002568	IES VEGA DEL ARGOS	CEHEGIN	410,00
67	30009411	CE INF-PRI DIEGO MARTINEZ RICO	CEUTI	242,00
68	30002659	CE INF-PRI CRISTO DEL CONSUELO	CIEZA	306,00
69	30002660	CE INF-PRI D. ANTONIO BUITRAGO GOMEZ	CIEZA	306,00
70	30007906	CE INF-PRI DON JOSÉ MARÍN	CIEZA	306,00
71	30002672	CE INF-PRI JERONIMO BELDA	CIEZA	306,00
72	30002684	CE INF-PRI SAN BARTOLOME	CIEZA	306,00
73	30010061	CE INF-PRI SAN JOSÉ OBRERO	CIEZA	306,00
74	30002702	CPR INF-PRI-SEC CRISTO CRUCIFICADO	CIEZA	612,00
75	30007943	CPR INF-PRI-SEC JUAN RAMON JIMENEZ	CIEZA	306,00
76	30002726	CPR INF-PRI-SEC MADRE DEL DIVINO PASTOR	CIEZA	306,00
77	30002799	CE INF-PRI VICENTE ALEIXANDRE	FORTUNA	520,00
78	30011995	CRA ALZABARA	FUENTE ÁLAMO DE MURCIA	175,00
79	30003135	CE INF-PRI MIGUEL HERNANDEZ	JUMILLA	448,00
80	30003101	CE INF-PRI NTRA. SRA. DE LA ASUNCION	JUMILLA	448,00
81	30003111	CE INF-PRI SAN FRANCISCO	JUMILLA	448,00
82	30011624	CEA ALTIPLANO	JUMILLA	448,00
83	30010814	CPR INF-PRI-SEC CRUZ DE PIEDRA	JUMILLA	448,00
84	30003196	CPR INF-PRI-SEC SANTA ANA	JUMILLA	448,00
85	30018217	I.E.S.O.	LIBRILLA	317,00
86	30003822	CE INF-PRI DE PURIAS	LORCA	317,00
87	30003305	CE INF-PRI JOSE ROBLES	LORCA	317,00
88	30008005	CE INF-PRI JUAN GONZALEZ	LORCA	634,00
89	30003895	CE INF-PRI NTRA. SRA. DEL ROSARIO	LORCA	317,00
90	30003561	CE INF-PRI PASICO CAMPILLO	LORCA	317,00
91	30003317	CE INF-PRI SAGRADO CORAZON DE JESUS	LORCA	317,00
92	30003329	CE INF-PRI SAN FERNANDO	LORCA	634,00
93	30003962	CE INF-PRI VIRGEN DE LAS HUERTAS	LORCA	317,00
94	30010097	CP EE PILAR SOUBRIER	LORCA	317,00
95	30013530	I.E.S.O.	LORCA	317,00
96	30003445	IES FRANCISCO ROS GINER	LORCA	317,00
97	30010371	CE INF-PRI MAESTRA DOLORES ESCAMEZ	LORQUI	242,00
98	30004097	CE INF-PRI FRANCISCO CAPARROS	MAZARRON	350,00
99	30008741	CE INF-PRI GINES GARCIA MARTINEZ	MAZARRON	175,00
100	30010863	CE INF-PRI LA ACEÑA	MAZARRON	175,00
101	30008649	CE INF-PRI SAN ANTONIO	MAZARRON	175,00
102	30013797	CPR INF-PRI-SEC COLEGIO SIGLO XXI	MAZARRON	175,00
103	30012771	IES D. ANTONIO HELLIN COSTA	MAZARRON	350,00
104	30018254	IES FELIPE II	MAZARRON	175,00
105	30004221	CE INF-PRI CERVANTES	MOLINA DE SEGURA	242,00
106	30011508	CE INF-PRI EL SIFON	MOLINA DE SEGURA	242,00
107	30004401	CE INF-PRI NTRA. SEÑORA DE LOS REMEDIOS	MOLINA DE SEGURA	242,00
108	30013141	CPR INF-PRI-SEC COLEGIO SAN JORGE	MOLINA DE SEGURA	484,00
109	30008157	CPR INF-PRI-SEC SALZILLO	MOLINA DE SEGURA	484,00
110	30008108	CPR INF-PRI-SEC SAN PABLO-CEU	MOLINA DE SEGURA	242,00
111	30004206	CRA CAMPO DE MOLINA DE SEGURA	MOLINA DE SEGURA	242,00
112	30004498	CE INF-PRI JUANA RODRIGUEZ	MORATALLA	410,00
113	30008856	IES D. PEDRO GARCIA AGUILERA	MORATALLA	410,00
114	30008728	CE INF-PRI ANITA ARNAO	MULA	410,00
115	30004607	CE INF-PRI SANTO DOMINGO Y SAN MIGUEL	MULA	410,00
116	30011636	CEA COMARCA DEL RIO MULA	MULA	410,00
117	30009320	IES RIBERA DE LOS MOLINOS	MULA	410,00
118	30006707	CE INF-PRI ANTONIO DELGADO DORREGO	MURCIA	200,00
119	30005466	CE INF-PRI CIERVA PEÑAFIEL	MURCIA	200,00

120	30009162	CE INF-PRI CIUDAD DE LA PAZ	MURCIA	200,00
121	30005302	CE INF-PRI CONTRAPARADA	MURCIA	200,00
122	30005511	CE INF-PRI DE PRACTICAS MARIA MAROTO	MURCIA	400,00
123	30011028	CE INF-PRI EL MOLINICO	MURCIA	200,00
124	30005478	CE INF-PRI FEDERICO DE ARCE MARTINEZ	MURCIA	400,00
125	30004991	CE INF-PRI FRANCISCO NOGUERA	MURCIA	200,00
126	30006537	CE INF-PRI FRANCISCO SALZILLO	MURCIA	200,00
127	30011302	CE INF-PRI FRANCISCO SANCHEZ MATAS	MURCIA	200,00
128	30011454	CE INF-PRI GLORIA FUERTES	MURCIA	200,00
129	30004981	CE INF-PRI INFANTA ELENA	MURCIA	200,00
130	30008625	CE INF-PRI JOSE RUBIO GOMARIZ	MURCIA	200,00
131	30005375	CE INF-PRI JUAN CARLOS I	MURCIA	200,00
132	30005430	CE INF-PRI JUAN XXIII	MURCIA	200,00
133	30012291	CE INF-PRI LA FLOTA	MURCIA	200,00
134	30005594	CE INF-PRI LUIS COSTA	MURCIA	200,00
135	30010681	CE INF-PRI MONTEAZAHAR	MURCIA	200,00
136	30005533	CE INF-PRI NICOLAS DE LAS PEÑAS	MURCIA	200,00
137	30006719	CE INF-PRI NICOLAS RAYA	MURCIA	200,00
138	30006771	CE INF-PRI NTRA. SRA. DE ATOCHA	MURCIA	200,00
139	30006756	CE INF-PRI NTRA. SRA. DE BELEN	MURCIA	200,00
140	30005442	CE INF-PRI NTRA. SRA. DE LA ANTIGUA	MURCIA	200,00
141	30005053	CE INF-PRI NTRA. SRA. DE LAS LAGRIMAS	MURCIA	200,00
142	30006422	CE INF-PRI NTRA. SRA. DE LAS MERCEDES	MURCIA	200,00
143	30006525	CE INF-PRI NTRA. SRA. DE LOS DOLORES	MURCIA	200,00
144	30005545	CE INF-PRI NTRA. SRA. DEL CARMEN	MURCIA	200,00
145	30006331	CE INF-PRI NTRA. SRA. DEL PASO	MURCIA	200,00
146	30004954	CE INF-PRI PEDRO MARTINEZ CHACAS	MURCIA	200,00
147	30005600	CE INF-PRI PEDRO PEREZ ABADIA	MURCIA	200,00
148	30006884	CE INF-PRI SAGRADO CORAZON	MURCIA	200,00
149	30006793	CE INF-PRI SAN FELIX	MURCIA	200,00
150	30004899	CE INF-PRI SAN JUAN BAUTISTA	MURCIA	200,00
151	30005582	CE INF-PRI SANTA MARIA DE GRACIA	MURCIA	400,00
152	30008145	CE INF-PRI SANTA ROSA DE LIMA	MURCIA	200,00
153	30008959	CE INF-PRI SANTIAGO EL MAYOR	MURCIA	200,00
154	30005260	CE INF-PRI VIRGEN DE GUADALUPE	MURCIA	200,00
155	30004796	CE INF-PRI VIRGEN DE LA FUENSANTA	MURCIA	200,00
156	30005120	CE INF-PRI VIRGEN DE LA VEGA	MURCIA	200,00
157	30005132	CP EI-BASICA ISABEL BELLVIS	MURCIA	200,00
158	30013840	CPR FPE SÁNCHEZ ROSELL	MURCIA	200,00
159	30018138	CPR INF-PRI CENTRO DE EDUCACIÓN A.Y.S.	MURCIA	200,00
160	30006069	CPR INF-PRI-SEC SANTA MARIA DE LA PAZ	MURCIA	400,00
161	30010280	IES	MURCIA	200,00
162	30009010	IES ALJADA	MURCIA	200,00
163	30011843	IES ALQUIBLA	MURCIA	400,00
164	30008698	IES EL PALMAR	MURCIA	200,00
165	30006185	IES INFANTE D. JUAN MANUEL	MURCIA	200,00
166	30010978	IES INGENIERO DE LA CIERVA	MURCIA	200,00
167	30010577	IES JOSE PLANES	MURCIA	200,00
168	30006173	IES SAAVEDRA FAJARDO	MURCIA	200,00
169	30008017	CE INF-PRI JUAN ANTONIO LOPEZ ALCARAZ	PUERTO LUMBRERAS	317,00
170	30011341	IES RAMBLA DE NOGALTE	PUERTO LUMBRERAS	317,00
171	30007001	CE INF-PRI EL MIRADOR	SAN JAVIER	175,00
172	30007037	CE INF-PRI JOAQUIN CARRION VALVERDE	SAN JAVIER	350,00
173	30010425	CE INF-PRI LA PAZ	SAN JAVIER	175,00
174	30007062	CE INF-PRI NTRA. SRA. DE LORETO	SAN JAVIER	350,00
175	30012124	CE INF-PRI LAS ESPERANZAS	SAN PEDRO DEL PINATAR	175,00
176	30007098	CE INF-PRI NTRA. SRA. DEL CARMEN	SAN PEDRO DEL PINATAR	175,00
177	30018746	CPR INF-PRI SAN PEDRO APÓSTOL	SAN PEDRO DEL PINATAR	175,00
178	30008480	IES MANUEL TARRAGA ESCRIBANO	SAN PEDRO DEL PINATAR	350,00

179	30006811	CE INF-PRI NTRA. SRA. DEL ROSARIO	SANTOMERA	260,00
180	30010413	CE INF-PRI NUMERO 2 -RICARDO CAMPILLO-	SANTOMERA	260,00
181	30006823	IES POETA JULIAN ANDUGAR	SANTOMERA	260,00
182	30018850	CE INF-PRI	TORRE PACHECO	175,00
183	30007323	IES LUIS MANZANARES	TORRE PACHECO	350,00
184	30007414	CPR INF-PRI-SEC DIVINO MAESTRO	TORRES DE COTILLAS (LAS)	200,00
185	30010981	IES SALVADOR SANDOVAL	TORRES DE COTILLAS (LAS)	200,00
186	30007426	CE INF-PRI LA CRUZ	TOTANA	317,00
187	30009927	CE INF-PRI SAN JOSÉ	TOTANA	317,00
188	30011053	CE INF-PRI TIERNO GALVAN	TOTANA	317,00
189	30009332	IES PRADO MAYOR	TOTANA	634,00
190	30007645	CE INF-PRI ALFONSO X EL SABIO	UNION (LA)	175,00
191	30007669	CE INF-PRI EL GARBANZAL	UNION (LA)	175,00
192	30007657	CE INF-PRI HERRERIAS	UNION (LA)	175,00
193	30008901	IES SIERRA MINERA	UNION (LA)	175,00
194	30007803	CE INF-PRI ALFONSO X EL SABIO	YECLA	896,00
195	30008042	CE INF-PRI GINER DE LOS RIOS	YECLA	448,00
196	30011673	CE INF-PRI LA PEDRERA	YECLA	448,00
197	30010760	CE INF-PRI NUM. 8 - MIGUEL ORTUÑO PALAO	YECLA	448,00
198	30007864	IES J. MARTÍNEZ RUIZ (AZORÍN)	YECLA	448,00
TOTAL				59.931,00

**VII-7198**

Texto que se propone:

Se incrementa la partida 01.111A.483.01 "Transporte y comedor", que queda con una dotación de 60.000 €

Se minorra la partida 01.111A.226.09 "Otros gastos diversos", que queda con una dotación de 154.976 €

**VII-7199**

Texto que se propone:

Se crea en la Sección 01, un nuevo programa y un nuevo servicio del siguiente tenor:

Programa 111B, Servicio 01 "Defensor del Pueblo de la Región de Murcia".....600.000 euros.

SECCION	SERVICIO/PROGRAMA/SUBCONCEPTO QUE SE MINORAN	DENOMINACION	IMPORTE QUE SE MINORA
01		ASAMBLEA REGIONAL	
	01	Asamblea Regional	600.000
	111A	Asamblea Regional	600.000
	4	Transferencias corrientes	600.000
	48	A Familias e Instituciones sin fines de lucro	600.000
	489	A otras entidades y actividades sin fines de lucro	600.000
	489.99	Actuaciones complementarias en programas genéricos	600.000
SECCION	SERVICIO/PROGRAMA/SUBCONCEPTO QUE SE CREAN	DENOMINACION	IMPORTE
01		ASAMBLEA REGIONAL	
	02	Defensor del pueblo	600.000
	111B	Defensor del pueblo	600.000
		1 GASTOS DE PERSONAL	562.727
		10 ALTOS CARGOS	209.267
		100 Retribuciones básicas y otras remuneraciones	209.267
	100.00	Retribuciones básicas	47.675
	100.01	Otras remuneraciones	161.592
		11 PERSONAL EVENTUAL DE GABINETES	73.402
		110 Retribuciones básicas y otras remuneraciones	73.402

110.00	Retribuciones básicas	27.742
110.01	Otras remuneraciones	45.660
	12 FUNCIONARIOS	140.679
	120 Retribuciones básicas y complementarias	140.678
120.00	Sueldo	51.913
120.01	Trienios	1
120.02	Complemento de destino	32.986
120.03	Complemento específico del puesto de trabajo	43.158
120.05	Otras remuneraciones	12.620
	122 Retribuciones en especie	1
122.00	Retribuciones en especie	1
	13 LABORALES	79.156
	130 Laboral fijo	79.156
130.00	Salarios	23.156
130.01	Antigüedad	1
130.02	Complemento de puesto de trabajo	55.998
130.03	Otras remuneraciones	1
	15 INCENTIVO AL RENDIMIENTO	7.474
	150 Productividad	7.473
150.00	Complemento de productividad	7.473
	151 Gratificaciones	1
151.00	Gratificaciones por servicios extraordinarios	1
	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES	
	16 EMPLEADOR	52.749
	160 Cuotas Sociales	52.000
160.00	Seguridad Social	52.000
	162 Gastos sociales del personal	749
162.00	Formación y perfeccionamiento del personal	200
162.01	Ayudas por estudios del personal	200
162.03	Asistencia médico-farmacéutica	150
162.04	Acción Social	100
162.09	Otros programas de Acción Social	99
	2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	26.672
	20 ARRENDAMIENTO Y CANONES	18.600
	202 Arrendamientos de edificios y otras construcciones	9.000
202.00	Arrendamientos de edificios	9.000
	204 Arrendamientos de material de transporte	9.600
204.00	Arrendamientos de material de transporte	9.600
	22 MATERIAL SUMINISTROS Y OTROS	7.272
	220 Material de oficina	300
220.00	Ordinario no inventariable	100
220.01	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	100
220.02	Material informático no inventariable	100
	221 Suministros	2.870
221.00	Energía eléctrica	769
221.01	Agua	900
221.03	Combustibles y carburantes para automoción	1.200
221.09	Otros suministros	1
	222 Comunicaciones	2.100
222.00	Telefónicas	1.000
222.01	Postales y telegráficas	500
223.03	Informáticas	600
	226 Gastos diversos	1.001
226.01	Atenciones protocolarias y representativas	500
226.02	Publicidad y propaganda	500
226.09	Otros gastos diversos	1
	227 Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	1.001
227.00	Limpieza y aseo	500
227.03	Postales	500

227.09	Otros	1
	23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	800
	230 Dietas	400
230.01	Reembolso de gastos de altos cargos	200
230.02	Del personal	200
	231 Locomoción	400
231.01	De altos cargos	200
231.02	Del personal	200
	4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	6.000
	48 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	6.000
	483 A entidades y actividades en el área de educación y formación	6.000
483.50	Becas de formación	6.000
	6 INVERSIONES REALES	4.501
	INVERSION NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO	
	62 OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	4.001
	626 Mobiliario y enseres	2.000
626.00	Mobiliario y enseres	2.000
	627 Equipos para procesos de información	2.000
627.00	Equipos para procesos de información	2.000
	629 Otros activos materiales	1
629.00	Otros activos materiales	1
	64 GASTOS DE INVERSION DE CARÁCTER INMATERIAL	500
	645 Aplicaciones informáticas	500
645.00	Aplicaciones informáticas	500
	8 ACTIVOS FINANCIEROS	100
	CONCESION DE PRESTAMOS FUERA DEL SECTOR	
	83 PUBLICO	100
	830 A corto plazo	100
830.00	A corto plazo	100

**ENMIENDAS PARCIALES, FORMULADAS POR EL G.P. POPULAR, AL PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA PARA EL EJERCICIO 2009.**

A la Mesa de la Comisión de Economía, Hacienda y Presupuesto.

Juan Carlos Ruiz López, portavoz del grupo parlamentario Popular, de conformidad con lo previsto en el artículo 134 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes enmiendas parciales al Proyecto de ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia 2009:

**VII-7203**

Enmienda de modificación.

11.01.112A.4.48.483.483.50

Proyecto 36801 Becas de formación práctica protocolo.

Denominación y cuantía del crédito según proyecto:

483 A entidades y actividades área de educación y formación: 68.000

483.50 Becas de formación: 22.400

Proyecto 36801 Becas de formación práctica protocolo: 22.400

Denominación y cuantía que se propone:

483 A entidades y actividades área de educación y formación: 74.440

483.50 Becas de formación: 28.840

Proyecto 36801 Becas de formación práctica protocolo: 28.840

Denominación y cuantía de los créditos que se minoran:

01.112A.227.227.09.

Importe a minorar: 6.440€

Proyecto 31579 Proyectos culturales: 6.440€

**VII-7204**

Enmienda de modificación.

11.01.112A.4.48.487.48790.

Proyecto A la Fundación Universidad-Empresa para estudio e investigación jurídica, económica y social sobre realidad R.M.

- Denominación y cuantía del crédito según proyecto:

487 A entidades y actividades en el área de investigación, tecnología, comunicaciones, transportes y comercio: 0

487 A entidades y actividades en el área de investigación, tecnología, comunicaciones, transportes y comercio: 0



- Denominación y cuantía que se propone:

487 A entidades y actividades en el área de investigación, tecnología, comunicaciones, transportes y comercio: 60.000

48790 Fundaciones en materia de investigación, tecnología, comunicaciones, transporte y comercio: 60.000

Proyecto A la Fundación Universidad-Empresa para estudio e investigación jurídica, económica y social sobre realidad R.M.: 60.000

- Denominación y cuantía de los créditos que se minoran:

01.112A.

227 Trabajos realizados por otras empresas y profesionales.

22709 Otros

Importe a minorar: 30.000

Proyecto 31579 Proyectos culturales: 30.000

631 Edificios y otras construcciones

63100 Edificios.

Importe a minorar: 30.000

Proyecto 36207 Reposiciones para los servicios: 30.000

#### MODIFICACIÓN DEL ANEXO I DEL TEXTO ARTICULADO PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA 2009.

Texto que se propone:

11.01.00.112A.48790 A la Fundación Universidad-Empresa para estudio e investigación jurídica, económica y social sobre realidad R.M.: 60.000

Justificación: propuesta de subvención nominativa de 60.000 euros a favor de la Fundación Universidad-Empresa, para la promoción y realización de estudios e investigaciones de carácter jurídico, económico y social sobre aspectos de la realidad de la Región de Murcia en los que tradicionalmente las administraciones públicas cuentan con escasa información, y que son vitales para la contribución al crecimiento y desarrollo de la Región de Murcia.

#### VII-7205

Enmienda de modificación.

11.04.223A.2.20.202.202.00.

Proyecto 34040 Gastos de funcionamiento.

- Denominación y cuantía del crédito según proyecto:

202 Arrendamientos de edificios y otras construcciones: 30.900

202.00 Arrendamientos de edificios: 30.900

Proyecto 34040 Gastos de funcionamiento: 30.900

- Denominación y cuantía que se propone:

202 Arrendamientos de edificios y otras construcciones: 210.900

202.00 Arrendamientos de edificios: 210.900

Proyecto 34040 Gastos de funcionamiento: 210.900

- Denominación y cuantía de los créditos que se minoran:

04.223A.621.621.00

Importe a minorar: 180.000

Proyecto 31609 Infraestructuras de protección civil.

Importe a minorar: 180.000

Justificación: nueva sala de operaciones del centro de coordinación de emergencias para la implantación de la nueva plataforma tecnológica del 112.

#### VII-7206

Enmienda de modificación.

11.04.223A.2.22.227.227.09.

Proyecto 34039 Medios aéreos y brigadas helitransportadas.

- Denominación y cuantía del crédito según proyecto:

227 Trabajos realizados por otras empresas y profesionales: 3.596.396

227.09 Otros: 3.226.145

Proyecto 34039 Medios aéreos y brigadas helitransportadas: 2.800.000

- Denominación y cuantía que se propone:

227 Trabajos realizados por otras empresas y profesionales

227.09 Otros: 3.324.145

Proyecto 34039 Medios aéreos y brigadas helitransportadas: 2.898.000

- Denominación y cuantía de los créditos que se minoran:

04.223A.

621 Edificios y otras construcciones

621.00 Edificios

Importe a minorar: 98.000

Proyecto 31609 Infraestructuras de protección civil.

Importe a minorar: 98.000

Justificación: corresponde al IPC (3,5%, 98.000 euros, del contrato de los medios aéreos y brigadas helitransportadas.

#### VII-7207

Enmienda de modificación.

11.04.223C.2.22.227.227.09.

Proyecto 34037 Explotación redes de emergencia.

- Denominación y cuantía del crédito según proyecto:

227 Trabajos realizados por otras empresas y profesionales: 3.047.708

227.09 Otros: 3.047.708

Proyecto 34037 Explotación redes de emergencia: 40.000

- Denominación y cuantía que se propone:

227 Trabajos realizados por otras empresas y profesionales: 3.400.958

227.09 Otros: 3.400.958

Proyecto 34037 Explotación redes de emergencia:  
393.250

- Denominación y cuantía de los créditos que se minoran:

04.223C.622.622.00.

Importe a minorar: 353.250

Proyecto 31603 Red de comunicaciones de emergencias de la Región de Murcia.

Importe a minorar: 353.250

Justificación: una vez completado el despliegue básico de la red RADIECARM, red de comunicaciones de emergencias de la CARM, se hace necesario contratar el mantenimiento y explotación de la red, consistente en 19 estaciones base que proporcionan cobertura a toda la Región.

### VII-7208

Enmienda de modificación.

11.04.223C.2.22.227.227.09.

Proyecto 34038 Explotación técnica y operativa del sistema integrado de gestión de emergencias 1-1-2

- Denominación y cuantía del crédito según proyecto:

227 Servicios realizados por otras empresas:  
3.047.708

227.09 Otros: 3.047.708

Proyecto 34038 Explotación técnica y operativa del sistema integrado de gestión de emergencias 1-1-2:  
2.895.508

- Denominación y cuantía que se propone:

227 Servicios realizados por otras empresas:  
3.149.051

227.09 Otros: 3.149.051

Proyecto 34038 Explotación técnica y operativa del sistema integrado de gestión de emergencias 1-1-2:  
2.996.851

- Denominación y cuantía de los créditos que se minoran:

04.223A.621.621.00.

Importe a minorar: 101.343 €

Proyecto 31609 Infraestructuras de protección civil.

Importe a minorar: 101.343 €

Justificación: corresponde al IPC (3,5%, 101.343 euros, de los contratos de explotación técnica y operativa del Sistema Integrado de Gestión de Emergencias 1-1-2 cuyo incremento no ha sido contemplado en el proyecto de presupuestos).

### VII-7209

Enmienda de modificación.

11.05.112F.2.22.226.226.06.

- Denominación y cuantía del crédito según proyecto:

2 Gastos de bienes corrientes y servicios: 41.625

22 Material suministros y otros: 41.625

226 Gastos diversos: 23.000

226.06 Reuniones, conferencias y cursos: 0

- Denominación y cuantía que se propone:

2.22.226.226.06.

Proyecto 32906 Murcia más cerca: 40.000

- Denominación y cuantía de los créditos que se minoran:

05.126E.226.226.06.

Proyecto 32906 Murcia más cerca: 40.000

Justificación: por una adecuación funcional con la nueva denominación y competencias del servicio 05, resulta más apropiado que este proyecto esté en relaciones institucionales, al tratarse de un proyecto dirigido a las casas regionales, que no en relaciones con la Unión Europea.

### VII-7210

Enmienda de modificación.

11.05.112F.4.44.442.442.00

Proyecto 38026 A la UMU para formación de murcianos en el exterior. Programa Golondrina.

- Denominación y cuantía del crédito según proyecto:

442 Universidades públicas de la Región de Murcia:  
0

442.00 A la Universidad de Murcia: 0

- Denominación y cuantía que se propone:

442 Universidades públicas de la Región de Murcia:  
60.000

442.00 A la Universidad de Murcia: 60.000

Proyecto 38026 A la UMU para formación de murcianos en el exterior. Programa Golondrina: 60.000

- Denominación y cuantía de los créditos que se minoran:

05.126E.

442 Universidades públicas de la Región de Murcia.

442.00 A la Universidad de Murcia.

Importe a minorar: 60.000

Proyecto 38026 A la UMU para formación de murcianos en el exterior. Programa Golondrina: 60.000

MODIFICACIÓN DEL ANEXO I DEL TEXTO ARTICULADO PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA 2009.

Texto según proyecto:

11.05.00.126E.442.00.

38026 A la UMU para formación de murcianos en el exterior. Programa Golondrina: 60.000 €

Texto que se propone:

11.05.00.112F.442.00

38026 A la UMU para formación de murcianos en el exterior. Programa Golondrina: 60.000 €

Justificación: conforme al decreto nº 26/2008, del Presidente de la Comunidad Autónoma, de 25 de septiembre, de reorganización de la Administración

Regional, se crea la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas, la cual asume las competencias, entre otras, de relaciones institucionales y con la Asamblea Regional (excepto la gestión de la Oficina de Relaciones Institucionales del Gobierno de la Región de Murcia en Madrid), relaciones con la Unión Europea, relaciones con las Comunidades asentadas fuera de la Región.

Mediante decreto 323/2008, de 3 de octubre, del Consejo de Gobierno, por el que se establecen los órganos directivos de la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas, se establece como órgano directivo de la misma la Dirección General de Relaciones Institucionales y Acción Exterior, la cual asume las relaciones institucionales del Gobierno regional en Murcia, las relaciones con la Asamblea Regional, las relaciones con la Unión Europea y el Consejo de Europa, así como con las Comunidades murcianas asentadas fuera de la Región.

En el presupuesto de gastos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia existen dos programas presupuestarios para la gestión de estas competencias: el programa 126E "Acción exterior y relaciones con la Unión Europea" y el programa 112F "Coordinación con la Asamblea Regional y relaciones institucionales".

Con objeto de adecuar los gastos a las estructuras presupuestarias resultantes de la modificación de la Administración regional, resulta conveniente transferir los proyectos inherentes a las relaciones con las Comunidades murcianas asentadas fuera de la Región del programa 126E al programa 112F, entendiendo que las relaciones que se mantienen con las mismas son netamente institucionales, por lo que se propone el

cambio de imputación.

#### VII-7211

Enmienda de modificación.

11.05.112F.4.48.484.484.20.

Proyecto: según anexo I

Proyecto 37527 Casas regionales para gastos de funcionamiento.

- Denominación y cuantía del crédito según proyecto:

484 A entidades y actividades en área turismo, cultura, juventud y deportes: 0

484.20 Fundaciones, federaciones y asociaciones socioculturales: 0

- Denominación y cuantía que se propone:

484 A entidades y actividades en área turismo, cultura, juventud y deportes: 290.964

484.20 Fundaciones, federaciones y asociaciones socioculturales: 290.964

Proyecto: según anexo I

Importe: 270.164 (según anexo I)

Proyecto 37527 Casas regionales para gastos de funcionamiento: 20.800

- Denominación y cuantía de los créditos que se minoran:

05.126E.484.48420 Fundaciones, federaciones y asociaciones socioculturales.

Importe a minorar: 290.964

Proyecto: según anexo I

Importe a minorar: 270.164 (según anexo I)

Proyecto 37527 Casas regionales para gastos de funcionamiento: 20.800

#### MODIFICACIÓN DEL ANEXO I DEL TEXTO ARTICULADO PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA 2009

#### TEXTO SEGÚN PROYECTO:

PROYECTOS DE GASTO NOMINATIVOS	
SECCION/PARTIDA DE GASTOS	IMPORTE (EUROS)
11.05.00.126E.484.20	
PROYECTO/DENOMINACIÓN	
36857 A la Casa Regional de Murcia en Madrid para gastos de funcionamiento	13.245
36858 A la Casa Regional de Murcia y Albacete en Valencia para gastos de funcionamiento	14.675
36859 A la casa Regional de Murcia en Mallorca para gastos de funcionamiento	13.630
36860 A la casa regional de Murcia y Albacete en Barcelona para Gastos de funcionamiento	23.640
36681 A la casa Regional de Murcia en Sabadell para gastos de funcionamiento	8.925
36862 A la casa regional de Murcia en Canarias para gastos de funcionamiento	11.275
36863 A la casa regional de Murcia en Móstoles para gastos de funcionamiento	10.315
36864 a la casa regional de Murcia en Getafe para gastos de funcionamiento	14.115
36865 Al Centro regional de Murcia en Molins de Rei para gastos de funcionamiento	13.146
36866 A la Casa Regional de Murcia en Alcorcón para gastos de funcionamiento	10.315

36867 A la casa regional de Murcia en Aragón, Zaragoza, para gastos de funcionamiento	16.205
36868 A la Asociación Cultural "Virgen de las Maravillas" en Mataró para gastos de funcionamiento	14.887
36869 A la agrupación folklórica de Murcia en El Vallés para gastos de funcionamiento	11.527
36870 A la casa regional de Murcia en Castellón para gastos de funcionamiento	12.530
37481 A la casa regional de Murcia en Valladolid para gastos de funcionamiento	11.657
37482 a la casa regional de Murcia en Sant Cugat del Vallés para gastos de funcionamiento	10.105
37483 A la casa regional de Murcia en Alicante para gastos de funcionamiento	9.865
37484 Al centro Aguileno de Montcada y Reixac para gastos de funcionamiento	6.338
37485 A la casa Regional de Murcia en Almería para gastos de funcionamiento	11.258
37486 A la casa regional de Murcia en Granada para gastos de funcionamiento	6.338
37487 A la casa regional de Murcia en Ibiza y Formentera para gastos de funcionamiento	8.963
37488 A la casa regional de Murcia en Tenerife para gastos de funcionamiento	10.705
37523 A la casa de cuenca en Murcia para gastos de funcionamiento	2.675
37524 Al centro cultural Vasco-Navarro para gastos de funcionamiento	1.545
37525 Al centro Gallego de Murcia para gastos de funcionamiento	1.400
37526 A la casa de Andalucía para gastos de funcionamiento	885

## TEXTO QUE SE PROPONE

PROYECTOS DE GASTO NOMINATIVOS	
SECCION/PARTIDA DE GASTOS	IMPORTE (EUROS)
11.05.00.112F.484.20	
PROYECTO/DENOMINACIÓN	
36857 A la Casa Regional de Murcia en Madrid para gastos de funcionamiento	13.245
36858 A la Casa Regional de Murcia y Albacete en Valencia para gastos de funcionamiento	14.675
36859 A la casa Regional de Murcia en Mallorca para gastos de funcionamiento	13.630
36860 A la casa regional de Murcia y Albacete en Barcelona para Gastos de funcionamiento	23.640
36681 A la casa Regional de Murcia en Sabadell para gastos de funcionamiento	8.925
36862 A la casa regional de Murcia en Canarias para gastos de funcionamiento	11.275
36863 A la casa regional de Murcia en Móstoles para gastos de funcionamiento	10.315
36864 a la casa regional de Murcia en Getafe para gastos de funcionamiento	14115
36865 Al Centro regional de Murcia en Molins de Rei para gastos de funcionamiento	13.146
36866 A la Casa Regional de Murcia en Alcorcón para gastos de funcionamiento	10.315
36867 A la casa regional de Murcia en Aragón, Zaragoza, para gastos de funcionamiento	16.205
36868 A la Asociación Cultural "Virgen de las Maravillas" en Mataró para gastos de funcionamiento	14.887
36869 A la agrupación folklórica de murcia en El Vallés para gastos de funcionamiento	11.527
36870 A la casa regional de Murcia en Castellón para gastos de funcionamiento	12.530
37481 A la casa regional de Murcia en Valladolid para gastos de funcionamiento	11.657
37482 a la casa regional de Murcia en Sant Cugat del Vallés para gastos de funcionamiento	10.105
37483 A la casa regional de Murcia en Alicante para gastos de funcionamiento	9.685
37484 Al centro Aguileno de Montcada y Reixac para gastos de funcionamiento	6.388
37485 A la casa Regional de Murcia en Almería para gastos de funcionamiento	11.258
37486 A la casa regional de Murcia en Granada para gastos de funcionamiento	6.338
37487 A la casa regional de Murcia en Ibiza y Formentera para gastos de funcionamiento	8.963
37488 A la casa regional de Murcia en Tenerife para gastos de funcionamiento	10.705
37523 A la casa de cuenca en Murcia para gastos de funcionamiento	2.675
37524 Al centro cultural Vasco-Navarro para gastos de funcionamiento	1.545
37525 Al centro Gallego de Murcia para gastos de funcionamiento	1.400
37526 A la casa de Andalucía para gastos de funcionamiento	885

Justificación: Conforme al Decreto nº 26/2008, del Presidente de la Comunidad Autónoma, de 25 de septiembre, de reorganización de la Administración Regional, se crea la Consejería de Presidencia y

Administraciones Públicas, la cual asume las competencias, entre otras, de Relaciones Institucionales y con la Asamblea Regional (excepto la gestión de la Oficina de Relaciones Institucionales del

Gobierno de la Región de Murcia en Madrid), Relaciones con la Unión europea, Relaciones con las Comunidades Asentadas fuera de la Región.

Mediante Decreto 323/2008, de 3 de octubre, del Consejo de Gobierno, por el que se establecen los órganos directivos de la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas, se establece como órgano directivo de la misma la Dirección General de Relaciones Institucionales y Acción Exterior, la cual asume las relaciones institucionales del Gobierno regional en Murcia, las relaciones con la Asamblea Regional, las relaciones con la Unión Europea y el Consejo de Europa, así como con las Comunidades Murcianas asentadas fuera de la Región.

En el presupuesto de gastos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia existen 2 programas presupuestarios para la gestión de estas competencias: el programa 126E "Acción Exterior y Relaciones con la Unión Europea" y el programa 112F "Coordinación con la Asamblea Regional y Relaciones Institucionales".

Con objeto de adecuar los gastos a las estructuras presupuestarias resultantes de la modificación de la Administración regional, resulta conveniente transferir los proyectos inherentes a las relaciones con las Comunidades Murcianas Asentadas fuera de la Región

del programa 126E al programa 112F, entendiéndose que las relaciones que se mantienen con las mismas son netamente institucionales, por lo que se propone el cambio de imputación.

#### VII-7212

Enmienda de modificación.

11.05.112F.4.490.49099

Proyecto: según anexo I

- Denominación y cuantía del crédito según proyecto:

490 Al exterior: 0

490.99 Otras actuaciones en el exterior

- Denominación y cuantía que se propone:

49 Al exterior: 63.840

490 Al exterior: 63.840

490.99 Otras actuaciones en el exterior: 63.840

Proyecto, según anexo I: 63.840

- Denominación y cuantía de los créditos que se minoran:

05.126E.490.49099.

Importe a minorar: 63.840

Proyecto, según anexo I: 63.840

### MODIFICACIÓN DEL ANEXO I DEL TEXTO ARTICULADO PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA 2009

#### TEXTO SEGÚN PROYECTO:

SECCION/PARTIDA DE GASTOS	IMPORTE (EUROS)
11.05.00.126E.490.99	
37489 A la Asociación Murciana Villeurbanne Caballeros del Cid para gastos de funcionamiento	10.870
37490 A la casa cultural de Murcia en Villeurbanne para gastos de funcionamiento	12.978
37491 Al centro murciano de Córdoba Argentina para gastos de funcionamiento	11.214
37492 a la Asociación rincón murciano en Rosario Argentina para gastos de funcionamiento	11.557
37493 Al centro regional de Murcia en Mendoza, para gastos de funcionamiento	5.705
37494 Al Centro murciano de Salta Argentina, para gastos de funcionamiento	11.516

#### TEXTO QUE SE PROPONE:

SECCION/PARTIDA DE GASTOS	IMPORTE (EUROS)
11.05.00.112F.490.99	
37489 A la Asociación Murciana Villeurbanne Caballeros del Cid para gastos de funcionamiento	10.870
37490 A la casa cultural de Murcia en Villeurbanne para gastos de funcionamiento	12.978
37491 Al centro murciano de Córdoba Argentina para gastos de funcionamiento	11.214
37492 a la Asociación rincón murciano en Rosario Argentina para gastos de funcionamiento	11.557
37493 Al centro regional de Murcia en Mendoza, para gastos de funcionamiento	5.705
37494 Al Centro murciano de Salta Argentina, para gastos de funcionamiento	11.516

septiembre, de reorganización de la Administración Regional, se crea la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas, la cual asume las competencias, entre otras, de Relaciones Institucionales y con la Asamblea Regional (excepto la gestión de la Oficina de Relaciones Institucionales del Gobierno de la Región de Murcia en Madrid), Relaciones con la Unión europea, Relaciones con las Comunidades Asentadas fuera de la Región.

Mediante Decreto 323/2008, de 3 de octubre, del Consejo de Gobierno, por el que se establecen los órganos directivos de la Consejería de Presidencia y administraciones públicas, se establece como órgano directivo de la misma la Dirección General de Relaciones Institucionales y Acción Exterior, la cual asume las relaciones institucionales del Gobierno regional en Murcia, las relaciones con la Asamblea Regional, las relaciones con la Unión Europea y el Consejo de Europa, así como con las Comunidades Murcianas asentadas fuera de la Región.

En el presupuesto de gastos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia existen 2 programas presupuestarios para la gestión de estas competencias: el programa 126E "Acción Exterior y Relaciones con la Unión Europea" y el programa 112 F "Coordinación con la Asamblea Regional y Relaciones Institucionales".

Con objeto de adecuar los gastos a las estructuras presupuestarias resultantes de la modificación de la Administración regional resulta conveniente transferir los proyectos inherentes a las relaciones con las Comunidades Murcianas Asentadas fuera de la Región del programa 126E al programa 112F, entendiendo que

las relaciones que se mantienen con las mismas son netamente institucionales, por lo que se propone el cambio de imputación.

#### VII-7213

Enmienda de modificación.

11.05.112F.7.78.784.78420.

Proyecto: según anexo I.

Denominación y cuantía del crédito según proyecto:

784 A entidades y actividades en área turismo, cultura, juventud y deportes: 0

784.20 Fundaciones, federaciones y asociaciones socioculturales: 0

- Denominación y cuantía que se propone:

7 Transferencias de capital: 85.030

78 A familias e instituciones sin fines de lucro: 85.030

784 A entidades y actividades en área turismo, cultura, juventud y deportes: 85.033

784.20 Fundaciones, federaciones y asociaciones socioculturales: 85.030

Proyecto: según anexo I

Importe: 85.030 (según anexo I)

- Denominación y cuantía de los créditos que se minoran:

05.126E.784.78420.

Importe a minorar: 85.030

Proyecto: según anexo I

Importe a minorar: 85.030 (según anexo I)

### MODIFICACIÓN DEL ANEXO I DEL TEXTO ARTICULADO PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA 2009

#### TEXTO SEGÚN PROYECTO:

SECCION/PARTIDA DE GASTOS	IMPORTE (EUROS)
11.05.00.126E.784.20	
37495 A la casa regional de Murcia en Madrid para inversiones	3.553
37496 A la casa regional de Murcia y Albacete en Barcelona para inversiones	4.495
37497 A la casa regional de Murcia y Albacete en Valencia para inversiones	2.892
37498 A la casa regional de Murcia en Mallorca para inversiones	2.992
37499 a la casa regional de Murcia en Sabadell para inversiones	2.992
37500 A la casa regional de Murcia en Canarias para inversiones	3.248
37501 A la casa regional de Murcia en Móstoles para inversiones	2.151
37502 A la casa regional de Murcia en Getafe para inversiones	8.176
37503 A la casa regional de Murcia en Molins de Rei para inversiones	7.485
37504 A la casa regional de Murcia en Alcorcón para inversiones	2.151
37505 A la casa regional de Murcia en Aragón, Zaragoza, para inversiones	4.156
37506 A la asociación cultural Virgen de las Maravillas de Mataró para inversiones	6.378
37507 A la agrupación Folklórica de Murcia en El Vallés para inversiones	4.339
37508 A la casa Regional de Murcia en Castellón para inversiones	3.302

37509 a la casa regional de Murcia en Valladolid para inversiones	3.240
37510 A la casa regional de Murcia en Sant Cugat del Vallés para inversiones	4.275
37511 A la casa regional de Murcia en Alicante para inversiones	4.546
37512. Al centro aguileño de Montcada y Reixac para inversiones	2.467
37513 A la casa regional de Murcia en Almería para inversiones	3.553
37514 a la casa regional de Murcia en Granada para inversiones	2.568
37515 A la casa regional de Murcia en Ibiza y Formentera para inversiones	2.992
37516 a la casa regional de Murcia en Tenerife para inversiones	3.079

## TEXTO QUE SE PROPONE

SECCION/PARTIDA DE GASTOS	IMPORTE (EUROS)
11.05.00.112 F.784.20	
37495 A la casa regional de Murcia en Madrid para inversiones	3.553
37496 A la casa regional de Murcia y Albacete en Barcelona para inversiones	4.495
37497 A la casa regional de Murcia y Albacete en Valencia para inversiones	2.892
37498 A la casa regional de Murcia en Mallorca para inversiones	2.992
37499 a la casa regional de Murcia en Sabadell para inversiones	2.992
37500 A la casa regional de Murcia en Canarias para inversiones	3.248
37501 A la casa regional de Murcia en Móstoles para inversiones	2.151
37502 A la casa regional de Murcia en Getafe para inversiones	8.176
37503 A la casa regional de Murcia en Molins de Rei para inversiones	7.485
37504 A la casa regional de Murcia en Alcorcón para inversiones	2.151
37505 A la casa regional de Murcia en Aragón, Zaragoza, para inversiones	4.156
37506 A la asociación cultural Virgen de las Maravillas de Mataró para inversiones	6.378
37507 A la agrupación Folklórica de Murcia en El Vallés para inversiones	4.339
37508 A la casa Regional de Murcia en Castellón para inversiones	3.302
37509 a la casa regional de Murcia en Valladolid para inversiones	3.240
37510 A la casa regional de Murcia en Sant Cugat del Vallés para inversiones	4.275
37511 A la casa regional de Murcia en Alicante para inversiones	4.546
37512. Al centro aguileño de Montcada y Reixac para inversiones	2.467
37513 A la casa regional de Murcia en Almería para inversiones	3.553
37514 a la casa regional de Murcia en Granada para inversiones	2.568
37515 A la casa regional de Murcia en Ibiza y Formentera para inversiones	2.992
37516 a la casa regional de Murcia en Tenerife para inversiones	3.079

Justificación: Conforme al Decreto nº 26/2008, del Presidente de la Comunidad Autónoma, de 25 de septiembre, de reorganización de la Administración Regional, se crea la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas, la cual asume las competencias, entre otras, de Relaciones Institucionales y con la Asamblea Regional (excepto la gestión de la Oficina de Relaciones Institucionales del Gobierno de la Región de Murcia en Madrid), Relaciones con la Unión europea, Relaciones con las Comunidades Asentadas fuera de la Región.

Mediante Decreto 323/2008, de 3 de octubre, del Consejo de Gobierno, por el que se establecen los órganos directivos de la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas, se establece como órgano directivo de la misma la Dirección General de Relaciones Institucionales y Acción Exterior, la cual asume las relaciones institucionales del Gobierno

regional en Murcia, las relaciones con la Asamblea Regional, las relaciones con la Unión Europea y el Consejo de Europa, así como con las Comunidades Murcianas asentadas fuera de la Región.

En el presupuesto de gastos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia existen 2 programas presupuestarios para la gestión de estas competencias: el programa 126E "Acción Exterior y Relaciones con la Unión Europea" y el programa 112 F "Coordinación con la Asamblea Regional y Relaciones Institucionales".

Con objeto de adecuar los gastos a las estructuras presupuestarias resultantes de la modificación de la Administración regional, resulta conveniente transferir los proyectos inherentes a las relaciones con las Comunidades Murcianas Asentadas fuera de la Región del programa 126E al programa 112F, entendiéndose que las relaciones que se mantienen con las mismas son netamente institucionales, por lo que se propone el

cambio de imputación.

### VII-7214

Enmienda de modificación.

11.05.112F.7.790.79099.

Proyecto: según anexo I.

- Denominación y cuantía que se propone:

79 Al exterior: 37.148

790 Al exterior: 37.148

790.99 Otras actuaciones en el exterior: 37.148

Proyecto: según anexo I

Importe: 37.148

- Denominación y cuantía de los créditos que se minoran:

05.126E.790.79099.

Importe a minorar: 37.148

Proyecto: según anexo I

Importe: 37.148

## MODIFICACIÓN DEL ANEXO I DEL TEXTO ARTICULADO PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA 2009

TEXTO SEGÚN PROYECTO:

SECCION/PARTIDA DE GASTOS	IMPORTE (EUROS)
11.05.00.126E.790.99	
37517 A la asociación murciana Villeurbanne Caballeros del Cid para inversiones	3.512
37518 A la asociación cultural de Murcia en Villeurbanne para inversiones	5.155
37519 Al centro murciano en Córdoba Argentina para inversiones	4.857
37520 A la asociación rincón murciano en Rosario Argentina para inversiones	16.610
37521 Al centro regional de Murcia en Mendoza, Argentina para inversiones	2.992
37522 Al centro murciano de Salta, Argentina para inversiones	4.022

TEXTO QUE SE PROPONE:

SECCION/PARTIDA DE GASTOS	IMPORTE (EUROS)
11.05.00.112F.790.99	
37517 A la asociación murciana Villeurbanne Caballeros del Cid para inversiones	3.512
37518 A la asociación cultural de Murcia en Villeurbanne para inversiones	5.155
37519 Al centro murciano en Córdoba Argentina para inversiones	4.857
37520 A la asociación rincón murciano en Rosario Argentina para inversiones	16.610
37521 Al centro regional de Murcia en Mendoza, Argentina para inversiones	2.992
37522 Al centro murciano de Salta, Argentina para inversiones	4.022

Justificación: Conforme al Decreto nº 26/2008, del Presidente de la Comunidad Autónoma, de 25 de septiembre, de reorganización de la Administración Regional, se crea la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas, la cual asume las competencias, entre otras, de Relaciones Institucionales y con la Asamblea Regional (excepto la gestión de la Oficina de Relaciones Institucionales del Gobierno de la Región de Murcia en Madrid), Relaciones con la Unión europea, Relaciones con las Comunidades Asentadas fuera de la Región.

Mediante Decreto 323/2008, de 3 de octubre, del Consejo de Gobierno, por el que se establecen los órganos directivos de la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas, se establece como órgano directivo de la misma la Dirección General de Relaciones Institucionales y Acción Exterior, la cual

asume las relaciones institucionales del Gobierno regional en Murcia, las relaciones con la Asamblea Regional, las relaciones con la Unión Europea y el Consejo de Europa, así como con las Comunidades Murcianas asentadas fuera de la Región.

En el presupuesto de gastos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia existen 2 programas presupuestarios para la gestión de estas competencias: el programa 126E "Acción Exterior y Relaciones con la Unión Europea" y el programa 112 F "Coordinación con la Asamblea Regional y Relaciones Institucionales".

Con objeto de adecuar los gastos a las estructuras presupuestarias resultantes de la modificación de la Administración regional resulta conveniente transferir los proyectos inherentes a las relaciones con las Comunidades Murcianas Asentadas fuera de la Región del programa 126E al programa 112F, entendiéndose que



las relaciones que se mantienen con las mismas son netamente institucionales, por lo que se propone el cambio de imputación.

**VII-7215**

Enmienda de adición.  
12.05.126I.1.10.100.10000.  
- Denominación y cuantía que se propone:  
100 Retribuciones básicas y otras remuneraciones: 18.762.  
100.00 Retribuciones básicas: 18.762.  
Denominación y cuantía de los créditos que se minoran:  
03.313J.100.10000.  
Importe a minorar: 18.762.  
Justificación: la conveniencia de que las retribuciones de la directora de la Oficina de Cooperación al Desarrollo estén presupuestadas en el programa 126I "Cooperación al desarrollo".

**VII-7216**

Enmienda de adición.  
12.05.126I.1.10.100.10001.  
- Denominación y cuantía que se propone:  
100 Retribuciones básicas y otras remuneraciones: 41.815  
100.01 Otras remuneraciones: 41.815.  
- Denominación y cuantía de los créditos que se minoran:  
03.313J.100.10001.  
Importe a minorar: 41.815.  
Justificación: la conveniencia de que las retribuciones de la directora de la Oficina de

Cooperación al Desarrollo estén presupuestadas en el programa 126I "Cooperación al desarrollo".

**VII-7217**

Enmienda de modificación.  
51.02.313F.4.48.481.48105.  
Proyecto 21889 FEAPS. Mantenimiento centros y servicios federación y asociaciones miembros.  
- Denominación y cuantía del crédito según proyecto:  
481 A entidades y actividades en área de protección y promoción social: 14.548.971  
48105 Atención a personas con discapacidad: 14.548.971.  
Proyecto 21889 FEAPS. Mantenimiento centros y servicios federación y asociaciones miembros: 7.518.054  
Denominación y cuantía que se propone:  
481 A entidades y actividades en área de protección y promoción social: 14.548.971  
48105 Atención a personas con discapacidad: 14.548.971  
Proyecto 21889 FEAPS. Mantenimiento centros y servicios federación y asociaciones miembros: 7.537.650  
Denominación y cuantía de los créditos que se minoran:  
02.313F.481.48105.  
Importe a minorar: 19.596  
Proyecto 39945 Nueva fundación Los Albares. Mantenimiento centro ocupacional.  
Importe a minorar: 19.596

MODIFICACIÓN DEL ANEXO I DEL TEXTO ARTICULADO  
PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES  
COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA 2009.

## TEXTO SEGÚN PROYECTO:

PROYECTOS DE GASTO NOMINATIVOS	
SECCIÓN/PARTIDA DE GASTOS/ PROYECTO	IMPORTE (EUROS)
51.02.00.313F.48105- 21889 FEAPS. Mantenimiento Centros y Servicios Federación y Asociaciones miembros	7.518.054
51.02.00.313F.48105-39945 Nueva Fundación los Albares. Mantenimiento Centro Ocupacional	293.946

## TEXTO QUE SE PROPONE:

PROYECTOS DE GASTO NOMINATIVOS	
SECCIÓN/PARTIDA DE GASTOS/ PROYECTO	IMPORTE (EUROS)
51.02.00.313F.48105- 21889 FEAPS. Mantenimiento Centros y Servicios Federación y Asociaciones miembros	7.537.650
51.02.00.313F.48105-39945 Nueva Fundación los Albares. Mantenimiento Centro Ocupacional	274.350

Justificación: Se ha apreciado un error material en el incremento de las cuantías respecto al ejercicio pasado. El proyecto a minorar es relativo a un miembro de la Federación FEAPS (Nueva Fundación Los Albares) que ha quedado desvinculado de dicha Federación. Al producirse un error en la actualización de la cuantía para el proyecto nominativo 21889 (FEAPS), por conexión, también se ha producido en la cuantía estimada para el nuevo proyecto nominativo 39945 (Albares). Por ello, se propone la disminución del proyecto nominativo 39945 Nueva Fundación Los Albares mantenimiento Centro Ocupacional, para incrementar el proyecto nominativo 21889 FEAPS Actividades, servicios y mantenimiento asociaciones miembros.

#### VII-7218

Enmienda de adición.

56.00.323B.4.48.481.48107.

Proyecto NC "Ayudas a mujeres adolescentes gestantes".

- Denominación y cuantía del crédito según proyecto:

481 A entidades y actividades en área de protección y promoción social: 1.194.000

481.07 Actuaciones de apoyo a la mujer e igualdad de oportunidades: 444.000

- Denominación y cuantía que se propone:

481 A entidades y actividades en área de protección y promoción social: 1.244.000

481.07 Actuaciones de apoyo a la mujer e igualdad de oportunidades: 494.000

Proyecto NC Ayudas a mujeres adolescentes gestantes: 50.000

- Denominación y cuantía de los créditos que se minoran:

00.323B.64900

Importe a minorar: 50.000

Proyecto 37.366 Programa de protección integral contra la violencia de género.

Importe a minorar: 50.000

Justificación: ofrecer ayudas económicas a mujeres adolescentes gestantes para evitar interrupciones de embarazos no deseados y el abandono de menores.

#### VII-7219

Enmienda de adición.

13.02. 613A.1.15.150.15000

- Denominación y cuantía que se propone:

150 Productividad: 120.000

15000 Complemento de productividad: 120.000

- Denominación y cuantía de los créditos que se minoran:

02.613A.226.22605.

Importe a minorar: 120.000

Proyecto 34911 Gastos corrientes de las oficinas liquidadoras de distrito hipotecario.

Importe a minorar: 120.000

Justificación: El Boletín Oficial de la Región de Murcia de 7 de febrero de 2005 publicó el Acuerdo Marco Administración–Organizaciones Sindicales para la modernización y mejora de la Administración Pública Regional para el periodo 2005–2007. Uno de los objetivos declarados de este acuerdo es la promoción e impulso de la gestión de calidad en la Administración. Las medidas que se contengan en los acuerdos sectoriales irán encaminadas a la promoción de la gestión de la calidad, mediante la implantación de, entre otras, la evaluación de la calidad de los servicios, las cartas de servicios, los premios a las mejores prácticas destinados a reconocer las iniciativas de los órganos administrativos involucrados en la mejora de la calidad de los servicios, y la asignación de recursos presupuestarios adicionales en función del rendimiento de las unidades administrativas. De este modo, y dentro del marco financiero del acuerdo, se establece la implantación de incentivos a la productividad y mejora del rendimiento, incorporando instrumentos y mecanismos de medición de resultados y evaluación del desempeño.

En desarrollo de lo anterior, y profundizando en la política de calidad de la Dirección General de Tributos, se ha desarrollado un sistema de objetivos en todas y cada una de sus unidades y secciones. El cumplimiento de estos objetivos permitiría alcanzar, de acuerdo con lo dispuesto en el acuerdo marco Administración–organizaciones sindicales para la modernización y mejora de la Administración Pública Regional para el periodo 2005–2007, un sistema de retribuciones complementarias de los empleados públicos que trabajan en la Dirección General de Tributos, o en áreas funcionales que afectan directamente a la misma, para lo que resulta preciso la dotación presupuestaria de la partida correspondiente a ese concepto.

#### VII-7220

Enmienda de modificación.

53.00.613B.1.13.131.131.00.

- Denominación y cuantía del crédito según proyecto:

131 Laboral temporal: 350.000

131.00: 346.663

- Denominación y cuantía que se propone:

131 Laboral temporal: 416.000

131.00 Salarios: 412.663

- Denominación y cuantía de los créditos que se minoran:

00.613B.

626 Mobiliario y enseres  
 626.00 Mobiliario y enseres  
 Importe a minorar: 66.000  
 Proyecto 15633 Dotación y equipamiento de oficinas  
 centrales y periféricas.  
 Importe a minorar: 66.000

#### VII-7221

Enmienda de modificación.  
 53.00.613B.1.15.151.151.00  
 - Denominación y cuantía del crédito según  
 proyecto:  
 151 Gratificaciones: 14.000  
 151.00 Gratificaciones por servicios extraordinarios:  
 14.000  
 - Denominación y cuantía que se propone:  
 151 Gratificaciones: 35.000  
 151.00 Gratificaciones por servicios extraordinarios:  
 35.000  
 - Denominación y cuantía de los créditos que se  
 minoran:  
 53.00.622.62200.  
 Importe a minorar: 21.000  
 Proyecto 15633 Dotación y equipamiento de oficinas  
 centrales y periféricas.  
 Importe a minorar: 21.000

#### VII-7222

Enmienda de modificación.  
 53.00.613B.1.16.160.16000.  
 - Denominación y cuantía del crédito según  
 proyecto:  
 160 Cuotas sociales: 855.073  
 160.00 Seguridad social: 855.073  
 - Denominación y cuantía que se propone:  
 160 Cuotas sociales: 875.073  
 160.00 Seguridad Social: 875.073  
 - Denominación y cuantía de los créditos que se  
 minoran:  
 53.00.645.64500.  
 Importe a minorar: 20.000  
 Proyecto 34678 Desarrollo y mantenimiento de la  
 cartografía digital.  
 Importe a minorar: 20.000

#### VII-7223

Enmienda de modificación.  
 14.01.551A.6.64.649.64900.  
 Proyecto 34626 Convenio IGN realización  
 ortofotografía Región de Murcia.  
 - Denominación y cuantía del crédito según  
 proyecto:  
 649 Otro inmovilizado inmaterial: 684.023  
 64900 Otro inmovilizado inmaterial: 684.023

Proyecto 34626 Convenio IGN realización  
 ortofotografía Región de Murcia: 164.053  
 - Denominación y cuantía que se propone:  
 649 Otro inmovilizado inmaterial: 784.023  
 64900 Otro inmovilizado inmaterial: 784.023  
 Proyecto 34626 Convenio IGN realización  
 ortofotografía Región de Murcia: 264.053  
 - Denominación y cuantía de los créditos que se  
 minoran:

03.513D.601.60100.

Importe a minorar: 100.000 €

Proyecto 31808 C-330 acceso a Barranda.

Importe a minorar: 100.000 €

Justificación: Se va a modificar el convenio con el  
 Ministerio de Fomento para la realización de  
 ortofotografías de la Región de Murcia y se incrementa  
 la aportación del ministerio, por lo que debe  
 aumentarse el importe correspondiente a los fondos  
 propios afectados. Al iniciar el ejercicio 2009 se  
 generarán los créditos procedentes del ministerio.

#### VII-7224

Enmienda de modificación.  
 14.03.513D.6.60.601.60100  
 Proyecto: Acondicionamiento ctra F-22, tramo Torre  
 Pacheco-F-26  
 - Denominación y cuantía del crédito según  
 proyecto.  
 601 Inf. y bienes destinados uso gral.: 142.211.239  
 60100 Inf. y bienes destinados uso gral.:  
 142.211.239  
 - Denominación y cuantía que se propone:  
 601 Inf. y bienes destinados uso gral.: 142.211.239  
 60100 Inf. y bienes destinados uso gral.:  
 142.211.239  
 Proyecto: acondicionamiento ctra F-22, tramo Torre  
 Pacheco-F-26: 20.000  
 - Denominación y cuantía de los créditos que se  
 minoran:  
 03. 513D.601.60100  
 Proyecto 20809 Acondicionamiento F-13 Pto. del  
 Garruchal.  
 Importe a minorar: 20.000  
 Justificación: se propone el alta de un nuevo  
 proyecto debido a la necesidad de acometer la  
 actuación relativa al acondicionamiento de la carretera  
 F-22, tramo Torre Pacheco-F-26, para lo cual se  
 minorará otro proyecto del mismo programa.

#### VII-7225

Enmienda de modificación.  
 14.03.513E.6.60.601.60100.  
 Proyecto: Acondicionamiento ctra D-10, tramo III  
 - Denominación y cuantía del crédito según  
 proyecto:

601 Inf. y bienes destinados uso gral.: 23.208.566  
 60100 Inf. y bienes destinados uso gral.: 23.208.566  
 - Denominación y cuantía que se propone:  
 601 Inf. y bienes destinados uso gral.: 23.208.566  
 60100 Inf. y bienes destinados uso gral.: 23.208.566  
 Proyecto: Acondicionamiento ctra. D-10, tramo III:  
 359.816  
 - Denominación y cuantía de los créditos que se minoran:

03.513E.601.60100.

Proyecto 3072 Actuaciones en travesías.

Importe a minorar: 359.816

Justificación: se propone el alta de un nuevo proyecto debido a la necesidad de acometer la actuación de seguridad vial relativa al acondicionamiento de la carretera D-10, tramo III, para lo cual se minorará otro proyecto del mismo programa.

### VII-7226

Enmienda de adición.  
 14.04.432B.4.43.431.43100  
 Proyecto: A la Fundación Territorio y Sostenibilidad para gastos funcionamiento-NC.

- Denominación y cuantía que se propone:

431 A fundaciones de la CARM: 1.000

43100 A fundaciones de la CARM: 1.000

Proyecto: A la Fundación Territorio y Sostenibilidad para gastos de funcionamiento (proyecto nominativo): 1.000

- Denominación y cuantía de los créditos que se minoran:

04.432B.649.64900.

Importe a minorar: 1.000

Proyecto 33473 Edición y difusión de estudios.

Importe a minorar: 1.000

### MODIFICACIÓN DEL ANEXO I DEL TEXTO ARTICULADO PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA 2009.

#### TEXTO QUE SE PROPONE:

PROYECTOS DE GASTO NOMINATIVOS	
SECCIÓN/PARTIDA DE GASTOS/ PROYECTO	IMPORTE (EUROS)
140400.432B.431.00 A LA FUNDACIÓN TERRITORIO Y SOSTENIBILIDAD PARA GASTOS FUNCIONAMIENTO	1.000

Justificación: Necesario para financiar los gastos previos en la puesta en marcha de la Fundación Territorio y Sostenibilidad.

### VII-7227

Enmienda de adición.

14.04.432B.7.73.731.73100

Proyecto: A la Fundación Territorio y Sostenibilidad para gastos de inversión.

- Denominación y cuantía que se propone:

731 A fundaciones de la CARM: 1.000

73100 A fundaciones de la CARM: 1.000

Proyecto: A la Fundación Territorio y Sostenibilidad para gastos de inversión (proyecto nominativo): 1.000

- Denominación y cuantía de los créditos que se minoran:

04.432B.649.64900.

Importe a minorar: 1.000

Proyecto 33473 Edición y difusión de estudios.

Importe a minorar: 1.000

### MODIFICACIÓN DEL ANEXO I DEL TEXTO ARTICULADO PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA 2009.

#### TEXTO QUE SE PROPONE:

PROYECTOS DE GASTO NOMINATIVOS	
SECCIÓN/PARTIDA DE GASTOS/ PROYECTO	IMPORTE (EUROS)
140400.432B.731.00 A LA FUNDACIÓN TERRITORIO Y SOSTENIBILIDAD PARA GASTOS INVERSIÓN	1.000

Justificación: Necesario para financiar los gastos previos en la puesta en marcha de la Fundación

territorio y sostenibilidad.

**VII-7228**

Enmienda de modificación.

14.05.513A.7.76.767.76760

- Denominación y cuantía del crédito según proyecto:

767 A entidades y activs en el área de investig., tecnolog., comun. transportes y comercio: 3.000.000

76760 Actuaciones en materia de transportes: 3.000.000

- Denominación y cuantía que se propone:

767 A entidades y activs en el área de investig., tecnolog., comun., transportes y comercio: 3.000.000

76760 Actuaciones en materia de transportes: 3.000.000

Proyecto: Subvs. aytos. mejora movilidad sostenible: 2.000.000

- Denominación y cuantía de los créditos que se minoran:

50.513A.767.76760

Proyecto 10649 Mejora infraestructura del transporte.

Importe a minorar: 2.000.000 €

Justificación: convocatoria de una orden por la que se conceden ayudas a los ayuntamientos para actuaciones relativas a la promoción de la movilidad sostenible. Se subvencionarán actuaciones que fomenten la construcción de carriles bicis, la puesta en marcha de servicios de transporte en bicicleta, la redacción de planes de movilidad urbana, etc.

**VII-7229**

Enmienda de modificación.

14.05.514A.6.65.650.65000.

Proyecto 39713 Senda marítima de Cabo de Palos

- Denominación y cuantía del crédito según proyecto:

650 Inversiones gestionadas para otros entes públicos: 3.550.000

65000 Inversiones gestionadas para otros entes públicos: 3.550.000

Denominación y cuantía que se propone:

650 Inversiones gestionadas para otros entes públicos: 3.560.000

65000 Inversiones gestionadas para otros entes públicos: 3.560.000

Proyecto 39713 Senda marítima de Cabo de Palos: 10.000

- Denominación y cuantía de los créditos que se minoran:

05. 514A.600.60000: 5.000 €

Proyecto: 39713 Senda marítima de Cabo de Palos.

Importe a minorar: 5.000

05.514A.601.60100.

Importe a minorar: 5.000

Proyecto: 39713 Senda marítima de Cabo de Palos.

- Importe a minorar: 5.000

Justificación: por error se imputó el proyecto 39713 "Senda marítima de Cabo de Palos" en el artículo 60 "Inversión nueva en infraestructura y bienes destinados al uso general", cuando su correcta imputación es en el subconcepto 650.00 "inversiones gestionadas para otros entes públicos", ya que una vez realizadas las expropiaciones y la construcción de la senda marítima pasará a gestión municipal.

**VII-6848**

Enmienda de adición. Nuevo proyecto nominativo.

15.04.422K.7.76.763.763.00.

Denominación y cuantía del crédito según proyecto:

763 A entidades y actividades en el área educación y formación: 16.000.000,00 €

763.00 Inversiones en centros educativos: 16.000.000,00 €

- Denominación y cuantía que se propone:

763 A entidades y actividades en el área educación y formación: 16.000.000,00 €

763.00 Inversiones en centros educativos: 16.000.000,00 €

Proyecto: Al Ayuntamiento de Fortuna para construcción de un nuevo colegio público: 500.000 €,

- Denominación y cuantía de los créditos que se minoran:

04.422K.763.763.00 Inversiones en centros educativos: Importe a minorar: 0

Proyecto 17907 Infraestructuras educativas: 500.000 €

MODIFICACIÓN DEL ANEXO I DEL TEXTO ARTICULADO PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA 2009.

Texto que se propone:

15.04.422K.763.00 Al Ayuntamiento de Fortuna para construcción de un nuevo colegio público: 500.000,00

Justificación: debido a las nuevas necesidades de escolarización en el municipio de Fortuna, es necesario acometer la nueva construcción de un colegio público de Educación Infantil y Primaria en el citado municipio, siendo esta la primera anualidad para la puesta en marcha de este centro.

**VII-7230**

Enmienda de modificación.

15.02.422H.4.47.473.47300

Proyecto 35674 Convenios para ciclos formativos y PIP con entidades privadas.

- Denominación y cuantía del crédito según proyecto:

473 A entid. y activ. en el área educación y formación: 1.254.000

47300 Promoción y desarrollo de actividades educativas: 1.254.000

Proyecto 35674 Convenios para ciclos formativos y PIP con entidades privadas: 1.254.000

- Denominación y cuantía que se propone:

473 A entid. y activ. en el área educación y formación: 1.485.000

47300 Promoción y desarrollo de actividades educativas: 1.485.000

Proyecto 35674 Convenios para ciclos formativos y PIP con entidades privadas: 1.485.000

- Denominación y cuantía de los créditos que se minoran:

02.422H.483.48307

Importe a minorar: 231.000

Proyecto 22162 Programas de iniciación profesional por entidades sin ánimo de lucro.

Importe a minorar: 231.000

#### VII-7231

Enmienda de modificación.

15.05.422J.2.27.270.270.00

Proyecto 34360 Comedor escolar.

- Denominación y cuantía del crédito según proyecto:

270 Gastos de funcionamiento centros docentes no universitarios: 2.860.577

270.00 Gastos de funcionamiento centros docentes no universitarios: 2.860.577

34360 Comedor escolar: 2.860.577

- Denominación y cuantía que se propone:

270 Gastos de funcionamiento centros docentes no universitarios: 2.891.450

270.00 Gastos de funcionamiento centros docentes no universitarios: 2.891.450

Proyecto 34360 Comedor escolar: 2.891.450

- Denominación y cuantía de los créditos que se minoran:

01.421A.226.22601.

Importe a minorar: 30.873

Proyecto 34238 Gastos funcionamiento Secretaría General.

Importe a minorar: 30.873

#### VII-7132

Enmienda de modificación.

16.02.421B.4.48.483.48300.

Proyecto 10950 Becas y ayudas para estudios universitarios.

- Denominación y cuantía del crédito según proyecto:

483 A entidades y actividades en el área de educación y formación: 1.330.000

483.00 Becas y ayudas para estudios

Proyecto 10950 Becas y ayudas para estudios universitarios: 1.330.000

- Denominación y cuantía que se propone:

483 A entidades y actividades en el área de educación y formación: 1.360.000.

483.00 Becas y ayudas para estudios: 1.360.000

Proyecto 10950 Becas y ayudas para estudios universitarios: 1.360.000

- Denominación y cuantía de los créditos que se minoran:

02.421B.

450 Al sector público de otras comunidades autónomas: 10.000

450.99 Al sector público de otras comunidades autónomas.

Proyecto 38229 AESUCYL. Evaluación de la calidad de las universidades: 10.000

477 A entidades y actividades en área invest, tecnol, comunicaciones y transporte: 20.000

477.61 Transporte universitario.

Proyecto 38266 Mejora de la movilidad universitaria en el campus de Lorca: 20.000

### MODIFICACIÓN DEL ANEXO I DEL TEXTO ARTICULADO PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA 2009.

#### TEXTO SEGÚN PROYECTO:

PROYECTOS DE GASTO NOMINATIVOS	
SECCIÓN/PARTIDA DE GASTOS/ PROYECTO	IMPORTE (EUROS)
160200.421B.450.99	10.000
38229: ACSUCYL. EVALUACIÓN DE LA CALIDAD DE LAS UNIVERSIDADES	10.000

TEXTO QUE SE PROPONE: supresión del proyecto.

Justificación: Se propone modificar la dotación del proyecto (10950) destinado a becas y ayudas para estudios para incrementar la dotación destinada a becas de máster, con el fin de acceder a una de las

reivindicaciones de la comunidad universitaria respecto al proceso de Bolonia y a la adaptación de nuestras universidades al espacio europeo de Educación Superior.

La minoración del proyecto nº 38266 "Movilidad

universitaria en el campus de Lorca”, viene dada porque este año el campus no estará en funcionamiento. La supresión del proyecto nominativo nº 38229 “ACSUCYL. Evaluación de la calidad de las universidades” viene dada porque esta función la va a realizar la ANECA, con quien se ha suscrito el correspondiente convenio de colaboración.

#### VII-7233

Enmienda de modificación.

16.04.622A.7.78.787.78780.

- Denominación y cuantía del crédito según proyecto:

787 A entidades y actividades en áreas de investigación, tecnol., comun. tr: 930.000

78780 Actuaciones de fomento y promoción comercial: 496.447

Proyecto NC (nº...) A Expoflor-Lorca para celebración feria Expoflor: 0

- Denominación y cuantía que se propone:

787 A entidades y actividades en áreas de investigación, tecnol., comun. tr: 946.000

78780 Actuaciones de fomento y promoción comercial: 512.447

Proyecto: NC (nº...) A Expoflor-Lorca para celebración feria Expoflor: 16.000

- Denominación y cuantía de los créditos que se minoran:

04.622A.

777 A entidades y actividades en áreas de investigación, tecnol., comun. tr: 16.000

77780 Actuaciones de fomento y promoción comercial: 16.000

Proyecto 16635 A Mercamurcia, S.A., para celebración de Feria Expoflor: 16.000

### MODIFICACIÓN DEL ANEXO I DEL TEXTO ARTICULADO PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA 2009.

TEXTO SEGÚN PROYECTO:

PROYECTOS DE GASTO NOMINATIVOS	
SECCIÓN/PARTIDA DE GASTOS/ PROYECTO	IMPORTE (EUROS)
160400.622A.77780	16.000
16635: “A MERCAMURCIA, S.A., PARA CELEBRACIÓN DE FERIA EXPOFLOR	16.000

TEXTO QUE SE PROPONE:

PROYECTOS DE GASTO NOMINATIVOS	
SECCIÓN/PARTIDA DE GASTOS/ PROYECTO	IMPORTE (EUROS)
160400.622A.787.80	
(nº.....) “ A EXPOFLOR-LORCA PARA CELEBRACIÓN FERIA EXPOFLOR”	16.000

Justificación: La celebración de la feria Expoflor, feria oficial de la flor, planta ornamental y afines de la Región de Murcia se celebra anualmente alternando la sede entre Murcia y Lorca. Durante el ejercicio 2009, la celebración tendrá lugar en Expoflor Lorca, por lo que se precisa modificar el anexo 1 del proyecto de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2009, con la supresión del proyecto 16635 “A Mercamurcia, S.A., para la celebración de la feria Expoflor” en la partida presupuestaria 160400.622A.77780 y la creación de un nuevo proyecto nominativo con la denominación “ A Expoflor-Lorca, para celebración de la feria Expoflor” en la partida presupuestaria 160400.622A.78700, por importe de 16.000 euros. Sin que ello suponga una modificación del presupuesto global de la sección.

#### VII-7234

Enmienda de modificación.

17.05.712F.4.47.470.47010.

Proyecto 37465 A agrup. productores para alimentos de calidad de origen animal

- Denominación y cuantía del crédito según proyecto:

470 A entidades y actividades en área de agricultura: 5.544.426

47010 Actuaciones en subsectores ganaderos específicos: 673.378

Proyecto 37465 A agrup. productores para alimentos de calidad de origen animal: 150.006

- Denominación y cuantía que se propone:

470 A entidades y actividades en área de agricultura: 5.894.426

47010 Actuaciones en subsectores ganaderos específicos: 1.023.378

Proyecto 37465 A agrup. productores para alimentos de calidad de origen animal: 500.006

- Denominación y cuantía de los créditos que se minoran:

05.712F.649.64900.

Importe a minorar: 350.000

Proyecto 20807 Seguridad alimentaria.

Importe a minorar: 350.000

Justificación: Se necesita disponer de una dotación presupuestaria superior para el proyecto de inversión "A agrupaciones de productores para alimentos de calidad de origen animal", habida cuenta que la ejecución de los programas de calidad durante el ejercicio 2008 no pudo ser completada en su totalidad, al ser el primer año de puesta en marcha de la orden reguladora y finalizando el plazo de solicitudes el 31 de mayo, por lo que se propone un incremento de 350.000€. Sin embargo, el proyecto 20807 "Seguridad alimentaria", con una dotación de 425.000€, se considera suficientemente dotado teniendo en cuenta que en ejercicio anterior su presupuesto fue de 220.000€.

Enmienda de modificación.

17.02.542A.6.62.621.62100.

- Denominación y cuantía del crédito según proyecto:

621 Edificios y otras construcciones: 672.000

62100 Edificios: 600.000

- Denominación y cuantía que se propone:

621 Edificios y otras construcciones: 762.152

62100 Edificios: 690.152

Proyecto (nº....) Edificio agrario destinado a organizaciones profesionales agrarias: 90.152

- Denominación y cuantía de los créditos que se minoran:

02.542A.

488 A instituc. sociales, empresariales y sindicales: 90.152

48805 Entidades de carácter institucional: 90.152

Proyecto 30554 Cámara Agraria, para gasto corriente: 90.152

### VII-7235

#### MODIFICACIÓN DEL ANEXO I DEL TEXTO ARTICULADO PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA 2009.

TEXTO SEGÚN PROYECTO:

PROYECTOS DE GASTO NOMINATIVOS	
SECCIÓN/PARTIDA DE GASTOS/ PROYECTO	IMPORTE (EUROS)
17.02.542A.48805 30554 – CAMARA AGRARIA PARA GASTO CORRIENTE	180.304

TEXTO QUE SE PROPONE:

PROYECTOS DE GASTO NOMINATIVOS	
SECCIÓN/PARTIDA DE GASTOS/ PROYECTO	IMPORTE (EUROS)
17.02.542A.48805 30554 – CAMARA AGRARIA PARA GASTO CORRIENTE	90.152

Justificación: Como consecuencia de la aprobación de la Ley que extingue la Cámara Agraria de la Región de Murcia se debe modificar la asignación anual minorando la partida presupuestaria correspondiente en 50%, ya que el periodo que se estima de liquidación de la misma será de 6 meses. Con dicha minoración se solicita la apertura de nuevo proyecto en el capítulo VI del programa 542A, al objeto de estudios previos y redacción de proyecto básico del nuevo edificio agrario con destino a las organizaciones profesionales agrarias.

### VII-7236

Enmienda de adición. Artículo 19.- Ampliaciones de créditos por mayores ingresos. Apartado 1, letra j).

Texto que se propone:

"Las partidas 53.00.00.613B.131.00, «Salarios» y 53.00.00.613B.150.00 «Productividad», vinculadas a los ingresos que se produzcan por «Servicios de

Gestión Recaudatoria en Voluntaria de Recursos de Entidades Locales» y «Servicios de Gestión Recaudatoria en Ejecutiva de Recursos de Entidades Locales», partidas 53.00.00.322.00 y 53.00.00.322.01, respectivamente".

Justificación:

Según establece el preámbulo de su ley de creación (Ley 8/1996, de 3 de diciembre), los servicios prestados por la Agencia Regional de Recaudación (ARR) deben responder a los problemas que la gestión tributaria y recaudatoria plantea a la Administración Local, aportando para ello una estructura organizativa integrada por empleados públicos especializados a quienes corresponde garantizar a los ayuntamientos y a los propios ciudadanos una prestación de servicio público en las mejores condiciones de agilidad y eficacia.

En este sentido, la Agencia Regional de Recaudación tiene previsto acometer, durante el ejercicio 2009, una serie de actuaciones de mejora y



modernización de los servicios que presta tanto a los ayuntamientos como a los ciudadanos de la Región de Murcia. Con este propósito, se ha diseñado un programa de actuación basado en tres líneas fundamentales de intervención:

Primera.- El carácter uniprovincial de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia le obliga, como heredera de la antigua Diputación Provincial, a ejercer todas aquellas funciones de colaboración financiera y tributaria con la Administración Local que se atribuyen actualmente a las diputaciones provinciales. Esta circunstancia implica el ejercicio de una tutela administrativa efectiva, no sólo en lo relativo a la gestión, sino también en lo referente a la financiación de estas entidades.

Por su parte, el artículo 5 de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia establece que, en cumplimiento del principio de cooperación y coordinación con las otras administraciones públicas establecido en la legislación básica del Estado (Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado), corresponde a la Comunidad Autónoma garantizar el mantenimiento de las necesarias relaciones de cooperación y colaboración económica, técnica y administrativa con las otras administraciones públicas en el ámbito de sus respectivas competencias, mediante la suscripción de convenios.

En cumplimiento de todo lo anterior, la Agencia Regional de Recaudación ha iniciado, a finales del ejercicio 2008, la negociación, tramitación y firma de nuevos convenios con La Unión, Los Alcázares y Abarán. Igualmente se propone iniciar los trámites necesarios para la negociación y firma, durante el ejercicio 2009, de nuevos convenios de gestión recaudatoria con otros ayuntamientos de la Región, aumentando con ello el número de municipios gestionados por la Comunidad Autónoma, en cumplimiento del principio de cooperación y coordinación con las otras administraciones públicas previsto en la legislación básica del Estado.

Segunda.- De acuerdo con el artículo 4 de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, corresponde a la Administración llevar a cabo un proceso de mejora continua de los procedimientos, servicios y prestaciones públicas, estableciendo para ello unos estándares de calidad que permitan optimizar la organización de las dependencias administrativas y, en particular, las oficinas periféricas, de manera que los ciudadanos puedan resolver sus asuntos, ser auxiliados y recibir información por medios informáticos

y telemáticos, aumentando con ello el grado de satisfacción de los ciudadanos.

En consonancia con este precepto, el artículo 4 de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia preconiza que las relaciones de la Administración pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia con los ciudadanos deberá ajustarse, entre otros principios, al de proximidad a los ciudadanos y efectividad de sus derechos, para lo cual la Agencia Regional de Recaudación prevé inaugurar, durante el ejercicio 2009 y con arreglo a lo estipulado en cada convenio, nuevas oficinas delegadas de la ARR en los municipios donde todavía no existen.

Por otra parte, el convenio suscrito con la Dirección General del Catastro ha puesto a la Agencia Regional de Recaudación en disposición de actualizar el Catastro Inmobiliario con mayor celeridad y eficacia, lo que se traduce en un incremento del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, que es el que mayor relevancia tiene a nivel de Administración Local.

Del mismo modo, al haberse detectado la existencia de construcciones todavía pendientes de alta, el aumento de la recaudación no sólo afectará al ejercicio corriente, sino que también se extenderá a ejercicios futuros y a ejercicios cerrados, caso de practicarse liquidaciones con carácter retroactivo (con efectos desde el momento en que surgió la obligación de declarar), todo ello sin dejar de lado la recaudación que, por transmisiones de dominio de estos mismos inmuebles, se devenguen en el Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana (plusvalía). Como consecuencia del proyecto de actualización del catastro y a partir del ejercicio 2009 la ARR tiene previsto alcanzar un crecimiento del 5% de la recaudación anual obtenida, tanto en periodo voluntario como en periodo ejecutivo, por el Impuesto Sobre Bienes Inmuebles (IBI) y por el Impuesto sobre el Incremento de Valor de Terrenos de Naturaleza Urbana (plusvalías).

Dicha previsión de crecimiento se estima que afecte varios ejercicios presupuestarios, por lo que el volumen de los ingresos devengados a favor de la ARR por los servicios de gestión recaudatoria prestados a los ayuntamientos de convenio, tanto en periodo voluntario como en periodo ejecutivo, se espera que alcance, a partir del ejercicio 2009, un incremento global del 0,9%, respecto a la previsión definitiva consignada en las partidas 53.00.00.322.00 «Servicios de Gestión Recaudatoria en Voluntaria de Recursos de Entidades Locales» y 53.00.00.322.01 «Servicios de Gestión Recaudatoria en Ejecutiva de Recursos de Entidades Locales», para el ejercicio 2008.

Naturalmente, este incremento de los ingresos ya se incluye en el presupuesto de las partidas de referencia para el ejercicio 2009.

Tercera.- Los convenios-tipo a que deben adaptarse los convenios de gestión recaudatoria que se suscriban entre la Agencia Regional de Recaudación y los ayuntamientos de la Región y demás organismos públicos, aprobados por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 30 de diciembre de 2004, obligan a la Agencia Regional de Recaudación a poner de manifiesto a los municipios la información relativa a la recaudación de sus derechos, tanto en periodo voluntario como en periodo ejecutivo.

Sobre esta cuestión conviene recordar que, hasta el ejercicio 2008, la ARR solo facilita a los ayuntamientos de convenio información relativa a la gestión recaudatoria de sus derechos, las denominadas cuentas de recaudación.

No obstante lo anterior, durante el ejercicio 2009 y a requerimiento expreso del Tribunal de Cuentas del Estado, está prevista la puesta en funcionamiento en la ARR de un sistema automatizado de contabilidad extrapresupuestaria, íntegramente desarrollado e implementado por este organismo autónomo para la contabilización de las operaciones de gestión de recursos por cuenta de otros entes públicos (subgrupo 45 del Plan General de Contabilidad Pública de la Región de Murcia).

La puesta en funcionamiento de dicho programa (prevista para el ejercicio 2009), atribuye a la ARR la competencia exclusiva y, en consecuencia, la responsabilidad de elaborar y suministrar a los ayuntamientos de convenio, además de las cuentas de recaudación anteriormente citadas, los estados contables representativos de la gestión recaudatoria realizada por este organismo, tanto en periodo voluntario como en periodo ejecutivo. En este sentido, conviene significar que, además de su elaboración, estos nuevos estados informativos requieren un esfuerzo considerable de divulgación, por lo que la ARR tiene previsto iniciar en el ejercicio 2009 un programa de difusión en los municipios de convenio, informando sobre el contenido de estos nuevos estados contables, el significado de los datos que contienen y su conciliación con las cuentas de recaudación.

Para llevar a cabo las actuaciones previstas en los tres apartados anteriores, la Agencia Regional de Recaudación prevé realizar, durante el ejercicio 2009, una serie de gastos adicionales no previstos en su presupuesto.

Por su naturaleza económica, la imputación presupuestaria de tales gastos se estima que afecte exclusivamente a los subconceptos 131.00 (Laboral Temporal) y 150.00 (Productividad) del capítulo I del presupuesto de gastos de la ARR para el ejercicio 2009. Sin embargo, dadas las restricciones actuales de crecimiento que, en materia de gastos de personal (capítulo I) afectan a los escenarios que rigen la elaboración del Anteproyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de

Murcia para el ejercicio 2009, los créditos adicionales necesarios para financiar estas actuaciones no es posible presupuestarlos, como sería deseable, en las partidas 53.00.00.613B.131.00 y 53.00.00.613B.150.00 del estado de gastos del presupuesto de la ARR para el ejercicio 2009.

En su consecuencia, teniendo en cuenta que la mayor parte de los ingresos propios generados por la ARR se derivan de la prestación de servicios de administración y cobranza de recursos por cuenta de otros entes públicos (concepto económico de ingresos 322), se solicita que, al amparo de lo dispuesto en el artículo 35.3 del Decreto Legislativo 1/1999, de 2 de diciembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, y lo previsto en el artículo 19 de la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2008, sean declarados "Créditos ampliables por Mayores Ingresos", en función de la efectiva recaudación de los derechos afectados, los siguientes créditos en la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2009:

En cualquier caso, conviene dejar claro que con estos ingresos la ARR tan sólo pretende financiar las obligaciones económicas coyunturales que, no estando previstas en su presupuesto inicial, hayan sido reconocidas por este organismo autónomo durante el ejercicio con motivo del aumento de los gastos de gestión derivado de la realización de las actuaciones propuestas en este informe, y sin que, en ningún caso, tales gastos puedan comprometer, justificar o consolidar, por sí solos, incrementos presupuestarios futuros, puesto que la financiación del crédito ampliable considerado en las partidas 53.00.00.613B.131.00, «Salarios» y 53.00.00.613B.150.00 «Productividad», se obtendrá aplicando el exceso de recaudación realizado sobre el inicialmente previsto.

#### VII-7237

Enmienda de modificación. Artículo 36.- Celebración de acuerdos, pactos o convenios que impliquen aumento del gasto, y retribución de horas extraordinarias.

Texto según proyecto:

"2. Se suspende la vigencia, durante el ejercicio 2009, del último párrafo de la letra d) del apartado 1 del artículo 68 del Texto Refundido de la Ley de la Función Pública de la Región de Murcia, cuya redacción será la siguiente para este ejercicio:

"No podrán retribuirse más de 30 horas adicionales al año, salvo determinados colectivos o puestos en las condiciones y límites que establezca por Acuerdo el Consejo de Gobierno, a propuesta de la Consejera de Presidencia y Administraciones Públicas y sin superar el máximo de 40 horas adicionales al año. En todo

caso, y a efectos de aquel cómputo, no se tendrán en cuenta las horas cuya realización sea necesaria para prevenir o reparar siniestros u otros daños extraordinarios y urgentes”.

Texto que se propone:

“2. Se suspende la vigencia, durante el ejercicio 2009, del último párrafo de la letra d) del apartado 1 del artículo 68 del Texto Refundido de la Ley de la Función Pública de la Región de Murcia, cuya redacción será la siguiente para este ejercicio:

“No podrán retribuirse más de 30 horas adicionales al año, salvo determinados colectivos o puestos en las condiciones y límites que establezca por Acuerdo el Consejo de Gobierno, a propuesta de la Consejera de Presidencia y Administraciones Públicas y sin superar el máximo de 40 horas adicionales al año. En todo caso, y a efectos de aquel cómputo, no se tendrán en cuenta las horas cuya realización sea necesaria para prevenir o reparar siniestros u otros daños extraordinarios y urgentes, así como para la atención directa a los órganos superiores de la Administración General. Asimismo, se podrá excepcionar dicho límite de 40 horas en aquellos puestos ligados a la prestación de servicios públicos básicos, previa autorización del Consejo de Gobierno a propuesta de la Consejería competente en la gestión de dichos servicios.”

Justificación: Dar una mayor cobertura a los imponderables que puedan surgir en la prestación de servicios básicos e imprescindibles de la Administración Pública Regional y para la atención directa de los órganos superiores de la Administración General.

#### VII-7238

Enmienda de modificación. Artículo 46.3.

Texto según proyecto:

“3. Las relaciones profesor/unidad escolar concertada adecuadas para impartir el plan de estudios vigente en cada nivel objeto del concierto, fijadas por la Administración educativa y que aparecen en el anexo II, junto al módulo de cada nivel, están calculadas en base a jornadas de profesor con veinticinco horas lectivas semanales”.

Texto que se propone:

“3. Las relaciones profesor/unidad escolar concertada adecuadas para impartir el plan de estudios vigente en cada nivel objeto del concierto, fijadas por la Administración educativa y que aparecen en el anexo

II, junto al módulo de cada nivel, están calculadas en base a jornadas de profesor con veinticinco horas lectivas semanales, con la excepción de los niveles de Educación Primaria y Educación Secundaria, así como los apoyos establecidos para estos niveles, cuya jornada de profesor será, a partir del 1 de septiembre, de 24 horas lectivas semanales.

En el caso de que durante el presente año, las ratios de Educación Infantil se incrementasen hasta 1,23 y la de Educación Secundaria Obligatoria a 1,66, las jornadas de profesor pasarán a ser de veinticuatro y veintitrés horas lectivas semanales respectivamente”.

Justificación: Se propone la modificación de este punto con el fin de poder aplicar por Administración educativa el “Acuerdo de mejoras sociales salariales para el personal de los centros concertados de la Región de Murcia”, firmado el 6 de noviembre de 2007 por las organizaciones empresariales y sindicales, del sector de la enseñanza privada concertada más representativas.

El compromiso de aplicación de las nuevas jornadas del profesorado se contrajo en el “Convenio entre la Consejería de Educación, Ciencia e Investigación y las organizaciones empresariales y sindicales de la enseñanza privada concertada de la Comunidad de Murcia, para la mejora del concepto de Otros gastos del módulo económico y de la ratio profesor/unidad escolar en los centros concertados.”, y, por tanto, es conveniente incluir en esta ley de presupuestos su regulación para poder llevarlo a cabo.

#### VII-7239

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN. ANEXO II. MÓDULOS ECONÓMICOS DE DISTRIBUCIÓN DE FONDOS PÚBLICOS PARA SOSTENIMIENTO DE CENTROS CONCERTADOS.

Artículo 46. Anexo II

Texto según proyecto:

“Conforme a lo dispuesto en el artículo 46 de esta Ley, los importes anuales y desglose de los módulos económicos por unidad escolar o programa en los centros privados sostenidos total o parcialmente con fondos públicos de los distintos niveles y modalidades educativas quedan establecidos, en el territorio de la Comunidad de Murcia, con efectos de 1 de enero y hasta el 31 de diciembre del 2009, de la siguiente forma:

	Importes anuales por unidad escolar o programa educativo
NIVEL EDUCATIVO	De 1 de enero a 31 de Diciembre

**1.-EDUCACIÓN INFANTIL****Ratio profesor/unidad concertada: 1,17:1 (En adelante Ratio).**

Salarios personal docente, incluida cargas sociales	44.730,50
Gastos variables	6.234,09
Otros Gastos	6.419,48
<b>Total Anual</b>	<b>57.384,07</b>

**2.-EDUCACIÓN PRIMARIA****Ratio 1,30:1**

Salarios personal docente, incluida cargas sociales	49.700,55
Gastos variables	6.886,71
Otros Gastos	6.419,48
<b>Total Anual</b>	<b>63.006,74</b>

**3.-EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA****3.1 1º y 2º Curso****Ratio 1,55:1**

Salarios personal docente, incluida cargas sociales	64.572,44
Gastos variables	8.791,75
Otros Gastos	8.345,32
<b>Total Anual</b>	<b>81.709,51</b>

**3.2 3º y 4º Curso****Ratio 1,60:1**

Salarios personal docente, incluida cargas sociales	70.057,37
Gastos variables	10.773,21
Otros Gastos	9.211,08
<b>Total Anual</b>	<b>90.041,66</b>

**4.- ATENCIÓN ALUMNOS CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES:****4.1 Apoyo Integración en Educación Primaria****Ratio 1,04:1**

Salarios personal docente, incluida cargas sociales	39.760,50
Gastos variables	5.220,97
Otros Gastos	6.847,44
<b>Total Anual</b>	<b>51.828,91</b>

**4.2 Apoyo Integración en Educación Secundaria****Ratio 1,24:1**

Salarios personal docente, incluida cargas sociales	49.670,37
Gastos variables	7.836,49
Otros Gastos	8.345,32
<b>Total Anual</b>	<b>65.852,18</b>

**4.3 Apoyo Integración Motóricos en Educación Primaria****Ratio 1,04:1**

Salarios personal docente, incluida cargas sociales	39.760,50
Gastos variables	5.220,97
Otros Gastos	6.847,44
Personal Complementario	26.080,45
<b>Total Anual</b>	<b>77.909,36</b>

**4.4 Apoyo Integración Motóricos en Educación Secundaria**

**Ratio 1,24:1**

Salarios personal docente, incluida cargas sociales	49.670,38
Gastos variables	7.836,49
Otros Gastos	6.847,44
Personal Complementario	26.080,45
<b>Total Anual</b>	<b>90.434,76</b>

**5.-COMPENSACIÓN EDUCATIVA****5.1 Educación Primaria****Ratio 1,04:1**

Salarios personal docente, incluida cargas sociales	39.760,50
Gastos variables	5.220,97
Otros Gastos	3.199,75
<b>Total Anual</b>	<b>48.181,22</b>

**5.2 Educación Secundaria****Ratio 1,24:1**

Salarios personal docente, incluida cargas sociales	49.670,37
Gastos variables	7.836,49
Otros Gastos	3.899,69
<b>Total Anual</b>	<b>61.406,55</b>

**6.-BACHILLERATO****Ratio 1,64:1**

Salarios personal docente, incluida cargas sociales	71.808,81
Gastos variables	11.033,51
Otros Gastos	9.752,91
<b>Total Anual</b>	<b>92.595,23</b>

**7.-EDUCACIÓN ESPECIAL****7.1 Educación Infantil****Ratio 1,34:1**

Salarios personal docente, incluida cargas sociales	51.229,84
Gastos variables	7.087,54
Otros Gastos	6.847,44
<b>Total Anual</b>	<b>65.164,82</b>

**Personal complementario (logopeda, fisioterapeutas, ayudantes técnicos educativos, psicólogo y trabajador social), según deficiencias**

Psíquicos	22.583,72
Autistas o problemas graves de personalidad	18.318,88
Auditivos	21.013,26
Plurideficientes	26.080,45

**7.2 Educación Básica****Ratio 1,34:1**

Salarios personal docente, incluida cargas sociales	51.229,84
Gastos variables	7.087,54
Otros Gastos	6.847,44
<b>Total Anual</b>	<b>65.164,82</b>

**Personal complementario (logopeda, fisioterapeutas, ayudantes técnicos educativos, psicólogo y trabajador social), según deficiencias**

Psíquicos	22.583,72
Autistas o problemas graves de personalidad	18.318,88
Auditivos	21.013,26
Plurideficientes	26.080,45

**7.3 Programas de formación para transición a vida adulta****Ratio 2:1**

Salarios personal docente, incluida cargas sociales	79.952,34
Gastos variables	10.400,84
Otros Gastos	9.755,11

<b>Total Anual</b>	<b>100.108,29</b>
--------------------	-------------------

**Personal complementario (logopeda, fisioterapeutas, ayudantes técnicos educativos, psicólogo y trabajador social), según deficiencias**

Psíquicos	36.058,02
Autistas o problemas graves de personalidad	32.251,63
Auditivos	27.937,81
Plurideficientes	40.096,08

**8.-CICLOS FORMATIVOS DE GRADO MEDIO****8.1 GESTIÓN ADMINISTRATIVA****(grupo 2)****Primer Curso de Ciclo Formativo****Ratio 1,60:1**

Salarios personal docente, incluida cargas sociales	68.769,63
Gastos variables	10.472,12
Otros Gastos	17.732,49

<b>Total Anual</b>	<b>96.974,24</b>
--------------------	------------------

**Segundo Curso del Ciclo Formativo**

Otros gastos	2.609,35
--------------	----------

<b>Total Anual</b>	<b>99.583,59</b>
--------------------	------------------

**8.2 COMERCIO (Grupo 2)****Primer Curso de Ciclo Formativo****Ratio 1,60:1**

Salarios personal docente, incluida cargas sociales	68.769,63
Gastos variables	10.472,12
Otros Gastos	17.732,49

<b>Total Anual</b>	<b>96.974,24</b>
--------------------	------------------

**Segundo Curso del Ciclo Formativo**

Otros gastos	2.609,35
--------------	----------

<b>Total Anual</b>	<b>99.583,59</b>
--------------------	------------------

**8.3 ELECTROMECAÁNICA DE VEHÍCULOS (Grupo 9)****Primer Curso de Ciclo Formativo****Ratio 1,60:1**

Salarios personal docente, incluida cargas sociales	68.769,63
Gastos variables	10.472,12
Otros Gastos	14.986,30

<b>Total Anual</b>	<b>94.228,05</b>
--------------------	------------------

**Segundo Curso de Ciclo Formativo****Ratio 1,60:1**

Salarios personal docente, incluida cargas sociales	68.769,63
Gastos variables	10.472,12
Otros Gastos	16.149,61

<b>Total Anual</b>	<b>95.391,36</b>
--------------------	------------------

**8.4 EQUIPOS ELECTRÓNICOS DE CONSUMO (Grupo 8)**

**Primer Curso de Ciclo Formativo****Ratio 1,60:1**

Salarios personal docente, incluida cargas sociales	68.769,63
Gastos variables	10.472,12
Otros Gastos	17.198,95
<b>Total Anual</b>	<b>96.440,70</b>

**Segundo Curso de Ciclo Formativo****Ratio 1,60:1**

Salarios personal docente, incluida cargas sociales	68.769,63
Gastos variables	10.472,12
Otros Gastos	18.101,26
<b>Total Anual</b>	<b>97.343,01</b>

**8.5 EQUIPOS E INSTALACIONES ELECTROTÉCNICAS (Grupo 8)****Primer Curso de Ciclo Formativo****Ratio 1,60:1**

Salarios personal docente, incluida cargas sociales	68.769,63
Gastos variables	10.472,12
Otros Gastos	14.892,13
<b>Total Anual</b>	<b>94.133,88</b>

**Segundo Curso de Ciclo Formativo****Ratio 1,60:1**

Salarios personal docente, incluida cargas sociales	68.769,63
Gastos variables	10.472,12
Otros Gastos	15.818,01
<b>Total Anual</b>	<b>95.059,76</b>

**8.6 PELUQUERÍA (Grupo 7)****Primer Curso de Ciclo Formativo****Ratio 1,60:1**

Salarios personal docente, incluida cargas sociales	68.769,63
Gastos variables	10.472,12
Otros Gastos	12.302,89
<b>Total Anual</b>	<b>91.544,64</b>

**Segundo Curso de Ciclo Formativo**

Salarios personal docente, incluida cargas sociales	68.769,63
Gastos variables	10.472,12
Otros Gastos	13.228,76
<b>Total Anual</b>	<b>92.470,51</b>

**8.7 CUIDADOS AUXILIARES DE ENFERMERÍA (grupo 2)****Primer Curso de Ciclo Formativo****Ratio 1,60:1**

Salarios personal docente, incluida cargas sociales	68.769,63
Gastos variables	10.472,12
Otros Gastos	13.565,30
<b>Total Anual</b>	<b>92.807,05</b>

**Segundo Curso del Ciclo Formativo**

Otros gastos	2.609,35
<b>Total Anual</b>	<b>95.416,40</b>

**8.8 SOLDADURA Y CALDERERÍA (Grupo 10)****Primer Curso de Ciclo Formativo****Ratio 1,60:1**

Salarios personal docente, incluida cargas sociales	68.769,63
Gastos variables	10.472,12
Otros Gastos	16.837,26

<b>Total Anual</b>	<b>96.079,01</b>
--------------------	------------------

**Segundo Curso del Ciclo Formativo****Ratio 1,60:1**

Salarios personal docente, incluida cargas sociales	68.769,63
Gastos variables	10.472,12
Otros gastos	18.054,58

<b>Total Anual</b>	<b>97.296,33</b>
--------------------	------------------

**8.9 FARMACIA (Grupo 1)****Primer Curso de Ciclo Formativo****Ratio 1,60:1**

Salarios personal docente, incluida cargas sociales	68.769,63
Gastos variables	10.472,12
Otros Gastos	11.156,89

<b>Total Anual</b>	<b>90.398,64</b>
--------------------	------------------

**Segundo Curso del Ciclo Formativo**

Otros gastos	2.609,35
--------------	----------

<b>Total Anual</b>	<b>93.007,99</b>
--------------------	------------------

**9.- PROGRAMAS DE GARANTÍA SOCIAL****9.1 Ramas de Servicios****Ratio 1,60:1**

Salarios personal docente, incluida cargas sociales	68.769,63
Gastos variables	10.472,12
Otros Gastos	7.999,10

<b>Total Anual</b>	<b>87.240,85</b>
--------------------	------------------

**9.2 Ramas industriales y Agrarias****Ratio 1,60:1**

Salarios personal docente, incluida cargas sociales	68.769,63
Gastos variables	10.472,12
Otros Gastos	9.145,36

<b>Total Anual</b>	<b>88.387,11</b>
--------------------	------------------

**10.-CICLOS FORMATIVOS DE GRADO SUPERIOR****10.1 Administración y Finanzas (grupo 7)****Primer Curso****Ratio 1,60:1**

Salarios personal docente, incluida cargas sociales	68.769,63
Gastos variables	10.472,11
Otros Gastos	10.048,15

<b>Total Anual</b>	<b>89.289,89</b>
--------------------	------------------

**Segundo Curso****Ratio 1,60:1**

Salarios personal docente, incluida cargas sociales	68.769,63
Gastos variables	10.472,11



Otros Gastos	12.138,27
<b>Total Anual</b>	<b>91.380,01</b>

**10.2 Dietética (grupo 7)****Primer Curso****Ratio 1,60:1**

Salarios personal docente, incluida cargas sociales	68.769,63
Gastos variables	10.472,11
Otros Gastos	10.048,15

<b>Total Anual</b>	<b>89.289,89</b>
--------------------	------------------

**Segundo Curso****Ratio 1,60:1**

Salarios personal docente, incluida cargas sociales	68.769,63
Gastos variables	10.472,11
Otros Gastos	12.138,27

<b>Total Anual</b>	<b>91.380,01</b>
--------------------	------------------

**10.3 Educación Infantil (grupo 7)****Primer Curso****Ratio 1,60:1**

Salarios personal docente, incluida cargas sociales	68.769,63
Gastos variables	10.472,11
Otros Gastos	10.048,15

<b>Total Anual</b>	<b>89.289,89</b>
--------------------	------------------

**Segundo Curso****Ratio 1,60:1**

Salarios personal docente, incluida cargas sociales	68.769,63
Gastos variables	10.472,11
Otros Gastos	12.138,27

<b>Total Anual</b>	<b>91.380,01</b>
--------------------	------------------

**10.4 Administración de Sistemas Informáticos (Grupo 7)****Primer Curso****Ratio 1,60:1**

Salarios personal docente, incluida cargas sociales	68.769,63
Gastos variables	10.472,11
Otros Gastos	10.048,15

<b>Total Anual</b>	<b>89.289,89</b>
--------------------	------------------

**Segundo Curso****Ratio 1,60:1**

Salarios personal docente, incluida cargas sociales	68.769,63
Gastos variables	10.472,11
Otros Gastos	12.138,27

<b>Total Anual</b>	<b>91.380,01</b>
--------------------	------------------

**10.5 Sistemas de Telecomunicación e Informática (Grupo 9)****Primer Curso****Ratio 1,60:1**

Salarios personal docente, incluida cargas sociales	68.769,63
Gastos variables	10.472,11
Otros Gastos	14.555,97

<b>Total Anual</b>	<b>93.797,71</b>
--------------------	------------------

**Segundo Curso****Ratio 1,60:1**

Salarios personal docente, incluida cargas sociales	68.769,63
Gastos variables	10.472,11
Otros Gastos	16.149,61

<b>Total Anual</b>	<b>95.391,35</b>
--------------------	------------------

**10.6 Sistemas de Regulación y Control automáticos (Grupo 8)****Primer Curso****Ratio 1,60:1**

Salarios personal docente, incluida cargas sociales	68.769,63
Gastos variables	10.472,11
Otros Gastos	12.375,67

<b>Total Anual</b>	<b>91.617,41</b>
--------------------	------------------

**Segundo Curso****Ratio 1,60:1**

Salarios personal docente, incluida cargas sociales	68.769,63
Gastos variables	10.472,11
Otros Gastos	14.126,35

<b>Total Anual</b>	<b>93.368,09</b>
--------------------	------------------

**10.7 Animación de Actividades Físico Deportivas (Grupo 9)****Primer Curso****Ratio 1,60:1**

Salarios personal docente, incluida cargas sociales	68.769,63
Gastos variables	10.472,11
Otros Gastos	14.555,97

<b>Total Anual</b>	<b>93.797,71</b>
--------------------	------------------

**Segundo Curso****Ratio 1,60:1**

Salarios personal docente, incluida cargas sociales	68.769,63
Gastos variables	10.472,11
Otros Gastos	16.149,61

<b>Total Anual</b>	<b>95.391,35</b>
--------------------	------------------

Texto que se propone:

**“MÓDULOS ECONÓMICOS DE DISTRIBUCIÓN DE FONDOS PÚBLICOS  
PARA SOSTENIMIENTO DE CENTROS CONCERTADOS**

Conforme a lo dispuesto en el artículo 46 de esta Ley, los importes anuales y desglose de los módulos económicos por unidad escolar o programa en los centros privados sostenidos total o parcialmente con fondos públicos de los distintos niveles y modalidades educativas quedan establecidos, en el territorio de la Comunidad de Murcia, con efectos de 1 de enero y hasta el 31 de diciembre del 2009, de la siguiente forma:

	Importes anuales por unidad escolar o programa educativo	Importes anuales por unidad escolar o programa educativo
	De 1 de enero a 31 de agosto	De 1 de septiembre a 31
<b>NIVEL EDUCATIVO</b>		

		<b>de Diciembre</b>
--	--	---------------------

**1.-EDUCACIÓN INFANTIL****Ratio profesor/unidad concertada: 1,17:1 (En adelante Ratio).**

Salarios personal docente, incluida cargas sociales	44.730,50	44.730,50
Gastos variables	6.234,09	6.234,09
Otros Gastos	6.419,48	6.419,48
<b>Total Anual</b>	<b>57.384,07</b>	<b>57.384,07</b>

**2.-EDUCACIÓN PRIMARIA****Ratio 1,30:1**

Salarios personal docente, incluida cargas sociales	49.700,55	49.700,55
Gastos variables	6.886,71	6.886,71
Otros Gastos	6.419,48	6.419,48
<b>Total Anual</b>	<b>63.006,74</b>	<b>63.006,74</b>

A partir del 1 de septiembre la ratio de profesorado está calculada con una jornada de 24 horas lectivas semanales

**3.-EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA****3.1 1º y 2º Curso****Ratio 1,55:1**

Salarios personal docente, incluida cargas sociales	64.572,44	64.572,44
Gastos variables	8.791,75	8.791,75
Otros Gastos	8.345,32	8.345,32
<b>Total Anual</b>	<b>81.709,51</b>	<b>81.709,51</b>

A partir del 1 de septiembre la ratio de profesorado está calculada con una jornada de 24 horas lectivas semanales

**3.2 3º y 4º Curso****Ratio 1,60:1**

Salarios personal docente, incluida cargas sociales	70.057,37	70.057,37
Gastos variables	10.773,21	10.773,21
Otros Gastos	9.211,08	9.211,08
<b>Total Anual</b>	<b>90.041,66</b>	<b>90.041,66</b>

A partir del 1 de septiembre la ratio de profesorado está calculada con una jornada de 24 horas lectivas semanales

**4.- ATENCIÓN ALUMNOS CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES:****4.1 Apoyo Integración en Educación Primaria****Ratio 1,04:1**

Salarios personal docente, incluida cargas sociales	39.760,50	39.760,50
Gastos variables	5.220,97	5.220,97
Otros Gastos	6.847,44	6.847,44
<b>Total Anual</b>	<b>51.828,91</b>	<b>51.828,91</b>

A partir del 1 de septiembre la ratio de profesorado está calculada con una jornada de 24 horas lectivas semanales

**4.2 Apoyo Integración en Educación Secundaria****Ratio 1,24:1. A partir del 1 de septiembre 1,25:1**

Salarios personal docente, incluida cargas sociales	49.670,37	50.070,94
Gastos variables	7.836,49	7.899,69
Otros Gastos	8.345,32	8.345,32
<b>Total Anual</b>	<b>65.852,18</b>	<b>66.315,95</b>

**4.3 Apoyo Integración Motóricos en Educación Primaria****Ratio 1,04:1**

Salarios personal docente, incluida cargas sociales	39.760,50	39.760,50
Gastos variables	5.220,97	5.220,97

Otros Gastos	6.847,44	6.847,44
Personal Complementario	26.080,45	26.080,45
<b>Total Anual</b>	<b>77.909,36</b>	<b>77.909,36</b>

A partir del 1 de septiembre la ratio de profesorado está calculada con una jornada de 24 horas lectivas semanales

#### 4.4 Apoyo Integración Motóricos en Educación Secundaria

Ratio 1,24:1. A partir del 1 de septiembre 1,25:1

Salarios personal docente, incluida cargas sociales	49.670,37	50.070,94
Gastos variables	7.836,49	7.899,69
Otros Gastos	6.847,44	6.847,44
Personal Complementario	26.080,45	26.080,45
<b>Total Anual</b>	<b>90.434,75</b>	<b>90.898,52</b>

A partir del 1 de septiembre la ratio de profesorado está calculada con una jornada de 24 horas lectivas semanales

### 5.-COMPENSACIÓN EDUCATIVA

#### 5.1 Educación Primaria

Ratio 1,04:1

Salarios personal docente, incluida cargas sociales	39.760,50	39.760,50
Gastos variables	5.220,97	5.220,97
Otros Gastos	3.199,75	3.199,75
<b>Total Anual</b>	<b>48.181,22</b>	<b>48.181,22</b>

A partir del 1 de septiembre la ratio de profesorado está calculada con una jornada de 24 horas lectivas semanales

#### 5.2 Educación Secundaria

Ratio 1,24:1. A partir del 1 de septiembre 1,25:1

Salarios personal docente, incluida cargas sociales	49.670,37	50.070,94
Gastos variables	7.836,49	7.899,69
Otros Gastos	3.899,69	3.899,69
<b>Total Anual</b>	<b>61.406,55</b>	<b>61.870,32</b>

A partir del 1 de septiembre la ratio de profesorado está calculada con una jornada de 24 horas lectivas semanales

### 6.-BACHILLERATO

Ratio 1,64:1

Salarios personal docente, incluida cargas sociales	71.808,81	71.808,81
Gastos variables	11.033,51	11.033,51
Otros Gastos	9.752,91	9.752,91
<b>Total Anual</b>	<b>92.595,23</b>	<b>92.595,23</b>

### 7.-EDUCACIÓN ESPECIAL

#### 7.1 Educación Infantil

Ratio 1,34:1

Salarios personal docente, incluida cargas sociales	51.229,84	51.229,84
Gastos variables	7.087,54	7.087,54
Otros Gastos	6.847,44	6.847,44
<b>Total Anual</b>	<b>65.164,82</b>	<b>65.164,82</b>

**Personal complementario (logopeda, fisioterapeutas, ayudantes técnicos educativos, psicólogo y trabajador social), según deficiencias**

Psíquicos	22.583,72	22.583,72
Autistas o problemas graves de personalidad	18.318,88	18.318,88
Auditivos	21.013,26	21.013,26
Plurideficientes	26.080,45	26.080,45

#### 7.2 Educación Básica

Ratio 1,34:1

Salarios personal docente, incluida cargas sociales	51.229,84	51.229,84
---	-----------	-----------

Gastos variables	7.087,54	7.087,54
Otros Gastos	6.847,44	6.847,44
<b>Total Anual</b>	<b>65.164,82</b>	<b>65.164,82</b>

**Personal complementario (logopeda, fisioterapeutas, ayudantes técnicos educativos, psicólogo y trabajador social), según deficiencias**

Psíquicos	22.583,72	22.583,72
Autistas o problemas graves de personalidad	18.318,88	18.318,88
Auditivos	21.013,26	21.013,26
Plurideficientes	26.080,45	26.080,45

**7.3 Programas de formación para transición a vida adulta**

**Ratio 2,08:1**

Salarios personal docente, incluida cargas sociales	83.150,43	83.150,43
Gastos variables	10.802,44	10.802,44
Otros Gastos	9.755,11	9.755,11
<b>Total Anual</b>	<b>103.707,98</b>	<b>103.707,98</b>

**Personal complementario (logopeda, fisioterapeutas, ayudantes técnicos educativos, psicólogo y trabajador social), según deficiencias**

Psíquicos	36.058,02	36.058,02
Autistas o problemas graves de personalidad	32.251,63	32.251,63
Auditivos	27.937,81	27.937,81
Plurideficientes	40.096,08	40.096,08

**8.-CICLOS FORMATIVOS DE GRADO MEDIO**

**8.1 GESTIÓN ADMINISTRATIVA**

**(grupo 2)**

**Primer Curso de Ciclo Formativo**

**Ratio 1,60:1**

Salarios personal docente, incluida cargas sociales	68.769,63	68.769,63
Gastos variables	10.472,12	10.472,12
Otros Gastos	17.732,49	17.732,49
<b>Total Anual</b>	<b>96.974,24</b>	<b>96.974,24</b>

**Segundo Curso del Ciclo Formativo**

Otros gastos	2.609,35	2.609,35
<b>Total Anual</b>	<b>99.583,59</b>	<b>99.583,59</b>

**8.2 COMERCIO (Grupo 2)**

**Primer Curso de Ciclo Formativo**

**Ratio 1,60:1**

Salarios personal docente, incluida cargas sociales	68.769,63	68.769,63
Gastos variables	10.472,12	10.472,12
Otros Gastos	17.732,49	17.732,49
<b>Total Anual</b>	<b>96.974,24</b>	<b>96.974,24</b>

**Segundo Curso del Ciclo Formativo**

Otros gastos	2.609,35	2.609,35
<b>Total Anual</b>	<b>99.583,59</b>	<b>99.583,59</b>

**8.3 ELECTROMECAÁNICA DE VEHÍCULOS (Grupo 9)**

**Primer Curso de Ciclo Formativo**

**Ratio 1,60:1**

Salarios personal docente, incluida cargas sociales	68.769,63	68.769,63
Gastos variables	10.472,12	10.472,12
Otros Gastos	14.986,30	14.986,30
<b>Total Anual</b>	<b>94.228,05</b>	<b>94.228,05</b>

**Segundo Curso de Ciclo Formativo****Ratio 1,60:1**

Salarios personal docente, incluida cargas sociales	68.769,63	68.769,63
Gastos variables	10.472,12	10.472,12
Otros Gastos	16.149,61	16.149,61
<b>Total Anual</b>	<b>95.391,36</b>	<b>95.391,36</b>

**8.4 EQUIPOS ELECTRÓNICOS DE CONSUMO (Grupo 8)****Primer Curso de Ciclo Formativo****Ratio 1,60:1**

Salarios personal docente, incluida cargas sociales	68.769,63	68.769,63
Gastos variables	10.472,12	10.472,12
Otros Gastos	17.198,95	17.198,95
<b>Total Anual</b>	<b>96.440,70</b>	<b>96.440,70</b>

**Segundo Curso de Ciclo Formativo****Ratio 1,60:1**

Salarios personal docente, incluida cargas sociales	68.769,63	68.769,63
Gastos variables	10.472,12	10.472,12
Otros Gastos	18.101,26	18.101,26
<b>Total Anual</b>	<b>97.343,01</b>	<b>97.343,01</b>

**8.5 EQUIPOS E INSTALACIONES ELECTROTÉCNICAS (Grupo 8)****Primer Curso de Ciclo Formativo****Ratio 1,60:1**

Salarios personal docente, incluida cargas sociales	68.769,63	68.769,63
Gastos variables	10.472,12	10.472,12
Otros Gastos	14.892,13	14.892,13
<b>Total Anual</b>	<b>94.133,88</b>	<b>94.133,88</b>

**Segundo Curso de Ciclo Formativo****Ratio 1,60:1**

Salarios personal docente, incluida cargas sociales	68.769,63	68.769,63
Gastos variables	10.472,12	10.472,12
Otros Gastos	15.818,01	15.818,01
<b>Total Anual</b>	<b>95.059,76</b>	<b>95.059,76</b>

**8.6 PELUQUERÍA (Grupo 7)****Primer Curso de Ciclo Formativo****Ratio 1,60:1**

Salarios personal docente, incluida cargas sociales	68.769,63	68.769,63
Gastos variables	10.472,12	10.472,12
Otros Gastos	12.302,89	12.302,89
<b>Total Anual</b>	<b>91.544,64</b>	<b>91.544,64</b>

**Segundo Curso de Ciclo Formativo**

Salarios personal docente, incluida cargas sociales	68.769,63	68.769,63
Gastos variables	10.472,12	10.472,12
Otros Gastos	13.228,76	13.228,76
<b>Total Anual</b>	<b>92.470,51</b>	<b>92.470,51</b>

**8.7 CUIDADOS AUXILIARES DE ENFERMERÍA (grupo 2)**

**Primer Curso de Ciclo Formativo****Ratio 1,60:1**

Salarios personal docente, incluida cargas sociales	68.769,63	68.769,63
Gastos variables	10.472,12	10.472,12
Otros Gastos	13.565,30	13.565,30

<b>Total Anual</b>	<b>92.807,05</b>	<b>92.807,05</b>
--------------------	------------------	------------------

**Segundo Curso del Ciclo Formativo**

Otros gastos	2.609,35	2.609,35
--------------	----------	----------

<b>Total Anual</b>	<b>95.416,40</b>	<b>95.416,40</b>
--------------------	------------------	------------------

**8.8 SOLDADURA Y CALDERERÍA (Grupo 10)****Primer Curso de Ciclo Formativo****Ratio 1,60:1**

Salarios personal docente, incluida cargas sociales	68.769,63	68.769,63
Gastos variables	10.472,12	10.472,12
Otros Gastos	16.837,26	16.837,26

<b>Total Anual</b>	<b>96.079,01</b>	<b>96.079,01</b>
--------------------	------------------	------------------

**Segundo Curso del Ciclo Formativo****Ratio 1,60:1**

Salarios personal docente, incluida cargas sociales	68.769,63	68.769,63
Gastos variables	10.472,12	10.472,12
Otros gastos	18.054,58	18.054,58

<b>Total Anual</b>	<b>97.296,33</b>	<b>97.296,33</b>
--------------------	------------------	------------------

**8.9 FARMACIA (Grupo 1)****Primer Curso de Ciclo Formativo****Ratio 1,60:1**

Salarios personal docente, incluida cargas sociales	68.769,63	68.769,63
Gastos variables	10.472,12	10.472,12
Otros Gastos	11.156,89	11.156,89

<b>Total Anual</b>	<b>90.398,64</b>	<b>90.398,64</b>
--------------------	------------------	------------------

**Segundo Curso del Ciclo Formativo**

Otros gastos	2.609,35	2.609,35
--------------	----------	----------

<b>Total Anual</b>	<b>93.007,99</b>	<b>93.007,99</b>
--------------------	------------------	------------------

**9.- PROGRAMAS DE GARANTÍA SOCIAL****9.1 Ramas de Servicios****Ratio 1,60:1**

Salarios personal docente, incluida cargas sociales	68.769,63	68.769,63
Gastos variables	10.472,12	10.472,12
Otros Gastos	7.999,10	7.999,10

<b>Total Anual</b>	<b>87.240,85</b>	<b>87.240,85</b>
--------------------	------------------	------------------

**9.2 Ramas industriales y Agrarias****Ratio 1,60:1**

Salarios personal docente, incluida cargas sociales	68.769,63	68.769,63
Gastos variables	10.472,12	10.472,12
Otros Gastos	9.145,36	9.145,36

<b>Total Anual</b>	<b>88.387,11</b>	<b>88.387,11</b>
--------------------	------------------	------------------

**10.-CICLOS FORMATIVOS DE GRADO SUPERIOR****10.1 Administración y Finanzas (grupo 7)****Primer Curso**

**Ratio 1,60:1**

Salarios personal docente, incluida cargas sociales	68.769,63	68.769,63
Gastos variables	10.472,11	10.472,11
Otros Gastos	10.048,15	10.048,15
<b>Total Anual</b>	<b>89.289,89</b>	<b>89.289,89</b>

**Segundo Curso****Ratio 1,60:1**

Salarios personal docente, incluida cargas sociales	68.769,63	68.769,63
Gastos variables	10.472,11	10.472,11
Otros Gastos	12.138,27	12.138,27
<b>Total Anual</b>	<b>91.380,01</b>	<b>91.380,01</b>

**10.2 Dietética (grupo 7)****Primer Curso****Ratio 1,60:1**

Salarios personal docente, incluida cargas sociales	68.769,63	68.769,63
Gastos variables	10.472,11	10.472,11
Otros Gastos	10.048,15	10.048,15
<b>Total Anual</b>	<b>89.289,89</b>	<b>89.289,89</b>

**Segundo Curso****Ratio 1,60:1**

Salarios personal docente, incluida cargas sociales	68.769,63	68.769,63
Gastos variables	10.472,11	10.472,11
Otros Gastos	12.138,27	12.138,27
<b>Total Anual</b>	<b>91.380,01</b>	<b>91.380,01</b>

**10.3 Educación Infantil (grupo 7)****Primer Curso****Ratio 1,60:1**

Salarios personal docente, incluida cargas sociales	68.769,63	68.769,63
Gastos variables	10.472,11	10.472,11
Otros Gastos	10.048,15	10.048,15
<b>Total Anual</b>	<b>89.289,89</b>	<b>89.289,89</b>

**Segundo Curso****Ratio 1,60:1**

Salarios personal docente, incluida cargas sociales	68.769,63	68.769,63
Gastos variables	10.472,11	10.472,11
Otros Gastos	12.138,27	12.138,27
<b>Total Anual</b>	<b>91.380,01</b>	<b>91.380,01</b>

**10.4 Administración de Sistemas Informáticos (Grupo 7)****Primer Curso****Ratio 1,60:1**

Salarios personal docente, incluida cargas sociales	68.769,63	68.769,63
Gastos variables	10.472,11	10.472,11
Otros Gastos	10.048,15	10.048,15
<b>Total Anual</b>	<b>89.289,89</b>	<b>89.289,89</b>

**Segundo Curso****Ratio 1,60:1**

Salarios personal docente, incluida cargas sociales	68.769,63	68.769,63
Gastos variables	10.472,11	10.472,11



Otros Gastos	12.138,27	12.138,27
<b>Total Anual</b>	<b>91.380,01</b>	<b>91.380,01</b>

**10.5 Sistemas de Telecomunicación e Informática (Grupo 9)****Primer Curso****Ratio 1,60:1**

Salarios personal docente, incluida cargas sociales	68.769,63	68.769,63
Gastos variables	10.472,11	10.472,11
Otros Gastos	14.555,97	14.555,97
<b>Total Anual</b>	<b>93.797,71</b>	<b>93.797,71</b>

**Segundo Curso****Ratio 1,60:1**

Salarios personal docente, incluida cargas sociales	68.769,63	68.769,63
Gastos variables	10.472,11	10.472,11
Otros Gastos	16.149,61	16.149,61
<b>Total Anual</b>	<b>95.391,35</b>	<b>95.391,35</b>

**10.6 Sistemas de Regulación y Control automáticos (Grupo 8)****Primer Curso****Ratio 1,60:1**

Salarios personal docente, incluida cargas sociales	68.769,63	68.769,63
Gastos variables	10.472,11	10.472,11
Otros Gastos	12.375,67	12.375,67
<b>Total Anual</b>	<b>91.617,41</b>	<b>91.617,41</b>

**Segundo Curso****Ratio 1,60:1**

Salarios personal docente, incluida cargas sociales	68.769,63	68.769,63
Gastos variables	10.472,11	10.472,11
Otros Gastos	14.126,35	14.126,35
<b>Total Anual</b>	<b>93.368,09</b>	<b>93.368,09</b>

**10.7 Animación de Actividades Físico Deportivas (Grupo 9)****Primer Curso****Ratio 1,60:1**

Salarios personal docente, incluida cargas sociales	68.769,63	68.769,63
Gastos variables	10.472,11	10.472,11
Otros Gastos	14.555,97	14.555,97
<b>Total Anual</b>	<b>93.797,71</b>	<b>93.797,71</b>

**Segundo Curso****Ratio 1,60:1**

Salarios personal docente, incluida cargas sociales	68.769,63	68.769,63
Gastos variables	10.472,11	10.472,11
Otros Gastos	16.149,61	16.149,61
<b>Total Anual</b>	<b>95.391,35</b>	<b>95.391,35</b>

Justificación: Se propone la modificación de este punto con el fin de poder aplicar por la Administración Educativa el "Acuerdo de mejoras sociales salariales para el personal de los centros concertados de la Región de Murcia", firmado el 6 de noviembre de 2007 por las organizaciones empresariales y sindicales, del sector de la Enseñanza Privada Concertada, más

representativas.

El compromiso de aplicación de las nuevas jornadas del profesorado se contrajo en el "Convenio entre la Consejería de Educación, Ciencia e Investigación y las organizaciones empresariales y sindicales de la Enseñanza Privada Concertada de la Comunidad de Murcia, para la mejora del concepto de Otros gastos

del módulo económico y de la ratio profesor/unidad escolar en los centros concertados.”, y, por tanto, es conveniente incluir en esta ley de presupuestos su regulación para poder llevarlo a cabo.

Además se modifica la ratio del módulo de Educación Especial ,Transición a la vida adulta, que pasa a ser de 2.08:1, por la necesidad de aplicar el “Acuerdo de la Mesa de la Enseñanza Concertada de 8 de octubre”.

#### VII-7240

Enmienda de modificación. Artículo 47.

Texto según proyecto:

“Artículo 47.- Autorización de los costes de personal de las Universidades Públicas de la Región de Murcia.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 81.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, así como en el artículo 62.2 de la Ley 3/2005, de 25 de abril, de Universidades de la Región de Murcia, se autorizan a las mismas, para el ejercicio 2009 los costes de personal siguientes:

Presupuesto	Euros
Universidad de Murcia	122.757.989,66
Universidad Politécnica de Cartagena	30.629.533,15

No obstante lo anterior, se faculta al Consejo de Gobierno para que pueda autorizar límites superiores si a lo largo del ejercicio se incrementasen las transferencias a las Universidades Públicas o en cumplimiento de disposición legal y, también, previa solicitud de las Universidades, siempre que justifiquen el origen de los ingresos para financiar los mayores gastos de personal”.

Texto que se propone:

“Artículo 47.- Autorización de los costes de personal de las Universidades Públicas de la Región de Murcia.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 81.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, así como en el artículo 62.2 de la Ley 3/2005, de 25 de abril, de Universidades de la Región de Murcia, se autorizan a las mismas, para el ejercicio 2009, los costes de personal siguientes:

Universidad	Euros
Universidad de Murcia	127.086.054
Universidad Politécnica de Cartagena	32.124.603

No obstante lo anterior, se faculta al Consejo de Gobierno para que pueda autorizar límites superiores si a lo largo del ejercicio se incrementasen las transferencias a las universidades públicas o en cumplimiento de disposición legal y también, previa solicitud de las universidades, siempre que justifiquen

el origen de los ingresos para financiar los mayores gastos de personal”.

Justificación: Cuando se elaboró el proyecto de presupuestos 2009 todavía no se habían suscrito las addendas al Acuerdo de financiación de las universidades públicas 2007-2011, por lo que se optó a esperar a su firma, porque estas addendas contemplaban exclusivamente gastos de personal de las dos universidades públicas de la Región.

#### VII-7241

Enmienda de modificación. Artículo 51.

Donde dice:

“Artículo 51.- Avales.

1. El importe total de los avales a prestar por la Administración General de la Comunidad Autónoma, sus organismos autónomos y demás entes públicos en el presente ejercicio no podrá exceder de 24.000.000 euros.

Los organismos autónomos y entes públicos podrán avalar al sector privado, siempre que lo permitan sus leyes fundacionales, hasta un límite de 6.000.000 euros, exigiéndose como salvaguardia del riesgo una garantía hipotecaria.

Dentro de dichos límites el Instituto de Crédito y Finanzas de la Región de Murcia podrá otorgar avales a favor de quienes integren el sector público regional, así como a empresas privadas, exigiéndose en este último caso como salvaguardia del riesgo una garantía hipotecaria.

2. En todo caso, para la concesión de avales se precisará autorización del Consejo de Gobierno.

3. La Consejería de Economía y Hacienda informará a la Comisión de Economía, Hacienda y Presupuesto de la Asamblea Regional, de la concesión, reducción y cancelación de avales, en el caso de que se produzcan estas operaciones”.

Debe decir:

“Artículo 51.- Avales.

1. El importe total de los avales a prestar conjuntamente por la Administración General de la Comunidad Autónoma, sus organismos autónomos y demás entes públicos en el presente ejercicio no podrá exceder de 200.000.000 de euros.

Con carácter previo a su concesión, se deberá comunicar a la Consejería de Economía y Hacienda las propuestas de avales a otorgar para el adecuado control del montante disponible dentro del citado límite.

2. Dentro del límite del apartado anterior, el Instituto de Crédito y Finanzas de la Región de Murcia podrá otorgar avales a favor de quienes integren el sector público regional, así como a empresas privadas, exigiéndose en este último caso como salvaguardia del riesgo una garantía hipotecaria.

3. Hasta el límite de 100.000.000 de euros del

apartado primero, el Instituto de Fomento podrá otorgar avales a favor de empresas privadas, exigiéndose como salvaguardia del riesgo garantía hipotecaria. No obstante lo anterior, la Consejería competente a la que está adscrito el Instituto de Fomento podrá autorizar a éste a concertar operaciones de aval a favor de empresas privadas con otro tipo de garantías adecuadas distintas a la hipotecaria.

4. Los restantes organismos autónomos y entes públicos podrán avalar al sector privado, siempre que lo permitan sus leyes fundacionales, por un importe total que, dentro del límite establecido en el apartado primero, no podrá exceder conjuntamente de 25.000.000 de euros, exigiéndose como salvaguardia del riesgo una garantía hipotecaria.

5. La Consejería de Economía y Hacienda informará a la Comisión de Economía, Hacienda y Presupuesto de la Asamblea Regional, de la concesión, reducción y cancelación de avales, en el caso de que se produzcan estas operaciones”.

Justificación técnica y de oportunidad económica-empresarial actual:

En el marco del contexto económico actual, se pretende potenciar el mecanismo del aval como instrumento a poder utilizar por las consejerías competentes en materia de finanzas y empresa, a través del Instituto de Crédito y Finanzas y del Instituto de Fomento de la Región de Murcia, respectivamente, y de esta manera poder mejorar las condiciones de acceso al crédito de las empresas. A fin de garantizar un resultado efectivo, se establece un montante total más elevado que el anterior, agilizando la tramitación correspondiente. Hay que reseñar que la concesión de avales no computa a efectos de endeudamiento del sector público, así como que sólo se otorgarán, como no podría ser de otra forma, a proyectos económica y financieramente viables.

#### VII-7242

Enmienda de modificación. Disposición adicional sexta.- Subvenciones a organizaciones sindicales y empresariales.

Texto según proyecto:

“1. Durante el ejercicio 2009 se librarán con carácter trimestral y anticipado las subvenciones a organizaciones sindicales y empresariales que se otorguen con cargo a los créditos consignados en las partidas presupuestarias 13.04.00.612A.489.99 y 15.07.00.315A.488.99”.

Texto que se propone:

“1. En el primer trimestre del ejercicio 2009 se hará efectiva la concesión y pago anticipado de las subvenciones a organizaciones sindicales y empresariales que se otorguen con cargo a los créditos consignados en las partidas presupuestarias 13.04.00.612A.489.99 y 15.07.00.315A.488.99”.

Justificación: Dar cumplimiento al artículo 5 del “Acuerdo de colaboración institucional, suscrito el día 22 de julio de 2006 por el Gobierno autónomo de la Región, las organizaciones sindicales mayoritarias y la Confederación Regional de Empresarios de Murcia para su participación en comisiones de seguimiento de planes, consejos y órganos de la Administración regional”, el cual establece que para financiar los gastos producidos a cada una de las organizaciones sindicales y empresariales que tengan reconocida la calidad de más representativas, el régimen de liquidación y pago de las compensaciones “se establecerá nominativamente en los presupuestos anuales y se hará efectiva en el primer trimestre de cada año natural.

Cartagena, 27 de noviembre de 2008

EL PORTAVOZ,

Juan Carlos Ruiz López

#### **ENMIENDAS PARCIALES, FORMULADAS POR EL G.P. SOCIALISTA, AL PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA PARA EL EJERCICIO 2009.**

A la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia.

Pedro Saura García, portavoz del grupo parlamentario Socialista, de conformidad con lo establecido en el artículo 152 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes enmiendas parciales al Proyecto de ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2009:

#### VII-7244

Enmienda de modificación.

Sección 11. Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas.

Partida que se minorará: 01112A44007: 20.000 €.

Partida que se aumenta: 03124B 49.000.

Justificación: Desarrollo reglamentario y aplicación de la Ley de Coordinación de Policías Locales.

#### VII-7245

Enmienda de adición. Creación de subconcepto.

Sección 11. Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas.

Partida que se minorará: 01112A44007: 600000 €.

Partida que se crea: 03124B62101. Rehabilitación edificio del C.N. Policía de Yecla.

Justificación: Cumplir el compromiso del consejero de Presidencia de que se rehabilitaría por parte de la Comunidad Autónoma.

**VII-7246**

Enmienda de adición. Creación de subconcepto.

Sección 11. Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas.

Partida que se minora: 01112A44007: 1200000 €

Partida que se crea: 03124B62102. Convenio con el Ayuntamiento de Lorca para la construcción de un nuevo centro integral de seguridad.

Justificación: Necesidad de nuevas infraestructuras policiales.

**VII-7247**

Enmienda de adición. Creación de subconcepto.

Sección 11. Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas.

Partida que se minora: 01112A44007: 120000 €

Partida que se crea: 03124B62103. Convenio con el Ayuntamiento de Lorca para la construcción de un cuartel para las brigadas de seguridad ciudadana en Almendricos.

Justificación: Necesidad de nuevas infraestructuras policiales.

**VII-7248**

Enmienda de adición. Creación de subconcepto.

Sección 11. Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas.

Partida que se minora: 01112A44007: 120.000 €

Partida que se crea: 03124B62104. Convenio con el Ayuntamiento de Lorca para la construcción de un cuartel para las brigadas de seguridad ciudadana en Ramonete.

Justificación: Cumplir el compromiso del consejero de Presidencia de que se rehabilitaría por parte de la Comunidad Autónoma.

**VII-7249**

Enmienda de adición. Creación de subconcepto.

Sección 11. Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas.

Partida que se minora: 01112A44007: 120.000 €

Partida que se crea: 03124B62105. Convenio con el Ayuntamiento de Lorca para la construcción de un cuartel para las brigadas de seguridad ciudadana en Purias.

Justificación: Necesidad de nuevas infraestructuras policiales.

**VII-7250**

Enmienda de adición. Creación de subconcepto.

Sección 11. Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas.

Partida que se minora: 01112A44007: 120000 €

Partida que se crea: 03124B62106. Convenio con el Ayuntamiento de Lorca para la construcción de un cuartel para las brigadas de seguridad ciudadana en La Hoya.

Justificación: Necesidad de nuevas infraestructuras policiales.

**VII-7251**

Enmienda de adición. Creación de subconcepto.

Sección 11. Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas.

Partida que se minora: 01112A44007: 120000 €

Partida que se crea: 03124B62107. Convenio con el Ayuntamiento de Lorca para la construcción de un cuartel para las brigadas de seguridad ciudadana en La Viña..

Justificación: Necesidad de nuevas infraestructuras policiales.

**VII-7252**

Enmienda de adición. Creación de subconcepto.

Sección 11. Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas.

Partida que se minora: 01112A44007: 200000 €

Partida que se crea: 03124B62108. Centro de seguridad ciudadana en La Unión.

Justificación: Para atender las necesidades de los servicios de seguridad del municipio.

**VII-7253**

Enmienda de adición. Creación de subconcepto.

Sección 11. Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas.

Partida que se minora: 06112B64900: 900000 €

Partida que se crea: 03124A64901. Nuevo edificio Ayuntamiento de Torre Pacheco.

Justificación: Necesidad de dotar al municipio de un nuevo edificio para sede del Ayuntamiento.

**VII-7254**

Enmienda de adición. Creación de subconcepto.

Sección 11. Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas.

Partida que se minora: 06112B64900: 900000 €

Partida que se crea: 03124A64902. Nuevo edificio Ayuntamiento de Calasparra.

Justificación: Necesidad de dotar al municipio de un nuevo edificio para sede del Ayuntamiento.

**VII-7255**

Enmienda de adición. Creación de subconcepto.

Sección 11. Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas.

Partida que se minora: 01112A44007: 100000 €

Partida que se crea: 03124A76800. Puesta en marcha de la segunda actividad de policías locales de la Región de Murcia.

Justificación: Necesidad de desarrollar y aplicar, ayudando a su implantación, la segunda actividad en el ámbito de la Policía Local de la Región.

**VII-7256**

Enmienda de adición. Creación de subconcepto.

Sección 11. Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas.

Partida que se minorará: 01112A44007: 100000 €

Partida que se crea: 03444A46801. Camión para el servicio municipal de limpieza de Calasparra.

Justificación: Necesidad de desarrollar y aplicar, ayudando a su implantación, la segunda actividad en el ámbito de la Policía Local de la Región.

#### VII-7257

Enmienda de modificación.

Sección 11. Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas.

Partida que se minorará: 01112B64900: 24376 €

Partida que se aumenta: 03444A46803.

Justificación: Incremento de la subvención a ayuntamientos de menos de 3000 h. a través del Fondo de Cooperación Municipal.

#### VII-7258

Enmienda de modificación.

Sección 11. Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas.

Partida que se minorará: 06112B64900: 85096 €

Partida que se aumenta: 03444A46804.

Justificación: Incremento de la subvención a ayuntamientos entre 5.000 y 50.000 h. a través del Fondo de Cooperación Municipal.

#### VII-7259

Enmienda de modificación.

Sección 11. Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas.

Partida que se minorará: 01112A44007: 100000 €

Partida que se aumenta: 03444A46805.

Justificación: Aumento de la dotación del proyecto "Al Ayuntamiento de Cartagena para su sostenibilidad".

#### VII-7260

Enmienda de modificación.

Sección 11. Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas.

Partida que se minorará: 01112A44007: 300.000 €

Partida que se aumenta: 03444A76806.

Justificación: Aumentar la dotación del proyecto "Plan de barrios periféricos y diputaciones".

#### VII-7261

Enmienda de modificación.

Sección 11. Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas.

Partida que se minorará: 01112B64900: 128540 €

Partida que se aumenta: 03444A46805.

Justificación: Incremento de la subvención a los ayuntamientos de Murcia, Cartagena, Lorca y Molina.

#### VII-7262

Enmienda de modificación.

Sección 11. Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas.

Partida que se minorará: 01112B64900: 948 €

Partida que se aumenta: 03444A46806.

Justificación: Incremento de la subvención a los ayuntamientos de menos de 3000 h. a través de la Caja de Cooperación Local.

#### VII-7263

Enmienda de modificación.

Sección 11. Consejería de Presidencia y Administraciones públicas.

Partida que se minorará: 01112B64900: 6284 €

Partida que se aumenta: 03444A46899.

Justificación: Incremento de la subvención a los ayuntamientos en materia de desarrollo y cooperación local.

#### VII-7264

Enmienda de modificación.

Sección 11. Consejería de Presidencia y Administraciones públicas.

Partida que se minorará: 06112B64900: 29711 €

Partida que se aumenta: 03444A76803.

Justificación: Incremento de las transferencias de capital a los ayuntamientos a través del Fondo de Cooperación Municipal.

#### VII-7265

Enmienda de modificación.

Sección 11. Consejería de Presidencia y Administraciones públicas.

Partida que se minorará: 06112B64900: 266952 €

Partida que se aumenta: 03444A76805.

Justificación: Incremento de las transferencias de capital a los ayuntamientos que participan del Fondo de Pedanías.

#### VII-7266

Enmienda de modificación.

Sección 11. Consejería de Presidencia y Administraciones públicas.

Partida que se minorará: 06112B64900: 58099 €

Partida que se aumenta: 03444A76806.

Justificación: Incrementar las transferencias de capital a los ayuntamientos que participan en el Fondo de Cooperación Local.

#### VII-7267

Enmienda de modificación.

Sección 11. Consejería de Presidencia y Administraciones públicas.

Partida que se minorará: 06112B64900: 235145 €

Partida que se aumenta: 03444A76807.

Justificación: Incremento de las transferencias de capital a los ayuntamientos que participan en el Plan de Obras y Servicios.

#### VII-7268

Enmienda de modificación.  
Sección 11. Consejería de Presidencia y Administraciones públicas.

Partida que se minorará: 01112A44007: 18000000 €.

Partida que se crea: 03444A76808.

Justificación: Crear una nueva partida para, como desarrollo del Pacto Local, permitir la participación de los ayuntamientos en los tributos cedidos a la Comunidad Autónoma. La minoración se hace por razones técnicas.

#### VII-7269

Enmienda de modificación.  
Sección 11. Consejería de Presidencia y Administraciones públicas.

Partida que se minorará: 01112A44007: 200000 €.

Partida que se aumenta: 04223B43000.

Justificación: Aumentar la consignación al Consorcio Regional de Extinción de Incendios y Salvamento de la Región de Murcia para compensar la pérdida de ingresos por la exoneración del pago a dicho consorcio, a los ayuntamientos menores de 20000 habitantes que no disponen de servicio de extinción propio.

#### VII-7270

Enmienda de modificación.  
Sección 11. Consejería de Presidencia y Administraciones públicas.

Partida que se minorará: 01112A16000: 120000 €.

Partida que se aumenta: 04223A46089.

Justificación: Incremento de la dotación para el Plan de Salvamento Marítimo y Vigilancia en las playas de Lorca.

#### VII-7271

Enmienda de adición. Creación de un nuevo subconcepto.

Sección 11. Consejería de Presidencia y Administraciones públicas.

Partida que se minorará: 01112A44007: 1000000 €.

Partida que se crea: 08121D62100. Creación de una delegación de cada Consejería en Cartagena.

Justificación: Creación de una delegación de cada Consejería en Cartagena. Necesaria descentralización territorial de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

#### VII-7272

Enmienda de modificación. Sección 12.

Partida que se minorará: 1201311A41001: 10.000 €.

Partida que se aumenta: 1201311A46101: 10.000 €.

Justificación: necesidad de incrementar la partida presupuestaria destinada a Ayuda a domicilio en Ayuntamiento Puerto Lumbreras.

#### VII-7273

Enmienda de modificación. Sección 12.

Partida que se minorará: 1201311A41001: 20.000 €.

Partida que se aumenta: 1201311A46101: 20.000 €.

Justificación: necesidad de incrementar la partida presupuestaria destinada a Ayuda a domicilio en Ayuntamiento de Lorca.

#### VII-7274

Enmienda de modificación. Sección 12.

Partida que se minorará: 1201.311A41001: 30.000 €.

Partida que se aumenta: 1201311A46101: 30.000 €.

Justificación: necesidad de incrementar la partida presupuestaria destinada a Prestaciones básicas en Ayuntamiento de Lorca.

#### VII-7275

Enmienda de modificación. Sección 12.

Partida que se minorará: 1201313A64500: 226.000 €.

Partida que se aumenta: 1201313A22709: 226.000 €.

Justificación: elaboración del Plan Regional de Servicios Sociales de la CARM.

#### VII-7276

Enmienda de modificación. Sección 12.

Partida que se minorará: 01313J22706: 100.000 €.

Partida que se aumenta: 01.313A46101: 100.000 €.

Justificación: aumentar la dotación del proyecto Prestaciones básicas de servicios sociales.

#### VII-7277

Enmienda de modificación. Sección 12.

Partida que se minorará: 1201313A62900: 30.000 €.

Partida que se aumenta: 01313A46101: 30.000 €.

Justificación: ampliación Servicio ayuda a domicilio en Yecla.

#### VII-7278

Enmienda de modificación. Sección 12.

Partida que se minorará: 1201.311A64500: 50.000 €.

Partida que se aumenta: 1201313A46101: 50.000 €.

Justificación: ampliación del Servicio de ayuda a domicilio en Jumilla para atender en condiciones de

igualdad a la población.

#### VII-7279

Enmienda de modificación. Sección 12.

Partida que se minora: 1201313A64500: 250.000 €

Partida que se aumenta: 1201313A46101: 250.000 €

Justificación: ampliación Servicio ayuda a domicilio en Murcia.

#### VII-7280

Enmienda de modificación. Sección 12.

Partida que se minora: Servicio 01, programa 311A.

Subconceptos: 21301: 1.000 €; 21500: 500; 21600: 500; 20200: 120.000; 22000: 4.500; 22001: 3.200; 22002: 500; 22100: 5.700; 22101: 2.000; 22200: 1.000; 22201: 500; 22609: 1.500; 22700: 12.000; 22703: 2.000; 23001: 6.000; 62501: 10.000; 62700: 60.000; 64500: 55.000.

Programa 313A. Subconceptos: 22706: 200.000; 64000: 50.000; 64500: 276.000; 64900: 40.000.

Partida que se aumenta: 1201313A46101:

Justificación: necesidad de aumentar la red pública de los Servicios Sociales de Atención Primaria. Las entidades locales van a recibir la presión del incremento de la demanda por el aumento de las necesidades sociales derivadas de la situación de crisis.

#### VII-7281

Enmienda de adición (creación de un nuevo subconcepto). Sección 12.

Partida que se minora: 1201313A41001: 500.000

Partida que se crea: 1201313A46102 Refuerzo de los Servicios Sociales de Atención Primaria en aplicación de la Ley de dependencia.

Justificación: necesidad de reforzar los Servicios Sociales de Atención Primaria en las corporaciones locales para la atención y reconocimiento de derecho de prestaciones en materia de dependencia.

#### VII-7282

Enmienda de modificación. Sección 12.

Partida que se minora: 1201313A64500: 50.000

Partida que se aumenta: 1201313A76199: 50.000

Justificación: construcción nuevo centro de Servicios Sociales en Alcantarilla.

#### VII-7283

Enmienda de adición (creación de un nuevo subconcepto). Sección 12.

Partida que se minora: 1201311A41001: 100.000

Partida que se crea: Construcción de centro unificado para ONG's en Lorca: 100.000

Justificación: facilitar un espacio adecuado para la participación del mundo asociativo en Lorca.

#### VII-7284

Enmienda de modificación. Sección 12.

Partida que se minora: 1201311A41001: 10.000

Partida que se aumenta: 1202313D62101: 10.000

Justificación: necesidad de incrementar la partida presupuestaria destinada al Servicio de Atención Temprana en Ayuntamiento de Puerto Lumbreras.

#### VII-7285

Enmienda de adición (creación de un nuevo subconcepto). Sección 12.

Partida que se minora: 1202313D21600: 14.200.

Partida que se crea: 1202313D22710 Creación del Consejo Regional del Menor: 14.200.

Justificación: crear un organismo de participación y seguimiento que coordine a todos los organismos responsables de menores.

#### VII-7286

Enmienda de adición (creación de un nuevo subconcepto). Sección 12.

Partida que se minora:

Servicio 1201. Programa 311A.

Subconceptos: 21300: 2.000; 21301: 1.000; 21302: 1.000; 21500: 4.500; 21600: 19.500; 22000: 10.500; 22001: 16.800; 22002: 7.500; 22100: 4.300; 22109: 11.500; 22200: 59.000; 22201: 199.500; 22601: 15.000; 22602: 20.000; 22606: 2.000; 22609: 8.500; 22703: 4.000; 22706: 5.000; 22709: 2.000; 23101: 10.000; 24000: 3.000; 62200: 15.000; 62300: 30.000; 62400: 2.000; 62800: 24.500; 62900: 10.000.

Programa 313A. Subconceptos: 22001: 6.000; 22002: 1.000; 22601: 3.000; 22602: 50.000; 22606: 18.000; 22609: 10.000; 62501: 3.000; 62700: 37.510; 62900: 61490; 64000: 52.000; 64900: 40.000

Partida que se crea: 1202313D46000 Intervención con menores en las entidades locales.

Justificación: creación de equipos profesionales de intervención con menores en las entidades locales.

#### VII-7287

Enmienda de modificación. Sección 12.

Partida que se minora:

Servicio 1202. Programa 313D. Subconceptos: 22000: 10.000; 220001: 1.000; 22002: 1.000; 22109: 36.500; 22200: 15.000; 22201: 7.000; 22202: 1.000; 22709: 170.000; 27500: 1.500; 48351; 32.764; 62700: 20.000; 64500: 40.000; 64900: 118.674.

Partida que se aumenta: 1202313D62100.

Justificación: necesidad de nuevos centros de atención y protección del menor.

#### VII-7288

Enmienda de adición (creación de un nuevo subconcepto). Sección 12.

Partida que se minorra: 1202313D22709: 100.000

Partida que se crea: 1202313D62101 Construcción de un centro de Atención Temprana en Cieza: 100.000

Justificación: necesidad de dotar al municipio con un centro de estas características.

#### VII-7289

Enmienda de modificación. Sección 12.

Partida que se minorra: 1201311A41001: 20.000

Partida que se aumenta: 1202313D62101: 20.000

Justificación: necesidad de incrementar la partida presupuestaria destinada a atención temprana en Ayuntamiento de Lorca.

#### VII-7290

Enmienda de modificación. Sección 12.

Partida que se minorra: 1202.

Programa 313D. Subconceptos: 22609: 85.000; 22706: 314.000; 22707: 30.000.

Programa 313M. Subconceptos 22706: 94.000; 64500: 55.000

Partida que se aumenta: 1202313M46109.

Justificación: potenciar los servicios dirigidos a la familia desde las entidades locales.

#### VII-7291

Enmienda de modificación. Sección 12.

Partida que se minorra: 1203313G22609: 200.000

Partida que se aumenta: 1203313G63100: 200.000

Justificación: necesidad de una residencia pública de mayores en Alcantarilla.

#### VII-7292

Enmienda de modificación. Sección 12.

Partida que se minorra: 1203313J22709: 50.000

Partida que se aumenta: 1203313J46103: 50.000

Justificación: necesidad de incrementar la partida presupuestaria destinada a integración en Ayuntamiento de Lorca.

#### VII-7293

Enmienda de adición (creación de un nuevo subconcepto). Sección 12.

Partida que se minorra: 1203313J46103: 500.000

Partida que se crea: 1203313J46104 Construcción de un centro de acogida y atención a transeúntes y personas sin techo en Murcia: 500.000

Justificación: atender las necesidades de acogida de colectivos sin recursos y sin vivienda.

#### VII-7294

Enmienda de modificación. Sección 12.

Partida que se minorra: 1203313J64000: 49.999

Partida que se aumenta: 1203313J46110: 49.999

Justificación: necesidad de reforzar el desarrollo de la promoción del voluntariado a través de las entidades locales.

#### VII-7295

Enmienda de adición (creación de un nuevo subconcepto). Sección 12.

Partida que se minorra: 1203313J22709: 15.000

Partida que se crea: 1203313J64102 "Plan de integración de sectores con problemática social específica (inmigrantes gitanos) en Calasparra": 15.000

Justificación: necesidad de llevar a cabo un plan integral municipal cuyo objetivo sea la integración social de colectivos con dificultades para la inclusión.

#### VII-7296

Enmienda de modificación. Sección 12.

Partida que se minorra:

Servicio 1203. Programa 313J. Subconceptos: 22000: 3.000; 22001: 1.000; 22002: 1.000; 22601: 3.000; 22602: 110.521; 22606: 51.674.

Partida que se aumenta: 1203313J76102.

Justificación: necesidad de aumentar la inversión en centros de acogida a inmigrantes de las entidades locales.

#### VII-7297

Enmienda de modificación. Sección 12.

Partida que se minorra:

Servicio 03. Programa 313J. Subconceptos: 22706: 244.756; 22709: 76.469; 23001: 7.700; 23101: 10.000; 24000: 14.000; 62501: 2.300; 62600: 10.700; 62700: 10.000; 64500: 5.000

Partida que se aumenta: 1203313J76109.

Justificación: necesidad de incrementar las transferencias de capital para las entidades locales destinadas a inversiones en materia de protección y promoción social.

#### VII-7298

Enmienda de modificación. Sección 12.

Partida que se minorra:



Servicio 1205. Programa 126I. Subconceptos: 22601: 15.000; 22602: 20.000; 22606: 20.000; 22609: 5.000

Partida que se aumenta: 1205126I49000.

Justificación: incrementar las ayudas en materia de cooperación internacional con el objetivo de alcanzar destinar el 0,7% de los presupuestos de la CARM, ampliable.

#### VII-7299

Enmienda de modificación. Sección 12.

Partida que se minora:

Servicio 05, programa 126I. Subconceptos: 23001: 6.000; 23101: 8.000; 62501: 10.000; 62700: 5.000; 64500: 14.300; 64900: 72.000

Partida que se aumenta: 1205126I79000.

Justificación: incrementar las ayudas en materia de cooperación internacional con el objetivo de alcanzar destinar el 0,7% de los presupuestos de la CARM. Ampliable.

#### VII-7300

Enmienda de modificación. Sección 51.

Partida que se minora: 5103313G22709: 40.000

Partida que se aumenta: 5101313J76100: 40.000

Justificación: ampliación dotación presupuestaria plan gerontológico del Ayuntamiento de Murcia.

#### VII-7301

Enmienda de modificación. Sección 51.

Partida que se minora: 5102313B22109: 100.000

Partida que se aumenta: 5102313B48105: 100.000

Justificación: necesidad de incrementar el programa de respiro familiar de la ASOFEN de Lorca.

#### VII-7302

Enmienda de modificación. Sección 51.

Partida que se minora: 5102313F22709: 100.000

Partida que se aumenta: 5102313F26009: 100.000

Justificación: necesidad de aumentar los recursos para CC.LL para el servicio de teleasistencia para personas con discapacidad.

#### VII-7303

Enmienda de modificación. Sección 51.

Partida que se minora: 5102313F22709: 100.000

Partida que se aumenta: 5102313F46105: 100.000

Justificación: ampliación dotación presupuestaria a programas de respiro familiar de atención a personas dependientes en Ayuntamiento de Murcia.

#### VII-7304

Enmienda de adición (creación de un nuevo subconcepto). Sección 51.

Partida que se minora: 5102313F22601: 10.000

Partida que se crea: 02313F46106 "Convenio con el Ayuntamiento de Yecla para desarrollo de la Ley de lenguaje de signos": 10.000

Justificación: necesidad, por parte del Ayuntamiento de Yecla, de contar con los recursos necesarios para poder desarrollar eficazmente la Ley de lenguaje de signos.

#### VII-7305

Enmienda de adición (creación de un nuevo subconcepto). Sección 51.

Partida que se minora: 5102313F22109: 100.000

Partida que se crea: 5102313F62101 "Construcción de centro para discapacitados en Calasparra": 100.000

Justificación: necesidad de dotar de un centro específico para discapacitados.

#### VII-7306

Enmienda de adición (creación de un nuevo subconcepto). Sección 51.

Partida que se minora: 5102313F22709: 100.000

Partida que se crea: 5102313F76102 "Residencia para personas dependientes en Las Torres de Cotillas": 100.000

Justificación: facilitar la atención que necesitan las personas dependientes asistidas.

#### VII-7307

Enmienda de adición (creación de un nuevo subconcepto). Sección 51.

Partida que se minora: 5102313F22709: 100.000

Partida que se crea: 5102313F76102 "Centro de día para enfermos de parkinson. Lorca": 100.000

Justificación: facilitar a las personas que sufren la enfermedad de Parkinson de espacios donde puedan mejorar su calidad de vida.

#### VII-7308

Enmienda de modificación. Sección 51.

Partida que se minora: 5102313F22109: 75.000

Partida que se aumenta: 5102313F78101: 75.000

Justificación: necesidad de incrementar la partida presupuestaria destinada a construcción del centro polivalente de APANDIS en Lorca.

#### VII-7309

Enmienda de modificación. Sección 51.

Partida que se minora: 03313G22709: 30.000

Partida que se aumenta: 03313G26006: 30.000

Justificación: incrementar el concierto para estancias diurnas con el Ayuntamiento de Mula.

#### VII-7310

Enmienda de modificación. Sección 51.

Partida que se minorra: 5103313G22709: 200.000

Partida que se aumenta: 5103313G26009: 200.000

Justificación: necesidad de aumentar los recursos para CC.LL para el servicio de teleasistencia para personas mayores.

#### VII-7311

Enmienda de adición (creación de un nuevo subconcepto). Sección 51.

Partida que se minorra: 5103313G22709: 100.000

Partida que se crea: 5103313G46101 "Construcción de un centro de día en Fortuna": 100.000

Justificación: facilitar a las personas mayores espacios donde puedan mejorar su calidad de vida.

#### VII-7312

Enmienda de modificación. Sección 51.

Partida que se minorra: 5103313G22709: 200.000

Partida que se aumenta: 5103313G46104: 200.000

Justificación: necesidad de aumentar los recursos para programas de estancias diurnas en CC.LL.

#### VII-7313

Enmienda de adición (creación de un nuevo subconcepto). Sección 51.

Partida que se minorra: 5103313G22709: 300.000

Partida que se crea: 5103313G46105 "Servicio de comida domiciliar y de respiro familiar": 300.000

Justificación: necesidad de ayudar a las familias en el cuidado y atención de personas mayores y dependientes.

#### VII-7314

Enmienda de adición (creación de un subconcepto nuevo). Sección 51.

Partida que se minorra: 5103313G22709: 100.000

Partida que se crea: 5103 313G 62101 "Ampliación de la oferta de plazas para personas mayores con problemas psíquicos": 100.000

Justificación: necesidad de oferta de plazas para personas mayores con problemas psíquicos.

#### VII-7315

Enmienda de adición (creación de un nuevo subconcepto). Sección 51.

Partida que se minorra: 5103313G22709: 100.000

Partida que se crea: 5103313G62101 "Construcción de un centro de mayores en diputación de Purias (Lorca)": 100.000

Justificación: facilitar a las personas mayores espacios donde puedan mejorar su calidad de vida.

#### VII-7316

Enmienda de adición (creación de un nuevo subconcepto). Sección 51.

Partida que se minorra: 5103313G22709: 100.000

Partida que se crea: 03313G62101 "Residencia personas mayores y dependientes en Mula": 100.000

Justificación: necesidad de cubrir las demandas existentes en este servicio y las nuevas como consecuencia de la aplicación de la Ley de dependencia.

#### VII-7317

Enmienda de adición (creación de un nuevo subconcepto). Sección 51.

Partida que se minorra: 5103313G22709: 150.000

Partida que se crea: 5103313G62101 "Construcción de una residencia geriátrica en la zona de Las Herratillas": 150.000

Justificación: necesidad de cubrir las demandas existentes en este servicio y las nuevas como consecuencia de la aplicación de la Ley de dependencia.

#### VII-7318

Enmienda de modificación. Sección 51.

Partida que se minorra: 5103313G22109: 400.000

Partida que se aumenta: 5103313G76100: 400.000

Justificación: necesidad de aumentar los recursos para CC.LL para inversión en centros de personas mayores.

#### VII-7319

Enmienda de adición (creación de un nuevo subconcepto). Sección 51.

Partida que se minorra: 5103313G22709: 100.000

Partida que se crea: 5103313G76101 "Mejoras en local social de Otos de Moratalla": 100.000

Justificación: facilitar a las personas mayores espacios donde puedan mejorar su calidad de vida.

#### VII-7320

Enmienda de adición (creación de un nuevo subconcepto). Sección 51.

Partida que se minorra: 5103313G22709: 100.000

Partida que se crea: 5103313G76101 "Construcción de un centro de día para mayores en La Viña (Lorca)":

100.000

Justificación: facilitar a las personas mayores espacios donde puedan mejorar su calidad de vida.

**VII-7321**

Enmienda de adición (creación de un nuevo subconcepto). Sección 51.

Partida que se minora:

5101 313G. Subconceptos: 20200: 26.000; 21200: 2.000; 21201: 2.000; 21301: 15.000; 21500: 10.000; 21600: 70.000; 22000: 12.000; 22001: 11.000; 22002: 90.000; 22100: 6.000; 22101: 3.000; 22103: 3.000; 22109: 119.000; 22200: 50.000; 22201: 30.000; 22602: 60.000; 22609: 42.000; 22706: 30.000; 22707: 200.000; 22709: 26.000; 23001: 12.000; 23101: 14.000; 48351: 30.000; 62800: 50.000.

Partida que se crea: 5103313G76101 "Plan especial plurianual de construcción de centros de día en el municipio de Murcia: Fase I La Alberca-Santo Ángel, Aljucer, Los Ramos, Alquerías, Churra, Los Dolores, Los Garres, Llano de Brujas, Puente Tocinos, El Raal, Barrio del Progreso, Sangonera la Seca, Sangonera la Verde, Santiago y Zaraiche, Zarandona, Espinardo, La Fama, Torreagüera, La Flota, Corvera".

Justificación: facilitar a las personas mayores espacios donde puedan mejorar su calidad de vida, con el objetivo de llegar a unos estándares de calidad suficientes para una ciudad como Murcia. Se declara ampliable.

**VII-7322**

Enmienda de adición (creación de un nuevo subconcepto). Sección 51.

Partida que se minora: 5103313G22709: 100.000

Partida que se crea: 5103313G76101 "Construcción de un centro de día en la zona del Barrio de Justina (Yecla)": 100.000

Justificación: facilitar a las personas mayores espacios donde puedan mejorar su calidad de vida.

**VII-7323**

Enmienda de adición (creación de un nuevo subconcepto). Sección 51.

Partida que se minora: 5103313G22709: 150.000

Partida que se crea: 5103313G76101 "Residencia pública de asistidos en Cartagena": 150.000

Justificación: no existe ninguna residencia pública de estas características en Cartagena.

**VII-7324**

Enmienda de adición (creación de un nuevo subconcepto). Sección 51.

Partida que se minora: 5103313G22709: 100.000

Partida que se crea: 5103313G76101 "Residencia pública de mayores en Torre Pacheco": 100.000

Justificación: atender las necesidades de las personas mayores en cuanto a centros residenciales.

**VII-7325**

Enmienda de adición (creación de un nuevo subconcepto). Sección 51.

Partida que se minora: 5103313G22709: 100.000

Partida que se crea: 5103313G62102 "Construcción de un centro social en El Sabinar (Moratalla)": 100.000

Justificación: facilitar la dotación a esta pedanía con centro adecuado para actividades varias.

**VII-7326**

Enmienda de adición (creación de un nuevo subconcepto). Sección 51.

Partida que se minora: 5103313G22709: 100.000

Partida que se crea: 5103313G76102 "Construcción de un centro de día para mayores en diputación de Purias (Lorca)": 100.000

Justificación: facilitar a las personas mayores espacios donde puedan mejorar su calidad de vida.

**VII-7327**

Enmienda de adición (creación de un nuevo subconcepto). Sección 51.

Partida que se minora: 5103313G22709: 100.000

Partida que se crea: 5103313G76103 "Construcción de un centro de día para mayores en diputación de Almendricos (Lorca)": 100.000

Justificación: facilitar a las personas mayores espacios donde puedan mejorar su calidad de vida.

**VII-7328**

Enmienda de adición (creación de un nuevo subconcepto). Sección 51.

Partida que se minora: 5103313G22709: 100.000

Partida que se crea: 5103313G76103 "Construcción de un centro de día en Benizar (Moratalla)": 100.000

Justificación: facilitar a las personas mayores espacios donde puedan mejorar su calidad de vida.

**VII-7329**

Enmienda de adición (creación de un nuevo subconcepto). Sección 51.

Partida que se minora: 5103313G22709: 100.000

Partida que se crea: 5103313G76104 "Construcción de un centro de día para mayores en la diputación de La Paca (Lorca)": 100.000

Justificación: facilitar a las personas mayores espacios donde puedan mejorar su calidad de vida.

**VII-7330**

Enmienda de adición (creación de un nuevo subconcepto). Sección 51.

Partida que se minora: 5103313G22709: 100.000

Partida que se crea: 5103313G76104 "Acondicionamiento local social del Campo de San Juan (Moratalla)": 100.000

Justificación: facilitar a las personas mayores espacios donde puedan mejorar su calidad de vida.

**VII-7331**

Enmienda de adición (creación de un nuevo subconcepto). Sección 51.

Partida que se minora: 5103313G22709: 100.000

Partida que se crea: 5103313G76105 "Construcción de un nuevo centro de día para mayores en diputación de La Escucha (Lorca)": 100.000

Justificación: facilitar a las personas mayores espacios donde puedan mejorar su calidad de vida.

**VII-7332**

Enmienda de adición (creación de un nuevo subconcepto). Sección 51.

Partida que se minora: 5103313G22709: 100.000

Partida que se crea: 5103313G76105 "Ampliación y mejora del centro social de Mazuza (Moratalla)": 100.000

Justificación: facilitar a las personas mayores espacios donde puedan mejorar su calidad de vida.

**VII-7333**

Enmienda de adición (creación de un nuevo subconcepto). Sección 51.

Partida que se minora: 5103313G22709: 100.000

Partida que se crea: 5103313G76106 "Puesta en funcionamiento del centro de día de Zarcilla de Ramos (Lorca)": 100.000

Justificación: facilitar a las personas mayores espacios donde puedan mejorar su calidad de vida.

**VII-7334**

Enmienda de adición (creación de un nuevo subconcepto). Sección 51.

Partida que se minora: 5103313G22709: 100.000

Partida que se crea: 5103313G76106 "Ampliación de club de mayores de Calasparra": 100.000

Justificación: necesidad de dotar el club de mayores con sala gerontológica y usos múltiples.

**VII-7335**

Enmienda de adición (creación de un nuevo

subconcepto). Sección 51.

Partida que se minora: 5103313G22709: 100.000

Partida que se aumenta: 5103313G76107 "Construcción de un centro cívico en el paraje de Las Terreras (Lorca)": 100.000

Justificación: facilitar a las personas mayores espacios donde puedan mejorar su calidad de vida.

**VII-7336**

Enmienda de adición (creación de un nuevo subconcepto). Sección 51.

Partida que se minora: 5103313G22709: 100.000

Partida que se crea: 5103313G76107 "Centro de día en Calasparra": 100.000

Justificación: facilitar a las personas mayores espacios donde puedan mejorar su calidad de vida.

**VII-7337**

Enmienda de adición (creación de un nuevo subconcepto). Sección 51.

Partida que se minora: 5103313G22709: 100.000

Partida que se crea: 5103313G76108 "Centro cívico en diputación de Zarzadilla (Totana)": 100.000

Justificación: facilitar a las personas mayores espacios donde puedan mejorar su calidad de vida.

**VII-7338**

Enmienda de adición (creación de un nuevo subconcepto). Sección 51.

Partida que se minora: 5103313G22709: 100.000

Partida que se crea: 5103313G76108 "Construcción de local social en Valentín": 100.000

Justificación: facilitar a las personas mayores espacios donde puedan mejorar su calidad de vida.

**VII-7339**

Enmienda de adición (creación de un nuevo subconcepto). Sección 51.

Partida que se minora: 5103313G22709: 100.000

Partida que se crea: 5103313G76109 "Ampliación y equipamiento del centro social de El Esparragal (Caravaca)": 100.000

Justificación: facilitar a las personas mayores espacios donde puedan mejorar su calidad de vida.

**VII-7340**

Enmienda de adición (creación de un nuevo subconcepto). Sección 51.

Partida que se minora: 5103313G22709: 100.000

Partida que se crea: 5103313G76109 "Centro de mayores en el barrio Los Limoneros-El Cortijito, en Puerto Lumbreras": 100.000

Justificación: facilitar a las personas mayores espacios donde puedan mejorar su calidad de vida.

#### VII-7341

Enmienda de adición (creación de un nuevo subconcepto). Sección 51.

Partida que se minora: 5103313G22709: 100.000

Partida que se crea: 5103313G76110 "Centro de día para enfermos de Alzheimer (Lorca)": 100.000

Justificación: facilitar a las personas que sufren la enfermedad de Alzheimer de espacios donde puedan mejorar su calidad de vida.

#### VII-7342

Enmienda de adición (creación de un nuevo subconcepto). Sección 51.

Partida que se minora: 5103313G22709: 300.000

Partida que se crea: 5103313G76110 "Centro de día en el barrio de San José Obrero. Cieza": 300.000

Justificación: facilitar a las personas mayores espacios que aumenten su calidad de vida.

#### VII-7343

Enmienda de adición (creación de un nuevo subconcepto). Sección 51.

Partida que se minora: 5103313G22709: 100.000

Partida que se crea: 5103313G76111 "Ampliación centro social de Cañada de la Cruz (Moratalla)": 100.000

Justificación: facilitar a las personas mayores espacios donde puedan mejorar su calidad de vida.

#### VII-7344

Enmienda de modificación. Sección 51.

Partida que se minora: 5103313G22709: 50.000

Partida que se aumenta: 03313G78100: 50.000

Justificación: finalización de la construcción y equipamiento de la residencia de AMPY de Yecla. Ampliación de la partida existente.

#### VII-7345

Enmienda de adición (creación de un nuevo subconcepto). Sección 51.

Partida que se minora: 5104313N22201: 100.000

Partida que se crea: 5104313N48101 "Ayudas económicas a beneficiarios de pensiones no contributivas": 100.000

Justificación: necesidad de realizar ayudas económicas para los perceptores de pensiones no contributivas en riesgo de exclusión social. Se declara ampliable.

#### VII-7346

Enmienda de adición modificación. Sección 51.

Partida que se minora: 5104314C22201: 200.000

Partida que se aumenta: 5104314C46100: 200.000

Justificación: necesidad de incrementar ayudas para programas de inclusión social a CC.LL.

#### VII-7347

Enmienda de adición (creación de un nuevo subconcepto). Sección 56.

Partida que se minora: 00323B64900: 28.000

Partida que se crea: 00323B46101 "Formación para el empleo de las mujeres inmigrantes": 28.000

Justificación: necesaria formación para el empleo de las mujeres inmigrantes.

#### VII-7348

Enmienda de adición (creación de un nuevo subconcepto). Sección 56.

Partida que se minora: 00323B64900: 35.000

Partida que se crea: 00323B46102 "Dotación de ayudas para mujeres inmigrantes con riesgo de exclusión social": 35.000

Justificación: necesidad de prevenir el riesgo de exclusión social para mujeres inmigrantes.

#### VII-7349

Enmienda de adición (creación de un nuevo subconcepto). Sección 56.

Partida que se minora: 00323B64900: 12.000

Partida que se crea: 00323B46103 "Facilitar el aprendizaje de español a mujeres inmigrantes de habla no hispana": 12.000

Justificación: dotación de ayudas para facilitar a las mujeres inmigrantes de habla no hispana el conocimiento de nuestra lengua.

#### VII-7350

Enmienda de adición (creación de un nuevo subconcepto). Sección 56.

Partida que se minora: 00323B64900: 10.000

Partida que se crea: 00323B46104 "Fomentar la participación de las mujeres inmigrantes con hijos en los consejos escolares": 10.000

Justificación: necesaria participación de las inmigrantes en los consejos escolares.

#### VII-7351

Enmienda de adición (creación de un nuevo subconcepto). Sección 56.

Partida que se minora: 00323B64900: 35.000

Partida que se crea: 00323B46105 "Dotación de ayudas para mujeres en riesgo de exclusión social": 35.000

Justificación: actuación necesaria ante el incremento de mujeres que se encuentran en el umbral de la pobreza.

#### VII-7352

Enmienda de adición (creación de un nuevo subconcepto). Sección 56.

Partida que se minora: 00323B64900: 24.000

Partida que se crea: 00323B76106 "Construcción de nuevo centro de acogida mujeres víctimas de violencia de género en el Ayuntamiento de Murcia": 24.000

Justificación: necesidad de un nuevo centro para acoger a mujeres víctimas de la violencia de género en Murcia.

#### VII-7353

Enmienda de modificación. Sección 56.

Partida que se minora: 00323B64900: 15.000

Partida que se aumenta: 00323B46107: 15.000

Justificación: aumento para recursos de acogida de las víctimas de violencia de género en Cieza.

#### VII-7354

Enmienda de modificación. Sección 56.

Partida que se minora: 00323B64900: 15.000

Partida que se aumenta: 00323B46107: 15.000

Justificación: incremento partida para mantenimiento casa de acogida para víctimas de la violencia de género al Ayuntamiento de Murcia.

#### VII-7355

Enmienda de modificación. Sección 56.

Partida que se minora: 00323B64900: 30.000

Partida que se aumenta: 00323B46107: 30.000

Justificación: aumento de partida para asistencia a mujeres víctimas de la violencia de género en Lorca.

#### VII-7356

Enmienda de adición (creación de un nuevo subconcepto). Sección 56.

Partida que se minora: 00323B64900: 50.000

Partida que se crea: 00323B46109 "Para políticas de igualdad": 50.000

Justificación: recursos para ayuntamientos para políticas de igualdad como formación de sus trabajadores en temas de género.

#### VII-7357

Enmienda de adición (creación de un nuevo subconcepto). Sección 56.

Partida que se minora: 00323B64900: 60.000

Partida que se crea: 00323B46110 "Plan de igualdad de oportunidades": 60.000

Justificación: necesidad de financiación para el Plan de igualdad de oportunidades.

#### VII-7358

Enmienda de adición (creación de un nuevo subconcepto). Sección 56.

Partida que se minora: 00323B64900: 15.000

Partida que se crea: 00323B46111 "Detección de la violencia de género": 15.000

Justificación: ayudas a los ayuntamientos para la formación de trabajadores de servicios sociales de atención primaria, para la detección de la violencia de género.

#### VII-7359

Enmienda de adición (creación de un nuevo subconcepto). Sección 56.

Partida que se minora: 00323B64900: 15.000

Partida que se crea: 00323B46112 "Ayudas a los ayuntamientos para la formación de Policía Local en tareas de colaboración contra la violencia de género": 15.000

Justificación: ayudas a los ayuntamientos para la formación de la Policía Local en tareas de colaboración contra la violencia de género.

#### VII-7360

Enmienda de adición (creación de un nuevo subconcepto). Sección 56.

Partida que se minora: 00323B64900: 6.000

Partida que se crea: 00323B46113 "Formación de mujeres en nuevas tecnologías": 6.000

Justificación: necesidad de formar a las mujeres adultas en el acceso y uso de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación.

#### VII-7361

Enmienda de adición (creación de un nuevo subconcepto). Sección 56.

Partida que se minora: 00323B64900: 24.000

Partida que se crea: 00323B46114 "Proyectos de igualdad Ayuntamiento de Murcia": 24.000

Justificación: realización de proyectos de igualdad en el Ayuntamiento de Murcia.

#### VII-7362

Enmienda de adición (creación de un nuevo subconcepto). Sección 56.

Partida que se minora: 00323B64900: 30.000

Partida que se crea: 00323B48103 "Fondo de

emergencia para víctimas de violencia de género": 30.000

Justificación: actuación necesaria.

#### VII-7363

Enmienda de adición (creación de un nuevo subconcepto). Sección 56.

Partida que se minorará: 00323B64900: 9.000

Partida que se crea: 00323B64901 "Cursos de igualdad de oportunidades": 9.000

Justificación: necesidad de formar al profesorado en temas relacionados con la igualdad entre los sexos y la educación no sexista.

#### VII-7364

Enmienda de adición (creación de un nuevo subconcepto). Sección 56.

Partida que se minorará: 00323B64900: 18.000

Partida que se crea: 00323B64901 "CAVI en Águilas": 18.000

Justificación: creación de un centro de atención especializada para víctimas de violencia de género en Águilas.

#### VII-7365

Enmienda de adición (creación de un nuevo subconcepto). Sección 56.

Partida que se minorará: 00323B64900: 30.000

Partida que se crea: 00323B64903 "Formación para médicos de atención primaria y enfermeros sobre violencia género": 30.000

Justificación: actuación necesaria.

#### VII-7366

Enmienda de adición (creación de un nuevo subconcepto). Sección 56.

Partida que se minorará: 00323B64900: 18.000

Partida que se crea: 00323B76107 "Local para asociación mujeres Nueva Vida, en Lorca": 18.000

Justificación: facilitar a las mujeres un local de encuentro y reunión fomentado así el asociacionismo femenino.

#### VII-7367

Enmienda de adición (creación de un nuevo subconcepto). Sección 56.

Partida que se minorará: 00323B64900: 15.000

Partida que se crea: 00323B76108 "Ampliación del local para la asociación de mujeres en Purias, Lorca": 15.000

Justificación: Facilitar a las mujeres un local de encuentro y reunión, fomentando así el asociacionismo

femenino.

#### VII-7368

Enmienda de adición (creación de un nuevo subconcepto). Sección 13.

Partida que se minorará:

Servicio 01, programa 611A. Subconceptos: 11000: 133.973; 15100: 4.147; 16000: 61.880.

Partida que se crea: 01611A.41004 "Creación de la Agencia de datos de la Región de Murcia": 200.000

Justificación: objetivos Plan Estratégico.

#### VII-7369

Enmienda de adición (creación de un nuevo subconcepto). Sección 13.

Partida que se minorará:

Servicio 01. Programa 611A. Subconceptos: 22601: 6.886; 22602: 5.894; 22606: 8.682; 22300: 5.307; 22000: 17.708; 22001: 12.450; 22100: 21.000; 22102: 7.171; 22609: 3.101; 22706: 4.259.

Partida que se crea: 01611A41005 "Agencia evaluación gasto público": 92.458.

Justificación: crear un organismo independiente para la evaluación y control del gasto público en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

#### VII-7370

Enmienda de adición (creación de un nuevo subconcepto). Sección 13.

Partida que se minorará: 01611A43100: 120.000; 08112D22709: 100.000; 02613A22605: 300.000; 07631A22706: 60.000; 02613A22709: 220.000; 08521A22709: 200.000

Partida que se crea: 01611A44001 "Creación y puesta en marcha Instituto Regional de Estadística": 1.000.000

Justificación: creación de un organismo autónomo de carácter administrativo, con personalidad jurídica propia y con autonomía administrativa y financiera. Otorgaría, por un lado, mayor flexibilidad de gestión, y por otro lado, reforzaría la imagen de independencia y objetividad que han de estar presentes en la función estadística.

#### VII-7371

Enmienda de adición (creación de un nuevo subconcepto). Sección 13.

Partida que se minorará: 03633A77901: 300.000

Partida que se crea: 01611A47001 "Convenio suscripción asistencia sanitaria empresa Repsol Petróleo, S.A.": 300.000

Justificación: pago a empresa Repsol Petrolera, S.A. por asistencia sanitaria a trabajadores y

beneficiarios.

#### VII-7372

Enmienda de adición (creación de un nuevo subconcepto). Sección 13.

Partida que se minora: 06126H21600: 100.000

Partida que se crea: 0161147005 "Creación y puesta en marcha del Instituto Regional de Estadística": 100.000

Justificación: creación de un organismo autónomo de carácter administrativo, con personalidad jurídica propia y con autonomía administrativa y financiera. Otorgaría, por un lado, mayor flexibilidad de gestión, y, por otro lado, reforzaría la imagen de independencia y objetividad que han de estar presentes en la función estadística.

#### VII-7373

Enmienda de adición (creación de un nuevo subconcepto). Sección 13.

Partida que se minora: 07631A22706: 20.000

Partida que se crea: 01611A47007 "Convenio con Universidad Pública. Estudio impacto por deducción autonómica en IRPF por adquisición de vivienda": 20.000

Justificación: conocer el impacto de las medidas aplicadas. Recomendación del Consejo Económico y Social.

#### VII-7374

Enmienda de adición (creación de un nuevo subconcepto). Sección 13.

Partida que se minora: 06126H22709: 15.000

Partida que se crea: 01611A47008 "Convenio con universidades públicas para elaboración propuesta sobre financiación autonómica": 15.000.

Justificación: necesidad de elaborar proyectos sobre financiación autonómica.

#### VII-7375

Enmienda de adición (creación de un nuevo subconcepto). Sección 13.

Partida que se minora: 01611A73100: 15.000

Partida que se crea: 01611A47009 "Convenio con universidades públicas para estudio de las razones de la falta de efecto redistributivo del sector público en la Región de Murcia": 15.000

Justificación: memoria del Consejo Económico y Social demandando un estudio que aclare las razones de la nula redistribución del sector público en la Región de Murcia.

#### VII-7376

Enmienda de adición (creación de un nuevo

subconcepto). Sección 13.

Partida que se minora: 03633A77901: 2.000.000

Partida que se crea: 01611A48000 "Seguro para trabajadores que formalicen un préstamo de vivienda, coche o rehabilitación de vivienda, en caso de pérdida de empleo o incapacidad temporal": 2.000.000

Justificación: en situación de crisis económica, asegurar que los trabajadores en situación de incapacidad o que hayan perdido el empleo puedan hacer frente a sus compromisos. Seguridad para los ciudadanos.

#### VII-7377

Enmienda de modificación. Sección 13.

Partida que se minora: 03633A77901: 100.000

Partida que se aumenta: 02613A22706: 100.000

Justificación: elaborar una nueva propuesta fiscal en la Comunidad que tenga tres objetivos: equidad, eficiencia, sin subir los impuestos a las familias.

#### VII-7378

Enmienda de adición (creación de un nuevo subconcepto). Sección 13.

Partida que se minora: 06126H21600: 60.000

Partida que se crea: 05612C64901 "Plan control interno gasto sanitario y educativo": 60.000

Justificación: necesidad de realizar un plan específico para el gasto sanitario y educativo.

#### VII-7379

Enmienda de adición (creación de un nuevo subconcepto). Sección 13.

Partida que se minora: 02613A20200: 30.000

Partida que se crea: 05612C64902 "Publicación en Internet de la situación patrimonial de altos cargos y contratos de alta dirección en el sector público regional": 30.000

Justificación: necesidad de incrementar transparencia.

#### VII-7380

Enmienda de adición (creación de un nuevo subconcepto). Sección 13.

Partida que se minora: 03633A77901: 10.000.000

Partida que se crea: 01611A47002 "AI INFO para actividad I+D+I": 10.000.000

Justificación: incrementar fondos destinados a I+D+I con el objetivo de cambiar el modelo de desarrollo regional.

#### VII-7381

Enmienda de adición (creación de un nuevo



subconcepto). Sección 13.

Partida que se minorra: 08112D76720: 30.000

Partida que se crea: 08112D76721 "Ampliación cobertura de la TDT a diputaciones y casco urbano de Lorca": 30.000

Justificación: favorecer el reciclado de ordenadores, en colaboración con los ayuntamientos, para su posterior donación.

#### VII-7382

Enmienda de adición (creación de un nuevo subconcepto). Sección 13.

Partida que se minorra: 08521A64900: 10.000

Partida que se crea: 08521A22707 "Estudio implantación del software libre en la Administración": 10.000

Justificación: análisis de la implantación de software libre en la Administración, en cumplimiento de las directivas europeas.

#### VII-7383

Enmienda de adición (creación de un nuevo subconcepto). Sección 13.

Partida que se minorra: 02613A22709: 40.000

Partida que se crea: 08521A76721 "Instalación wifi, fase I, en el municipio de Yecla": 40.000

Justificación: extensión de las TIC. Garantizar el acceso universal a la sociedad de la información y reducir la brecha digital.

#### VII-7384

Enmienda de adición (creación de un nuevo subconcepto). Sección 13.

Partida que se minorra: 02613A22709: 40.000

Partida que se crea: 08521A76722 "Instalación wifi, fase I, en las pedanías de La Alberca y Santo Ángel": 40.000

Justificación: extensión de las TIC. Garantizar el acceso universal a la sociedad de la información y reducir la brecha digital.

#### VII-7385

Enmienda de adición (creación de un nuevo subconcepto). Sección 13.

Partida que se minorra: 02613A22709: 40.000

Partida que se crea: 08521A76723 "Instalación wifi, fase I, en el municipio de Archena": 40.000

Justificación: extensión de las TIC. Garantizar el acceso universal a la sociedad de la información y reducir la brecha digital.

#### VII-7386

Enmienda de adición (creación de un nuevo

subconcepto). Sección 13.

Partida que se minorra: 02613A22709: 40.000

Partida que se crea: 08521A76724 "Instalación wifi, fase I, en el municipio de Cieza": 40.000

Justificación: extensión de las TIC. Garantizar el acceso universal a la sociedad de la información y reducir la brecha digital.

#### VII-7387

Enmienda de adición (creación de un nuevo subconcepto). Sección 13.

Partida que se minorra: 02521A76720: 40.000

Partida que se crea: 08521A76725 "Instalación wifi, fase I, La Alberca y Santo Ángel": 40.000

Justificación: extensión de las TIC. Garantizar el acceso universal y disminuir la brecha digital, favoreciendo acceso gratuito a Internet en pedanías de Murcia.

#### VII-7388

Enmienda de adición (creación de un nuevo subconcepto). Sección 13.

Partida que se minorra: 08521A76720: 300.000

Partida que se crea: 08521A76726 "Red de centros locales de desarrollo de la sociedad de la información": 300.000

Justificación: creación de una red de centros locales de desarrollo de la sociedad de la información con el objetivo de facilitar la implantación de las nuevas tecnologías y reducir la brecha digital.

#### VII-7389

Enmienda de adición (creación de un nuevo subconcepto). Sección 13.

Partida que se minorra: 08521A76720: 100.000

Partida que se crea: 08521A76727 "Creación del servicio de reciclado de ordenadores": 100.000

Justificación: favorecer el reciclado de ordenadores, en colaboración con los ayuntamientos, para su posterior donación.

#### VII-7390

Enmienda de adición (creación de un nuevo subconcepto). Sección 13.

Partida que se minorra: 08112D76720: 150.000

Partida que se crea: 08521A76728 "Convenio con el Ayuntamiento de Lorca para el desarrollo de las nuevas tecnologías": 150.000

Justificación: favorecer la implantación del acceso a las nuevas tecnologías y garantizar el acceso universal a la sociedad de la información.

#### VII-7391

Enmienda de adición (creación de un nuevo

subconcepto). Sección 13.

Partida que se minorra: 08521A76720: 100.000

Partida que se crea: 08521A76729 "Creación del centro de asistencia técnica a los ciudadanos": 100.000

Justificación: creación del CATSI (Centro de Asistencia Técnica a los ciudadanos en cuestiones de nuevas tecnologías), para dar cumplimiento a los compromisos del plan Avanza.

#### VII-7392

Enmienda de adición (creación de un nuevo subconcepto). Sección 13.

Partida que se minorra: 02613A22709: 40.000

Partida que se crea: 08521A76730 "Infraestructura de banda ancha en barrios y pedanías de Molina de Segura": 40.000

Justificación: es necesario el compromiso de la extensión de redes de banda ancha en Molina de Segura para extender las TICs y reducir la brecha digital.

#### VII-7393

Enmienda de adición (creación de un nuevo subconcepto). Sección 13.

Partida que se minorra: 08521A76720: 50.000

Partida que se crea: 08521A78721 "Plan de formación del profesorado en TIC": 50.000

Justificación: necesidad de atender a la demanda expresada por el sector, de aumentar la formación del profesorado regional en TIC.

#### VII-7394

Enmienda de adición (creación de un nuevo subconcepto). Sección 13.

Partida que se minorra: 08112D76720: 72.000

Partida que se crea: 08112D76722 "Reemisor de televisión en La Unión": 72.000

Justificación: actuación necesaria en el municipio.

#### VII-7395

Enmienda de adición (creación de un nuevo subconcepto). Sección 14.

Partida que se minorra: 03513D60100: 5.000.000

Partida que se crea: 01511A60001 "Convenio Ayuntamiento Cartagena compra Molinete y Monte Sacro": 5.000.000

Justificación: promover un convenio con el Ayuntamiento de Cartagena, a financiar en 5 años, para adquirir el suelo del Molinete y Monte Sacro para la construcción de VPO.

#### VII-7396

Enmienda de adición (creación de un nuevo

subconcepto). Sección 14.

Partida que se minorra: 03513D60100: 50.000

Partida que se crea: 01511A64901 "Plan Regional de Carreteras": 50.000

Justificación: garantizar su aprobación en 2009.

#### VII-7397

Enmienda de adición (creación de un nuevo subconcepto). Sección 14.

Partida que se minorra: 03513D60100: 50.000

Partida que se crea: 01511A64902 "Directrices territoriales de la Región de Murcia": 50.000

Justificación: garantizar la elaboración de unas directrices regionales para la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

#### VII-7398

Enmienda de adición (creación de un nuevo subconcepto). Sección 14.

Partida que se minorra: 03513D60100: 200.000

Partida que se crea: 01511A71005 "Construcción de viviendas de promoción pública en Cieza": 200.000

Justificación: actuación necesaria en este municipio.

#### VII-7399

Enmienda de adición (creación de un nuevo subconcepto). Sección 14.

Partida que se minorra: 03513D60100: 1.000.000

Partida que se crea: 01511A71006 "Construcción de vivienda de promoción pública en Yecla": 1.000.000

Justificación: actuación necesaria en este municipio.

#### VII-7400

Enmienda de adición (creación de un nuevo subconcepto). Sección 14.

Partida que se minorra: 03513D60100: 1.000.000

Partida que se crea: 01511A71007 "Plan de Vivienda Protección Oficial en Totana": 1.000.000

Justificación: actuación necesaria en este municipio.

#### VII-7401

Enmienda de adición (creación de un nuevo subconcepto). Sección 14.

Partida que se minorra: 03.513D60100: 1.000

Partida que se crea: 01511A71008 "Convenio con el Ayuntamiento de Aledo para la construcción de VPO": 1.000

Justificación: actuación necesaria en este municipio.

#### VII-7402

Enmienda de adición (creación de un nuevo

subconcepto). Sección 14.

Partida que se minora: 035123D60100: 1.000.000

Partida que se crea: 01511A71009 "Adquisición suelo para vivienda de protección oficial para jóvenes en Yecla": 1.000.000

Justificación: actuación necesaria para los jóvenes de este municipio.

#### **VII-7403**

Enmienda de adición (creación de un nuevo subconcepto). Sección 14.

Partida que se minora: 03513D60100: 500.000

Partida que se crea: 01511A71010 "Construcción de viviendas de protección oficial para jóvenes en Torre Pacheco": 500.000

Justificación: actuación necesaria para los jóvenes de este municipio.

#### **VII-7404**

Enmienda de adición (creación de un nuevo subconcepto). Sección 14.

Partida que se minora: 03513D60100: 500.000

Partida que se crea: 01511A71011 "Construcción de vivienda promoción pública en Torre Pacheco": 500.000

Justificación: actuación necesaria en este municipio.

#### **VII-7405**

Enmienda de adición (creación de un nuevo subconcepto). Sección 14.

Partida que se minora: 03513D60100: 1.000.000

Partida que se crea: 01511A71012 "Plan especial de construcción de vivienda de promoción pública en Murcia": 1.000.000

Justificación: actuación muy necesaria en este municipio.

#### **VII-7406**

Enmienda de adición (creación de un nuevo subconcepto). Sección 14.

Partida que se minora: 03513D60100: 500.000

Partida que se crea: 01511A71013 "Construcción de vivienda de promoción pública en La Soledad. Moratalla": 500.000

Justificación: actuación necesaria en este municipio.

#### **VII-7407**

Enmienda de adición (creación de un nuevo subconcepto). Sección 14.

Partida que se minora: 03513D60100: 1.000.000

Partida que se crea: 01511A71014 "Viviendas de protección oficial para jóvenes en Moratalla": 1.000.000

Justificación: actuación necesaria para los jóvenes

de este municipio.

#### **VII-7408**

Enmienda de adición (creación de un nuevo subconcepto). Sección 14.

Partida que se minora: 03513D60100: 500.000

Partida que se crea: 01511A71015 "Construcción de viviendas para jóvenes en Caravaca": 500.000

Justificación: actuación necesaria.

#### **VII-7409**

Enmienda de adición (creación de un nuevo subconcepto). Sección 14.

Partida que se minora: 03513D60100: 500.000

Partida que se crea: 01511A71016 "Construcción de vivienda de promoción pública en Caravaca": 500.000

Justificación: actuación necesaria en este municipio.

#### **VII-7410**

Enmienda de adición (creación de un nuevo subconcepto). Sección 14.

Partida que se minora: 03513D60100: 500.000

Partida que se crea: 01511A71018 "Rehabilitación de vivienda de promoción pública en Calasparra": 500.000

Justificación: actuación necesaria en este municipio.

#### **VII-7411**

Enmienda de adición (creación de un nuevo subconcepto). Sección 14.

Partida que se minora: 03513D60100: 25.000

Partida que se crea: 01511A71017 "Adquisición de viviendas de realojo en Calasparra": 25.000

Justificación: actuación necesaria en este municipio.

#### **VII-7412**

Enmienda de adición (creación de un nuevo subconcepto). Sección 14.

Partida que se minora: 03513D66100: 50.000

Partida que se crea: 01511A71018 "Construcción VVPP en La Unión": 50.000

Justificación: actuación necesaria en ese municipio.

#### **VII-7413**

Enmienda de adición (creación de un nuevo subconcepto). Sección 14.

Partida que se minora: 03513D60100: 500.000

Partida que se crea: 01511A71019 "Construcción de viviendas para jóvenes en Calasparra": 500.000

Justificación: actuación necesaria.

#### **VII-7414**

Enmienda de adición (creación de un nuevo

subconcepto). Sección 14.

Partida que se minorará: 03513D60100: 500.000

Partida que se crea: 01511A71021 "Plan de Vivienda Joven Cartagena": 500.000

Justificación: garantizar la existencia de viviendas de protección oficial en Cartagena, tanto en barrios y diputaciones como en el centro de la ciudad.

#### VII-7415

Enmienda de adición (creación de un nuevo subconcepto). Sección 14.

Partida que se minorará: 03513D60100: 1.000

Partida que se crea: 01511A71006 "Convenio con el Ayuntamiento de Lorca para la construcción de mil VPO": 1.000

Justificación: actuación necesaria en este municipio.

#### VII-7416

Enmienda de adición (creación de un nuevo subconcepto). Sección 14.

Partida que se minorará: 03513D60100: 200.000

Partida que se crea: 02431A76336 "Rehabilitación edificio Ayuntamiento Mula": 200.000

Justificación: actuación necesaria en este municipio.

#### VII-7417

Enmienda de adición (creación de un nuevo subconcepto). Sección 14.

Partida que se minorará: 03513D60100: 200.000

Partida que se crea: 02431A78663 "Crear una oficina de la vivienda en Cieza": 200.000

Justificación: actuación necesaria en este municipio.

#### VII-7418

Enmienda de adición (creación de un nuevo subconcepto). Sección 14.

Partida que se minorará: 03513D60100: 100.000

Partida que se crea: 02431A78665 "Crear la ventanilla única de vivienda en Torre Pacheco": 100.000

Justificación: actuación necesaria en este municipio.

#### VII-7419

Enmienda de adición (creación de un nuevo subconcepto). Sección 14.

Partida que se minorará: 03513D60100: 100.000

Partida que se crea: 03431B76635 "Restauración fachadas casco antiguo Bullas": 100.000

Justificación: mejorar el estado del casco antiguo.

#### VII-7420

Enmienda de adición (creación de un nuevo

subconcepto). Sección 14.

Partida que se minorará: 03513D60100: 1.000.000

Partida que se crea: 03421B76362 "Plan integral de alineación en el casco urbano de Caravaca": 1.000.000

Justificación: actuaciones extraordinarias Año Jubilar 2010.

#### VII-7421

Enmienda de adición (creación de un nuevo subconcepto). Sección 14.

Partida que se minorará: 02431A78660: 100.000

Partida que se crea: 02431B76632 "Plan ayuda para rehabilitar viviendas protegidas en Cartagena": 100.000

Justificación: actuación necesaria.

#### VII-7422

Enmienda de adición (creación de un nuevo subconcepto). Sección 14.

Partida que se minorará: 03513D60100: 300.000

Partida que se crea: 02431B76632 "Restauración Casa Consistorial de Cieza": 300.000

Justificación: el edificio donde se encuentra albergado el Ayuntamiento de Cieza requiere una remodelación integral.

#### VII-7423

Enmienda de adición (creación de un nuevo subconcepto). Sección 14.

Partida que se minorará: 03513D60100: 100.000

Partida que se crea: 02431B76634 "Plan reforma integral playa Ayuntamiento de Mula": 100.000

Justificación: mejorar el entorno urbano y arquitectónico.

#### VII-7424

Enmienda de adición (creación de un nuevo subconcepto). Sección 14.

Partida que se minorará: 03513D60100: 1.000.000

Partida que se crea: 02431B76335 "Plan rehabilitación barrios altos de Mula": 1.000.000

Justificación: mejorar en entorno urbano y arquitectónico.

#### VII-7425

Enmienda de adición (creación de un nuevo subconcepto). Sección 14.

Partida que se minorará: 03513D60100: 1.000.000

Partida que se crea: 02431B76635 "Rehabilitación del Balcón del Muro": 1.000.000

Justificación: actualmente se encuentra en mal estado de conservación y presenta un deterioro

avanzado que ya ha ocasionado diversos desprendimientos, lo que supone un serio riesgo para las personas e incluso para las viviendas localizadas en su entorno.

#### VII-7426

Enmienda de adición (creación de un nuevo subconcepto). Sección 14.

Partida que se minorra: 03513D60100: 100.000

Partida que se crea: 02431B76635 "Restauración fachadas casco antiguo Bullas": 100.000

Justificación: mejorar el estado del casco antiguo.

#### VII-7427

Enmienda de adición (creación de un nuevo subconcepto). Sección 14.

Partida que se minorra: 03513D60100: 1.000.000

Partida que se crea: 02431B76636 "Adecuación fachadas calles Cuesta Moreno, La Tercia y Pérez Villanueva. Cehegín": 1.000.000

Justificación: mejorar el estado del casco antiguo.

#### VII-7428

Enmienda de adición (creación de un nuevo subconcepto). Sección 14.

Partida que se minorra: 03513D60100: 25.000

Partida que se crea: 02431B76640 "Restauración acceso al castillo. Calasparra": 25.000

Justificación: mejorar el estado del casco antiguo.

#### VII-7429

Enmienda de adición (creación de un nuevo subconcepto). Sección 14.

Partida que se minorra: 03513D60100: 100.000

Partida que se crea: 02431B76641 "Plan adecuación fachadas, cubiertas y medianeras casco antiguo. Calasparra": 100.000

Justificación: mejorar el estado del casco antiguo.

#### VII-7430

Enmienda de adición (creación de un nuevo subconcepto). Sección 14.

Partida que se minorra: 03513D60100: 50.000

Partida que se crea: 02431B76642 "Restauración fachada Casa Granero": 50.000

Justificación: mejorar el estado del casco antiguo.

#### VII-7431

Enmienda de adición (creación de un nuevo subconcepto). Sección 14.

Partida que se minorra: 03513D60100: 100.000

Partida que se crea: 02431B76643 "Consolidación y rehabilitación del acueducto de Los Arcos de La Rambla. Calasparra": 100.000

Justificación: mejora del patrimonio arquitectónico.

#### VII-7432

Enmienda de adición (creación de un nuevo subconcepto). Sección 14.

Partida que se minorra: 03513D60100: 50.000

Partida que se crea: 02431B76644 "Restauración muralla del castillo musulmán de Calasparra": 50.000

Justificación: mejora del patrimonio arquitectónico.

#### VII-7433

Enmienda de adición (creación de un nuevo subconcepto). Sección 14.

Partida que se minorra: 03513D60100: 50.000

Partida que se crea: 02431B76645 "Restauración fachada del edificio de La Encomienda": 50.000

Justificación: mejora del patrimonio arquitectónico.

#### VII-7434

Enmienda de adición (creación de un nuevo subconcepto). Sección 14.

Partida que se minorra: 03513D60100: 25.000

Partida que se crea: 03432A76602 "Redacción y aprobación definitiva del PGOU de Yecla": 25.000

Justificación: actuación muy necesaria.

#### VII-7435

Enmienda de adición (creación de un nuevo subconcepto). Sección 14.

Partida que se minorra: 03513D60100: 100.000

Partida que se crea: 03432A76603 "Subvención al Ayuntamiento de Yecla para la adquisición de suelo de uso industrial": 100.000

Justificación: cubrir el déficit de suelo industrial en este municipio.

#### VII-7436

Enmienda de adición (creación de un nuevo subconcepto). Sección 14.

Partida que se minorra: 03513D60100: 100.000

Partida que se crea: 03432A76604 "Restauración y acondicionamiento de la plaza de La Soledad. Cehegín": 100.000

Justificación: mejorar el casco antiguo.

#### VII-7437

Enmienda de adición (creación de un nuevo subconcepto). Sección 14.

Partida que se minorra: 03513D60100: 100.000  
 Partida que se crea: 03432A76604 "Reparación de La Lonja": 100.000  
 Justificación: se encuentra en estado de abandono.

#### VII-7438

Enmienda de adición (creación de un nuevo subconcepto). Sección 14.  
 Partida que se minorra: 03513D60100: 1.000.000  
 Partida que se crea: 03432A76605 "Restauración y acondicionamiento de la plaza de El Mesoncito. Cehegín": 1.000.000  
 Justificación: mejorar el casco antiguo.

#### VII-7439

Enmienda de adición (creación de un nuevo subconcepto). Sección 14.  
 Partida que se minorra: 03513D60100: 300.000  
 Partida que se crea: 03432A76605 "Rehabilitación barrio Cabezo de la Fuensantica": 300.000  
 Justificación: dicho barrio se encuentra a la entrada norte del municipio, lo que provoca una mala imagen de Cieza y las precarias condiciones de los vecinos de dicha zona.

#### VII-7440

Enmienda de adición (creación de un nuevo subconcepto). Sección 14.  
 Partida que se minorra: 03513D60100: 100.000  
 Partida que se crea: 03432A76608 "Plan integral de el barrio de San José. Totana": 100.000  
 Justificación: mejorar este barrio.

#### VII-7441

Enmienda de adición (creación de un nuevo subconcepto). Sección 14.  
 Partida que se minorra: 03513D60100: 50.000  
 Partida que se crea: 03432A76615 "Redacción proyecto revisión del PERI del casco antiguo de Moratalla": 50.000  
 Justificación: actuación muy necesaria.

#### VII-7442

Enmienda de adición (creación de un nuevo subconcepto). Sección 14.  
 Partida que se minorra: 03513D60100: 50.000  
 Partida que se crea: 03432A76618 "Redacción unidades ejecución en suelo residencial e industrial en pedanías. Moratalla": 50.000  
 Justificación: actuación muy necesaria.

#### VII-7443

Enmienda de adición (creación de un nuevo subconcepto). Sección 14.

Partida que se minorra: 03513D60100: 50.000  
 Partida que se crea: 03432A76619 "Proyecto de revisión del PERI del conjunto histórico de Caravaca": 50.000  
 Justificación: consignación económica para la redacción del mencionado proyecto.

#### VII-7444

Enmienda de adición (creación de un nuevo subconcepto). Sección 14.  
 Partida que se minorra: 03513D60100: 25.000  
 Partida que se crea: 03432A76620 "Plan de mejora jardines urbanos de Caravaca": 25.000  
 Justificación: actuación muy necesaria.

#### VII-7445

Enmienda de adición (creación de un nuevo subconcepto). Sección 14.  
 Partida que se minorra: 03513D60100: 6.000  
 Partida que se crea: 03432A76621 "Elaboración estudio sobre ejes y conexiones peatonales entre espacios ajardinados e interurbanos. Caravaca": 6.000  
 Justificación: actuación muy necesaria.

#### VII-7446

Enmienda de adición (creación de un nuevo subconcepto). Sección 14.  
 Partida que se minorra: 03513D60100: 25.000  
 Partida que se crea: 03432A76622 "Redacción del Plan General Municipal de Ordenación Calasparra": 25.000  
 Justificación: actuación muy necesaria.

#### VII-7447

Enmienda de adición (creación de un nuevo subconcepto). Sección 14.  
 Partida que se minorra: 03513D60100: 50.000  
 Partida que se crea: 03513A60101 "Mejora transporte público en pedanías campo de Murcia, con líneas de Rayo que unan entre sí pedanías; incremento frecuencia autobús en Lobosillo": 50.000  
 Justificación: mejorar el transporte público en las pedanías.

#### VII-7448

Enmienda de adición (creación de un nuevo subconcepto). Sección 14.  
 Partida que se minorra: 03513D60100: 100.000  
 Partida que se crea: 03513A60101 "Necesidad de mejorar el estado de las carreteras en Beniel": 100.000

Justificación: necesidad de mejorar el estado de las carreteras en Beniel.

#### VII-7449

Enmienda de adición (creación de un nuevo subconcepto). Sección 14.

Partida que se minora: 03513D60100: 500.000

Partida que se crea: 03513A60101 "Construcción de una estación de autobuses en Fuente Álamo, 1ª fase": 500.000

Justificación: actuación muy necesaria en el municipio.

#### VII-7450

Enmienda de adición (creación de un nuevo subconcepto). Sección 14.

Partida que se minora: 03513D60100: 200.000

Partida que se crea: 03513A60110 "Construcción terminal de transporte de mercancías en Bullas": 200.000

Justificación: actuación muy necesaria.

#### VII-7451

Enmienda de adición (creación de un nuevo subconcepto). Sección 14.

Partida que se minora: 03513D60100: 1.000

Partida que se crea: 03513A76761 "Convenio con Ayuntamiento de Cartagena para poner en marcha Unibono": 1.000

Justificación: se hace necesaria la puesta en marcha del Unibono, dado el elevado número de estudiantes universitarios cartageneros que usan habitualmente el autobús para desplazarse a la Universidad (UMU-UPCT).

#### VII-7452

Enmienda de adición (creación de un nuevo subconcepto). Sección 14.

Partida que se minora: 03513D60100: 60.000

Partida que se crea: 03513A76761 "Incremento convenio de transporte público para autobuses urbanos e interurbanos": 60.000

Justificación: fomentar el transporte público en Murcia.

#### VII-7453

Enmienda de adición (creación de un nuevo subconcepto). Sección 14.

Partida que se minora: 03513D60100: 100.000

Partida que se crea: 03513A76762 "Mejora líneas de autobús del municipio con aumento de frecuencias, horarios y recorridos con autobuses analógicos":

100.000

Justificación: hacer atractivo el uso del transporte público en Murcia.

#### VII-7454

Enmienda de adición (creación de un nuevo subconcepto). Sección 14.

Partida que se minora: 03513D60100: 100.000

Partida que se crea: 03513A76763 "Servicio autobús en La Murta; puesta en marcha de una línea que comunique las nueve pedanías del campo de Murcia": 100.000

Justificación: mejorar el transporte público en estas pedanías.

#### VII-7455

Enmienda de adición (creación de un nuevo subconcepto). Sección 14.

Partida que se minora: 03513D60100: 50.000

Partida que se crea: 03513A76764 "Habilitar líneas periféricas desde todas las pedanías, cuyo destino sea el campus universitario": 50.000

Justificación: facilitar el acceso a la Universidad con el transporte público.

#### VII-7456

Enmienda de adición (creación de un nuevo subconcepto). Sección 14.

Partida que se minora: 03513D60100: 100.000

Partida que se crea: 03513A76764 "Plan de movilidad para el municipio de Cieza": 100.000

Justificación: actualmente Cieza no cuenta con un plan de movilidad para mejorar las condiciones de las personas con discapacidad.

#### VII-7457

Enmienda de adición (creación de un nuevo subconcepto). Sección 14.

Partida que se minora: 03513D60100: 100.000

Partida que se crea: 03513A76764 "Construcción terminal de transporte de mercancías. Calasparra": 100.000

Justificación: actuación muy necesaria.

#### VII-7458

Enmienda de adición (creación de un nuevo subconcepto). Sección 14.

Partida que se minora: 03513D60100: 200.000

Partida que se crea: 03513A76765 "Plan mejora accesibilidad del hospital Virgen de la Arrixaca": 200.000

Justificación: facilitar el acceso al hospital Virgen de

la Arrixaca a los miles de ciudadanos que acuden a diario.

#### VII-7459

Enmienda de modificación. Sección 14.  
Partida que se minorará: 03513D60100: 100.000  
Partida que se aumenta: 03513C61100: 100.000  
Justificación: aumento de la dotación del proyecto "Conservación sector Cartagena".

#### VII-7460

Enmienda de adición (creación de un nuevo subconcepto). Sección 14.  
Partida que se minorará: 03513D60100: 1.000.000  
Partida que se crea: 03513C61101 "Reposición de pavimentación y ensanche carretera Corvera a La Murta E-5": 1.000.000  
Justificación: mal estado de la carretera.

#### VII-7461

Enmienda de adición (creación de un nuevo subconcepto). Sección 14.  
Partida que se minorará: 03513D60100.  
Partida que se crea: 03513C61102 "Reposición asfalto carretera Puebla de Soto a Alcantarilla".  
Justificación: mejorar el estado de la carretera

#### VII-7462

Enmienda de adición (creación de un nuevo subconcepto). Sección 14.  
Partida que se minorará: 03513D60100: 100.000  
Partida que se crea: 03513C60125 "Plan de restauración de arceles. Comarca Noroeste-Río Mula": 100.000  
Justificación: actuación muy necesaria.

#### VII-7463

Enmienda de adición (creación de un nuevo subconcepto). Sección 14.  
Partida que se minorará: 03513D60100: 3.000.000  
Partida que se crea: 03513D60100 "Mejora del trazado y desdoblamiento carretera del sifón": 3.000.000  
Justificación: actuación necesaria en Cartagena.

#### VII-7464

Enmienda de adición (creación de un nuevo subconcepto). Sección 14.  
Partida que se minorará: 03513D60100: 300.000  
Partida que se crea: 03513D60101 "Construcción puente en rambla de Las Culebras y encauzamiento de

la misma hasta su desembocadura": 300.000  
Justificación: eliminar barreras físicas en Águilas.

#### VII-7465

Enmienda de adición (creación de un nuevo subconcepto). Sección 14.  
Partida que se minorará: 03513D60100: 40.000  
Partida que se crea: 03513D60101 "Puente sobreelevado sobre las vías del tren en carretera que enlaza con San José de la Vega": 40.000  
Justificación: eliminar barreras físicas.

#### VII-7466

Enmienda de adición (creación de un nuevo subconcepto). Sección 14.  
Partida que se minorará: 03513D60100: 600.000  
Partida que se crea: 03513D60101 "Mejora de trazado y firme de la A-17": 600.000  
Justificación: mejorar el estado de esta carretera.

#### VII-7467

Enmienda de adición (creación de un nuevo subconcepto). Sección 14.  
Partida que se minorará: 03513D60100: 100.000  
Partida que se crea: 03513D61102 "Plan general de caminos rurales Cartagena. Fase I": 100.000  
Justificación: actuaciones necesarias en Cartagena.

#### VII-7468

Enmienda de adición (creación de un nuevo subconcepto). Sección 14.  
Partida que se minorará: 03513D60100: 1.000.000  
Partida que se crea: 03513D60102 "Construcción puente en la D-16 (Lorca-estación FFCC de El Esparragal, de Puerto Lumbreras) sobre rambla de El Murciano": 1.000.000  
Justificación: actuación muy necesaria.

#### VII-7469

Enmienda de adición (creación de un nuevo subconcepto). Sección 14.  
Partida que se minorará: 03513D60100: 300.000  
Partida que se crea: 03513D60102 "Carretera de Balsapintada a Lobosillo (E-9)": 300.000  
Justificación: mejorar el estado de la carretera.

#### VII-7470

Enmienda de adición (creación de un nuevo subconcepto). Sección 14.  
Partida que se minorará: 03513D60100: 150.000  
Partida que se crea: 03513D60102 "Pavimentación



y ensanche de Valladolid a autovía de Cartagena":  
150.000

Justificación: necesidad de mejorar esta carretera.

#### VII-7471

Enmienda de adición (creación de un nuevo subconcepto). Sección 14.

Partida que se minora: 03513D60100: 1.000.000

Partida que se crea: 03513D60102  
"Desdoblamiento de la C-3223 Fortuna-Murcia":  
1.000.000

Justificación: construcción de un desdoblamiento con carril para vehículos lentos en el puerto del pantano de Santomera por el intenso tráfico de camiones.

#### VII-7472

Enmienda de adición (creación de un nuevo subconcepto). Sección 14.

Partida que se minora: 03513D60100: 1.000.000

Partida que se crea: 03513D60103 "Vía rápida Torre Pacheco a Cartagena o desdoblamiento F-36":  
1.000.000

Justificación: actuación muy necesaria para comunicar la comarca.

#### VII-7473

Enmienda de adición (creación de un nuevo subconcepto). Sección 14.

Partida que se minora: 03513D60100: 300.000

Partida que se crea: 03513D60103 "Carretera de Balsapintada al Estrecho y de éste a Lobosillo E-14":  
300.000

Justificación: mejorar el estado de la carretera.

#### VII-7474

Enmienda de adición (creación de un nuevo subconcepto). Sección 14.

Partida que se minora: 03513D60100: 120.000

Partida que se crea: 03513D60103 "Pavimentación y ensanche carretera Lobosillo a antigua carretera Cartagena": 120.000

Justificación: necesidad de mejora de esta carretera.

#### VII-7475

Enmienda de adición (creación de un nuevo subconcepto). Sección 14.

Partida que se minora: 03513D60100: 1.000.000

Partida que se crea: 03513D60103  
"Desdoblamiento carretera A-5, Molina-Fortuna":  
1.000.000

Justificación: intenso tráfico. Mejorar su capacidad.

#### VII-7476

Enmienda de adición (creación de un nuevo subconcepto). Sección 14.

Partida que se minora: 03513D60100: 300.000

Partida que se crea: 03513D60104 "Mejora de la carretera de Cuevas de Reylo a Corvera hasta Los Arcos E-6": 300.000

Justificación: mejorar el estado de la carretera.

#### VII-7477

Enmienda de adición (creación de un nuevo subconcepto). Sección 14.

Partida que se minora: 03513D60100: 120.000

Partida que se crea: 03513D60104 "Pavimentación y ensanche carretera Valladolid-Balsapintada-Lobosillo": 120.000

Justificación: necesidad de mejora de esta carretera.

#### VII-7478

Enmienda de adición (creación de un nuevo subconcepto). Sección 14.

Partida que se minora: 03513D60100: 300.000

Partida que se crea: 03513D60104  
"Desdoblamiento carretera F-14, Jimenado-Torre Pacheco": 300.000

Justificación: actuación muy necesaria.

#### VII-7479

Enmienda de adición (creación de un nuevo subconcepto). Sección 14.

Partida que se minora: 03513D60100: 50.000

Partida que se crea: 03513D60105 "Pavimentación, ensanche y eliminación de curvas carretera Martínez del Puerto a Sucina por La Tercia": 50.000

Justificación: necesidad de mejora de esta carretera.

#### VII-7480

Enmienda de adición (creación de un nuevo subconcepto). Sección 14.

Partida que se minora: 03513D60100: 300.000

Partida que se crea: 03513D60105  
"Desdoblamiento carretera F-30, Torre Pacheco-Los Alcázares": 300.000

Justificación: actuación muy necesaria.

#### VII-7481

Enmienda de adición (creación de un nuevo

subconcepto). Sección 14.

Partida que se minorra: 03513D60100: 50.000

Partida que se crea: 03513D60106 "Pavimentación y ensanche carretera de Avilese a Sucina": 50.000

Justificación: necesidad de mejora de esta carretera.

#### VII-7482

Enmienda de adición (creación de un nuevo subconcepto). Sección 14.

Partida que se minorra: 03513D60100: 300.000

Partida que se crea: 03513D60106 "Acondicionamiento C-3319. Travesía de Balsicas Avenida de Murcia": 300.000

Justificación: actuación muy necesaria.

#### VII-7483

Enmienda de adición (creación de un nuevo subconcepto). Sección 14.

Partida que se minorra: 03513D60100: 300.000

Partida que se crea: 03513D60106 "Ensanche y mejora carretera MU-504 entre C-415 (Cehegín) y C-3211 (La Paca. Lorca)": 300.000

Justificación: mejorar el estado de esta carretera.

#### VII-7484

Enmienda de adición (creación de un nuevo subconcepto). Sección 14.

Partida que se minorra: 03513D60100: 60.000

Partida que se crea: 03513D60107 "Pavimentación y evacuación aguas pluviales carretera Beniaján-El Palmar": 60.000

Justificación: necesidad de mejorar esta carretera.

#### VII-7485

Enmienda de adición (creación de un nuevo subconcepto). Sección 14.

Partida que se minorra: 03513D60100: 300.000

Partida que se crea: 03513D60107 "Ensanche y mejora carretera D-15 (Cabo Cope a D-14): 300.000

Justificación: mejorar el estado de esta carretera.

#### VII-7486

Enmienda de adición (creación de un nuevo subconcepto). Sección 14.

Partida que se minorra: 03513D60100: 500.000

Partida que se crea: 03513D60108 "Arreglo acondicionamiento puentes y carretera D-13 desde la Cuesta de Gos hasta los alrededores de Los Estrechos": 500.000

Justificación: mejorar el estado de los mismos.

#### VII-7487

Enmienda de adición (creación de un nuevo

subconcepto). Sección 14.

Partida que se minorra: 03513D60100: 60.000

Partida que se crea: 03513D61108 "Pavimentación y evacuación aguas pluviales carretera San Javier, desde cruce cuatro caminos de Beniaján al cruce Zeneta (MU-300)": 60.000

Justificación: necesidad de mejorar esta carretera.

#### VII-7488

Enmienda de adición (creación de un nuevo subconcepto). Sección 14.

Partida que se minorra: 03513D60100: 300.000

Partida que se crea: 03513D60108 "Ensanche y mejora carretera D-12 (Altobordo-Lorca a C-3211)": 300.000

Justificación: mejorar el estado de esta carretera.

#### VII-7489

Enmienda de adición (creación de un nuevo subconcepto). Sección 14.

Partida que se minorra: 01513D60100: 200.000

Partida que se crea: 03513D60109 "Rotonda salida La Vaguada N-332": 200.000

Justificación: dar salida a un importante tráfico.

#### VII-7490

Enmienda de adición (creación de un nuevo subconcepto). Sección 14.

Partida que se minorra: 03513D60100: 300.000

Partida que se crea: 03513D60109 "Ensanche y mejora carretera D-10 (La Almenara hasta C-3211. Lorca)": 300.000

Justificación: mejorar el estado de esta carretera.

#### VII-7491

Enmienda de adición (creación de un nuevo subconcepto). Sección 14.

Partida que se minorra: 03513D60100: 100.000

Partida que se crea: 03513D61109 "Accesos nuevas carreteras previstas en PGOU de Murcia para enlazar con autovía Santomera-San Javier": 100.000

Justificación: comunicar poblaciones con esta autovía.

#### VII-7492

Enmienda de adición (creación de un nuevo subconcepto). Sección 14.

Partida que se minorra: 03513D60100: 300.000

Partida que se crea: 03513D60109 "Acondicionamiento y mejora trazado carretera MU-503, entre Bullas y Aledo": 300.000

Justificación: mejorar el estado de la carretera.

**VII-7493**

Enmienda de adición (creación de un nuevo subconcepto). Sección 14.

Partida que se minorará: 03513D60100: 200.000

Partida que se crea: 03513D60110 "Reparación carretera D-3 (N-340 a D-1 Hinojar. Lorca)": 200.000

Justificación: mejorar el estado de esta carretera.

**VII-7494**

Enmienda de adición (creación de un nuevo subconcepto). Sección 14.

Partida que se minorará: 03513D60100: 200.000

Partida que se crea: 03513D60110 "Acondicionamiento y mejora trazado B-26 de La Copa a la carretera Mula-Calasparrá": 200.000

Justificación: mejorar el estado de esta carretera.

**VII-7495**

Enmienda de adición (creación de un nuevo subconcepto). Sección 14.

Partida que se minorará: 03513D60100: 200.000

Partida que se crea: 03513D61110 "Ampliación carretera Alquerías-Santomera MU-303": 200.000

Justificación: comunicar poblaciones con esa autovía.

**VII-7496**

Enmienda de adición (creación de un nuevo subconcepto). Sección 14.

Partida que se minorará: 03513D60100: 150.000

Partida que se crea: 03513D60110 "Ronda Norte Yecla. Tramo carretera Valencia-carretera de Villena": 150.000

Justificación: actuación muy necesaria.

**VII-7497**

Enmienda de adición (creación de un nuevo subconcepto). Sección 14.

Partida que se minorará: 03513D60100: 100.000

Partida que se crea: 03513D60111 "Regeneración márgenes carretera C-15 (Lorca a Pantano de Puentes)": 100.000

Justificación: mejorar el estado de esta carretera.

**VII-7498**

Enmienda de adición (creación de un nuevo subconcepto). Sección 14.

Partida que se minorará: 03513D60100: 200.000

Partida que se crea: 03513D61111 "Variante Jabalí Viejo-La Ñora, fase I": 200.000

Justificación: mejorar la circulación de vehículos.

**VII-7499**

Enmienda de adición (creación de un nuevo subconcepto). Sección 14.

Partida que se minorará: 03513D60100: 200.000

Partida que se crea: 03513D60111 "Construcción glorieta en cruce carretera Pinoso-Camino de los Torrejones": 200.000

Justificación: actuación muy necesaria.

**VII-7500**

Enmienda de adición (creación de un nuevo subconcepto). Sección 14.

Partida que se minorará: 03513D60100: 1.000.000

Partida que se crea: 03513D60112 "Circunvalación del núcleo rural de Almendricos": 1.000.000.

Justificación: actuación muy necesaria.

**VII-7501**

Enmienda de adición (creación de un nuevo subconcepto). Sección 14.

Partida que se minorará: 03513D60100: 200.000

Partida que se crea: 03513D61112 "Variante Guadalupe-Espinardo-El Puntal-Churra-Cabezo de Torres": 200.000

Justificación: mejorar la circulación de los vehículos.

**VII-7502**

Enmienda de adición (creación de un nuevo subconcepto). Sección 14.

Partida que se minorará: 03513D60100: 100.000

Partida que se crea: 03513D60112 "Acondicionamiento primer km. tramo urbano carretera Pinoso": 100.000

Justificación: actuación muy necesaria.

**VII-7503**

Enmienda de adición (creación de un nuevo subconcepto). Sección 14.

Partida que se minorará: 03513D60100: 1.000.000

Partida que se crea: 03513D60113 "Prolongación y conexión D-17 con MU-620 (Puerto Lumbreras-Almendricos-Pozo Higuera)": 1.000.000

Justificación: actuación muy necesaria.

**VII-7504**

Enmienda de adición (creación de un nuevo subconcepto). Sección 14.

Partida que se minorará: 03513D60100: 200.000

Partida que se crea: 03513D61113 "Alternativa carretera de Puente Tocinos a El Raal": 200.000

Justificación: mejorar la circulación de vehículos.

**VII-7505**

Enmienda de adición (creación de un nuevo subconcepto). Sección 14.

Partida que se minorará: 03513D60100: 100.000

Partida que se crea: 03513D60113

“Acondicionamiento primer km. Tramo urbano carretera de Fuente Álamo”: 100.000

Justificación: actuación muy necesaria.

**VII-7506**

Enmienda de adición (creación de un nuevo subconcepto). Sección 14.

Partida que se minorará: 03513D60100: 50.000

Partida que se crea: 03513D61114 “Estudio viabilidad enlace Norte-Sur por el Oeste”: 50.000

Justificación: mejorar la circulación de vehículos.

**VII-7507**

Enmienda de adición (creación de un nuevo subconcepto). Sección 14.

Partida que se minorará: 03513D60100: 300.000

Partida que se crea: 03513D60114 “Reparación del paseo de Ronda”: 300.000

Justificación: dicha actuación serviría para descongestionar el tráfico por el casco urbano, sirviendo como cinturón del municipio.

**VII-7508**

Enmienda de adición (creación de un nuevo subconcepto). Sección 14.

Partida que se minorará: 03513D60100: 150.000

Partida que se crea: 03513D60115 “Remodelación de la carretera de Yecla a Fuente Álamo”: 150.000

Justificación: actuación muy necesaria.

**VII-7509**

Enmienda de adición (creación de un nuevo subconcepto). Sección 14.

Partida que se minorará: 03513D60100: 50.000

Partida que se crea: 03513D61115 “Redacción de un nuevo plan de acceso a la zona Norte”: 50.000

Justificación: mejorar la circulación de vehículos.

**VII-7510**

Enmienda de adición (creación de un nuevo subconcepto). Sección 14.

Partida que se minorará: 03513D60100: 1.000.000

Partida que se crea: 03513D60115 “Construcción variante Noroeste, de acceso al barrio de San José y Era Alta”: 1.000.000

Justificación: mejorar la circulación de Totana,

enlazando Juan Carlos I con Cañada de Zamora.

**VII-7511**

Enmienda de adición (creación de un nuevo subconcepto). Sección 14.

Partida que se minorará: 03513D60100: 300.000

Partida que se crea: 03513D60116

“Desdoblamiento de la carretera de Villena, fase II”: 300.000

Justificación: actuación muy necesaria.

**VII-7512**

Enmienda de adición (creación de un nuevo subconcepto). Sección 14.

Partida que se minorará: 03513D60100: 350.000

Partida que se crea: 03513D61116 “Plan adecuación, pavimentación, ensanche, señalización de caminos y construcción de caminos”: 350.000

Justificación: garantizar la seguridad en el tráfico en los caminos de la huerta de Murcia.

**VII-7513**

Enmienda de adición (creación de un nuevo subconcepto). Sección 14.

Partida que se minorará: 03513D60100: 300.000

Partida que se crea: 03513D60117 “Arreglo y remodelación de la carretera de El Ardal”: 300.000

Justificación: actuación muy necesaria.

**VII-7514**

Enmienda de adición (creación de un nuevo subconcepto). Sección 14.

Partida que se minorará: 03513D60100: 200.000

Partida que se crea: 03513D60120 “Mejora MU-504, Cehegín-Lorca por Burete”: 200.000

Justificación: mejorar el estado de esta carretera.

**VII-7515**

Enmienda de adición (creación de un nuevo subconcepto). Sección 14.

Partida que se minorará: 03513D60100: 500.000

Partida que se crea: 03513D60120 “Prolongación carretera MU-531 hasta Alguazas”: 500.000

Justificación: mejorar el estado de la carretera.

**VII-7516**

Enmienda de adición (creación de un nuevo subconcepto). Sección 14.

Partida que se minorará: 03513D60100: 200.000

Partida que se crea: 03513D61121 “Acondicionamiento y mejora trazado carretera MU-

703, que une Moratalla con Campo de San Juan":  
200.000

Justificación: actuación muy necesaria.

#### VII-7517

Enmienda de adición (creación de un nuevo subconcepto). Sección 14.

Partida que se minora: 03513D60100: 300.000

Partida que se crea: 03513D60121 "Acceso barrio El Morrón, Albudeite, desde la MU-531": 300.000

Justificación: actuación muy necesaria.

#### VII-7518

Enmienda de adición (creación de un nuevo subconcepto). Sección 14.

Partida que se minora: 03513D60100: 100.000

Partida que se crea: 03513D60122 "Accesos al barrio Jover": 100.000

#### VII-7519

Enmienda de adición (creación de un nuevo subconcepto). Sección 14.

Partida que se minora: 03513D60100: 200.000

Partida que se crea: 03513D60122 "Acondicionamiento y mejora vía acceso a Benizar, B-30, desde carretera de Socovos": 200.000

Justificación: mejorar el estado de esta carretera.

#### VII-7520

Enmienda de adición (creación de un nuevo subconcepto). Sección 14.

Partida que se minora: 03513D60100: 200.000

Partida que se crea: 03513D60123 "Mejora MU-702, desde El Sabinar al límite provincia Albacete": 200.000

Justificación: mejorar el estado de esta carretera.

#### VII-7521

Enmienda de adición (creación de un nuevo subconcepto). Sección 14.

Partida que se minora: 03513D60100: 200.000

Partida que se crea: 03513D60124 "Mejora B-22, cruce con la 3211, Chopillo-Pantano Cenajo": 200.000

Justificación: mejorar el estado de esta carretera.

#### VII-7522

Enmienda de adición (creación de un nuevo subconcepto). Sección 14.

Partida que se minora: 03513D60100: 200.000

Partida que se crea: 03513D60125 "Ensanche del Puente de Garrido C-3211": 200.000

Justificación: actuación muy necesaria.

#### VII-7523

Enmienda de adición (creación de un nuevo subconcepto). Sección 14.

Partida que se minora: 03513D60100: 400.000

Partida que se crea: 03513D60125 "Acondicionamiento accesos a Cieza: construcción rotondas en El Búho y Jiménez Castellanos": 400.000

Justificación: con esta actuación se lograría agilizar el tráfico y no provocar atascos en las entradas y salidas del casco urbano.

#### VII-7524

Enmienda de adición (creación de un nuevo subconcepto). Sección 14.

Partida que se minora: 03513D60100: 1.000.000

Partida que se crea: 03513D60125 "Circunvalación de Pliego": 1.000.000

Justificación: mejorar la circulación en este municipio.

#### VII-7525

Enmienda de adición (creación de un nuevo subconcepto). Sección 14.

Partida que se minora: 03513D60100: 200.000

Partida que se crea: 03513D60126 "Mejora carretera comarcal Los Rodeos-Campos del Río": 200.000

Justificación: mejorar el estado de la carretera.

#### VII-7526

Enmienda de adición (creación de un nuevo subconcepto). Sección 14.

Partida que se minora: 03513D60100: 100.000

Partida que se crea: 03513D60126 "Mejoras carretera de Los Royos C-18": 100.000

Justificación: mejorar el estado de esta carretera.

#### VII-7527

Enmienda de adición (creación de un nuevo subconcepto). Sección 14.

Partida que se minora: 03513D60100: 200.000

Partida que se crea: 03513D60127 "Mejoras carretera Barranda a Almudena C-17": 200.000

Justificación: mejorar el estado de esta carretera.

#### VII-7528

Enmienda de adición (creación de un nuevo subconcepto). Sección 14.

Partida que se minora: 03513D60100: 200.000

Partida que se crea: 03513D60128 "Mejora B-24, El Moral-El Hornico": 200.000

Justificación: comunicar poblaciones con esa autovía.

#### VII-7529

Enmienda de adición (creación de un nuevo subconcepto). Sección 14.

Partida que se minorra: 03513D60100: 300.000

Partida que se crea: 03513D60130 "Cubrimiento de la rambla Realejo, fase II": 300.000

Justificación: esta rambla discurre por el casco urbano, por lo que es necesario seguir cubriéndola para que sea aprovechada por zonas de ocio para los ciudadanos.

#### VII-7530

Enmienda de adición (creación de un nuevo subconcepto). Sección 14.

Partida que se minorra: 03513D60100: 50.000

Partida que se crea: 03513D60130 "Estudios nuevo acceso autovía del Noroeste a Caravaca": 50.000

Justificación: actuación muy necesaria.

#### VII-7531

Enmienda de adición (creación de un nuevo subconcepto). Sección 14.

Partida que se minorra: 03513D60100: 100.000

Partida que se crea: 03513D60131 "Arreglo carretera comarcal Cieza-Abarán MU-512": 100.000

Justificación: carretera que soporta bastante tráfico, por lo que requiere un arreglo para mayor seguridad de los conductores.

#### VII-7532

Enmienda de adición (creación de un nuevo subconcepto). Sección 14.

Partida que se minorra: 03513D60100: 300.000

Partida que se crea: 03513D60131 "Desdoblamiento o acceso autovía a Caravaca desde glorieta Santa Inés": 300.000

Justificación: actuación muy necesaria.

#### VII-7533

Enmienda de adición (creación de un nuevo subconcepto). Sección 14.

Partida que se minorra: 03513D60100: 200.000

Partida que se crea: 03513D60132 "Acondicionamiento y mejoras de la carretera de El Olivarejo": 200.000

Justificación: mejorar el estado de la carretera.

#### VII-7534

Enmienda de adición (creación de un nuevo

subconcepto). Sección 14.

Partida que se minorra: 03513D60100: 200.000

Partida que se crea: 03513D60133 "Acondicionamiento y mejoras de trazado de la B-26 de La Copa a la carretera de Calasparra-Mula": 200.000

Justificación: mejorar el estado de la carretera.

#### VII-7535

Enmienda de adición (creación de un nuevo subconcepto). Sección 14.

Partida que se minorra: 03513D60100: 200.000

Partida que se crea: 03513D60134 "Mejora de la B-32. Calasparra, conexión con la B-20": 200.000

Justificación: mejorar el estado de la carretera.

#### VII-7536

Enmienda de adición (creación de un nuevo subconcepto). Sección 14.

Partida que se minorra: 03513D60100: 200.000

Partida que se crea: 03513D60135 "Mejora accesos a Calasparra desde la variante con rotondas y puentes. Calasparra": 200.000

Justificación: mejorar estos accesos.

#### VII-7537

Enmienda de adición (creación de un nuevo subconcepto). Sección 14.

Partida que se minorra: 03513D60100: 10.000.000

Partida que se crea: 03513D60136 "Construcción costeras norte, sur y variante Sangonera. Murcia": 10.000.000

Justificación: en consonancia con las enmiendas al articulado del Proyecto de ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el año 2009. Para que la Comunidad cumpla el convenio actual con el Ayuntamiento de Murcia.

#### VII-7538

Enmienda de adición (creación de un nuevo subconcepto). Sección 14.

Partida que se minorra: 03513D60100: 200.000

Partida que se crea: 03513D60136 "Construcción variante de la carretera de Mula sobre casco urbano de Calasparra": 200.000

Justificación: actuación muy necesaria.

#### VII-7539

Enmienda de adición (creación de un nuevo subconcepto). Sección 14.

Partida que se minorra: 03513D60100: 100.000

Partida que se crea: 03431D76637 "Plan

restauración fachadas en cascos urbanos antiguos Moratalla. Fase 2009": 100.000

Justificación: mejorar el estado del casco antiguo.

#### VII-7540

Enmienda de adición (creación de un nuevo subconcepto). Sección 14.

Partida que se minora: 03513D60100: 200.000

Partida que se crea: 03513D60137 "Acondicionamiento y mejora de la carretera de El Esparragal": 200.000

Justificación: mejorar el estado de la carretera.

#### VII-7541

Enmienda de adición (creación de un nuevo subconcepto). Sección 14.

Partida que se minora: 03513D60100: 200.000

Partida que se crea: 03513D60138 "Acondicionamiento y mejora de trazado de la B-32 entre Valentín y Calasparra": 200.000

Justificación: mejorar el estado de la carretera.

#### VII-7542

Enmienda de adición (creación de un nuevo subconcepto). Sección 14.

Partida que se minora: 03513D60100: 200.000

Partida que se crea: 03513D60139 "Acondicionamiento y mejoras trazado carretera MU-510": 200.000

Justificación: mejorar el estado de la carretera.

#### VII-7543

Enmienda de adición (creación de un nuevo subconcepto). Sección 14.

Partida que se minora: 03513D60100: 1.000.000

Partida que se crea: 03513D60145 "Desdoblamiento F-36 Cartagena-Torre Pacheco": 1.000.000

Justificación: actuación necesaria en la comarca de Cartagena.

#### VII-7544

Enmienda de adición (creación de un nuevo subconcepto). Sección 14.

Partida que se minora: 03513D60100: 1.000.000

Partida que se crea: 03513D60146 "Circunvalación de La Palma y Pozo Estrecho": 1.000.000

Justificación: actuación necesaria en Cartagena.

#### VII-7545

Enmienda de adición (creación de un nuevo

subconcepto). Sección 14.

Partida que se minora: 03513D60100: 200.000

Partida que se crea: 03513D60147 "Desdoblamiento carretera F-35. Tramo Cartagena-La Asomada": 200.000

Justificación: actuación necesaria en Cartagena.

#### VII-7546

Enmienda de adición (creación de un nuevo subconcepto). Sección 14.

Partida que se minora: 01513D60100: 100.000

Partida que se crea: 03513D60148 "Salida alternativa Vista Alegre a N-332": 100.000

Justificación: infraestructura necesaria en Cartagena.

#### VII-7547

Enmienda de adición (creación de un nuevo subconcepto). Sección 14.

Partida que se minora: 03513D60100: 100.000

Partida que se crea: 03513D60149 "Mejora y ampliación E-18": 100.000

Justificación: actuación necesaria en Cartagena.

#### VII-7548

Enmienda de adición (creación de un nuevo subconcepto). Sección 14.

Partida que se minora: 03513D60100: 150.000

Partida que se crea: 03513D60150 "Mejora de la carretera Canteras-Cartagena": 150.000

Justificación: necesidad de mejora de esta carretera que soporta un intenso tráfico.

#### VII-7549

Enmienda de adición (creación de un nuevo subconcepto). Sección 14.

Partida que se minora: 03513D60100: 100.000

Partida que se crea: 03513D60151 "Mejora y ampliación E-22": 100.000

Justificación: actuación necesaria en Cartagena.

#### VII-7550

Enmienda de adición (creación de un nuevo subconcepto). Sección 14.

Partida que se minora: 03513D60100: 100.000

Partida que se crea: 03513D60152 "Mejora y señalización carretera F-37": 100.000

Justificación: actuación necesaria en Cartagena.

#### VII-7551

Enmienda de adición (creación de un nuevo

subconcepto). Sección 14.

Partida que se minora: 03513D60100: 200.000

Partida que se crea: 03513D60153 "Construcción de nuevo acceso desde la N-344": 200.000

Justificación: actuación muy necesaria en este municipio.

#### VII-7552

Enmienda de adición (creación de un nuevo subconcepto). Sección 14.

Partida que se minora: 03513D60100: 100.000

Partida que se crea: 03513D60153 "Convenio con RENFE, desvío línea de FFCC a su paso por Alumbres": 100.000

Justificación: actuación necesaria para Cartagena, reivindicada desde hace años por los vecinos de dicha diputación.

#### VII-7553

Enmienda de adición (creación de un nuevo subconcepto). Sección 14.

Partida que se minora: 03513D60100: 100.000

Partida que se crea: 03513D60154 "Conservación y reparación carreteras comarcales Cartagena": 100.000

Justificación: aumentar la partida para la conservación de carreteras de la comarca.

#### VII-7554

Enmienda de adición (creación de un nuevo subconcepto). Sección 14.

Partida que se minora: 03513D60100: 100.000

Partida que se crea: 03513D60158 "Mejora y ampliación carretera E-16": 100.000

Justificación: actuación necesaria en Cartagena.

#### VII-7555

Enmienda de adición (creación de un nuevo subconcepto). Sección 14.

Partida que se minora: 03513D60100: 5.000.000

Partida que se crea: 03513D60160 "Desdoblamiento camino sifón": 5.000.000

Justificación: garantizar su contratación en el primer semestre de 2009.

#### VII-7556

Enmienda de adición (creación de un nuevo subconcepto). Sección 14.

Partida que se minora: 03513D60100: 1.000.000

Partida que se crea: 03513D60170 "Variante oeste de La Unión": 1.000.000

Justificación: elaboración y ejecución del proyecto variante oeste de La Unión, comprometida desde los

acuerdos de la Asamblea Regional de octubre de 1996.

#### VII-7557

Enmienda de adición (creación de un nuevo subconcepto). Sección 14.

Partida que se minora: 03513D60100: 100.000

Partida que se crea: 03513D60178 "Rotonda de acceso polígono Cabezo Beaza": 100.000

Justificación: actuación necesaria en Cartagena.

#### VII-7558

Enmienda de adición (creación de un nuevo subconcepto). Sección 14.

Partida que se minora: 03513D60100: 200.000

Partida que se crea: 03513D60180 "Acondicionamiento accesos hospital de Cieza": 200.000

Justificación: necesidad de arreglar la Vereda de Morcillo en el tramo comprendido desde la N-301, polideportivo municipal de Cieza, hasta el cruce con la carretera comarcal Cieza-Abarán, que sirve de vía de acceso al hospital de Cieza.

#### VII-7559

Enmienda de adición (creación de un nuevo subconcepto). Sección 14.

Partida que se minora: 03513D60100: 200.000

Partida que se crea: 03513D60181 "Aparcamiento y acceso al nuevo centro de salud Huerto Jordán": 200.000

Justificación: es necesario un plan de actuación para mejorar los accesos al nuevo centro de salud.

#### VII-7560

Enmienda de adición (creación de un nuevo subconcepto). Sección 14.

Partida que se minora: 03513D60100: 200.000

Partida que se crea: 03513D60182 "Construcción glorieta ronda norte de Fuente Álamo": 200.000

Justificación: actuación muy necesaria.

#### VII-7561

Enmienda de adición (creación de un nuevo subconcepto). Sección 14.

Partida que se minora: 03513D60100: 300.000

Partida que se crea: 03513D60182 "Ensanche y reparación carretera F-29 Torre Pacheco-Dolores de Pacheco-San Javier": 300.000

Justificación: mejorar el trazado de esa carretera.

#### VII-7562

Enmienda de adición (creación de un nuevo



subconcepto). Sección 14.

Partida que se minorra: 03513D60100: 100.000

Partida que se crea: 03513D60182 "Mejora y ampliación E-20": 100.000

Justificación: actuación necesaria en Cartagena.

#### VII-7563

Enmienda de adición (creación de un nuevo subconcepto). Sección 14.

Partida que se minorra: 03513D60100: 200.000

Partida que se crea: 03513D60183 "Acondicionamiento y mejora de la vía: enlace de Lenizar con El Sabinar y accesos a núcleos rurales": 200.000

Justificación: mejorar el estado de la carretera.

#### VII-7564

Enmienda de adición (creación de un nuevo subconcepto). Sección 14.

Partida que se minorra: 03513D60100: 300.000

Partida que se crea: 03513D60183 "Mejora de la carretera de La Carrasca, Los Paganes hasta Los Almagres E-11": 300.000

Justificación: mejorar el estado de la carretera.

#### VII-7565

Enmienda de adición (creación de un nuevo subconcepto). Sección 14.

Partida que se minorra: 03513D60100: 300.000

Partida que se crea: 03513D60184 "Mejora de la carretera Las Palas hasta el Alto de Los Ruices donde se conecta con N-332 (E-17)": 300.000

Justificación: mejorar el estado de la carretera.

#### VII-7566

Enmienda de adición (creación de un nuevo subconcepto). Sección 14.

Partida que se minorra: 03513D60100: 100.000

Partida que se crea: 03513E60101 "Plan de señalización horizontal y vertical": 100.000

Justificación: actuaciones necesarias en el municipio de Murcia.

#### VII-7567

Enmienda de adición (creación de un nuevo subconcepto). Sección 14.

Partida que se minorra: 03513D60100: 200.000

Partida que se crea: 03513E60101 "Construcción de una pasarela peatonal en urbanización de Calarreona, en Águilas": 200.000

Justificación: garantizar seguridad de los peatones.

#### VII-7568

Enmienda de adición (creación de un nuevo

subconcepto). Sección 14.

Partida que se minorra: 03513D60100: 100.000

Partida que se crea: 03513E60101 "Plan de tráfico municipal en Calasparra": 100.000

Justificación: instrumento necesario para ordenar y racionalizar el tráfico en este municipio.

#### VII-7569

Enmienda de adición (creación de un nuevo subconcepto). Sección 14.

Partida que se minorra: 03513D60100: 200.000

Partida que se crea: 03513E60102 "Construcción de aceras": 200.000

Justificación: mejora de la seguridad.

#### VII-7570

Enmienda de adición (creación de un nuevo subconcepto). Sección 14.

Partida que se minorra: 03513D60100: 100.000

Partida que se crea: 03513E60103 "Construcción de un parque permanente de educación vial": 100.000

Justificación: actuación necesaria en Cieza.

#### VII-7571

Enmienda de adición (creación de un nuevo subconcepto). Sección 14.

Partida que se minorra: 03513D60100: 100.000

Partida que se crea: 03513E60103 "Ampliación calzada Alquerías-Beniel MU-309": 100.000

Justificación: mejorar la seguridad.

#### VII-7572

Enmienda de adición (creación de un nuevo subconcepto). Sección 14.

Partida que se minorra: 03513D60100: 100.000

Partida que se crea: 03513E60103 "Convenio para construcción rotonda en intersección C/ Alhama y Avda. Juan Carlos I. Totana": 100.000

Justificación: actuación muy necesaria.

#### VII-7573

Enmienda de adición (creación de un nuevo subconcepto). Sección 14.

Partida que se minorra: 03513D60100: 150.000

Partida que se crea: 03513E60104 "Ampliación, instalación aceras Camino del Salabosque, que une Aljucer y La Alberca": 150.000

#### VII-7574

Enmienda de adición (creación de un nuevo subconcepto). Sección 14.

Partida que se minorra: 03513D60100: 200.000

Partida que se crea: 03513E60104 "Realización rotonda enlace de la carretera La Copa de Bullas con autovía del Noroeste": 200.000

Justificación: actuación muy necesaria.

#### VII-7575

Enmienda de adición (creación de un nuevo subconcepto). Sección 14.

Partida que se minorra: 03513D60100: 50.000

Partida que se crea: 03513E60105 "Construcción aceras entre Santo Ángel y La Alberca": 50.000

#### VII-7576

Enmienda de adición (creación de un nuevo subconcepto). Sección 14.

Partida que se minorra: 03513D60100: 1.000.000

Partida que se crea: 03513E60105 "Ampliación alumbrado en carreteras acceso a los cascos urbanos de Cehegín": 1.000.000

Justificación: mejorar la seguridad.

#### VII-7577

Enmienda de adición (creación de un nuevo subconcepto). Sección 14.

Partida que se minorra: 03513D60100: 50.000

Partida que se crea: 03513E60105 "Construcción carril-bici y paseo peatonal en la C-3223, entre Fortuna y Baños de Fortuna": 50.000

Justificación: los Baños de Fortuna es uno de los principales focos de turismo regional y es habitual ver a los usuarios de esta estación termal andando por el arcén de la carretera C-3223, una vía con intenso tráfico de camiones.

#### VII-7578

Enmienda de adición (creación de un nuevo subconcepto). Sección 14.

Partida que se minorra: 03513D60100: 150.000

Partida que se crea: 03513E60106 "Aceras en carretera de Beniel a El Raal": 150.000

Justificación: mejorar la seguridad.

#### VII-7579

Enmienda de adición (creación de un nuevo subconcepto). Sección 14.

Partida que se minorra: 03513D60100: 100.000

Partida que se crea: 03513E60106 "Ampliación alumbrado público carreteras de acceso cascos urbanos Moratalla": 100.000

Justificación: actuación muy necesaria.

#### VII-7580

Enmienda de adición (creación de un nuevo

subconcepto). Sección 14.

Partida que se minorra: 03513D60100: 500.000

Partida que se crea: 03513E60107 "Alumbrado desde Sangonera la Verde hasta El Palmar en carretera Mazarrón (MU-603).

Justificación: mejorar la seguridad.

#### VII-7581

Enmienda de adición (creación de un nuevo subconcepto). Sección 14.

Partida que se minorra: 03513D60100: 200.000

Partida que se crea: 03513E60107 "Formación rotonda en B-36 en cruce de la carretera de Caravaca": 200.000

Justificación: actuación muy necesaria.

#### VII-7582

Enmienda de adición (creación de un nuevo subconcepto). Sección 14.

Partida que se minorra: 03513D60100: 500.000

Partida que se crea: 03513E60108 "Alumbrado público desde Sangonera la Verde hasta Molino de la Vereda (MU-603)": 500.000

Justificación: actuación muy necesaria.

#### VII-7583

Enmienda de adición (creación de un nuevo subconcepto). Sección 14.

Partida que se minorra: 03513D60100: 150.000

Partida que se crea: 03513E60109 "Alumbrado público carretera Alcantarilla-San Ginés, Camino de los Soldados":

Justificación: actuación muy necesaria.

#### VII-7584

Enmienda de adición (creación de un nuevo subconcepto). Sección 14.

Partida que se minorra: 03513D60100: 50.000

Partida que se crea: 03513E60110 "Punto semafórico en carretera Murcia-Algezares F-1: cruce de Las Palmeras": 50.000

Justificación: mejorar la seguridad.

#### VII-7585

Enmienda de adición (creación de un nuevo subconcepto). Sección 14.

Partida que se minorra: 03513D60100: 30.000

Partida que se crea: 03513E60111 "Punto semafórico en cruce Carril de Los Lizas": 30.000

Justificación: mejorar la seguridad.

#### VII-7586

Enmienda de adición (creación de un nuevo

subconcepto). Sección 14.

Partida que se minorra: 03513D60100: 30.000

Partida que se crea: 03513E60112 "Punto semafórico en cruce Carril de La Alquibla": 30.000

Justificación: mejorar la seguridad.

#### VII-7587

Enmienda de adición (creación de un nuevo subconcepto). Sección 14.

Partida que se minorra: 03513D60100: 100.000

Partida que se crea: 03513E60113 "Estudio viabilidad para construcción transporte público ferroviario soterrado": 100.000

Justificación: actuación muy importante para la modernización y mejora del transporte público en Murcia.

#### VII-7588

Enmienda de adición (creación de un nuevo subconcepto). Sección 14.

Partida que se minorra: 03513D60100: 50.000

Partida que se crea: 03513E60114 "Grupo semafórico en intersección Camino Hondo-Camino Barreras (tres puentes de Nonduermas)": 50.000

Justificación: mejorar la seguridad.

#### VII-7589

Enmienda de adición (creación de un nuevo subconcepto). Sección 14.

Partida que se minorra: 03513D60100: 300.000

Partida que se crea: 03513E60122 "Rotonda en salida autovía Noroeste-Río Mula por la B-13. Albudeite": 300.000

Justificación: actuación muy necesaria.

#### VII-7590

Enmienda de adición (creación de un nuevo subconcepto). Sección 14.

Partida que se minorra: 03513D60100: 300.000

Partida que se crea: 03513E60123 "Rotonda en MU-531 entrada Avda. Príncipe de Asturias. Albudeite": 300.000

Justificación: actuación muy necesaria.

#### VII-7591

Enmienda de adición (creación de un nuevo subconcepto). Sección 14.

Partida que se minorra: 03513D60100: 300.000

Partida que se crea: 03513E60124 "Rotonda salida Mula, conexión circunvalación dirección Niño de Mula": 300.000

Justificación: actuación muy necesaria.

#### VII-7592

Enmienda de adición (creación de un nuevo subconcepto). Sección 14.

Partida que se minorra: 03513D60100: 100.000

Partida que se crea: 03513E60140 "Construcción de aceras e iluminación acceso norte": 100.000

Justificación: actuación necesaria en Cartagena.

#### VII-7593

Enmienda de adición (creación de un nuevo subconcepto). Sección 14.

Partida que se minorra: 03513D60100: 50.000

Partida que se crea: 03513E60145 "Elaboración y aprobación del Plan de Seguridad Vial": 50.000

Justificación: garantizar su aprobación en 2009.

#### VII-7594

Enmienda de adición (creación de un nuevo subconcepto). Sección 14.

Partida que se minorra: 03513D60100: 50.000

Partida que se crea: 03513E60150 "Ampliación e instalación de aceras en 6 sobre el Reguerón en carretera de La Fuensanta, que une Patiño con Santo Ángel F-3": 50.000

Justificación: mejorar la seguridad.

#### VII-7595

Enmienda de adición (creación de un nuevo subconcepto). Sección 14.

Partida que se minorra: 03513D60100: 50.000

Partida que se crea: 03513E60151 "Mejora tramo entre el puente sobre el Reguerón en carretera de La Fuensanta y el cruce con la carretera Beniaján-El Palmar": 50.000

Justificación: mejorar esta carretera.

#### VII-7596

Enmienda de adición (creación de un nuevo subconcepto). Sección 14.

Partida que se minorra: 03513D60100: 300.000

Partida que se crea: 03514A60101 "Modificación espigón del puerto pesquero en Águilas": 300.000

Justificación: resolver los problemas de atraque y de seguridad de la flota pesquera de Águilas.

#### VII-7597

Enmienda de adición (creación de un nuevo subconcepto). Sección 14.

Partida que se minorra: 04422D27000: 500.000

Partida que se crea: 04422D68002 "Construcción de un colegio público en el polígono de Santa Ana.

Cartagena": 500.000

Justificación: actuación necesaria en Cartagena.

#### VII-7598

Enmienda de adición (creación de un nuevo subconcepto). Sección 14.

Partida que se minorra: 04422D27000: 500.000

Partida que se crea: 04422D68003 "Creación Escuela Municipal de Música en Cartagena": 500.000

Justificación: infraestructura necesaria en Cartagena.

#### VII-7599

Enmienda de modificación. Sección 54.

Partida que se minorra: 00431C66000: 110.000

Partida que se aumenta: 00431C76660: 110.000

Justificación: aumentar la subvención de la Comunidad Autónoma para la rehabilitación de las viviendas del barrio de Los Almendros, en La Alberca. Aumentar la financiación por parte de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia hasta el 55% de la actuación, para que los vecinos sólo tengan que abonar el 20% del coste.

#### VII-7600

Enmienda de modificación. Sección 15.

Partida que se minorra: 02622H62900: 500.000

Partida que se aumenta: 02422H12000: 500.000

Justificación: hacer frente al incremento de la demanda de plazas en educación de adultos.

#### VII-7601

Enmienda de adición (creación de un nuevo subconcepto). Sección 15.

Partida que se minorra: 02422H76300: 1.000

Partida que se crea: 02422H64901 "Elaboración de normativa para la convocatoria de pruebas selectivas adultos": 1.000

Justificación: convocatoria de pruebas selectivas específicas para el acceso a los cuerpos docentes del personal laboral fijo que realiza funciones docentes en centros de educación de adultos adscritos a la Consejería de Educación, Formación y Empleo.

#### VII-7602

Enmienda de adición (creación de un nuevo subconcepto). Sección 15.

Partida que se minorra: 02422H62900: 300.000

Partida que se crea: 02422H68001 "Creación de un centro de referencia nacional de FP. Fase I": 300.000

Justificación: creación de un centro de referencia nacional de innovación y experimentación de las

familias profesionales de hostelería, turismo y química.

#### VII-7603

Enmienda de adición (creación de un nuevo subconcepto). Sección 15.

Partida que se minorra: 01421A22706: 100.000

Partida que se crea: 02422H680001 "Remodelación y acondicionamiento del Centro de Educación de Adultos de Calasparra": 100.000

Justificación: necesidad de realizar esta actuación en el municipio de Calasparra.

#### VII-7604

Enmienda de adición (creación de un nuevo subconcepto). Sección 15.

Partida que se minorra: 01422A62700: 300.000

Partida que se crea: 02422H68003 "Nuevo edificio para el centro comarcal de educación de adultos en Caravaca": 300.000

Justificación: el edificio actual se ha quedado pequeño y no tiene capacidad para ampliar.

#### VII-7605

Enmienda de modificación. Sección 15.

Partida que se minorra: 02622H62900: 1.000

Partida que se aumenta: 03421D22608: 1.000

Justificación: convocatoria de pruebas selectivas específicas para el acceso a los cuerpos docentes del personal laboral fijo que realiza funciones docentes en centros de educación de adultos adscritos a la Consejería de Educación, Formación y Empleo.

#### VII-7606

Enmienda de modificación. Sección 15.

Partida que se minorra: 02622H62900: 1.000

Partida que se aumenta: 03421D23004: 1.000

Justificación: convocatoria de pruebas selectivas específicas para el acceso a los cuerpos docentes del personal laboral fijo que realiza funciones docentes en centros de educación de adultos adscritos a la Consejería de Educación, Formación y Empleo.

#### VII-7607

Enmienda de modificación. Sección 15.

Partida que se minorra: 02622H62900: 1.000

Partida que se aumenta: 03421D23103: 1.000

Justificación: convocatoria de pruebas selectivas específicas para el acceso a los cuerpos docentes del personal laboral fijo que realiza funciones docentes en centros de educación de adultos adscritos a la Consejería de Educación, Formación y Empleo

#### VII-7608

Enmienda de modificación. Sección 15.

Partida que se minorra: 02622H62900: 1.000

Partida que se aumenta: 03421D23301: 1.000

Justificación: convocatoria de pruebas selectivas específicas para el acceso a los cuerpos docentes del personal laboral fijo que realiza funciones docentes en centros de educación de adultos adscritos a la Consejería de Educación, Formación y Empleo.

#### VII-7609

Enmienda de modificación. Sección 15.

Partida que se minorra: 02622H62900: 1.000

Partida que se aumenta: 03421D27001: 1.000

Justificación: convocatoria de pruebas selectivas específicas para el acceso a los cuerpos docentes del personal laboral fijo que realiza funciones docentes en centros de educación de adultos adscritos a la Consejería de Educación, Formación y Empleo.

#### VII-7610

Enmienda de adición (creación de un nuevo subconcepto). Sección 15.

Partida que se minorra: 04422K63900: 50.000

Partida que se crea: 04422B63101 "Construcción de un centro de educación infantil, 2º ciclo en Águilas": 50.000

Justificación: necesidad de plazas educativas para satisfacer la demanda del municipio.

#### VII-7611

Enmienda de adición (creación de un nuevo subconcepto). Sección 15.

Partida que se minorra: 02422H62900: 100.000

Partida que se crea: 04422B68001 "Construcción centro educación infantil 1º ciclo en Las Torres de Cotillas": 100.000

Justificación: hay listas de espera para 400 niños.

#### VII-7612

Enmienda de adición (creación de un nuevo subconcepto). Sección 15.

Partida que se minorra: 04422K65000: 500.000

Partida que se crea: 04422B68001 "Plan de construcción de centros de educación infantil primer ciclo Cartagena": 500.000

Justificación: establecimiento de un plan para dotar de plazas de educación infantil, 1º ciclo, a la ciudad de Cartagena.

#### VII-7613

Enmienda de adición (creación de un nuevo subconcepto). Sección 15.

Partida que se minorra: 02422H62900: 100.000

Partida que se crea: 04422B68001 "Construcción centro educación infantil, 1º ciclo, en el barrio de La Viña": 100.000

Justificación: necesidad de completar una red de escuelas infantiles en el municipio de Lorca.

#### VII-7614

Enmienda de adición (creación de un nuevo subconcepto). Sección 15.

Partida que se minorra: 02422H62900: 100.000

Partida que se crea: 04422B68002 "Construcción centro educación infantil 1º ciclo Alcantarilla": 100.000

Justificación: necesidad de atender la demanda de plazas en el municipio de Alcantarilla.

#### VII-7615

Enmienda de adición (creación de un nuevo subconcepto). Sección 15.

Partida que se minorra: 02422H62900: 100.000

Partida que se crea: 04422B68002 "Construcción centro educación infantil 1º ciclo en La Paca": 100.000

Justificación: necesidad de completar una red de escuelas infantiles en el municipio de Lorca.

#### VII-7616

Enmienda de adición (creación de un nuevo subconcepto). Sección 15.

Partida que se minorra: 02422H62900: 100.000

Partida que se crea: 04422B68003 "Construcción centro educación infantil 1º ciclo en Purias": 100.000

Justificación: necesidad de completar una red de escuelas infantiles en el municipio de Lorca.

#### VII-7617

Enmienda de adición (creación de un nuevo subconcepto). Sección 15.

Partida que se minorra: 02422H62900: 100.000

Partida que se crea: 04422B68004 "Construcción centro educación infantil 1º ciclo en La Tercia": 100.000

Justificación: necesidad de completar una red de escuelas infantiles en el municipio de Lorca.

#### VII-7618

Enmienda de adición (creación de un nuevo subconcepto). Sección 15.

Partida que se minorra: 02422H62900: 100.000

Partida que se crea: 04422B68005 "Construcción centro educación infantil 1º ciclo en Elíosol": 100.000

Justificación: necesidad de completar una red de escuelas infantiles en el municipio de Lorca.

#### VII-7619

Enmienda de adición (creación de un nuevo

subconcepto). Sección 15.

Partida que se minora: 01422A22706: 100.000

Partida que se crea: 04422b68005 "Creación de plazas para el primer ciclo de Educación Infantil": 100.000

Justificación: existe una amplia demanda de plazas y listas de espera, especialmente en La Ribera y Torrealta.

#### **VII-7620**

Enmienda de adición (creación de un nuevo subconcepto). Sección 15.

Partida que se minora: 02422H62900: 100.000

Partida que se crea: 04422B68017 "Construcción centro educación infantil, 1º ciclo Abanilla": 100.000

Justificación: necesidad de atender la demanda de plazas en el municipio de Alcantarilla.

#### **VII-7621**

Enmienda de adición (creación de un nuevo subconcepto). Sección 15.

Partida que se minora: 02422H62900: 100.000

Partida que se crea: 04422B68020 "Construcción centro educación infantil 1º ciclo en Totana": 100.000

Justificación: atender la demanda de plazas en el municipio.

#### **VII-7622**

Enmienda de adición (creación de un nuevo subconcepto). Sección 15.

Partida que se minora: 02422H62900: 100.000

Partida que se crea: 04422B68021 "Construcción centro educación infantil 1º ciclo en Puerto Lumbreras": 100.000

Justificación: atender la demanda de plazas en el municipio.

#### **VII-7623**

Enmienda de adición (creación de un nuevo subconcepto). Sección 15.

Partida que se minora: 02422H62900: 100.000

Partida que se crea: 04422B68022 "Construcción centro educación infantil 1º ciclo en Aledo": 100.000

Justificación: atender la demanda de plazas en el municipio.

#### **VII-7624**

Enmienda de adición (creación de un nuevo subconcepto). Sección 15.

Partida que se minora: 02422H62900: 100.000

Partida que se crea: 04422B68054 "Construcción centro infantil 1º ciclo en Aljucer": 100.000

Justificación: necesidad de completar una red de escuelas infantiles en el municipio de Murcia.

#### **VII-7625**

Enmienda de adición (creación de un nuevo subconcepto). Sección 15.

Partida que se minora: 02422H62900: 100.000

Partida que se crea: 02422B68055 "Construcción centro educación infantil 1º ciclo en Alquerías": 100.000

Justificación: necesidad de completar una red de escuelas infantiles en el municipio de Murcia.

#### **VII-7626**

Enmienda de adición (creación de un nuevo subconcepto). Sección 15.

Partida que se minora: 02422H62900: 100.000

Partida que se crea: 04422B68056 "Construcción centro educación infantil 1º ciclo en Cabezo de Torres": 100.000

Justificación: necesidad de completar una red de escuelas infantiles en el municipio de Murcia.

#### **VII-7627**

Enmienda de adición (creación de un nuevo subconcepto). Sección 15.

Partida que se minora: 02422H62900: 100.000

Partida que se crea: 04422B68057 "Construcción centro educación infantil 1º ciclo en Churra": 100.000

Justificación: necesidad de completar una red de escuelas infantiles en el municipio de Murcia.

#### **VII-7628**

Enmienda de adición (creación de un nuevo subconcepto). Sección 15.

Partida que se minora: 01422A22706: 100.000

Partida que se crea: 04422B68058 "Construcción centro educación infantil 1º ciclo en El Puntal-Los Rectores": 100.000

Justificación: necesidad de completar una red de escuelas infantiles en el municipio de Murcia.

#### **VII-7629**

Enmienda de adición (creación de un nuevo subconcepto). Sección 15.

Partida que se minora: 02422H62900: 100.000

Partida que se crea: 04422B68059 "Construcción centro educación infantil 1º ciclo en El Raal": 100.000

Justificación: necesidad de completar una red de escuelas infantiles en el municipio de Murcia.

#### **VII-7630**

Enmienda de adición (creación de un nuevo

subconcepto). Sección 15.

Partida que se minorra: 01422A22706: 100.000

Partida que se crea: 04422B68061 "Construcción centro educación infantil 1º ciclo en La Alberca-Santo Ángel, I fase": 100.000

Justificación: necesidad de completar una red de escuelas infantiles en el municipio de Murcia.

#### VII-7631

Enmienda de adición (creación de un nuevo subconcepto). Sección 15.

Partida que se minorra: 02422H62900: 100.000

Partida que se crea: 04422B68062 "Construcción centro educación infantil 1º ciclo en Llano de Brujas": 100.000

Justificación: necesidad de completar una red de escuelas infantiles en el municipio de Murcia.

#### VII-7632

Enmienda de adición (creación de un nuevo subconcepto). Sección 15.

Partida que se minorra: 02422H62900: 100.000

Partida que se crea: 04422B68063 "Construcción centro educación infantil 1º ciclo en Los Dolores": 100.000

Justificación: necesidad de completar una red de escuelas infantiles en el municipio de Murcia.

#### VII-7633

Enmienda de adición (creación de un nuevo subconcepto). Sección 15.

Partida que se minorra: 02422H62900: 100.000

Partida que se crea: 04422B68064 "Construcción centro educación infantil Los Garres": 100.000

Justificación: necesidad de completar una red de escuelas infantiles en el municipio de Murcia.

#### VII-7634

Enmienda de adición (creación de un nuevo subconcepto). Sección 15.

Partida que se minorra: 02422H62900: 100.000

Partida que se crea: 04422B68065 "Construcción centro educación infantil 1º ciclo en Patiño": 100.000

Justificación: necesidad de completar una red de escuelas infantiles en el municipio de Murcia.

#### VII-7635

Enmienda de adición (creación de un nuevo subconcepto). Sección 15.

Partida que se minorra: 04422K65000: 1.000.000

Partida que se crea: 04422B68066 "Plan de construcción de centros de educación infantil primer

ciclo en los distritos de Murcia": 1.000.000

Justificación: establecimiento de un plan para dotar de plazas de educación infantil 1º ciclo a la ciudad de Murcia, sobre la base de los siguientes barrios y distritos: La Fama, La Flota, Buenos Aires, El Carmen, San Andrés, San Antolín, San Antón, San Juan, Santa María de Gracia, Santiago el Mayor, Vistalegre, Santa Eulalia, San Lorenzo, San Bartolomé, San Nicolás, San Pedro, Santa Catalina, San Miguel, barrio de El Progreso. Además de la inclusión de las ampliaciones de San Basilio, Corvera y Lobosillo.

#### VII-7636

Enmienda de adición (creación de un nuevo subconcepto). Sección 15.

Partida que se minorra: 02422H62900: 100.000

Partida que se crea: 04422B68067 "Construcción centro infantil 1º ciclo en Sangonera la Seca": 100.000

Justificación: necesidad de completar una red de escuelas infantiles en el municipio de Murcia.

#### VII-7637

Enmienda de adición (creación de un nuevo subconcepto). Sección 15.

Partida que se minorra: 02422H62900: 100.000

Partida que se crea: 04422B68068 "Construcción centro educación infantil 1º ciclo en Puente Tocinos": 100.000

Justificación: necesidad de completar una red de escuelas infantiles en el municipio de Murcia.

#### VII-7638

Enmienda de adición (creación de un nuevo subconcepto). Sección 15.

Partida que se minorra: 02422H62900: 100.000

Partida que se crea: 04422B68069 "Construcción centro educación infantil 1º ciclo en Sangonera la Verde": 100.000

Justificación: necesidad de completar una red de escuelas infantiles en el municipio de Murcia.

#### VII-7639

Enmienda de adición (creación de un nuevo subconcepto). Sección 15.

Partida que se minorra: 02422H62900: 100.000

Partida que se crea: 04422B68070 "Construcción centro educación infantil 1º ciclo en Zarana": 100.000

Justificación: necesidad de completar una red de escuelas infantiles en el municipio de Murcia.

#### VII-7640

Enmienda de adición (creación de un nuevo

subconcepto). Sección 15.

Partida que se minora: 02422H62900: 100.000

Partida que se crea: 04422B68071 "Construcción centro educación infantil 1º ciclo en Espinardo": 100.000

Justificación: necesidad de completar una red de escuelas infantiles en el municipio de Murcia.

#### VII-7641

Enmienda de modificación. Sección 15.

Partida que se minora: 04422K22700: 500.000

Partida que se aumenta: 04422D12000: 500.000

Justificación: contratación de personal para hacer frente a las crecientes demandas de trabajo administrativo en los centros de primaria.

#### VII-7642

Enmienda de modificación. Sección 15.

Partida que se minora: 04422K22700: 300.000

Partida que se aumenta: 04422D12000: 300.000

Justificación: contratación auxiliares para el segundo ciclo de educación infantil.

#### VII-7643

Enmienda de adición (creación de un nuevo subconcepto). Sección 15.

Partida que se minora: 04422K76300: 300.000

Partida que se crea: 04422D62104 "Construcción de un edificio para el colegio de Pinilla": 300.000

Justificación: el actual edificio no reúne los requisitos, ni es posible su ampliación.

#### VII-7644

Enmienda de adición (creación de un nuevo subconcepto). Sección 15.

Partida que se minora: 01421A22706: 300.000

Partida que se crea: 04422D68001 "Construcción de un porchado en dos de los tres módulos del C.P. de Los Antolinos, en San Pedro del Pinatar": 300.000

Justificación: necesidad de escolarización de toda la población con ratios adecuadas.

#### VII-7645

Enmienda de adición (creación de un nuevo subconcepto). Sección 15.

Partida que se minora: 01421A22706: 300.000

Partida que se crea: 04422D68001 "Construcción de un colegio de Infantil y Primaria en Bullas": 300.000

Justificación: necesidad de adecuar las demandas de plazas a las ratios establecidas.

#### VII-7646

Enmienda de adición (creación de un nuevo subconcepto). Sección 15.

Partida que se minora: 04422K76300: 300.000

Partida que se crea: 04422D68001 "Construcción de CEIP en El Llano del Beal, fase I": 300.000

Justificación: necesidades de escolarización. Prometido reiteradamente.

#### VII-7647

Enmienda de adición (creación de un nuevo subconcepto). Sección 15.

Partida que se minora: 04422K76300: 300.000

Partida que se crea: 04422D68001 "Construcción de un colegio de Infantil y Primaria en el barrio de San Cristóbal, en Lorca": 300.000

Justificación: necesidad de adecuar las demandas de plazas a las ratios establecidas.

#### VII-7648

Enmienda de adición (creación de un nuevo subconcepto). Sección 15.

Partida que se minora: 01421A63700: 200.000

Partida que se crea: 04422D68002 "Adecuación de los centros de educación infantil y primaria a la normativa de riesgos laborales": 200.000

Justificación: necesidad de adaptar los centros educativos al plan de riesgos laborales.

#### VII-7649

Enmienda de adición (creación de un nuevo subconcepto). Sección 15.

Partida que se minora: 04422K76300: 600.000

Partida que se crea: 04422D68002 "Construcción de un centro de Infantil y Primaria en Fortuna, fase I": 600.000

Justificación: necesidad de adecuar la demanda de plazas para obtener las ratios establecidas. Existen promesas reiteradas de responsables locales y regionales. Hay mociones presentadas para el mismo.

#### VII-7650

Enmienda de adición (creación de un nuevo subconcepto). Sección 15.

Partida que se minora: 04422K76300: 300.000

Partida que se crea: 04422D68002 "Construcción de pabellón para infantil en el C.P. Herrerías. La Unión": 300.000

Justificación: ampliación por necesidades de escolarización.

#### VII-7651

Enmienda de adición (creación de un nuevo



subconcepto). Sección 15.

Partida que se minora: 04422K76300: 300.000

Partida que se crea: 04422D68002 "Construcción de CEIP en el polígono Santa Ana, fase I": 300.000

Justificación: necesidades de escolarización. En esta zona sólo existen dos colegios concertados.

#### VII-7652

Enmienda de adición (creación de un nuevo subconcepto). Sección 15.

Partida que se minora: 04422K76300: 600.000

Partida que se crea: 04422D68003 "Construcción de un centro de Infantil y Primaria en Alguazas, fase I": 600.000

Justificación: necesidad de adecuar la demanda de plazas para obtener las ratios establecidas.

#### VII-7653

Enmienda de adición (creación de un nuevo subconcepto). Sección 15.

Partida que se minora: 04422K76300: 300.000

Partida que se crea: 04422D68003 "Construcción de CEIP en Ciudad Jardín, fase I": 300.000

Justificación: necesidades de escolarización.

#### VII-7654

Enmienda de adición (creación de un nuevo subconcepto). Sección 15.

Partida que se minora: 04422K76300: 300.000

Partida que se crea: 04422D68003 "Ampliación del módulo de Educación Primaria en el CEIP Ana Caicedo": 300.000

Justificación: necesidades de escolarización.

#### VII-7655

Enmienda de adición (creación de un nuevo subconcepto). Sección 15.

Partida que se minora: 04422K76300: 300.000

Partida que se crea: 04422D68004 "Ampliación CP Andrés García Soler, de Lorca": 300.000

Justificación: necesidades de escolarización. Se trataría de dotarlo de una línea más.

#### VII-7656

Enmienda de adición (creación de un nuevo subconcepto). Sección 15.

Partida que se minora: 04422K76300: 300.000

Partida que se crea: 04422D68004 "Construcción de CEIP Los Nietos, fase I": 300.000

Justificación: necesidades de escolarización. A pesar de las declaraciones de responsables públicos y de la situación que se atraviesa en el mismo, este

centro no está en los presupuestos.

#### VII-7657

Enmienda de adición (creación de un nuevo subconcepto). Sección 15.

Partida que se minora: 04422K76300: 300.000

Partida que se crea: 04422D68005 "Construcción de CEIP La Alameda de San Antón, fase I": 300.000

Justificación: necesidades de escolarización. La determinación de la zona debería establecerse en la Alameda de San Antón o en el Plan especial para la Rambla.

#### VII-7658

Enmienda de adición (creación de un nuevo subconcepto). Sección 15.

Partida que se minora: 01422A22706: 100.000

Partida que se crea: 04422D68005 "Ampliación aula educación infantil en C.P. Torrealta. Molina de Segura": 100.000

Justificación: necesidades educativas de la zona.

#### VII-7659

Enmienda de adición (creación de un nuevo subconcepto). Sección 15.

Partida que se minora: 02422H62900: 300.000

Partida que se crea: 04422D68006 "Construcción de un colegio de Infantil y Primaria en la zona del Olímpico de Totana": 300.000

Justificación: necesidad de adecuar la demanda de plazas para obtener las ratios establecidas.

#### VII-7660

Enmienda de adición (creación de un nuevo subconcepto). Sección 15.

Partida que se minora: 04422K63900: 15.000

Partida que se crea: 04422D68007 "Instalación de duchas en los CEIP Ramón y Cajal y Nuestra Señora de Los Dolores": 15.000

#### VII-7661

Enmienda de adición (creación de un nuevo subconcepto). Sección 15.

Partida que se minora: 08422H62900: 300.000

Partida que se crea: 04422D680007 "Construcción de un colegio de Infantil y Primaria en la zona de La Ramblita. Totana": 300.000

Justificación: necesidad de adecuar la demanda de plazas para obtener las ratios establecidas.

#### VII-7662

Enmienda de adición (creación de un nuevo

subconcepto). Sección 15.

Partida que se minora: 04422K76300: 300.000

Partida que se crea: 04422D68007 "Construcción de CEIP La Aljorra, fase I": 300.000

Justificación: necesidades de escolarización. En esta zona sólo existen dos colegios concertados.

#### VII-7663

Enmienda de adición (creación de un nuevo subconcepto). Sección 15.

Partida que se minora: 04422K76300: 300.000

Partida que se crea: 04422D68008 "Ampliación del CEIP Purísima Concepción, de Puerto Lumbreras": 300.000

Justificación: necesidades de escolarización.

#### VII-7664

Enmienda de adición (creación de un nuevo subconcepto). Sección 15.

Partida que se minora: 04422K63900: 100.000

Partida que se crea: 04422D68009 "Dotación de agua caliente y calefacción en los C.P. Urci, San Juan de las Águilas, Ramón y Cajal, Nuestra Señora de Los Dolores, Mediterráneo, El Rubial, Joaquín Tintero": 100.000

#### VII-7665

Enmienda de adición (creación de un nuevo subconcepto). Sección 15.

Partida que se minora: 02422H62900: 300.000

Partida que se crea: 04422D68012 "Construcción de un centro de Infantil y Primaria en la zona este del municipio": 300.000

Justificación: necesidad de descongestionar la saturación de la ratio de los colegios públicos Joaquín Tintero y San Juan de las Águilas.

#### VII-7666

Enmienda de adición (creación de un nuevo subconcepto). Sección 15.

Partida que se minora: 02422H76300: 300.000

Partida que se crea: 0442268020 "Construcción de un centro integrado de Formación Profesional en Balsitas, fase I": 300.000

Justificación: necesidades de escolarización.

#### VII-7667

Enmienda de adición (creación de un nuevo subconcepto). Sección 15.

Partida que se minora: 04422K76300: 300.000

Partida que se crea: 04422D68020 "Construcción de CEIP en Torrealgüera, fase I": 300.000

Justificación: necesidades de escolarización.

#### VII-7668

Enmienda de adición (creación de un nuevo subconcepto). Sección 15.

Partida que se minora: 04422K76300: 300.000

Partida que se crea: 04422D68021 "Construcción de CEIP en La Unión, fase I": 300.000

Justificación: construcción de un CEIP para sustitución del Alfonso X El Sabio.

#### VII-7669

Enmienda de adición (creación de un nuevo subconcepto). Sección 15.

Partida que se minora: 04422K76300: 300.000

Partida que se crea: 04422D68021 "Construcción de CEIP en El Raal, fase I": 300.000

Justificación: necesidades de escolarización.

#### VII-7670

Enmienda de adición (creación de un nuevo subconcepto). Sección 15.

Partida que se minora: 04422K76300: 300.000

Partida que se crea: 04422D68022 "Construcción de CEIP en La Alberca, fase I": 300.000

Justificación: necesidades de escolarización.

#### VII-7671

Enmienda de adición (creación de un nuevo subconcepto). Sección 15.

Partida que se minora: 04422K76300: 300.000

Partida que se crea: 04422D68023 "Construcción de CEIP en Sangonera la Verde, fase I": 300.000

Justificación: necesidades de escolarización.

#### VII-7672

Enmienda de adición (creación de un nuevo subconcepto). Sección 15.

Partida que se minora: 04422K76300: 300.000

Partida que se crea: 04422D68028 "Construcción de un nuevo colegio en barrio centro de Molina de Segura": 300.000

Justificación: necesidad de escolarización de toda la población con ratios adecuadas. Este centro fue solicitado por acuerdo unánime del pleno de Molina de Segura en 2005.

#### VII-7673

Enmienda de adición (creación de un nuevo subconcepto). Sección 15.

Partida que se minora: 08422H62900: 300.000

Partida que se crea: 04422D68030 "Construcción de un pabellón para educación infantil en el C.P. Gregorio Miñano": 300.000

Justificación: necesidad de escolarización de toda la población con ratios adecuadas. Construcción de un pabellón de Educación Infantil en lugar del actual, carente de espacios y servicios adecuados para la etapa.

#### VII-7674

Enmienda de adición (creación de un nuevo subconcepto). Sección 15.

Partida que se minorra: 04422K76300: 300.000

Partida que se crea: 04422D68032 "Construcción de CEIP en Alcantarilla": 300.000

Justificación: necesidades de escolarización.

#### VII-7675

Enmienda de adición (creación de un nuevo subconcepto). Sección 15.

Partida que se minorra: 04422K76300: 300.000

Partida que se crea: 04422D68032 "Construcción de CEIP en Librilla": 300.000

Justificación: necesidades de escolarización.

#### VII-7676

Enmienda de adición (creación de un nuevo subconcepto). Sección 15.

Partida que se minorra: 01421A22706: 300.000

Partida que se crea: 04422D68033 "Construcción de un colegio de Infantil y Primaria en Benizar": 300.000

Justificación: necesidad de adecuar las demandas de plazas a las ratios establecidas.

#### VII-7677

Enmienda de adición (creación de un nuevo subconcepto). Sección 15.

Partida que se minorra: 04422K76300: 300.000

Partida que se crea: 04422D68037 "Construcción de CEIP en Abarán": 300.000

Justificación: sustitución del CP San Pablo. Muy deteriorado.

#### VII-7678

Enmienda de adición (creación de un nuevo subconcepto). Sección 15.

Partida que se minorra: 04422K76300: 500.000

Partida que se crea: 04422D68038 "Construcción de un nuevo colegio público de Educación Infantil y Primaria en Torres de Cotillas por sustitución del CEIP Cervantes": 500.000

Justificación: necesidad de escolarizar a toda la población de la Región con ratios adecuadas. Actualmente los colegios existentes tienen aulas prefabricadas para dar respuesta a las necesidades de escolarización. A pesar de que existe un convenio firmado con el Ayuntamiento, no quedan cubiertas las necesidades con el mismo.

#### VII-7679

Enmienda de adición (creación de un nuevo subconcepto). Sección 15.

Partida que se minorra: 04422K76300: 500.000

Partida que se crea: 04422D68039 "Construcción de un nuevo colegio público de Educación Infantil y Primaria en Torres de Cotillas": 500.000

Justificación: necesidad de escolarizar a toda la población de la Región con ratios adecuadas. Actualmente los colegios existentes tienen aulas prefabricadas para dar respuesta a las necesidades de escolarización. A pesar de que existe un convenio firmado con el Ayuntamiento, no quedan cubiertas las necesidades del mismo.

#### VII-7680

Enmienda de adición (creación de un nuevo subconcepto). Sección 15.

Partida que se minorra: 01421A62700: 1.000.000

Partida que se crea: 04422D68044 "Plan de mejoras para los colegios públicos y concertados del municipio de Murcia": 1.000.000

Justificación: las dotaciones económicas establecidas en los convenios entre la Comunidad Autónoma y el Ayuntamiento no hacen frente a la urgencia con la que se han de abordar las diferentes reformas necesarias en el municipio.

#### VII-7681

Enmienda de adición (creación de un nuevo subconcepto). Sección 15.

Partida que se minorra: 04422K62900: 300.000

Partida que se crea: 04422D68071 "Nuevo colegio zona La Morra II. Doble línea. Archena": 300.000

Justificación: necesidad de escolarización de toda la población con ratios adecuadas.

#### VII-7682

Enmienda de adición (creación de un nuevo subconcepto). Sección 15.

Partida que se minorra: 02422H62900: 300.000

Partida que se crea: 04422D68072 "Construcción de un edificio anexo al CP Emilio Candel para convertirlo en un centro de doble línea en Archena": 300.000

Justificación: necesidad de escolarización de toda la población con las ratios adecuadas.

#### VII-7683

Enmienda de adición (creación de un nuevo subconcepto). Sección 15.

Partida que se minorará: 08422H62900: 300.000

Partida que se crea: 04422D68090 "Eliminación de barreras arquitectónicas en centros de Educación Infantil y Primaria de la Región": 300.000

Justificación: necesidad de adaptar los centros educativos a personas con discapacidades.

#### VII-7684

Enmienda de adición (creación de un nuevo subconcepto). Sección 15.

Partida que se minorará: 02422H22709: 500.000

Partida que se crea: 04422E17009 "Retribución a profesores de secundaria por el desarrollo de labores en programas específicos": 500.000

Justificación: estimular al profesorado para que se implique en programas educativos para hacer frente al fracaso escolar.

#### VII-7685

Enmienda de adición (creación de un nuevo subconcepto). Sección 15.

Partida que se minorará: 01421A63700: 200.000

Partida que se crea: 04422E68001 "Adecuación de los centros de educación secundaria a la normativa de riesgos laborales": 200.000

Justificación: necesidad de adaptar los centros educativos al plan de riesgos laborales.

#### VII-7686

Enmienda de adición (creación de un nuevo subconcepto). Sección 15.

Partida que se minorará: 02422H62900: 300.000

Partida que se crea: 04422E68001 "Construcción de un instituto de Santa Ana": 300.000

Justificación: necesidades de escolarización. La localización sería en Miranda y Santa Ana.

#### VII-7687

Enmienda de adición (creación de un nuevo subconcepto). Sección 15.

Partida que se minorará: 02422H62900: 300.000

Partida que se crea: 04422E68002 "Construcción de un instituto en la Rambla de Benipila": 300.000

Justificación: necesidades de escolarización. La localización sería en las proximidades del estadio Carthagonova.

#### VII-7688

Enmienda de adición (creación de un nuevo subconcepto). Sección 15.

Partida que se minorará: 02422H62900: 300.000

Partida que se crea: 04422E68003 "Reforma IES Elcano": 300.000

Justificación: realización de obras pendientes en el IES Elcano. Arreglo del pabellón deportivo, vestuarios, pista deportiva y vallado.

#### VII-7689

Enmienda de adición (creación de un nuevo subconcepto). Sección 15.

Partida que se minorará: 02422H62900: 300.000

Partida que se crea: 04422E68004 "Eliminación de barreras arquitectónicas en centros de Educación Secundaria de la Región": 300.000

Justificación: necesidad de adaptar los centros educativos a personas con discapacidades.

#### VII-7690

Enmienda de adición (creación de un nuevo subconcepto). Sección 15.

Partida que se minorará: 04422K76300: 600.000

Partida que se crea: 04422E68005 "Construcción de un nuevo instituto de Educación Secundaria Obligatoria en Santiago de la Ribera": 600.000

Justificación: necesidad de escolarizar a toda la población de la Región con ratios adecuadas.

#### VII-7691

Enmienda de adición (creación de un nuevo subconcepto). Sección 15.

Partida que se minorará: 01421A22706: 200.000

Partida que se crea: 04422E68010 "Ampliación y mejora del IES San Juan de la Cruz, Caravaca": 200.000

Justificación: adecuación del instituto a los requisitos mínimos exigibles en los centros de educación secundaria.

#### VII-7692

Enmienda de adición (creación de un nuevo subconcepto). Sección 15.

Partida que se minorará: 02422H62900: 500.000

Partida que se crea: 04422E68025 "Construcción del 2º IES en Puerto Lumbreras": 500.000

Justificación: necesidad de adecuar la demanda de plazas en este nivel de enseñanza para obtener las ratios establecidas.

#### VII-7693

Enmienda de adición (creación de un nuevo

subconcepto). Sección 15.

Partida que se minorra: 01422H62900: 600.000

Partida que se crea: 04422E68026 "Construcción de un nuevo edificio para albergar el instituto nº 6 que se ha creado este año": 600.000

Justificación: necesidad de escolarizar a toda la población de la Región con ratios adecuadas.

#### VII-7694

Enmienda de adición (creación de un nuevo subconcepto). Sección 15.

Partida que se minorra: 04422K62900: 300.000

Partida que se crea: 04422E68031 "Construcción salón actos IES Cañada de las Eras. Molina de Segura": 300.000

Justificación: necesidad de adecuarse a los requisitos mínimos que deben cumplir los centros de Educación Secundaria; además, es una vieja demanda de la comunidad escolar del instituto.

#### VII-7695

Enmienda de adición (creación de un nuevo subconcepto). Sección 15.

Partida que se minorra: 08422H62900: 300.000

Partida que se crea: 04422E68029 "Construcción de un nuevo IES en Molina de Segura. Nº 5": 300.000

Justificación: el crecimiento de la ciudad hace que con el nuevo instituto que se está construyendo no quede garantizada la escolarización de la población con las ratios adecuadas.

#### VII-7696

Enmienda de adición (creación de un nuevo subconcepto). Sección 15.

Partida que se minorra: 02422H62900: 300.000

Partida que se crea: 04422E680014 "Construcción de un centro de Educación Secundaria para sustitución del Alfonso Escámez, fase I": 300.000

Justificación: el IES Alfonso Escámez, en su actual ubicación, tiene problemas de espacio y accesibilidad.

#### VII-7697

Enmienda de adición (creación de un nuevo subconcepto). Sección 15.

Partida que se minorra: 02422H62900: 300.000

Partida que se crea: 04422E68051 "Construcción de un instituto en El Esparragal": 300.000

Justificación: necesidades de escolarización.

#### VII-7698

Enmienda de adición (creación de un nuevo subconcepto). Sección 15.

Partida que se minorra: 01421A22706: 300.000

Partida que se crea: 04422E68052 "Construcción de un nuevo instituto de Educación Secundaria en Nonduermas-Era Alta, fase I": 300.000

Justificación: necesidad de escolarizar a toda la población de la Región con ratios adecuadas.

#### VII-7699

Enmienda de adición (creación de un nuevo subconcepto). Sección 15.

Partida que se minorra: 01421A22706: 300.000

Partida que se crea: 04422E68053 "Construcción de un nuevo instituto de Educación Secundaria en El Palmar": 300.000

Justificación: necesidad de escolarizar a toda la población de la Región con ratios adecuadas.

#### VII-7700

Enmienda de adición (creación de un nuevo subconcepto). Sección 15.

Partida que se minorra: 04422K76300: 600.000

Partida que se crea: 04422E68081 "Construcción de un edificio de sustitución para el Alfonso X": 600.000

Justificación: se trata de un edificio cuya situación estructural aconseja su demolición y sustitución por otro de nueva planta. Es una necesidad que la Consejería de Educación debería contemplar para su financiación.

#### VII-7701

Enmienda de adición (creación de un nuevo subconcepto). Sección 15.

Partida que se minorra: 02422H62900: 500.000

Partida que se crea: 04422J48301 "Libros de texto": 500.000

Justificación: colaboración de la Administración educativa con los ayuntamientos que complementan los bonolibros para aquellos cursos que no están cubiertos por los mismos.

#### VII-7702

Enmienda de adición (creación de un nuevo subconcepto). Sección 15.

Partida que se minorra: 04422A22700: 300.000

Partida que se crea: 04422L68001 "Construcción de una escuela de música": 300.000

Justificación: para cubrir la demanda de ese servicio.

#### VII-7703

Enmienda de adición (creación de un nuevo subconcepto). Sección 15.

Partida que se minorra: 05422J22706: 10.000

Partida que se crea: 05422I64600 "Elaboración plan regional absentismo": 10.000

Justificación: necesidad de elaborar un plan regional con normativa específica para hacer frente al absentismo escolar.

#### VII-7704

Enmienda de adición (creación de un nuevo subconcepto). Sección 15.

Partida que se minorra: 05422J22706: 200.000

Partida que se crea: 05422J48302 "Plan actividades extraescolares para la red de centros públicos no universitarios de la Región": 200.000

Justificación: necesidad de elaborar un plan regional en colaboración con los ayuntamientos y las AMPAS de la Región para el desarrollo de actividades extraescolares.

#### VII-7705

Enmienda de adición (creación de un nuevo subconcepto). Sección 15.

Partida que se minorra: 02422H62900: 100.000

Partida que se crea: 05422J48303 "Creación de una línea de ayudas para los alumnos que cursan educación secundaria postobligatoria y carecen de centros educativos en su lugar de residencia": 100.000

Justificación: adoptar medidas que contribuyan a evitar el abandono escolar prematuro y corregir desigualdades por lugar de residencia.

#### VII-7706

Enmienda de adición (creación de un nuevo subconcepto). Sección 15.

Partida que se minorra: 05422I22709: 20.000

Partida que se crea: 05422J64901 "Dotación de nuevos recursos para la detección y tratamiento del atraso escolar asociado a los problemas del lenguaje": 20.000

Justificación: dotar de presupuesto a un mandato de la Asamblea Regional.

#### VII-7707

Enmienda de modificación. Sección 15.

Partida que se minorra: 01421A22706: 100.000

Partida que se aumenta: 06422F46300: 100.000

Justificación: ampliar la dotación del proyecto "Convenio escuelas infantiles Cartagena": 100.000

#### VII-7708

Enmienda de modificación. Sección 15.

Partida que se minorra: 04622K65000: 200.000

Partida que se aumenta: 06422L46303: 200.000

Justificación: incrementar la aportación a los ayuntamientos que tienen que sufragar conservatorios profesionales de música.

#### VII-7709

Enmienda de adición (creación de un nuevo subconcepto). Sección 15.

Partida que se minorra: 04422K20500: 200.000

Partida que se crea: 06422F62101 "Adecuación de los centros de educación especial a normativa de riesgos laborales": 200.000

Justificación: necesidad de adaptar los centros educativos al plan de riesgos laborales.

#### VII-7710

Enmienda de adición (creación de un nuevo subconcepto). Sección 15.

Partida que se minorra: 04422K62900: 100.000

Partida que se crea: 06422L68002 "Remodelación edificio escuela de música de Moratalla": 100.000

Justificación: necesidad de realizar esta actuación en el municipio de Moratalla.

#### VII-7711

Enmienda de adición (creación de un nuevo subconcepto). Sección 15.

Partida que se minorra: 02422H62900: 200.000

Partida que se crea: 06422M27701 "Actuaciones frente al abandono escolar prematuro": 200.000

Justificación: necesidad de hacer frente a las elevadas tasas de abandono escolar prematuro y al bajo nivel de formación de la población joven en nuestra Región.

#### VII-7712

Enmienda de adición (creación de un nuevo subconcepto). Sección 15.

Partida que se minorra: 06422M22706: 10.000

Partida que se crea: 06422M64901 "Programas educativos para mejorar la convivencia escolar": 10.000

Justificación: formar al alumnado en la resolución pacífica e inteligente de los conflictos.

#### VII-7713

Enmienda de adición (creación de un nuevo subconcepto). Sección 15.

Partida que se minorra: 06422M22606: 20.000

Partida que se crea: 06422M64906 "Elaboración plan regional para mejorar la convivencia escolar": 20.000

Justificación: necesidad de prevenir y actuar ante

los problemas relacionados con la convivencia escolar.

#### VII-7714

Enmienda de modificación. Sección 15.

Partida que se minorra: 07315A22201: 15.000

01421A22706: 20.000

Partida que se aumenta: 07315A48500: 35.000

Justificación: aumentar las ayudas para prevención de riesgos laborales a familias e instituciones sin ánimo de lucro.

#### VII-7715

Enmienda de modificación. Sección 15.

Partida que se minorra:

07315A22000: 3.000; 07315A21200: 3.000;

01421A22706: 10.000

Partida que se aumenta: 07315A48504: 16.000

Justificación: aumentar las ayudas para fomento y difusión del trabajo a familias e instituciones sin ánimo de lucro.

#### VII-7716

Enmienda de adición (creación de un nuevo subconcepto). Sección 15.

Partida que se minorra:

07315A48899: 33.000; 07421A22200: 60.000;

07421A24000: 90.000; 07421A22706: 150.000

Partida que se crea: 07315A48599 "Plan de ayudas de búsqueda de empleo": 333.000

Justificación: establecer un plan de ayudas para la búsqueda de empleo dirigido a desempleados, ampliando, reforzando y coordinando el Plan extraordinario de formación, orientación e inserción laboral. Se declara ampliable.

#### VII-7717

Enmienda de adición (creación de un nuevo subconcepto). Sección 15.

Partida que se minorra:

01421A22706: 20.000

Partida que se crea: 07315A74299 "Convenio con Universidad": 20.000

Justificación: establecer un convenio con la Universidad para la potenciación y seguimiento de las relaciones colectivas de trabajo.

#### VII-7718

Enmienda de modificación. Sección 15.

Partida que se minorra: 07724A64500: 10.500

Partida que se aumenta: 07724A47508: 10.500

Justificación: aumentar las ayudas prometidas para fomento y desarrollo de la economía social. Facilitar adquisición de capital social por parte de los socios para un reparto equitativo de la propiedad en la empresa.

#### VII-7719

Enmienda de adición (creación de un nuevo subconcepto). Sección 15.

Partida que se minorra: 07724A64500: 8.000

Partida que se crea: 07724A47510 "Plan de ayuda a empresas de inserción laboral": 8.000

Justificación: ayudar a entidades que se dedican a la inserción laboral de excluidos sociales y se conviertan en empresas de inserción social.

#### VII-7720

Enmienda de adición (creación de un nuevo subconcepto). Sección 15.

Partida que se minorra: 07724A22201: 11.000

Partida que se crea: 07724A48350 "Beca de formación": 11.000

Justificación: establecer una beca de formación universitaria para mejorar la implantación de empresas en el área de servicios sociales y dependencia.

#### VII-7721

Enmienda de modificación. Sección 52.

Partida que se minorra: 00315B64900: 2.000

Partida que se aumenta: 00315B16200: 2.000

Justificación: mejorar la formación y perfeccionamiento del personal del ISSL.

#### VII-7722

Enmienda de modificación. Sección 52.

Partida que se minorra: 00315B64900: 10.000

Partida que se aumenta: 00315B44299: 10.000

Justificación: convenio con la Universidad para investigación en prevención de riesgos laborales sobre riesgos psicosociales y subcontratación en el sector de la construcción.

#### VII-7723

Enmienda de modificación. Sección 52.

Partida que se minorra: 00315B64900: 30.000

Partida que se aumenta: 00315B46500: 30.000

Justificación: no congelar sino aumentar las subvenciones a corporaciones locales para fomento y difusión de la prevención de riesgos laborales.

#### VII-7724

Enmienda de modificación. Sección 52.

Partida que se minorra: 00315B64900: 15.000

Partida que se aumenta: 00315B47500: 15.000

Justificación: no congelar las ayudas para contratación de técnicos de prevención de riesgos laborales por las empresas.

#### VII-7725

Enmienda de modificación. Sección 52.

Partida que se minorra: 00315B64900: 6.000

Partida que se aumenta: 00315B48350: 6.000

Justificación: no congelar sino aumentar el número e importe de becas de asistencia a cursos de

prevención de riesgos laborales a trabajadores y autónomos.

#### VII-7726

Enmienda de modificación. Sección 52.

Partida que se minorará: 00315B64900: 16.000

Partida que se aumenta: 00315B48500: 16.000

Justificación: no disminuir sino aumentar las subvenciones a familias y entidades sin ánimo de lucro para fomento y difusión de la prevención de riesgos laborales.

#### VII-7727

Enmienda de adición (creación de un nuevo subconcepto). Sección 52.

Partida que se minorará: 00315B64900: 10.000

Partida que se crea: 00315B48501 "Ayudas para delegados de seguridad laboral": 10.000

Justificación: puesta en funcionamiento de la figura de los delegados territoriales de seguridad y salud laboral, para el apoyo y lucha contra la siniestralidad en pequeñas y medianas empresas.

#### VII-7728

Enmienda de adición (creación de un nuevo subconcepto). Sección 57.

Partida que se minorará: 02322A47599: 1.500.000

Partida que se crea: 02322A42002 "Contratación desempleados por organismos de la Administración regional": 1.500.000

Justificación: contratación directa de 2.000 desempleados a través de empresas como Tragsa, para labores de limpieza y mantenimiento en espacios naturales. Se declara ampliable.

#### VII-7729

Enmienda de modificación. Sección 57.

Partida que se minorará:

Servicio 02, programa 322A. Subconceptos: 22602: 12.000; 22706: 98.000; 64500: 90.000; 64900: 30.000

Partida que se aumenta: 02322A46351.

Justificación: aumentar las subvenciones a los ayuntamientos para escuelas taller, casas de oficio y talleres de empleo y mejorar los programas mixtos de formación y empleo.

#### VII-7730

Enmienda de modificación. Sección 57.

Partida que se minorará: 03324A22606: 400.000

Partida que se aumenta: 02322A46501: 400.000

Justificación: no congelar sino aumentar las subvenciones a los ayuntamientos para la contratación

de desempleados para obras de interés social o general.

#### VII-7731

Enmienda de modificación. Sección 57.

Partida que se minorará: 04312A22200: 13.000

Partida que se aumenta: 02322A46801: 13.000

Justificación: aumentar las subvenciones a los ayuntamientos para agencias de Desarrollo Local, para dinamizar la economía y el empleo desde el ámbito local.

#### VII-7732

Enmienda de adición (creación de un nuevo subconcepto). Sección 57.

Partida que se minorará: 03324A22606: 100.000

Partida que se crea: 02322A46802 "Agencia de desarrollo y vivero de empresas de Jumilla": 100.000

Justificación: creación y puesta en funcionamiento de una agencia de Desarrollo Local y vivero de empresas en Jumilla.

#### VII-7733

Enmienda de modificación. Sección 57.

Partida que se minorará: 04312A22201: 10.000

Partida que se aumenta: 02322A47502: 10.000

Justificación: aumentar las subvenciones para apoyo a centros especiales de empleo y favorecer la integración laboral de los discapacitados.

#### VII-7734

Enmienda de modificación. Sección 57.

Partida que se minorará: 01321A64500: 50.000; 03324A22706: 100.000

Partida que se aumenta: 02322A47501

Justificación: crear un programa con carácter ampliable presupuestariamente de ayudas a trabajadores autónomos que cesen en sus actividades por causas económicas derivadas de la crisis y vinculado a la formación y recualificación para la inserción temporal. Se declara ampliable.

#### VII-7735

Enmienda de modificación. Sección 57.

Partida que se minorará: 04312A64500: 20.000

Partida que se aumenta: 02322A47502: 20.000

Justificación: no disminuir sino aumentar las ayudas para inserción en el mercado ordinario de personas con discapacidad.

#### VII-7736

Enmienda de modificación. Sección 57.



Partida que se minorra: 01321A64500: 60.000

Partida que se aumenta: 02322A46504: 60.000

Justificación: no congelar sino aumentar los presupuestos para iniciativas de desarrollo rural y ayuda a los desempleados en el sector agrícola.

#### VII-7737

Enmienda de modificación. Sección 57.

Partida que se minorra: 04312A22201: 10.000

Partida que se aumenta: 02322A47507: 10.000

Justificación: ampliar y flexibilizar los requisitos de acceso a los incentivos para mujeres cotitulares de explotaciones agrarias.

#### VII-7738

Enmienda de modificación. Sección 57.

Partida que se minorra:

Servicio 03, programa 324A. Conceptos: 64900: 40.000; 64500: 10.000

Partida que se aumenta: 02322A47507: 50.000

Justificación: ampliar las medidas para el fomento de la calidad y estabilidad en el empleo.

#### VII-7739

Enmienda de modificación. Sección 57.

Partida que se minorra: 04312A22706: 20.000

Partida que se aumenta: 02322A47599: 20.000

Justificación: no congelar sino aumentar las subvenciones a empresas calificadas I+E, promoviendo una mayor productividad y calidad del empleo.

#### VII-7740

Enmienda de modificación. Sección 57.

Partida que se minorra: 04312A22706: 10.000

Partida que se aumenta: 02322A47599: 10.000

Justificación: adoptar medidas que creen el entorno necesario para que las empresas faciliten la inserción de colectivos excluidos socialmente, mejorando el ámbito rural.

#### VII-7741

Enmienda de modificación. Sección 57.

Partida que se minorra: 01321A22706: 100.000

Partida que se aumenta: 02322A47599: 100.000

Justificación: elaborar y poner en funcionamiento un nuevo plan de empleo juvenil, sustituyendo el cheque-empleo y aumentando la dotación de recursos para este fin. Se declara ampliable.

#### VII-7742

Enmienda de modificación. Sección 57.

Partida que se minorra: 04312A22201: 20.000

Partida que se aumenta: 02322A48300: 20.000

Justificación: no disminuir sino aumentar las becas a alumnos de escuelas taller y casas de oficio.

#### VII-7743

Enmienda de adición (creación de un nuevo subconcepto). Sección 57.

Partida que se minorra: 04312A22200: 50.000

Partida que se crea: 02322A48501 "Vivero de empresas en Calasparra": 50.000

Justificación: creación y puesta en funcionamiento de un vivero de empresas que apoye a los emprendedores y a la creación de empleo.

#### VII-7744

Enmienda de modificación. Sección 57.

Partida que se minorra: 01321A64500: 40.000

Partida que se aumenta: 02322A48502: 40.000

Justificación: ampliar a más entidades sin ánimo de lucro el plan operativo de lucha contra la discriminación.

#### VII-7745

Enmienda de modificación. Sección 57.

Partida que se minorra: 01321A. Conceptos: 22000: 8.000; 22200: 50.000; 22601: 9.000; 22602: 13.000; 22606: 20.000

Partida que se aumenta: 02322A48506

Justificación: no disminuir sino aumentar las subvenciones para empleo público institucional a entidades sin ánimo de lucro para contratación de desempleados.

#### VII-7746

Enmienda de modificación. Sección 57.

Partida que se minorra: 01321A24000: 50.000

Partida que se aumenta: 02322A48109: 50.000

Justificación: incrementar y flexibilizar los requisitos de acceso de las familias para la conciliación de la vida familiar y laboral.

#### VII-7747

Enmienda de modificación. Sección 57.

Partida que se minorra: 01321A24000: 10.000

Partida que se aumenta: 02322A48509: 10.000

Justificación: aumentar las subvenciones a instituciones sin ánimo de lucro para apoyo a gabinetes de orientación e inserción laboral de personas con discapacidad.

#### VII-7748

Enmienda de modificación. Sección 57.

Partida que se minorra: 01321A22700: 50.000

Partida que se aumenta: 02322A48510: 50.000

Justificación: elaborar y poner en funcionamiento un plan de apoyo y reinserción laboral de los trabajadores del sector de la construcción.

#### VII-7749

Enmienda de modificación. Sección 57.

Partida que se minorra: 04312A22200: 2.000

Partida que se aumenta: 02322A77503: 2.000

Justificación: aumentar las transferencias de capital para adaptación de puestos de trabajo en la contratación de discapacitados.

#### VII-7750

Enmienda de modificación. Sección 57.

Partida que se minorra: 03324A. Conceptos: 22706: 150.000; 22609: 25.000; 22606: 10.000; 22200: 15.000.

Partida que se aumenta: 03324A46352

Justificación: aumentar las subvenciones de formación para el empleo a las corporaciones locales.

#### VII-7751

Enmienda de modificación. Sección 57.

Partida que se minorra: 03324A22706: 300.000

Partida que se aumenta: 03324A62100: 300.000

Justificación: anticipar la construcción y puesta en funcionamiento del centro integrado de formación.

#### VII-7752

Enmienda de adición (creación de un nuevo subconcepto). Sección 57.

Partida que se minorra: 03324B64900: 75.000

Partida que se crea: 03324A62101 "Centro integrado de formación en Balsicas, fase I": 75.000

Justificación: responder a las necesidades de un centro de formación en Balsicas y ampliar la red de centros integrados de formación.

#### VII-7753

Enmienda de modificación. Sección 57.

Partida que se minorra: 03324B. Subconceptos: 22706: 20.000; 64500: 25.000

Partida que se aumenta: 03324B48356: 45.000

Justificación: aumentar las ayudas a familias e instituciones sin ánimo de lucro para actualización del nivel de competencia de los trabajadores.

#### VII-7754

Enmienda de modificación. Sección 57.

Partida que se minorra: 04312A. Subconceptos:

21300: 25.000; 22000: 15.000; 22200: 10.000

Partida que se aumenta: 04312A62100

Justificación: creación y dotación de medios de la segunda oficina de empleo en Cartagena.

#### VII-7755

Enmienda de modificación. Sección 57.

Partida que se minorra: 03324A22706: 10.000

Partida que se aumenta: 04312A62700: 10.000

Justificación: dotación y equipamiento del servicio de empleo y formación de Puerto Lumbreras.

#### VII-7756

Enmienda de adición (creación de un nuevo subconcepto). Sección 16.

Partida que se minorra: 01721A74002: 600.000

Partida que se crea: 01721A76898 "Parque industrial y empresarial de carácter público en Molina de Segura": 600.000

Justificación: apoyar el acuerdo de Pleno de 2004 para crear un polígono industrial y empresarial de promoción pública para el desarrollo económico, industrial y empresarial de Molina de Segura, dotado de infraestructuras y servicios modernos, completos y adaptados a las necesidades industriales actuales.

#### VII-7757

Enmienda de adición (creación de un nuevo subconcepto). Sección 16.

Partida que se minorra: 01721A74002: 600.000

Partida que se crea: 01721A76899 "Parque industrial y rural en las pedanías del norte de Molina de Segura": 600.000

Justificación: necesidad de favorecer el desarrollo de las pedanías del norte de Molina de Segura mediante actuaciones que permitan disponer de suelo e infraestructuras para la instalación de industrias y empresas de carácter agrícola y ganadero.

#### VII-7758

Enmienda de adición (creación de un nuevo subconcepto). Sección 16.

Partida que se minorra: 02542C64900: 100.000

Partida que se crea: 02421B48352 "Subvenciones transporte universitario UMU y UPC": 100.000

Justificación: facilitar a los universitarios de Cartagena la movilidad.

#### VII-7759

Enmienda de modificación. Sección 16.

Partida que se minorra: 01721A22200: 100.000

Partida que se aumenta: 02421B73000: 100.000

Justificación: aumentar la subvención para gastos de implantación y funcionamiento del Campus Universitario de Lorca.

#### VII-7760

Enmienda de modificación. Sección 16.

Partida que se minorra: 01721A22200: 30.000

Partida que se aumenta: 02421B77761: 30.000

Justificación: necesidad de mejorar la movilidad en el campus universitario de Lorca.

#### VII-7761

Enmienda modificación. Sección 16.

Partida que se minorra: 03722A77723: 600.000

Partida que se aumenta: 03442J76722: 600.000

Justificación: necesidad de desarrollar, en colaboración con los ayuntamientos, planes de iluminación urbana que eviten la contaminación lumínica y logren la consiguiente eficacia de ahorro de energía. Impulsar, asimismo, planes de ahorro energético en todos los edificios públicos de propiedad municipal.

#### VII-7762

Enmienda de modificación. Sección 16.

Partida que se minorra: 01721A74002: 300.000

Partida que se aumenta: 03722A22709: 300.000

Justificación: aumento de la dotación del proyecto "Parque de seguridad del Valle de Escombreras".

#### VII-7763

Enmienda de adición (creación de un nuevo subconcepto). Sección 16.

Partida que se minorra: 03722A77723: 300.000

Partida que se crea: 03722A64903 "Dotación suelo industrial regional en Cartagena": 300.000

Justificación: actuación necesaria en Cartagena.

#### VII-7764

Enmienda de adición (creación de un nuevo subconcepto). Sección 16.

Partida que se minorra: 03722A77723: 300.000

Partida que se crea: 03722A64904 "Parque empresarial de Cehegín": 300.000

Justificación: actuación necesaria para la transformación del polígono industrial Agua Salada en parque empresarial.

#### VII-7765

Enmienda de adición (creación de un nuevo subconcepto). Sección 16.

Partida que se minorra: 03722A76721: 50.000

Partida que se crea: 03722A76722 "Electrificación rural en Cehegín": 50.000

Justificación: conveniencia de especificar en el presupuesto general las inversiones para electrificación rural en aquellos municipios con más necesidades al respecto.

#### VII-7766

Enmienda de adición (creación de un nuevo subconcepto). Sección 16.

Partida que se minorra: 03722A76721: 50.000

Partida que se crea: 03722A76723 "Electrificación rural en Calasparra": 50.000

Justificación: conveniencia de especificar en el presupuesto general las inversiones para electrificación rural en aquellos municipios con más necesidades al respecto.

#### VII-7767

Enmienda de adición (creación de un nuevo subconcepto). Sección 16.

Partida que se minorra: 03722A77722: 100.000

Partida que se crea: 03722A77724 "Construcción centro tecnológico de energías renovables y limpias en Jumilla": 100.000

Justificación: actuación necesaria para el ahorro energético.

#### VII-7768

Enmienda de adición (creación de un nuevo subconcepto). Sección 16.

Partida que se minorra: 03722A76721: 50.000

Partida que se crea: 03722A76724 "Electrificación rural en Moratalla": 50.000

Justificación: conveniencia de especificar en el presupuesto general las inversiones para electrificación rural en aquellos municipios con más necesidades al respecto.

#### VII-7769

Enmienda de adición (creación de un nuevo subconcepto). Sección 16.

Partida que se minorra: 03722A76721: 50.000

Partida que se crea: 03722A76725 "Electrificación rural en Albudeite": 50.000

Justificación: conveniencia de especificar en el presupuesto general las inversiones para electrificación rural en aquellos municipios con más necesidades al respecto.

#### VII-7770

Enmienda de adición (creación de un nuevo

subconcepto). Sección 16.

Partida que se minorra: 03722A76721: 50.000

Partida que se crea: 03722A76726 "Electrificación rural en Mula": 50.000

Justificación: conveniencia de especificar en el presupuesto general las inversiones para electrificación rural en aquellos municipios con más necesidades al respecto.

#### VII-7771

Enmienda de adición (creación de un nuevo subconcepto). Sección 16.

Partida que se minorra: 03722A76721: 50.000

Partida que se crea: 03722A76727 "Electrificación rural en Pliego": 50.000

Justificación: conveniencia de especificar en el presupuesto general las inversiones para electrificación rural en aquellos municipios con más necesidades al respecto.

#### VII-7772

Enmienda de adición (creación de un nuevo subconcepto). Sección 16.

Partida que se minorra: 03722A76721: 50.000

Partida que se crea: 03722A76728 "Electrificación rural en Campos del Río": 50.000

Justificación: conveniencia de especificar en el presupuesto general las inversiones para electrificación rural en aquellos municipios con más necesidades al respecto.

#### VII-7773

Enmienda de modificación. Sección 16.

Partida que se minorra: 03741A64900: 52.155

Partida que se aumenta: 03741A76723: 52.155

Justificación: acometer aquellas actuaciones necesarias para la protección y seguridad minera en aquellas explotaciones abandonadas en la sierra minera de La Unión.

#### VII-7774

Enmienda de adición (creación de un nuevo subconcepto). Sección 16.

Partida que se minorra: 04622A64900: 30.000

Partida que se crea: 04622A64901 "Plan para fortalecer el comercio de proximidad de Cartagena": 30.000

Justificación: actuación necesaria en Cartagena ante la situación económica actual.

#### VII-7775

Enmienda de adición (creación de un nuevo

subconcepto). Sección 16.

Partida que se minorra: 04622A64900: 30.000

Partida que se crea: 04622A64902 "Plan dinamización del pequeño comercio en Lorca": 30.000

Justificación: actuación necesaria para fortalecer y dinamizar el comercio local en Lorca ante la situación actual.

#### VII-7776

Enmienda de adición (creación de un nuevo subconcepto). Sección 17.

Partida que se minorra: 04531B64900: 100.000

Partida que se crea: 01711A48803 "Centro de desarrollo rural y formación agrícola": 100.000

Justificación: adecuación de las escuelas unitarias rurales de Fenazar para impulsar la formación y desarrollo de la economía rural en Molina de Segura y su entorno.

#### VII-7777

Enmienda de modificación. Sección 17.

Partida que se minorra: 02542A64900: 100.000

Partida que se aumenta: 01711A48802: 100.000

Justificación: aumento de la capacidad operativa de las organizaciones agrarias para prestar servicios a sus afiliados.

#### VII-7778

Enmienda de adición (creación de un nuevo subconcepto). Sección 17.

Partida que se minorra: 02542A64900: 12.000

Partida que se crea: 01711A48803 "Estudio para adecuación de local destinado a Casa del Agricultor de Totana": 12.000

Justificación: apoyo a los agricultores y ganaderos de Totana.

#### VII-7779

Enmienda de adición (creación de un nuevo subconcepto). Sección 17.

Partida que se minorra: 02542A64900: 100.000

Partida que se crea: 01711A48804 "Proyecto Casa de la Agricultura y Ganadería en Murcia": 100.000

Justificación: para sede de las organizaciones agrícolas y ganaderas de la Región de Murcia.

#### VII-7780

Enmienda de modificación. Sección 17.

Partida que se minorra: 04531B64900: 100.000

Partida que se aumenta: 01711A48805: 100.000

Justificación: construcción e la casa de los agricultores y ganaderos de Beniel.

**VII-7781**

Enmienda de modificación. Sección 17.

Partida que se minorra: 02542A64900: 100.000

Partida que se aumenta: 02542A47007: 100.000

Justificación: para compensar la disminución llevada a cabo con respecto al presupuesto de 2008, aumentando el apoyo a la formación y la transferencia tecnológica.

**VII-7782**

Enmienda de modificación. Sección 17.

Partida que se minorra: 01711A64900: 500.000

Partida que se aumenta: 02712A77001: 500.000

Justificación: incrementar el apoyo a la modernización del campo murciano, ayudando al relevo generacional con la incorporación de jóvenes a la actividad agraria.

**VII-7783**

Enmienda de modificación. Sección 17.

Partida que se minorra: 06512A44000: 200.000

Partida que se aumenta: 02712I47009: 200.000

Justificación: para suplementar la aportación del Ministerio de Medio Ambiente, Rural y Marino de las ayudas a las agrupaciones de agricultores que mantienen programas de lucha integrada para la protección de sus cultivos.

**VII-7784**

Enmienda de adición (creación de un nuevo subconcepto). Sección 17.

Partida que se minorra: 02542A64900: 100.000

Partida que se crea: 02542A62102 "Redacción de proyecto para centro tecnológico del ganado en Lorca": 100.000

Justificación: creación de una infraestructura fundamental para el sector ganadero regional.

**VII-7785**

Enmienda de adición (creación de un nuevo subconcepto). Sección 17.

Partida que se minorra: 05712B64900: 200.000

Partida que se crea: 02542A62103 "Centro tecnológico de la fruta de hueso y pepita": 200.000

Justificación: optimizar y mejorar los recursos de los agricultores, favoreciendo la investigación y la transferencia tecnológica.

**VII-7786**

Enmienda de adición (creación de un nuevo subconcepto). Sección 17.

Partida que se minorra: 05712F64900: 300.000

Partida que se crea: 02712I64901 "Dotación presupuestaria para la lucha contra el picudo rojo (rhynchophorus ferrugineus)": 300.000

Justificación: la plaga del picudo rojo ya ha afectado a varios ejemplares de palmeras en el municipio de Murcia y otros de la Región.

**VII-7787**

Enmienda de modificación. Sección 17.

Partida que se minorra: 02712H64900: 200.000

Partida que se aumenta: 03712E47004: 200.000

Justificación: aumentar las ayudas al asociacionismo y la concentración de la oferta agraria.

**VII-7788**

Enmienda de modificación. Sección 17.

Partida que se minorra: 03712E64900: 100.000

Partida que se aumenta: 03712E47008: 100.000

Justificación: potenciar la promoción de la calidad agroalimentaria.

**VII-7789**

Enmienda de adición (creación de un nuevo subconcepto). Sección 17.

Partida que se minorra: 04531B64900: 100.000

Partida que se crea: 03712E47009 "Apoyo y promoción de la feria del melocotón de Cieza": 100.000

Justificación: apoyo a las actividades de promoción de las producciones frutícolas regionales.

**VII-7790**

Enmienda de adición (creación de un nuevo subconcepto). Sección 17.

Partida que se minorra: 05712B64900: 100.000

Partida que se crea: 03712E47010 "Para apoyo, promoción y organización de la feria agroindustrial del arroz de Calasparra": 100.000

Justificación: apoyo a las iniciativas de promoción de los productos de calidad de la Región.

**VII-7791**

Enmienda de modificación. Sección 17.

Partida que se minorra: 03712E64900: 100.000

Partida que se aumenta: 03712E48000: 100.000

Justificación: para mejorar el apoyo a la constitución e implantación de las figuras de calidad de los productos murcianos.

**VII-7792**

Enmienda de modificación. Sección 17.

Partida que se minorra: 04531B64900: 100.000

Partida que se aumenta: 03712E64900: 100.000

Justificación: aumento de consignación para el Consejo Regulador de la denominación Uva de Espuña. Aledo": 100.000

#### VII-7793

Enmienda de adición (creación de un nuevo subconcepto). Sección 17.

Partida que se minorra: 04531A64900: 300.000

Partida que se crea: 03712E64901 "Creación de partida específica para la promoción de los mercados de agricultura ecológica": 300.000

Justificación: aumentar el apoyo a la difusión y promoción de los productos ecológicos.

#### VII-7794

Enmienda de modificación. Sección 17.

Partida que se minorra: 02542A64900: 406.890

Partida que se aumenta: 03712G47029: 406.890

Justificación: mejorar la renta de los agricultores.

#### VII-7795

Enmienda de modificación. Sección 17.

Partida que se minorra: 02712H64900: 217.500

Partida que se aumenta: 04531A76000: 217.500

Justificación: aumentar la dotación para acondicionamiento y mejora de caminos rurales.

#### VII-7796

Enmienda de adición (creación de un nuevo subconcepto). Sección 17.

Partida que se minorra: 05712B64900: 100.000

Partida que se crea: 04531A76003 "Conservación caminos rurales de Calasparra": 100.000

Justificación: mantenimiento de la red viaria rural.

#### VII-7797

Enmienda de adición (creación de un nuevo subconcepto). Sección 17.

Partida que se minorra: 04531B64900: 300.000

Partida que se crea: 04531A76004 "Conservación de caminos rurales en Cieza": 300.000

Justificación: mantener la red viaria rural.

#### VII-7798

Enmienda de adición (creación de un nuevo subconcepto). Sección 17.

Partida que se minorra: 05712F64900: 200.000

Partida que se crea: 04531A76005 "Plan especial caminos rurales de Albudeite, Campos del Río y

Pliego": 200.000

Justificación: mantenimiento de la red viaria rural.

#### VII-7799

Enmienda de adición (creación de un nuevo subconcepto). Sección 17.

Partida que se minorra: 05712B64900: 100.000

Partida que se crea: 04531A76006 "Plan especial caminos rurales de Mula": 100.000

Justificación: mantenimiento de la red viaria rural.

#### VII-7800

Enmienda de adición (creación de un nuevo subconcepto). Sección 17.

Partida que se minorra: 05712F64900: 100.000

Partida que se crea: 04531A76007 "Conservación caminos rurales en Yecla": 100.000

Justificación: mantenimiento de la red viaria rural.

#### VII-7801

Enmienda de adición (creación de un nuevo subconcepto). Sección 17.

Partida que se minorra: 05712B: 300.000

Partida que se crea: 04531A76008 "Adecuación de unos 70 kilómetros de caminos rurales en Molina de Segura": 300.000

Justificación: mantenimiento de la red de infraestructuras rurales de Molina de Segura, Camino de La Hornera, La Albarda-Los Valientes, de La Muriera, de la Rambla del Chorro en La Hornera, camino de Los Carrillos en La Hoya...

#### VII-7802

Enmienda de adición (creación de un nuevo subconcepto). Sección 17.

Partida que se minorra: 02712A64900: 100.000

Partida que se crea: 04531A76009 "Mejora de los caminos rurales en Totana": 100.000

Justificación: mantenimiento de la red viaria rural.

#### VII-7803

Enmienda de adición (creación de un nuevo subconcepto). Sección 17.

Partida que se minorra: 05712B64900: 100.000

Partida que se crea: 04531A76009 "Convenio caminos rurales en Abanilla": 100.000

Justificación: mejora de las infraestructuras rurales en Abanilla.

#### VII-7804

Enmienda de adición (creación de un nuevo

subconcepto). Sección 17.

Partida que se minora: 04531B76010: 100.000

Partida que se crea: 04531A76010 "Convenio de caminos rurales en Jumilla": 100.000

Justificación: mejora de la red de infraestructuras rurales del municipio.

#### VII-7805

Enmienda de adición (creación de un nuevo subconcepto). Sección 17.

Partida que se minora: 05712B64900: 300.000

Partida que se crea: 04531A76011 "Convenio de caminos rurales en Lorca": 300.000

Justificación: mejora de la red de infraestructuras rurales del municipio.

#### VII-7806

Enmienda de adición (creación de un nuevo subconcepto). Sección 17.

Partida que se minora: 05712F64900: 100.000

Partida que se crea: 04531A77012 "Programa de desarrollo rural en Las Lomas. LIC y ZEPA": 100.000

Justificación: actuación necesaria en Cartagena.

#### VII-7807

Enmienda de adición (creación de un nuevo subconcepto). Sección 17.

Partida que se minora: 03712E64900: 100.000

Partida que se crea: 04531B78002 "Ayudas para financiar las cubiertas de los embalses de agua para uso agrícola y ganadero": 100.000

Justificación: mejorar la capacidad de actuación en ahorro de agua.

#### VII-7808

Enmienda de adición (creación de un nuevo subconcepto). Sección 17.

Partida que se minora: 03712G64900: 100.000

Partida que se crea: 05531A76001 "Conservación de caminos rurales en Cehegín": 100.000

Justificación: mantener la red viaria rural.

#### VII-7809

Enmienda de adición (creación de un nuevo subconcepto). Sección 17.

Partida que se minora: 06512A74000: 100.000

Partida que se crea: 05531A76002 "Conservación de Moratalla": 100.000

Justificación: mantener la red viaria rural.

#### VII-7810

Enmienda de modificación. Sección 17.

Partida que se minora: 03712G64900: 285.332

Partida que se aumenta: 05712B47006: 285.332

Justificación: para mejora del sector pesquero y garantizar rentas en tiempos de paro por las vedas.

#### VII-7811

Enmienda de modificación. Sección 17.

Partida que se minora: 01711A22200: 102.891

Partida que se aumenta: 05712B48001: 102.891

Justificación: mejorar la dotación para convenios con las cofradías de pescadores en materia de colaboración en estudios de caladeros, conservación de los mismos, así como transmisión de datos de capturas.

#### VII-7813

Enmienda de adición (creación de un nuevo subconcepto). Sección 17.

Partida que se minora: 01711A22200: 30.000

Partida que se crea: 05712B64901 "Para la formación de los trabajadores del mar": 30.000

Justificación: para formación continua del personal dedicado a la actividad pesquera.

#### VII-7814

Enmienda de modificación. Sección 17.

Partida que se minora: 06512A44000: 100.000

Partida que se aumenta: 05712F77004: 100.000

Justificación: promoción de la IGP del cordero segureño.

#### VII-7815

Enmienda de modificación. Sección 17.

Partida que se minora: 06512A74000: 50.000

Partida que se aumenta: 05712F47011: 50.000

Justificación: para mejorar la promoción de los productos ganaderos (ferias y promociones ganaderas).

#### VII-7816

Enmienda de adición (creación de un nuevo subconcepto). Sección 17.

Partida que se minora: 03712E64900: 600.000

Partida que se crea: 05712F47004 "Programa de ayudas al sector ganadero": 600.000

Justificación: para ayudar a mantener las rentas de los pequeños ganaderos, en las zonas más desfavorecidas.

#### VII-7817

Enmienda de modificación. Sección 17.

Partida que se minorra: 05712B64900: 100.000  
 Partida que se aumenta: 06441A65000: 100.000  
 Justificación: aumentar la dotación del proyecto "Ampliación EDAR Cartagena".

**VII-7818**

Enmienda de modificación. Sección 17.  
 Partida que se minorra: 04531B64900: 100.000  
 Partida que se aumenta: 06441A65000: 100.000  
 Justificación: elevación y aprovechamiento de las aguas residuales de la EDAR de Aledo, para su uso por los regantes.

**VII-7819**

Enmienda de modificación. Sección 17.  
 Partida que se minorra: 06512A64900: 100.000  
 Partida que se aumenta: 06441A65000: 100.000  
 Justificación: construcción de un embalse regulador de las aguas de la depuradora de Yecla.

**VII-7820**

Enmienda de modificación. Sección 17.  
 Partida que se minorra: 04531B64900: 100.000  
 Partida que se aumenta: 06441A65000: 100.000  
 Justificación: dotar de servicio de alcantarillado y saneamiento a las pedanías de Fenazar, La Albarda, El Rellano, La Hurona y La Espada.

**VII-7821**

Enmienda de modificación. Sección 17.  
 Partida que se minorra: 04531B64900: 100.000  
 Partida que se aumenta: 06441A65000: 100.000  
 Justificación: alcantarillado y servicio de saneamiento básico para la pedanía de Los Valientes en Molina de Segura.

**VII-7822**

Enmienda de modificación. Sección 17.  
 Partida que se minorra: 02712I64900: 1.500.000  
 Partida que se aumenta: 06441A65000: 1.500.000  
 Justificación: convenio con el Ayuntamiento de Murcia para el proyecto y ejecución de una red de saneamiento de aguas pluviales y freáticas en dicha ciudad (fase I).

**VII-7823**

Enmienda de adición (creación de un nuevo subconcepto). Sección 17.  
 Partida que se minorra: 06512A74000: 1.000.000  
 Partida que se crea: 06441A65001 "Plan de inversiones depuración industria del curtido de Lorca":

1.000.000

Justificación: apoyo al sector del curtido para evitar el cierre de industrias de Lorca y mejorar la calidad de las aguas residuales.

**VII-7824**

Enmienda de adición (creación de un nuevo subconcepto). Sección 17.  
 Partida que se minorra: 04531B64900: 100.000  
 Partida que se crea: 06441A65002 "Acondicionamiento del barranco del barrio Nuevo Centro": 100.000

Justificación: necesidad de acondicionar el barranco del barrio Nuevo Centro a su paso por la ciudad de Caravaca.

**VII-7825**

Enmienda de adición (creación de un nuevo subconcepto). Sección 17.  
 Partida que se minorra: 04531B64900: 300.000  
 Partida que se crea: 06441A65003 "Plan especial de infraestructuras de colectores de pluviales del casco urbano y su desarrollo en varias fases": 300.000  
 Justificación: mejora de las infraestructuras básicas de la ciudad de Caravaca.

**VII-7826**

Enmienda de adición (creación de un nuevo subconcepto). Sección 17.  
 Partida que se minorra: 05712B64900: 100.000  
 Partida que se crea: 06441A65004 "Colector general de Valentín y otras pedanías en Calasparra": 100.000  
 Justificación: mejora de infraestructuras básicas.

**VII-7827**

Enmienda de adición (creación de un nuevo subconcepto). Sección 17.  
 Partida que se minorra: 05712B64900: 100.000  
 Partida que se crea: 06441A65005 "Puente entre La Torre y El Jinete": 100.000  
 Justificación: puente sobre el río Segura entre La Torre y El Jinete, en Cieza.

**VII-7828**

Enmienda de adición (creación de un nuevo subconcepto). Sección 17.  
 Partida que se minorra: 07711B64900: 150.000  
 Partida que se crea: 06441A65005 "Plan de recogida y aprovechamiento de pluviales del margen derecho de la Rambla de Nogalte": 150.000  
 Justificación: aprovechamiento de pluviales en



Puerto Lumbreras.

#### VII-7829

Enmienda de adición (creación de un nuevo subconcepto). Sección 17.

Partida que se minora: 01711A11000: 93.000

Partida que se crea: 06441A65006 "Colector de aguas pluviales en los barrios de El Tirol-Camilleri, Triptolemos y Olímpico-Las Peras, en Totana": 93.000

Justificación: mejora de infraestructuras básicas en Totana.

#### VII-7830

Enmienda de adición (creación de un nuevo subconcepto). Sección 17.

Partida que se minora: 05712B64900: 200.000

Partida que se crea: 06441A65006 "Encauzamiento de la rambla de Los Barrancos a su paso por Albudeite": 200.000

Justificación: mejora de infraestructuras básicas.

#### VII-7831

Enmienda de adición (creación de un nuevo subconcepto). Sección 17.

Partida que se minora: 04531B64900: 100.000

Partida que se crea: 06441A65007 "Continuación de las obras de adecuación del paseo fluvial del río Mula": 100.000

Justificación: mejora de infraestructuras en Alguazas.

#### VII-7832

Enmienda de modificación. Sección 17.

Partida que se minora: 07711B64900: 100.000

Partida que se aumenta: 06441B65000: 100.000

Justificación: renovación de centro de transformación y maquinaria para extracción de agua el pozo principal que abastece a la ciudad de Yecla.

#### VII-7833

Enmienda de modificación. Sección 17.

Partida que se minora: 06512A74000: 100.000

Partida que se aumenta: 06441B65000: 100.000

Justificación: mejora del abastecimiento de agua para zona de Esparragal en Calasparra.

#### VII-7834

Enmienda de adición (creación de un nuevo subconcepto). Sección 17.

Partida que se minora: 06512A74000: 200.000

Partida que se crea: 06441B65000: 200.000

Justificación: mejora del abastecimiento de agua para Campos de Béjar y Benamor, en Moratalla.

#### VII-7835

Enmienda de adición (creación de un nuevo subconcepto). Sección 17.

Partida que se minora: 09442A64900: 100.000

Partida que se crea: 08442B64901 "Vía Verde Cartagena-Mar Menor": 100.000

Justificación: promocionar el deporte y ocio sostenible. Poner en valor los recursos paisajísticos del Campo de Cartagena y el Valle del Guadalentín.

#### VII-7836

Enmienda de adición (creación de un nuevo subconcepto). Sección 17.

Partida que se minora: 08442B64900: 100.000

Partida que se crea: 08442B64901 "Ampliación de la vía verde hasta Pliego, Molina de Segura, Albudeite y Campos del Río": 100.000

Justificación: ampliación de la vía verde a poblaciones próximas y hasta donde llegaba el trazado del ferrocarril Murcia-Caravaca.

#### VII-7837

Enmienda de adición (creación de un nuevo subconcepto). Sección 17.

Partida que se minora: 08442B64900: 60.000

Partida que se crea: 08442B64901 "Estrategia regional biodiversidad": 60.000

Justificación: avanzar en el cumplimiento de la estrategia.

#### VII-7838

Enmienda de adición (creación de un nuevo subconcepto). Sección 17.

Partida que se minora: 08442B64900: 20.000

Partida que se crea: 08442B64902 "PORN parque regional Carrascoy y El Valle": 20.000

Justificación: necesidad de ordenar establecer los criterios y normativas para ese espacio natural.

#### VII-7839

Enmienda de adición (creación de un nuevo subconcepto). Sección 17.

Partida que se minora: 08442B64900: 20.000

Partida que se crea: 08442B64902 "Protección ambiental del entorno Los Cuadros-Las Cumbres": 20.000

Justificación: disponer de un nuevo pulmón verde entre los municipios de Murcia, Molina de Segura y Santomera en el entorno Los Cuadros y Las Cumbres,

a modo de un nuevo parque ecológico o natural, dotado de las infraestructuras y recursos medioambientales más modernos y espacios públicos de uso público.

#### VII-7840

Enmienda de adición (creación de un nuevo subconcepto). Sección 17.

Partida que se minorra: 08442B64900: 20.000

Partida que se crea: 08442B64903 "Plan de uso y gestión del Monte Arabí en Yecla": 20.000

Justificación: necesidad de ordenar establecer los criterios y normativas para ese espacio natural.

#### VII-7841

Enmienda de adición (creación de un nuevo subconcepto). Sección 17.

Partida que se minorra: 08442B64900: 20.000

Partida que se crea: 08442B64903 "PORN parque regional Sierra Salinas": 20.000

Justificación: necesidad de ordenar establecer los criterios y normativas para ese espacio natural.

#### VII-7842

Enmienda de adición (creación de un nuevo subconcepto). Sección 17.

Partida que se minorra: 08442B64900: 20.000

Partida que se crea: 08442B64903 "Protección ambiental Sierra de la Espada, Sierra del Águila y Sierra del Lugar en Molina de Segura": 20.000

Justificación: promover ambientalmente el turismo rural en un entorno natural privilegiado, en la zona norte de Molina de Segura, dotándolo de las infraestructuras, recursos medioambientales y más modernos y espacios públicos de uso público para el deporte, el ocio y el recreo. Así como la promoción ecoturística de la zona impulsando programas para la recuperación de poblados como La Hurona, de casas solariegas, casas-cuevas, almazaras, etcétera.

#### VII-7843

Enmienda de adición (creación de un nuevo subconcepto). Sección 17.

Partida que se minorra: 08442B64900: 20.000

Partida que se crea: 08442B64904 "Plan gestión de la zona ZEPA de Yecla": 20.000

Justificación: necesidad de ordenar establecer los criterios y las normativas para ese espacio natural.

#### VII-7844

Enmienda de adición (creación de un nuevo subconcepto). Sección 17.

Partida que se minorra: 08442B64900: 20.000

Partida que se crea: 08442B64904 "PORN parque regional islas del Mar Menor": 20.000

Justificación: necesidad de ordenar establecer los criterios y normativas para ese espacio natural.

#### VII-7845

Enmienda de adición (creación de un nuevo subconcepto). Sección 17.

Partida que se minorra: 08442B64900: 20.000

Partida que se crea: 08442B64905 "PORN Saladares del Guadalentín": 20.000

Justificación: necesidad de ordenar y establecer los criterios y normativas para ese espacio natural.

#### VII-7846

Enmienda de adición (creación de un nuevo subconcepto). Sección 17.

Partida que se minorra: 08442B64900: 100.000

Partida que se crea: 08442B64905 "Puesta en marcha de una vía verde entre Cartagena y Totana": 100.000

Justificación: promocionar el deporte y ocio sostenible. Poner en valor los recursos paisajísticos del Campo de Cartagena y el Valle del Guadalentín.

#### VII-7847

Enmienda de adición (creación de un nuevo subconcepto). Sección 17.

Partida que se minorra: 08442B64900: 20.000

Partida que se crea: 08442B64906 "PORN Saladares del Ajauque y Rambla Salada": 20.000

Justificación: necesidad de ordenar establecer criterios y normativas para ese espacio natural.

#### VII-7848

Enmienda de adición (creación de un nuevo subconcepto). Sección 17.

Partida que se minorra: 08442B64900: 20.000

Partida que se crea: 08442B64907 "PORN Cabo Cope y Puntas de Calnegre": 20.000

Justificación: necesidad de ordenar establecer los criterios y normativas para ese espacio natural.

#### VII-7849

Enmienda de adición (creación de un nuevo subconcepto). Sección 17.

Partida que se minorra: 08442B64900: 20.000

Partida que se crea: 08442B64907 "Adecuación paraje de La Poza": 20.000

Justificación: adecuar el paraje La Poza, en la pedanía de El Rellano, salida de la carretera en dirección a Blanca, por tratarse de un "oasis" de umbría

en la rambla, cuya intervención contribuya al desarrollo socioeconómico y a impulsar el de ecoturismo y desarrollo rural.

#### VII-7850

Enmienda de adición (creación de un nuevo subconcepto). Sección 17.

Partida que se minora: 08442B64900: 20.000

Partida que se crea: 08442B64908 "Adecuación rambla Los Calderones, en Molina de Segura": 20.000

Justificación: obras para prolongar la adecuación e integración medioambiental de la rambla de Los Calderones, en el barrio de San Roque y La Molineta.

#### VII-7851

Enmienda de adición (creación de un nuevo subconcepto). Sección 17.

Partida que se minora: 08442B64900: 20.000

Partida que se crea: 08442B64908 "PORN Sotos y bosques de Cañaverosa": 20.000

Justificación: necesidad de ordenar establecer los criterios y normativas para ese espacio natural.

#### VII-7852

Enmienda de adición (creación de un nuevo subconcepto). Sección 17.

Partida que se minora: 08442B64900: 100.000

Partida que se crea: 08442B64909 "Cinturón verde del Valle de Escombreras en Alumbres. Cartagena": 100.000

Justificación: poner en valor los recursos paisajísticos del municipio.

#### VII-7853

Enmienda de adición (creación de un nuevo subconcepto). Sección 17.

Partida que se minora: 08442B64900: 20.000

Partida que se crea: 08442B64909 "PORN Sierra de las Moreras": 20.000

Justificación: necesidad de ordenar establecer los criterios y normativas para ese espacio natural.

#### VII-7854

Enmienda de adición (creación de un nuevo subconcepto). Sección 17.

Partida que se minora: 08442B64900: 20.000

Partida que se crea: 08442B64910 "PORN Cuatro Calas": 20.000

Justificación: necesidad de ordenar establecer los criterios y normativas para ese espacio natural.

#### VII-7855

Enmienda de adición (creación de un nuevo subconcepto). Sección 17.

Partida que se minora: 08442B64900: 20.000

Partida que se crea: 08442B64911 "PORN Cabezo Gordo": 20.000

Justificación: necesidad de ordenar establecer los criterios y normativas para ese espacio natural.

#### VII-7856

Enmienda de adición (creación de un nuevo subconcepto). Sección 17.

Partida que se minora: 08442B64900: 20.000

Partida que se crea: 08442B64912 "PORN islas e islotes del litoral mediterráneo": 20.000

Justificación: necesidad de ordenar establecer los criterios y normativas para ese espacio natural.

#### VII-7857

Enmienda de adición (creación de un nuevo subconcepto). Sección 17.

Partida que se minora: 08442B64900: 20.000

Partida que se crea: 08442B64912 "Elaboración rutas ecoturísticas en la comarca del Noroeste": 20.000

Justificación: elaboración, señalización y publicación de rutas o itinerarios de toda la comarca del Noroeste con interpretación de valores agroecológicos, geológicos, culturales e históricos.

#### VII-7858

Enmienda de adición (creación de un nuevo subconcepto). Sección 17.

Partida que se minora: 08442B64900: 20.000

Partida que se crea: 08442B64912 "PORN Cañón de Almadenes": 20.000

Justificación: necesidad de ordenar establecer los criterios y normativas para ese espacio natural.

#### VII-7859

Enmienda de adición (creación de un nuevo subconcepto). Sección 17.

Partida que se minora: 08442B64900: 20.000

Partida que se crea: 08442B64913 "PORN Sierra de la Muela-Cabo Tiñoso y Roldán": 20.000

Justificación: necesidad de ordenar establecer los criterios y normativas para ese espacio natural.

#### VII-7860

Enmienda de adición (creación de un nuevo subconcepto). Sección 17.

Partida que se minora: 08442B64900: 100.000

Partida que se crea: 08442B64914 "Plan de restauración de canteras abandonadas": 100.000

Justificación: necesidad de actuar sobre espacios degradados por la explotación de canteras a cielo abierto.

#### VII-7861

Enmienda de adición (creación de un nuevo subconcepto). Sección 17.

Partida que se minora: 08442B64900: 20.000

Partida que se crea: 08442B64921 "Señalización de accesos a los espacios naturales protegidos de la comarca del Noroeste": 20.000

Justificación: para resaltar los valores naturales de la Comarca del Noroeste.

#### VII-7862

Enmienda de adición (creación de un nuevo subconcepto). Sección 17.

Partida que se minora: 08442D61000: 200.000

Partida que se crea: 08442D61001 "Adquisición de fincas y montes públicos en los municipios de la Comarca del Noroeste": 200.000

Justificación: adquisición de fincas en lugares de interés medioambiental de la Comarca del Noroeste.

#### VII-7863

Enmienda de adición (creación de un nuevo subconcepto). Sección 17.

Partida que se minora: 08442D61000: 500.000

Partida que se crea: 08442D61001 "Adquisición de la fincas de El Menjú como centro de interpretación medioambiental": 500.000

Justificación: se trata de una finca de gran valor ambiental y paisajístico, enclavada en el centro del monte La Atalaya y el río Segura.

#### VII-7864

Enmienda de adición (creación de un nuevo subconcepto). Sección 17.

Partida que se minora: 08442B64900: 20.000

Partida que se crea: 08442D64902 "Tratamiento de la masa forestal del castillo de Yecla": 20.000

Justificación: garantizar la adecuada conservación del entorno del castillo de Yecla.

#### VII-7865

Enmienda de adición (creación de un nuevo subconcepto). Sección 17.

Partida que se minora: 08442D64900: 50.000

Partida que se crea: 08442D64902 "Ley forestal Región de Murcia": 50.000

Justificación: cumplir un mandato de la Asamblea Regional.

#### VII-7866

Enmienda de adición (creación de un nuevo subconcepto). Sección 17.

Partida que se minora: 08442D64900: 60.000

Partida que se crea: 08442D64903 "Plan regional de control de la desertización": 60.000

Justificación: el único proyecto de gasto sobre lucha contra la desertización ha disminuido notablemente en una de las regiones con más riesgo de desertización.

#### VII-7867

Enmienda de adición (creación de un nuevo subconcepto). Sección 17.

Partida que se minora: 08442B64900: 20.000

Partida que se crea: 08442D64904 "Restauración forestal Sierra de la Espada, Molina de Segura": 20.000

Justificación: restauración forestal y repoblación con especies autóctonas de una de las zonas de la sierra (Las víboras-Matapollas) afectada por grave agresión medioambiental.

#### VII-7868

Enmienda de adición (creación de un nuevo subconcepto). Sección 17.

Partida que se minora: 08442D64900: 100.000

Partida que se crea: 08442D64904 "Estrategia regional forestal": 100.000

Justificación: cumplimiento del acuerdo de la Asamblea Regional por todos los grupos políticos.

#### VII-7869

Enmienda de adición (creación de un nuevo subconcepto). Sección 17.

Partida que se minora: 08442E64900: 90.000

Partida que se crea: 08442E64901 "Programa de acceso a la información ambiental y participación": 90.000

Justificación: facilitar el acceso a la sociedad de la información ambiental.

#### VII-7870

Enmienda de adición (creación de un nuevo subconcepto). Sección 17.

Partida que se minora: 09442A64900: 100.000

Partida que se crea: 08442E64901 "Construcción de un carril-bici La Unión-Portmán-Roche": 100.000

Justificación: promocionar el deporte y ocio sostenible. Poner en valor los recursos paisajísticos del municipio de La Unión.

#### VII-7871

Enmienda de adición (creación de un nuevo

subconcepto). Sección 17.

Partida que se minorra: 09442A64900: 100.000

Partida que se crea: 08442E64901 "Construcción de un carril-bici y acera en el acceso a Ascoy": 100.000

Justificación: promocionar el deporte y ocio sostenible. Evitar los riesgos derivados del abundante tráfico para viandantes y ciclistas.

#### VII-7872

Enmienda de adición (creación de un nuevo subconcepto). Sección 17.

Partida que se minorra: 08442E64900: 15.000

Partida que se crea: 08442E64902 "Elaboración de un estudio para regular las embarcaciones a motor en el Mar Menor": 15.000

Justificación: establecer una regulación de la presencia de embarcaciones en este espacio natural.

#### VII-7873

Enmienda de adición (creación de un nuevo subconcepto). Sección 17.

Partida que se minorra: 08442E64900: 90.000

Partida que se crea: 08442E64902 "Realización de un carril bici y paseo peatonal entre Fortuna y los Baños de Fortuna": 90.000

Justificación: la distancia existente entre los Baños de Fortuna y Fortuna es recorrida por los usuarios de los mismos por la calzada de la C-3223, con riesgo para su seguridad.

#### VII-7874

Enmienda de adición (creación de un nuevo subconcepto). Sección 17.

Partida que se minorra: 08442E64900: 100.000

Partida que se crea: 08442E64902 "Centro de recursos filogenéticos": 100.000

Justificación: se está elaborando el proyecto y no tiene dotación presupuestaria para 2009.

#### VII-7875

Enmienda de adición (creación de un nuevo subconcepto). Sección 17.

Partida que se minorra: 09442A64900: 100.000

Partida que se crea: 08442G64901 "Eliminación de balsas de estériles mineros en el municipio de La Unión": 100.000

Justificación: mejorar la calidad ambiental de los paisajes de La Unión.

#### VII-7876

Enmienda de adición (creación de un nuevo subconcepto). Sección 17.

Partida que se minorra: 09442A64900: 20.000

Partida que se crea: 09442A64901 "Programa de eliminación de residuos agrícolas": 20.000

Justificación: eliminar adecuadamente los residuos agrícolas.

#### VII-7877

Enmienda de adición (creación de un nuevo subconcepto). Sección 17.

Partida que se minorra: 09442A64900: 50.000

Partida que se crea: 09442A64902 "Decreto sobre contaminación de suelos": 50.000

Justificación: cumplimiento de compromiso del Gobierno regional.

#### VII-7878

Enmienda de adición (creación de un nuevo subconcepto). Sección 17.

Partida que se minorra: 09442G64900: 120.000

Partida que se crea: 09442G64901 "Vigilancia e inspección de industrias y actividades": 120.000

Justificación: fijar el proyecto en el presupuesto y dotarlo de recursos.

#### VII-7879

Enmienda de adición (creación de un nuevo subconcepto). Sección 17.

Partida que se minorra: 09442G64900: 80.000

Partida que se crea: 09442G64902 "Limpieza y restauración de emplazamientos contaminados": 80.000

Justificación: fijar el proyecto en el presupuesto.

#### VII-7880

Enmienda de adición (creación de un nuevo subconcepto). Sección 17.

Partida que se minorra: 09442G64900: 80.000

Partida que se crea: 09442G64903 "Plan integral de gestión de residuos sólidos y peligrosos para la Región de Murcia": 80.000

Justificación: el plan de residuos sólidos de la Región de Murcia está en fase de borrador.

#### VII-7881

Enmienda de adición (creación de un nuevo subconcepto). Sección 17.

Partida que se minorra: 09442G65000: 40.000

Partida que se crea: 09442G65001 "Construcción de un ecoparque en La Unión": 40.000

Justificación: necesidad de incorporar esa infraestructura en el municipio.

#### VII-7882

Enmienda de adición (creación de un nuevo

subconcepto). Sección 17.

Partida que se minorra: 09442G65000: 40.000

Partida que se crea: 09442G65001 "Instalación de contenedores soterrados en Cehegín": 40.000

Justificación: mejorar el sistema de recogida de residuos.

#### **VII-7883**

Enmienda de adición (creación de un nuevo subconcepto). Sección 17.

Partida que se minorra: 09442G65000: 40.000

Partida que se crea: 09442G65002 "Instalación de contenedores soterrados en Calasparra": 40.000

Justificación: mejorar el sistema de recogida de residuos.

#### **VII-7884**

Enmienda de adición (creación de un nuevo subconcepto). Sección 17.

Partida que se minorra: 09442G65000: 40.000

Partida que se crea: 09442G65003 "Instalación de contenedores soterrados en Bullas": 40.000

Justificación: mejorar el sistema de recogida de residuos.

#### **VII-7885**

Enmienda de adición (creación de un nuevo subconcepto). Sección 17.

Partida que se minorra: 09442K64900: 100.000

Partida que se crea: 09442K64901 "Estrategia de la Región de Murcia frente al cambio climático": 100.000

Justificación: establecer un proyecto en el presupuesto para llevar a cabo los trabajos que permitan elaborar el documento con dotación específica.

#### **VII-7886**

Enmienda de adición (creación de un nuevo subconcepto). Sección 17.

Partida que se minorra: 09442K64900

Partida que se crea: 09442K64902 "Estrategia de educación ambiental".

Justificación: hacer cumplir el compromiso del Gobierno regional.

#### **VII-7887**

Enmienda de adición (creación de un nuevo subconcepto). Sección 18.

Partida que se minorra: 01411A44005: 150.000

Partida que se crea: 01411A1002 "Creación institución Defensor del Usuario Sanidad Pública": 150.000

Justificación: presupuesto para la figura instituto del Defensor del Usuario de la Sanidad Pública.

#### **VII-7888**

Enmienda de adición (creación de un nuevo subconcepto). Sección 18.

Partida que se minorra: 01411A22602: 1.000

Partida que se crea: 01411A63201 "Terminar y poner en marcha la Gerencia del Área de Salud de Cartagena": 1.000

Justificación: coordinar los servicios sanitarios en esta área de salud.

#### **VII-7889**

Enmienda de adición (creación de un nuevo subconcepto). Sección 18.

Partida que se minorra: 01411A22602: 1.000

Partida que se crea: 01411A63202 "Crear en Cartagena un servicio de inspección de salud pública": 1.000

Justificación: necesidad urgente de este servicio.

#### **VII-7890**

Enmienda de adición (creación de un nuevo subconcepto). Sección 18.

Partida que se minorra: 01411A44005: 500.000

Partida que se crea: 01411A74006 "AI SMS reproducción asistida plan diagnóstico genético preimplantacional": 500.000

Justificación: puesta en marcha de un plan de diagnóstico genético preimplantacional en reproducción asistida.

#### **VII-7891**

Enmienda de adición (creación de un nuevo subconcepto). Sección 18.

Partida que se minorra: 01411A74005: 300.000

Partida que se crea: 01411A74006 "AI SMS plan de prevención y actuación ante las agresiones a profesionales sanitarios": 300.000

Justificación: desarrollo de un plan regional de prevención y actuación ante las agresiones a profesionales sanitarios.

#### **VII-7892**

Enmienda de adición (creación de un nuevo subconcepto). Sección 18.

Partida que se minorra: 01411A44005: 250.000

Partida que se crea: 01411A74007 "AI SMS para modernización estructuras administrativas para la emisión de la TIS en los centros de salud": 250.000

Justificación: necesidad de agilizar la entrega de

tarjetas sanitarias que se emitan en los centros de salud.

#### VII-7893

Enmienda de adición (creación de un nuevo subconcepto). Sección 18.

Partida que se minorra: 01411A44005: 150.000

Partida que se crea: 01411A74007 "Al SMS plan atención integral a enfermedades raras": 150.000

Justificación: necesidad de planificar de manera integral la atención a las enfermedades raras.

#### VII-7894

Enmienda de modificación. Sección 18.

Partida que se minorra: 01411A44005: 50.000

Partida que se aumenta: 02412E62501: 50.000

Justificación: mejorar la dotación y equipamiento del centro de área de Lorca.

#### VII-7895

Enmienda de adición (creación de un nuevo subconcepto). Sección 18.

Partida que se minorra: 01411A44005: 500.000

Partida que se crea: 02412F64901 "Apertura de una segunda puerta de urgencias en el Hospital Naval de Cartagena": 500.000

Justificación: acabar con la saturación de urgencias en el Rosell.

#### VII-7896

Enmienda de adición (creación de un nuevo subconcepto). Sección 18.

Partida que se minorra: 01411A44005: 100.000

Partida que se crea: 02413B44016 "Al SMS creación y puesta en marcha Unidad Regional Atención Fibromialgia": 100.000

Justificación: necesidad de un abordaje integral en el tratamiento de la fibromialgia.

#### VII-7897

Enmienda de adición (creación de un nuevo subconcepto). Sección 18.

Partida que se minorra: 01411A44005: 200.000

Partida que se crea: 02413B48207 "Plan de ayuda a colectivos de celíacos": 200.000

Justificación: para ayudar económicamente a los celíacos (medicación, alimentos sin gluten, etcétera).

#### VII-7898

Enmienda de adición (creación de un nuevo subconcepto). Sección 18.

Partida que se minorra: 02413B48440: 30.000

Partida que se crea: 02413B48449 "Plan integral de salud para jóvenes": 30.000

Justificación: al Consejo de la Juventud para que lleve a cabo este programa integral de salud de los jóvenes de la Región de Murcia.

#### VII-7899

Enmienda de adición (creación de un nuevo subconcepto). Sección 18.

Partida que se minorra: 01411A44005: 200.000

Partida que se crea: 02413D64001 "Programa vigilancia y control contaminación ambiental": 200.000

Justificación: necesidad de un programa de prevención, vigilancia y control de contaminación ambiental.

#### VII-7900

Enmienda de adición (creación de un nuevo subconcepto). Sección 18.

Partida que se minorra: 01411A44005: 30.000

Partida que se crea: 02413B64901 "Actuación protocolo maltrato infantil": 30.000

Justificación: prevención y tratamiento al maltrato infantil.

#### VII-7901

Enmienda de adición (creación de un nuevo subconcepto). Sección 18.

Partida que se minorra: 01411A44005: 150.000

Partida que se crea: 02413B64901 "Programa regional prevención accidentes de tráfico": 150.000

Justificación: incidir en disminuir la mortalidad por accidentes de tráfico, sobre todo en jóvenes.

#### VII-7902

Enmienda de adición (creación de un nuevo subconcepto). Sección 18.

Partida que se minorra: 01411A44005: 2.000.000

Partida que se crea: 02413B64901 "Elaboración de un programa integral de atención a la mujer": 2.000.000

Justificación: necesidad de elaborar un programa integral de atención a la mujer que aglutine distintos programas (cáncer de mama y recursos). El actual PIAM es un auténtico fracaso.

#### VII-7903

Enmienda de adición (creación de un nuevo subconcepto). Sección 18.

Partida que se minorra: 01411A44005: 2.500.000

Partida que se crea: 03411C43101 "Al SMS para autoconcertación en atención especializada": 2.500.000

Justificación: aumentar la autoconcertación en los hospitales públicos (consultas por la tarde). Reducción listas de espera para cumplir con los objetivos del Decreto 25/2006, de 31 de marzo.

#### VII-7904

Enmienda de modificación. Sección 18.  
Partida que se minora: 01411A44005: 30.000  
Partida que se aumenta: 03411C65000: 30.000  
Justificación: aumentar la dotación y equipamiento de consultorios de Cartagena.

#### VII-7905

Enmienda de modificación. Sección 18.  
Partida que se minora: 03411C65000: 50.000  
Partida que se aumenta: 03411C65000: 50.000  
Justificación: necesidad de aumentar la asignación del proyecto 39681, Construcción y equipamiento del Centro de Salud de Nonduermas.

#### VII-7906

Enmienda de modificación. Sección 18.  
Partida que se minora: 01411A44005: 200.000  
Partida que se aumenta: 03411C65000: 200.000  
Justificación: aumento de la consignación presupuestaria para dotación y equipamiento de consultorios locales en Lorca.

#### VII-7907

Enmienda de modificación. Sección 18.  
Partida que se minora: 03411C76200: 250.000  
Partida que se aumenta: 03411C65000: 250.000  
Justificación: mejorar la dotación presupuestaria para la construcción del Centro de Salud de Totana.

#### VII-7908

Enmienda de modificación. Sección 18.  
Partida que se minora: 03411C76200: 300.000  
Partida que se aumenta: 03411C65000: 300.000  
Justificación: necesidad de aumentar la inversión para la construcción del Centro de Salud de Fortuna.

#### VII-7909

Enmienda de modificación. Sección 18.  
Partida que se minora: 01411A44005: 1.300.000  
Partida que se aumenta: 03411C65000: 1.300.000  
Justificación: necesidad de aumentar consignación para la construcción y equipamiento del Centro de Salud de Sangonera la Verde.

#### VII-7910

Enmienda de modificación. Sección 18.  
Partida que se minora: 01411A44005: 6.000.000  
Partida que se aumenta: 03411C65000: 6.000.000  
Justificación: incrementar el proyecto 39694. Para la construcción de un centro hospitalario en Águilas.

#### VII-7911

Enmienda de adición (creación de un nuevo subconcepto). Sección 18.  
Partida que se minora: 01411A44005: 300.000  
Partida que se crea: 03411C65001 "Construcción Centro de Salud en Torres de Cotillas": 300.000  
Justificación: necesidad de un nuevo centro de salud en Las Torres de Cotillas por incremento de la población.

#### VII-7912

Enmienda de adición (creación de un nuevo subconcepto). Sección 18.  
Partida que se minora: 01411A44005: 500.000  
Partida que se crea: 03411C65002 "Construcción nuevo centro salud en Yecla": 500.000  
Justificación: necesidad de construir un nuevo (tercero) centro de salud en Yecla por aumento de la población. Zona de García Lorca, antigua estación.

#### VII-7913

Enmienda de adición (creación de un nuevo subconcepto). Sección 18.  
Partida que se minora: 01411A44005: 500.000  
Partida que se crea: 03411C65003 "Construcción nuevo centro de salud en Molina de Segura": 500.000  
Justificación: por el incremento de población es necesaria la construcción del tercer centro de salud en la zona Barrio Carmen, San Antonio-Cañada de las Eras.

#### VII-7914

Enmienda de adición (creación de un nuevo subconcepto). Sección 18.  
Partida que se minora: 01411A44005: 832.000  
Partida que se crea: 03411C65004 "Construcción centro de salud Torreagüera Los Ramos": 832.000  
Justificación: construcción de esta infraestructura, previa creación de una nueva zona de salud, para mejorar la calidad asistencial.

#### VII-7915

Enmienda de adición (creación de un nuevo subconcepto). Sección 18.  
Partida que se minora: 01411A44005: 832.000  
Partida que se crea: 03411C65005 "Construcción



centro de salud Churra. Murcia”: 832.000

Justificación: necesidad de esta infraestructura sanitaria para mejorar la calidad asistencial, previa creación de una nueva zona de salud.

#### VII-7916

Enmienda de adición (creación de un nuevo subconcepto). Sección 18.

Partida que se minora: 01411A44005: 500.000

Partida que se crea: 03411C65006 “Centro de salud integrado alta resolución en Águilas, fase I”: 500.000

Justificación: nuevo centro de salud más centro especialidades conjuntamente por necesidad de mejorar calidad asistencial.

#### VII-7917

Enmienda de adición (creación de un nuevo subconcepto). Sección 18.

Partida que se minora: 01411A44005: 500.000

Partida que se crea: 03411C65007 “Construcción centro salud en Lorca centro”: 500.000

Justificación: necesidad de mejorar la calidad asistencial en Lorca.

#### VII-7918

Enmienda de adición (creación de un nuevo subconcepto). Sección 18.

Partida que se minora: 01411A44005: 150.000

Partida que se crea: 03411C65008 “Construcción consultorio Ascoy Cieza”: 150.000

Justificación: para mejorar la accesibilidad y calidad asistencial en Ascoy, Cieza.

#### VII-7919

Enmienda de adición (creación de un nuevo subconcepto). Sección 18.

Partida que se minora: 01411A44005: 150.000

Partida que se crea: 03411C65009 “Construcción consultorio médico en La Torrecilla. Lorca”: 150.000

Justificación: mejorar la calidad asistencial en Lorca.

#### VII-7920

Enmienda de adición (creación de un nuevo subconcepto). Sección 18.

Partida que se minora: 01411A44005: 150.000

Partida que se crea: 03411C65010 “Construcción consultorio médico en Marchena. Lorca”: 150.000

Justificación: necesidad asistencial.

#### VII-7921

Enmienda de adición (creación de un nuevo

subconcepto). Sección 18.

Partida que se minora: 01411A44005: 150.000

Partida que se crea: 03411C65011 “Consultorio médico en Puntas de Calnegre. Lorca”: 150.000

Justificación: mejorar la asistencia sanitaria.

#### VII-7922

Enmienda de adición (creación de un nuevo subconcepto). Sección 18.

Partida que se minora: 01411A44005: 150.000

Partida que se crea: 03411C65012 “Construcción consultorio barrio Los Ángeles Apolonia. Lorca”: 150.000

Justificación: mejorar la asistencia sanitaria.

#### VII-7923

Enmienda de adición (creación de un nuevo subconcepto). Sección 18.

Partida que se minora: 01411A44005: 150.000

Partida que se crea: 03411C65013 “Construcción consultorio Barrios Altos en Lorca”: 150.000

Justificación: mejorar la asistencia sanitaria.

#### VII-7924

Enmienda de adición (creación de un nuevo subconcepto). Sección 18.

Partida que se minora: 03411C6500: 150.000

Partida que se crea: 03411C65014 “Construcción consultorio médico La Copa de Bullas”: 150.000

Justificación: necesidad de mejorar la asistencia sanitaria en la zona.

#### VII-7925

Enmienda de adición (creación de un nuevo subconcepto). Sección 18.

Partida que se minora: 03411A44005: 150.000

Partida que se crea: 03411C65016 “Obras de remodelación centro de salud de Corvera”: 150.000

Justificación: necesidad de mejorar la infraestructura sanitaria de Corvera.

#### VII-7926

Enmienda de adición (creación de un nuevo subconcepto). Sección 18.

Partida que se minora: 01411A44005: 200.000

Partida que se crea: 03411C65017 “Obras de ampliación y remodelación Centro de Salud en Bullas”: 200.000

Justificación: necesidades de ampliación para mejorar la oferta sanitaria en Bullas ante el aumento de la demanda.

#### VII-7927

Enmienda de adición (creación de un nuevo

subconcepto). Sección 18.

Partida que se minorra: 01411A44005: 100.000

Partida que se crea: 03411C65018 "Obras de remodelación y mejora en el consultorio de Cañada de la Cruz, Moratalla": 100.000

Justificación: mejorar la asistencia sanitaria.

#### VII-7928

Enmienda de adición (creación de un nuevo subconcepto). Sección 18.

Partida que se minorra: 01411A44005: 200.000

Partida que se crea: 03411C65019 "Remodelación rehabilitación Centro de Salud en Cieza": 200.000

Justificación: el actual Centro de Salud de Cieza necesita un tratamiento integral de rehabilitación.

#### VII-7929

Enmienda de adición (creación de un nuevo subconcepto). Sección 18.

Partida que se minorra: 01411A44005: 150.000

Partida que se crea: 03411C65020 "Ampliación remodelación consultorio médico barrio El Francés. Puerto Lumbreras": 150.000

Justificación: necesidad de ampliación.

#### VII-7930

Enmienda de adición (creación de un nuevo subconcepto). Sección 18.

Partida que se minorra: 01411A44005: 100.000

Partida que se crea: 03411C65021 "Remodelación centro especialidades Jumilla": 100.000

Justificación: remodelación para mejorar las condiciones en que se presta la atención sanitaria.

#### VII-7931

Enmienda de adición (creación de un nuevo subconcepto). Sección 18.

Partida que se minorra: 01411A44005: 500.000

Partida que se crea: 03411C65021 "Construcción tercer centro salud, fase I, en Alcantarilla": 500.000

Justificación: necesidad de este nuevo centro de salud para optimizar la atención primaria de salud por el aumento de población.

#### VII-7932

Enmienda de adición (creación de un nuevo subconcepto). Sección 18.

Partida que se minorra: 01411A44005: 500.000

Partida que se crea: 03411C65022 "Ampliación Centro de Salud en Fuente Álamo": 500.000

Justificación: necesidad de ampliar este centro de salud por el incremento de la población.

#### VII-7933

Enmienda de adición (creación de un nuevo subconcepto). Sección 18.

Partida que se minorra: 01411A44005: 100.000

Partida que se crea: 03411C76203 "Al Ayuntamiento de Lorca. RX y ecografía en Almendricos": 100.000

Justificación: necesidad de dotar de estos medios diagnósticos en el centro de especial aislamiento de Almendricos (Lorca).

#### VII-7934

Enmienda de adición (creación de un nuevo subconcepto). Sección 18.

Partida que se minorra: 01411A44005: 300.000

Partida que se crea: 03411C76205 "Al Ayuntamiento de Moratalla. Plan de mejoras de consultorios médicos de las pedanías y el transporte sanitario": 300.000

Justificación: mejorar en la calidad asistencial en las pedanías de Moratalla.

#### VII-7935

Enmienda de adición (creación de un nuevo subconcepto). Sección 18.

Partida que se minorra: 01411A44005: 50.000

Partida que se crea: 03411C76026 "Subvención al Ayuntamiento de Calasparra personal en el servicio de urgencias": 50.000

Justificación: mejorar el funcionamiento del servicio de urgencias.

#### VII-7936

Enmienda de adición (creación de un nuevo subconcepto). Sección 18.

Partida que se minorra: 01411A44005: 50.000

Partida que se crea: 03411C76027 "Subvención al Ayuntamiento de Puerto Lumbreras personal en el servicio de urgencias": 50.000

Justificación: mejorar el funcionamiento del servicio de urgencias.

#### VII-7937

Enmienda de adición (creación de un nuevo subconcepto). Sección 18.

Partida que se minorra: 01411A44005: 180.000

Partida que se crea: 03412J65001 "Servicio de urgencias 24 horas en Águilas": 180.000

Justificación: necesidad de mejorar la cobertura sanitaria de urgencias en el municipio de Águilas.

#### VII-7938

Enmienda de adición (creación de un nuevo

subconcepto). Sección 18.

Partida que se minora: 01411A44005: 100.000

Partida que se crea: 03412J65002 "Ambulancia consultorio Almendricos. Lorca": 100.000

Justificación: ambulancia para atender la zona sur del municipio de Lorca.

#### VII-7939

Enmienda de adición (creación de un nuevo subconcepto). Sección 18.

Partida que se minora: 01411A44005: 100.000

Partida que se crea: 03412J65003 "Rx y ecografía centro salud Puerto Lumbreras": 100.000

Justificación: necesidad sanitaria.

#### VII-7940

Enmienda de adición (creación de un nuevo subconcepto). Sección 18.

Partida que se minora: 01411A44005: 250.000

Partida que se crea: 03412J65004 "Ampliación del servicio 061 en Lorca": 250.000

Justificación: necesidad de ampliar este servicio.

#### VII-7941

Enmienda de adición (creación de un nuevo subconcepto). Sección 18.

Partida que se minora: 01411A44005: 25.000

Partida que se crea: 03412J65005 "Informatización consultorio El Esparragal y conexión con el centro de salud Puerto Lumbreras": 25.000

Justificación: modernización e informatización consultorio.

#### VII-7942

Enmienda de adición (creación de un nuevo subconcepto). Sección 18.

Partida que se minora: 01411A44005: 180.000

Partida que se crea: 03412J65005 "Servicio de urgencias Roldán": 180.000

Justificación: necesidad de poner en marcha este servicio.

#### VII-7943

Enmienda de adición (creación de un nuevo subconcepto). Sección 18.

Partida que se minora: 01411A44005: 600.000

Partida que se crea: 03412J65012 "Implantación de nuevas especialidades en Molina de Segura (Traumatología, ORL, Cardiología, Endocrinología, Urología)": 600.000

Justificación: mejorar la atención especializada en Molina de Segura.

#### VII-7944

Enmienda de adición (creación de un nuevo subconcepto). Sección 18.

Partida que se minora: 01411A44005: 150.000

Partida que se crea: 03412J65027 "Ginecología en el centro y pediatría salud (servicio de urgencias) en Alcantarilla": 150.000

Justificación: necesidad de mejorar el servicio sanitario en Alcantarilla.

#### VII-7945

Enmienda de adición (creación de un nuevo subconcepto). Sección 18.

Partida que se minora: 01411A44005: 150.000

Partida que se crea: 03412J65028 "Base 061 en La Unión": 150.000

Justificación: necesidad de mejorar la atención sanitaria en urgencias en la zona.

#### VII-7946

Enmienda de adición (creación de un nuevo subconcepto). Sección 18.

Partida que se minora: 01411A44005: 400.000

Partida que se crea: 03412J65028 "Aumento de recursos humanos para atención urgente en las pedanías de Murcia de 15 a 17 horas": 400.000

Justificación: han sido aprobadas mociones en este sentido en el Ayuntamiento de Murcia y en todas las pedanías.

#### VII-7947

Enmienda de adición (creación de un nuevo subconcepto). Sección 18.

Partida que se minora: 01411A44005: 100.000

Partida que se crea: 03412J65030 "Ambulancia medicalizada Fuente Álamo": 100.000

Justificación: necesidad de implantar este servicio.

#### VII-7948

Enmienda de adición (creación de un nuevo subconcepto). Sección 18.

Partida que se minora: 01411A44005: 100.000

Partida que se crea: 03413B62901 "Dispensación gratuita de la píldora postcoital (píldora día después)": 100.000

Justificación: mejorar la accesibilidad a la píldora del día después, evitar embarazos no deseados y disminuir el número de abortos.

#### VII-7949

Enmienda de modificación. Sección 18.

Partida que se minorra: 04411B64900: 40.000

Partida que se aumenta: 04411B22606: 40.000

Justificación: puesta en marcha de los consejos de salud de área (obligación legal: Ley de Salud de la Región de Murcia).

#### VII-7950

Enmienda de adición (creación de un nuevo subconcepto). Sección 18.

Partida que se minorra: 04411B64900: 80.000

Partida que se crea: 04411B64901 "Puesta en marcha de la Ley de derechos y deberes de los usuarios de la sanidad pública": 80.000

Justificación: necesidad de poner fondos para el desarrollo inicial de la ley.

#### VII-7951

Enmienda de adición (creación de un nuevo subconcepto). Sección 18.

Partida que se minorra: 01411A44005: 1.500.000

Partida que se crea: 05411D16201 "Ampliación de personal de enfermería de Atención Primaria": 1.500.000

Justificación: ampliación de enfermería en Atención Primaria. Adecuar las ratios a la media nacional. Incrementar el número de enfermeros/as al menos para conseguir la paridad: un médico de Atención Primaria = una enfermera de Atención Primaria.

#### VII-7952

Enmienda de adición (creación de un nuevo subconcepto). Sección 18.

Partida que se minorra: 01411A44005: 2.000.000

Partida que se crea: 05411D16202 "Ampliación de plantilla y aumento de recursos resolutivos y organizativos en Atención Primaria": 2.000.000

Justificación: implementar económicamente la Atención Primaria para conseguir llevar adelante el Plan de reforma de la Atención Primaria.

#### VII-7953

Enmienda de adición (creación de un nuevo subconcepto). Sección 18.

Partida que se minorra: 01411A44005: 200.000

Partida que se crea: 05411D43101 "A la FFIS Plan de Formación y Adaptación de profesionales sanitarios extranjeros contratados en la Región de Murcia": 200.000

Justificación: la presente enmienda trata de dotar de fondos a la F.F.I.S. para organizar planes de formación y adaptación al Servicio Murciano de Salud de los profesionales extranjeros que vengan a trabajar a la Región de Murcia.

#### VII-7954

Enmienda de adición (creación de un nuevo subconcepto). Sección 18.

Partida que se minorra: 01411A44005: 100.000

Partida que se crea: 05411D64901 "Proyecto investigación mortalidad infantil Región de Murcia y áreas de salud": 100.000

Justificación: necesidad de realizar estudios de investigación de las tasas de mortalidad infantil en la Región y en las distintas áreas de salud.

#### VII-7955

Enmienda de adición (creación de un nuevo subconcepto). Sección 18.

Partida que se minorra: 03411C76200: 250.000

Partida que se crea: 06411C65015 "Construcción y equipamiento consultorios La Carrasquilla y La Pila, en Cehegín": 250.000

Justificación: necesidad de mejorar la asistencia sanitaria en las pedanías de Cehegín.

#### VII-7956

Enmienda de adición (creación de un nuevo subconcepto). Sección 18.

Partida que se minorra: 01411A44005: 100.000

Partida que se crea: 06412J65014 "Nuevos servicios médicos en Fuente Librilla (Mula)": 100.000

Justificación: optimizar la asistencia sanitaria.

#### VII-7957

Enmienda de adición (creación de un nuevo subconcepto). Sección 18.

Partida que se minorra: 01411A44005: 100.000

Partida que se crea: 06412J65015 "Dotación de servicios médicos en Yéchar (Mula)": 100.000

Justificación: mejorar la asistencia sanitaria en esta pedanía de Mula.

#### VII-7958

Enmienda de adición (creación de un nuevo subconcepto). Sección 18.

Partida que se minorra: 01411A44005: 100.000

Partida que se crea: 06412J65016 "Ampliación de servicios médicos en Puebla de Mula": 100.000

Justificación: mejorar atención sanitaria.

#### VII-7959

Enmienda de adición (creación de un nuevo subconcepto). Sección 18.

Partida que se minorra: 01411A44005: 150.000

Partida que se crea: 06412J65017 "Nuevos

servicios médicos en Pliego”: 150.000

Justificación: mejorar atención sanitaria en Pliego.

#### VII-7960

Enmienda de adición (creación de un nuevo subconcepto). Sección 18.

Partida que se minora: 01411A44005: 150.000

Partida que se crea: 06412J65017 “Nuevos servicios médicos en Albudeite”: 150.000

Justificación: mejorar atención sanitaria en Albudeite.

#### VII-7961

Enmienda de adición (creación de un nuevo subconcepto). Sección 18.

Partida que se minora: 01411A44005: 100.000

Partida que se crea: 06412J65022 “Aumento de personal (trabajadora social y pediatra) en consultorios de Molina de Segura”: 100.000

Justificación: necesidad de aumentar el personal de estos servicios en Fenazar, Campotejar Alto, La Hurana y El Rellano.

#### VII-7962

Enmienda de adición (creación de un nuevo subconcepto). Sección 18.

Partida que se minora: 01411A44005: 60.000

Partida que se crea: 06412J65031 “Implantación ginecología en el Centro de Salud de Puerto Lumbreras”: 60.000

Justificación: mejorar el programa de atención a la mujer.

#### VII-7963

Enmienda de adición (creación de un nuevo subconcepto). Sección 18.

Partida que se minora: 01411A44005: 180.000

Partida que se crea: 06412J65032 “Base del 061 en Puerto Lumbreras”: 180.000

Justificación: necesidad de mejorar la atención en urgencias.

#### VII-7964

Enmienda de adición (creación de un nuevo subconcepto). Sección 18.

Partida que se minora: 01411A44005: 150.000

Partida que se crea: 06412J65033 “Ampliación recursos humanos en el Servicio de Salud Mental del Altiplano”: 150.000

Justificación: mejora de este servicio. Lista de espera elevada.

#### VII-7965

Enmienda de adición (creación de un nuevo

subconcepto). Sección 19.

Partida que se minora: 04455A44100: 10.000

Partida que se crea: 02751C74105 “Creación Escuela de Hostelería de Lorca”: 10.000

Justificación: impulsar la hostelería en Lorca.

#### VII-7966

Enmienda de adición (creación de un nuevo subconcepto). Sección 19.

Partida que se minora: 05453A44100: 20.000

Partida que se crea: 03751D76404 “Plan de dinamización turística. Complejo termal Baños de Mula”: 20.000

Justificación: necesaria actuación en el municipio.

#### VII-7967

Enmienda de adición (creación de un nuevo subconcepto). Sección 19.

Partida que se minora: 05453A44100: 20.000

Partida que se crea: 03751D76405 “Centro de visitantes y promoción turística rural Tierras Altas. Lorca”: 20.000

Justificación: necesaria actuación en el municipio.

#### VII-7968

Enmienda de adición (creación de un nuevo subconcepto). Sección 19.

Partida que se minora: 05453A44100: 50.000

Partida que se crea: 03751D76406 “Actuaciones para el desarrollo turístico-recreativo en el río Mula”: 50.000

Justificación: necesaria actuación en el municipio.

#### VII-7969

Enmienda de adición (creación de un nuevo subconcepto). Sección 19.

Partida que se minora: 05453A44100: 20.000

Partida que se crea: 03751D76407 “Plan de actuación turística. Plazas zona oeste Cartagena”: 20.000

Justificación: necesaria actuación en el municipio.

#### VII-7970

Enmienda de adición (creación de un nuevo subconcepto). Sección 19.

Partida que se minora: 02751C44101: 100.000

Partida que se crea: 03751D76408 “Plan dinamización turística Cartagena”: 100.000

Justificación: necesaria actuación en el municipio.

#### VII-7971

Enmienda de adición (creación de un nuevo

subconcepto). Sección 19.

Partida que se minorra: 02751C44101: 100.000

Partida que se crea: 03751D76409 "Plan integral turístico Mar Menor": 100.000

Justificación: necesaria actuación en la comarca.

#### VII-7972

Enmienda de adición (creación de un nuevo subconcepto). Sección 19.

Partida que se minorra: 02751C44101: 50.000

Partida que se crea: 03751D76410 "Creación de un recinto ferial en Cieza": 50.000

Justificación: necesaria actuación en el municipio.

#### VII-7973

Enmienda de adición (creación de un nuevo subconcepto). Sección 19.

Partida que se minorra: 02751C44101: 20.000

Partida que se crea: 03751D76411 "Proyecto e inicio del espacio ferial Molina de Segura": 20.000

Justificación: necesaria actuación en el municipio.

#### VII-7974

Enmienda de adición (creación de un nuevo subconcepto). Sección 19.

Partida que se minorra: 02751C44101: 50.000

Partida que se crea: 03751D76412 "Rehabilitar y acondicionar la Casa de las Delicias. Cieza": 50.000

Justificación: necesaria actuación en el municipio.

#### VII-7975

Enmienda de adición (creación de un nuevo subconcepto). Sección 19.

Partida que se minorra: 02751C44101: 50.000

Partida que se crea: 03751D76413 "Rehabilitar y acondicionamiento Casa de la Encomienda": 50.000

Justificación: necesaria actuación en el municipio.

#### VII-7976

Enmienda de adición (creación de un nuevo subconcepto). Sección 19.

Partida que se minorra: 02751C44101: 50.000

Partida que se crea: 03751D76414 "Construcción de un recinto ferial en Águilas": 50.000

Justificación: necesaria actuación en el municipio.

#### VII-7977

Enmienda de modificación. Sección 19.

Partida que se minorra: 04455A44100: 200.000

Partida que se aumenta: 04453A76421: 200.000

Justificación: al Ayuntamiento de Jumilla para

Museo de la Semana Santa para cubrir la necesidad de contar con exposiciones permanentes de esta larga tradición.

#### VII-7978

Enmienda de modificación. Sección 19.

Partida que se minorra: 04455A44100: 100.000

Partida que se aumenta: 04453A76421: 100.000

Justificación: al Ayuntamiento de Jumilla para la primera fase de la puesta en marcha del Museo del Vino.

#### VII-7979

Enmienda de modificación. Sección 19.

Partida que se minorra: 04455A44100: 130.000

Partida que se aumenta: 04455A46422: 130.000

Justificación: incremento del proyecto 32200 Al Ayuntamiento de La Unión para el Festival del Cante de las Minas.

#### VII-7980

Enmienda de adición (creación de un nuevo subconcepto). Sección 19.

Partida que se minorra: 04455A44100: 50.000

Partida que se crea: 04455A48305 "Creación Escuela de Música en Mula": 50.000

Justificación: necesidad demandada por los muleños ante las crecientes incorporaciones de nuevos músicos.

#### VII-7981

Enmienda de adición (creación de un nuevo subconcepto). Sección 19.

Partida que se minorra: 04455A44100: 30.000

Partida que se crea: 04455A48306 "Centro autorizado enseñanza musical Torre Pacheco": 30.000

Justificación: al Ayuntamiento de Torre Pacheco para construcción centro musical.

#### VII-7982

Enmienda de adición (creación de un nuevo subconcepto). Sección 19.

Partida que se minorra: 04455A44100: 400.000

Partida que se crea: 04455A48307 "Escuela superior de Música": 400.000

Justificación: dotación, acondicionamiento y ampliación en las instalaciones del Conservatorio.

#### VII-7983

Enmienda de adición (creación de un nuevo subconcepto). Sección 19.

Partida que se minorra: 04455A44100: 20.000

Partida que se crea: 04455A48422 "Ampliación de ayudas a La Mar de Músicas y Festival de Cine de Cartagena": 20.000

Justificación: actuación necesaria.

#### VII-7984

Enmienda de adición (creación de un nuevo subconcepto). Sección 19.

Partida que se minorra: 04455A44100: 30.000

Partida que se crea: 04455A48423 "Creación orquesta municipal de cámara de Cartagena": 30.000

Justificación: actuación necesaria.

#### VII-7985

Enmienda de modificación. Sección 19.

Partida que se minorra: 04455A44100: 300.000

Partida que se aumenta: 04455A76423: 300.000

Justificación: al Ayuntamiento de Bullas para construcción de auditorio y pabellón múltiple.

#### VII-7986

Enmienda de adición (creación de un nuevo subconcepto). Sección 19.

Partida que se minorra: 04455A44100: 30.000

Partida que se crea: 04455A48424 "Al Ayuntamiento de Cartagena para la creación de la escuela municipal de Música": 30.000

Justificación: actuación necesaria.

#### VII-7987

Enmienda de adición (creación de un nuevo subconcepto). Sección 19.

Partida que se minorra: 04455A44100: 20.000

Partida que se crea: 04455A48425 "Festival Internacional Cortometraje Calasparra": 20.000

Justificación: necesidad de subvención con destino a su relanzamiento.

#### VII-7988

Enmienda de adición (creación de un nuevo subconcepto). Sección 19.

Partida que se minorra: 04455A44100: 30.000

Partida que se crea: 04455A76426 "Plan actuación arqueológica en Cerro Molinete Cartagena, fase I": 30.000

Justificación: actuación necesaria.

#### VII-7989

Enmienda de adición (creación de un nuevo subconcepto). Sección 19.

Partida que se minorra: 04455A44100: 20.000

Partida que se crea: 04455A48426 "Festival Jóvenes Flamencos Calasparra": 20.000

Justificación: potenciación del evento.

#### VII-7990

Enmienda de adición (creación de un nuevo subconcepto). Sección 19.

Partida que se minorra: 04455A44100: 30.000

Partida que se crea: 04455A48499 "Creación fondo ayudas y becas formación colectivos Cartagena": 30.000

Justificación: actuación necesaria.

#### VII-7991

Enmienda de adición (creación de un nuevo subconcepto). Sección 19.

Partida que se minorra: 04455A44100: 20.000

Partida que se crea: 04455A48499 "Plan cuadrillas de música tradicional Comarca Noroeste": 20.000

Justificación: dotación para optimización del funcionamiento en la comarca de las cuadrillas.

#### VII-7992

Enmienda de adición (creación de un nuevo subconcepto). Sección 19.

Partida que se minorra: 04455A44100: 40.000

Partida que se crea: 04455A67102 "Plan cuatrienal de rehabilitación de molinos de viento Cartagena": 40.000

Justificación: actuación necesaria.

#### VII-7993

Enmienda de adición (creación de un nuevo subconcepto). Sección 19.

Partida que se minorra: 04455A44100: 20.000

Partida que se crea: 04455A67303 "Programa de puesta en valor del patrimonio arqueológico rural Cartagena": 20.000

Justificación: actuación necesaria.

#### VII-7994

Enmienda de adición (creación de un nuevo subconcepto). Sección 19.

Partida que se minorra: 04455A44100: 30.000

Partida que se crea: 04455A67304 "Plan excavaciones arqueológicas de Cartagena": 30.000

Justificación: actuación necesaria.

#### VII-7995

Enmienda de adición (creación de un nuevo

subconcepto). Sección 19.

Partida que se minorra: 04455A44100: 200.000

Partida que se crea: 04455A76425 "Rehabilitación Teatro Capitol de Cieza": 200.000

Justificación: actuación necesaria, para la citada rehabilitación existe precisión de fondos del Estado.

#### VII-7996

Enmienda de adición (creación de un nuevo subconcepto). Sección 19.

Partida que se minorra: 04455A44100: 30.000

Partida que se crea: 04455A76427 "Elaboración plan puesta en valor del castillo de Los Moros. Cartagena": 30.000

Justificación: actuación necesaria.

#### VII-7997

Enmienda de adición (creación de un nuevo subconcepto). Sección 19.

Partida que se minorra: 04455A44100: 30.000

Partida que se crea: 04455A76428 "Plan cuatrienal de recuperación y puesta en valor de castillos, fortalezas y baterías de costa de Cartagena": 30.000

Justificación: actuación necesaria.

#### VII-7998

Enmienda de adición (creación de un nuevo subconcepto). Sección 19.

Partida que se minorra: 04455A44100: 30.000

Partida que se crea: 04455A76429 "Plan cuatrienal centros culturales en barrios y diputaciones de Cartagena": 30.000

Justificación: actuación necesaria.

#### VII-7999

Enmienda de adición (creación de un nuevo subconcepto). Sección 19.

Partida que se minorra: 04455A44100: 20.000

Partida que se crea: 04455A76430 "Acondicionamiento y mejora Casa de la Cultura Calasparra": 20.000

Justificación: actuación necesaria.

#### VII-8000

Enmienda de adición (creación de un nuevo subconcepto). Sección 19.

Partida que se minorra: 04455A44100: 200.000

Partida que se crea: 04455A76431 "Auditorio Calasparra": 200.000

Justificación: construcción de un auditorio por su demanda social.

#### VII-8001

Enmienda de adición (creación de un nuevo

subconcepto). Sección 19.

Partida que se minorra: 04455A44100: 100.000

Partida que se crea: 04455A76432 "Centro sociocultural en San José de Calasanz. Yecla": 100.000

Justificación: adaptación antiguo colegio San José de Calasanz para uso cultural.

#### VII-8002

Enmienda de adición (creación de un nuevo subconcepto). Sección 19.

Partida que se minorra: 04455A44100: 100.000

Partida que se crea: 04455A76433 "Cubierta plaza de toros de Yecla": 100.000

Justificación: cerramiento plaza de toros para su compatibilidad con actos culturales.

#### VII-8003

Enmienda de adición (creación de un nuevo subconcepto). Sección 19.

Partida que se minorra: 04455A44100: 20.000

Partida que se crea: 04455A76434 "Centro cultural barrio San Antonio. Torre Pacheco": 20.000

Justificación: necesidad social. Construcción centro multiusos.

#### VII-8004

Enmienda de adición (creación de un nuevo subconcepto). Sección 19.

Partida que se minorra: 04455A44100: 100.000

Partida que se crea: 04455A76435 "Remodelación centro cultural Géneros de Punto. Cieza": 100.000

Justificación: remodelación para adaptación a nuevas demandas.

#### VII-8005

Enmienda de adición (creación de un nuevo subconcepto). Sección 19.

Partida que se minorra: 04455A44100: 50.000

Partida que se crea: 04455A76436 "Paseo de Cieza": 50.000

Justificación: obra de rehabilitación para conservación de la obra del artista José Lucas.

#### VII-8006

Enmienda de adición (creación de un nuevo subconcepto). Sección 19.

Partida que se minorra: 04455A44100: 10.000

Partida que se crea: 04455A76437 "Centro sociocultural barrio El Parral. Totana": 10.000

Justificación: demanda social incluyendo biblioteca.

#### VII-8007

Enmienda de adición (creación de un nuevo



subconcepto). Sección 19.

Partida que se minorra: 04455A44100: 20.000

Partida que se crea: 04455A76438 "Centro Cultural Arco de San Pedro. Totana": 20.000

Justificación: demanda social.

#### VII-8008

Enmienda de adición (creación de un nuevo subconcepto). Sección 19.

Partida que se minorra: 04455A44100: 20.000

Partida que se crea: 04455A76439 "Proyecto teatro municipal de Totana": 20.000

Justificación: convenio de colaboración con Ayuntamiento de Totana por demanda social.

#### VII-8009

Enmienda de adición (creación de un nuevo subconcepto). Sección 19.

Partida que se minorra: 04455A44100: 60.000

Partida que se crea: 04455A76440 "Patrimonio cultural Aledo": 60.000

Justificación: intervención para el patrimonio en Aledo.

#### VII-8010

Enmienda de adición (creación de un nuevo subconcepto). Sección 19.

Partida que se minorra: 04455A44100: 150.000

Partida que se crea: 04455A76441 "Escuela municipal de folklore en Cieza": 150.000

Justificación: construcción edificio para dicha enseñanza ante la necesidad social.

#### VII-8011

Enmienda de adición (creación de un nuevo subconcepto). Sección 19.

Partida que se minorra: 04455A44100: 400.000

Partida que se crea: 04455A76442 "Nuevo auditorio Alcantarilla": 400.000

Justificación: necesidad demandada por la población ante el aumento considerable de la misma.

#### VII-8012

Enmienda de adición (creación de un nuevo subconcepto). Sección 19.

Partida que se minorra: 04455A44100: 200.000

Partida que se crea: 04455A76443 "Ampliación centro cultural Beniel": 200.000

Justificación: actuación necesaria.

#### VII-8013

Enmienda de adición (creación de un nuevo

subconcepto). Sección 19.

Partida que se minorra: 04455A44100: 100.000

Partida que se crea: 04455A76444 "Centro interpretación Quiblas. Abanilla": 100.000

Justificación: demanda social.

#### VII-8014

Enmienda de adición (creación de un nuevo subconcepto). Sección 19.

Partida que se minorra: 04455A44100: 50.000

Partida que se crea: 04455A76445 "Centro de asociaciones culturales. Águilas": 50.000

Justificación: rehabilitación y adaptación del colegio José Noguera por la demanda de estos colectivos sociales.

#### VII-8015

Enmienda de modificación. Sección 19.

Partida que se minorra: 04455A44100: 300.000

Partida que se aumenta: 04455A76498: 300.000

Justificación: al Ayuntamiento de Moratalla para construcción de auditorio.

#### VII-8016

Enmienda de modificación. Sección 19.

Partida que se minorra: 04455A44100: 300.000

Partida que se aumenta: 04455A76499: 300.000

Justificación: al Ayuntamiento de Moratalla para construcción de centro cultural.

#### VII-8017

Enmienda de adición (creación de un nuevo subconcepto). Sección 19.

Partida que se minorra: 04455A44100: 20.000

Partida que se crea: 04455A76499 "Plan conservación y actuaciones en torres de vigía de Cartagena, fase I": 20.000

Justificación: actuación necesaria.

#### VII-8018

Enmienda de modificación. Sección 19.

Partida que se minorra: 04455A44100: 20.000

Partida que se aumenta: 05453A48420: 20.000

Justificación: incremento del proyecto 34244, Casa Pintada de Mula, para equiparación con la dotación de años anteriores.

#### VII-8019

Enmienda de modificación. Sección 19.

Partida que se minorra: 05453A64900: 200.000

Partida que se aumenta: 05453A76421: 200.000

Justificación: convenio con el Ayuntamiento para la construcción del museo de la alfarería de Totana. Necesidad de contar con este museo por su larga tradición alfarera.

#### VII-8020

Enmienda de modificación. Sección 19.

Partida que se minorra: 05453A64900: 100.000

Partida que se aumenta: 05453A76421: 100.000

Justificación: construcción de un museo artesano en Totana para ubicar las distintas manifestaciones de estos oficios.

#### VII-8021

Enmienda de modificación. Sección 19.

Partida que se minorra: 05453A64900: 100.000

Partida que se aumenta: 05453A76421: 100.000

Justificación: Museo Paleontológico en Lenizar (Caravaca de la Cruz). Existe proyecto redactado.

#### VII-8022

Enmienda de modificación. Sección 19.

Partida que se minorra: 05453A64900: 100.000

Partida que se aumenta: 05453A76421: 100.000

Justificación: Museo Arqueológico La Encomienda. Calasparra. Para ampliación, adecuación y equipamiento.

#### VII-8023

Enmienda de adición (creación de un nuevo subconcepto). Sección 19.

Partida que se minorra: 04455A44100: 600.000

Partida que se crea: 05453A67202 "Adquisición solar colindante Palacio de Aguirre, calle San Diego y construcción. Cartagena": 600.000

Justificación: garantizar la creación del MURAM.

#### VII-8024

Enmienda de modificación. Sección 19.

Partida que se minorra: 05453A64900: 100.000

Partida que se aumenta: 05453A76421: 100.000

Justificación: necesidad social que justifica la construcción de un museo de tradiciones populares en Puerto Lumbreras.

#### VII-8025

Enmienda de modificación. Sección 19.

Partida que se minorra: 05453A64900: 200.000

Partida que se aumenta: 05453A76421: 200.000

Justificación: por la tradición y el carácter semanosantero de la ciudad, se hace necesaria la

construcción del museo de Semana Santa de Cieza.

#### VII-8026

Enmienda de modificación. Sección 19.

Partida que se minorra: 04455A44100: 50.000

Partida que se aumenta: 05458A67101: 50.000

Justificación: actuación de conservación y mantenimiento del BIC Castillo de Los Vélez (Mula) y su entorno.

#### VII-8027

Enmienda de modificación. Sección 19.

Partida que se minorra: 04455A44100: 100.000

Partida que se aumenta: 05458A67101: 100.000

Justificación: adquisición del castillo de Alcalá en Puebla de Mula ante la necesidad de conservar el patrimonio cultural.

#### VII-8028

Enmienda de modificación. Sección 19.

Partida que se minorra: 04455A44100: 100.000

Partida que se aumenta: 05458A67101: 100.000

Justificación: adquisición de la "Iglesia Vieja" en La Puebla de Mula.

#### VII-8029

Enmienda de adición (creación de un nuevo subconcepto). Sección 19.

Partida que se minorra: 04455A44100: 20.000

Partida que se crea: 05458A67301 "Plan arqueológico abrigos El Pozo y Villavieja. Calasparra": 20.000

Justificación: necesidad de actuaciones en yacimientos y accesos.

#### VII-8030

Enmienda de adición (creación de un nuevo subconcepto). Sección 19.

Partida que se minorra: 04455A44100: 10.000

Partida que se crea: 05458A67305 "Convenio adquisición terrenos restos arqueológicos en Baños de Fortuna": 10.000

Justificación: necesidad de adquisición para una mayor protección de los terrenos en excavaciones (ruinas balneario romano).

#### VII-8031

Enmienda de adición (creación de un nuevo subconcepto). Sección 19.

Partida que se minorra: 06452A43100: 10.000

Partida que se crea: 06452A48352 "Becas y fondos

de edición Historia de Caravaca”: 10.000

Justificación: elaboración y publicación de un libro en varios tomos con la historia de Caravaca de la Cruz.

#### VII-8032

Enmienda de adición (creación de un nuevo subconcepto). Sección 19.

Partida que se minora: 04455A44100: 1.000.000

Partida que se crea: 06452A76422 “Plan construcción biblioteca municipal de Murcia”: 1.000.000

Justificación: necesidad de dotar de biblioteca pública municipal mediante un plan plurianual cuya primera fase comprenda: Corvera, Sangonera la Seca y Nonduermas.

#### VII-8033

Enmienda de adición (creación de un nuevo subconcepto). Sección 19.

Partida que se minora: 04455A44100: 600.000

Partida que se crea: 06452A. Subconceptos: 76444 y 76421 “Biblioteca Pública Municipal en Alcantarilla”: 600.000

Justificación: demanda creciente por aumento de población.

#### VII-8034

Enmienda de adición (creación de un nuevo subconcepto). Sección 19.

Partida que se minora: 03751D76403: 20.000

Partida que se crea: 07457A76461 “Construcción piscina cubierta en Barrio San Antonio de Lorca”: 20.000

Justificación: necesaria actuación.

#### VII-8035

Enmienda de adición (creación de un nuevo subconcepto). Sección 19.

Partida que se minora: 03751D76403: 20.000

Partida que se crea: 07457A76462 “Construcción de pabellón deportivo en zona de influencia de los IES Ibáñez Martín y Ros Giner, de Lorca”: 20.000

Justificación: actuación necesaria.

#### VII-8036

Enmienda de adición (creación de un nuevo subconcepto). Sección 19.

Partida que se minora: 04455A44100: 20.000

Partida que se crea: 07457A76462 “Construcción de una nueva piscina cubierta en Águilas”: 20.000

Justificación: necesaria actuación.

#### VII-8037

Enmienda de adición (creación de un nuevo subconcepto). Sección 19.

Partida que se minora: 04455A44100: 30.000

Partida que se crea: 07457A76463 “Construcción y desarrollo de una ciudad del ocio en Águilas”: 30.000

Justificación: necesaria actuación.

#### VII-8038

Enmienda de adición (creación de un nuevo subconcepto). Sección 19.

Partida que se minora: 05453A44100: 10.000

Partida que se crea: 07457A76464 “Pista atletismo Mula”: 10.000

Justificación: necesaria actuación.

#### VII-8039

Enmienda de adición (creación de un nuevo subconcepto). Sección 19.

Partida que se minora: 04455A44100: 10.000

Partida que se crea: 07457A76464 “Construcción de un vestuario en el campo de fútbol artificial y césped artificial en paraje de La Arboleja. Cieza”: 10.000

Justificación: necesaria actuación.

#### VII-8040

Enmienda de adición (creación de un nuevo subconcepto). Sección 19.

Partida que se minora: 04455A44100: 10.000

Partida que se crea: 07457A76465 “Acondicionamiento de las pistas deportivas en centros educativos de Cieza”: 10.000

Justificación: necesaria actuación.

#### VII-8041

Enmienda de adición (creación de un nuevo subconcepto). Sección 19.

Partida que se minora: 01451A74100: 10.000

Partida que se crea: 07457A76465 “Construcción de pistas polideportivas en la zona de la Feria del Mueble”: 10.000

Justificación: necesaria actuación.

#### VII-8042

Enmienda de adición (creación de un nuevo subconcepto). Sección 19.

Partida que se minora: 01451A74100: 30.000

Partida que se crea: 07457A76466 “Cubrimiento de la pista polideportiva de la Copa de Bullas”: 30.000

Justificación: necesaria actuación.

#### VII-8043

Enmienda de adición (creación de un nuevo

subconcepto). Sección 19.

Partida que se minorra: 04455A44100: 30.000

Partida que se crea: 07457A76466 "Construcción de un pabellón deportivo, fase I, Cieza": 30.000

Justificación: necesaria actuación.

#### VII-8044

Enmienda de adición (creación de un nuevo subconcepto). Sección 19.

Partida que se minorra: 04455A44100: 6.000

Partida que se crea: 07457A76467 "Subvención a los equipos del deporte de base federados de Yecla para desplazamientos deportivos por la Región": 6.000

Justificación: necesaria actuación.

#### VII-8045

Enmienda de adición (creación de un nuevo subconcepto). Sección 19.

Partida que se minorra: 01451A74100: 20.000

Partida que se crea: 07457A76467 "Construcción de un gimnasio en CEIP del Obisp García Ródenas de Bullas": 20.000

Justificación: necesaria actuación.

#### VII-8046

Enmienda de adición (creación de un nuevo subconcepto). Sección 19.

Partida que se minorra: 04455A44100: 60.000

Partida que se crea: 07457A76468 "Construcción de una sala deportiva escolar en la zona de Los Quiñones": 60.000

Justificación: necesaria actuación.

#### VII-8047

Enmienda de adición (creación de un nuevo subconcepto). Sección 19.

Partida que se minorra: 04455A74100: 10.000

Partida que se crea: 07457A76468 "Pabellón cubierto colegio Fontes. Torre Pacheco": 10.000

Justificación: necesaria actuación.

#### VII-8048

Enmienda de adición (creación de un nuevo subconcepto). Sección 19.

Partida que se minorra: 04455A44100: 6.000

Partida que se crea: 07457A76469 "Construcción de un vestuario en la zona deportiva Las Pozas, en Yecla": 6.000

Justificación: necesaria actuación.

#### VII-8049

Enmienda de adición (creación de un nuevo

subconcepto). Sección 19.

Partida que se minorra: 04455A74100: 30.000

Partida que se crea: 07457A76469 "Pabellón cubierto en colegio San Antonio. Torre Pacheco": 30.000

Justificación: necesaria actuación.

#### VII-8050

Enmienda de adición (creación de un nuevo subconcepto). Sección 19.

Partida que se minorra: 04455A44100: 20.000

Partida que se crea: 07457A76470 "Construcción de una nueva piscina cubierta en Yecla": 20.000

Justificación: necesaria actuación.

#### VII-8051

Enmienda de adición (creación de un nuevo subconcepto). Sección 19.

Partida que se minorra: 04455A44100: 16.000

Partida que se crea: 07457A76471 "Arreglo de instalaciones deportivas en colegios e institutos de Yecla": 16.000

Justificación: necesaria actuación.

#### VII-8052

Enmienda de adición (creación de un nuevo subconcepto). Sección 19.

Partida que se minorra: 04455A44100: 10.000

Partida que se crea: 07457A76471 "Rehabilitación del campo de fútbol de El Rubial, en Águilas": 10.000

Justificación: necesaria actuación.

#### VII-8053

Enmienda de adición (creación de un nuevo subconcepto). Sección 19.

Partida que se minorra: 04455A44100: 30.000

Partida que se crea: 07457A76472 "Plan de construcción de pabellones deportivos en colegios de Cartagena": 30.000

Justificación: necesaria actuación en el municipio.

#### VII-8054

Enmienda de adición (creación de un nuevo subconcepto). Sección 19.

Partida que se minorra: 04455A44100: 20.000

Partida que se crea: 07457A76473 "Construcción de una piscina cubierta en Los Dolores. Cartagena": 20.000

Justificación: necesaria actuación en este barrio.

#### VII-8055

Enmienda de adición (creación de un nuevo

subconcepto). Sección 19.

Partida que se minorra: 04455A44100: 20.000

Partida que se crea: 07457A76474 "Construcción de una piscina cubierta en Barrio Peral. Cartagena": 20.000

Justificación: necesaria actuación en este barrio.

#### VII-8056

Enmienda de adición (creación de un nuevo subconcepto). Sección 19.

Partida que se minorra: 04455A44100: 20.000

Partida que se crea: 07457A76475 "Complejo deportivo en Los Dolores. Cartagena": 20.000

Justificación: necesaria actuación en este barrio.

#### VII-8057

Enmienda de adición (creación de un nuevo subconcepto). Sección 19.

Partida que se minorra: 04455A44100: 30.000

Partida que se crea: 07457A76476 "Construcción de un complejo con piscina de agua salada en el puerto de Cartagena. Convenio Ayuntamiento": 30.000

Justificación: necesaria actuación en el municipio.

#### VII-8058

Enmienda de adición (creación de un nuevo subconcepto). Sección 19.

Partida que se minorra: 04455A44100: 12.000

Partida que se crea: 07457A76477 "Plan de construcción campos de fútbol con césped artificial. Cartagena": 12.000

Justificación: necesaria actuación en el municipio.

#### VII-8059

Enmienda de adición (creación de un nuevo subconcepto). Sección 19.

Partida que se minorra: 04455A44100: 20.000

Partida que se crea: 07457A76478 "Construcción de una piscina cubierta en Pozo Estrecho. Cartagena": 20.000

Justificación: necesaria actuación en esta diputación cartagenera.

#### VII-8060

Enmienda de adición (creación de un nuevo subconcepto). Sección 19.

Partida que se minorra: 04455A44100: 10.000

Partida que se crea: 07457A76479 "Construcción de vestuarios, aseos y almacén con pista polideportiva en Benizar. Moratalla": 10.000

Justificación: necesaria actuación en el municipio.

#### VII-8061

Enmienda de adición (creación de un nuevo

subconcepto). Sección 19.

Partida que se minorra: 04455A44100: 10.000

Partida que se crea: 07457A76480 "Pista de atletismo en el campo de fútbol de Moratalla": 10.000

Justificación: necesaria actuación en el municipio.

#### VII-8062

Enmienda de adición (creación de un nuevo subconcepto). Sección 19.

Partida que se minorra: 04455A44100: 20.000

Partida que se crea: 07457A76481 "Pabellón polideportivo en el IES Sierra Minera de La Unión": 20.000

Justificación: necesaria actuación en el municipio.

#### VII-8063

Enmienda de adición (creación de un nuevo subconcepto). Sección 19.

Partida que se minorra: 04455A44100: 20.000

Partida que se crea: 07457A76481 "Aumentar las dotaciones de equipamientos deportivos en Llano de Molina, Fenazar y Ribera de Molina": 20.000

Justificación: necesaria actuación en el municipio.

#### VII-8064

Enmienda de adición (creación de un nuevo subconcepto). Sección 19.

Partida que se minorra: 04455A44100: 20.000

Partida que se crea: 07457A76482 "Pabellón deportivo en el IES María Cegarra, de La Unión": 20.000

Justificación: necesaria actuación en el municipio.

#### VII-8065

Enmienda de adición (creación de un nuevo subconcepto). Sección 19.

Partida que se minorra: 04455A44100: 20.000

Partida que se crea: 07457A76483 "Construcción de piscina climatizada en Calasparra, fase I": 20.000

Justificación: necesaria actuación en el municipio.

#### VII-8066

Enmienda de adición (creación de un nuevo subconcepto). Sección 19.

Partida que se minorra: 04455A44100: 10.000

Partida que se crea: 07457A76484 "Construcción de un pabellón infantil en colegio público Los Molinos. Calasparra": 10.000

Justificación: necesaria actuación en el municipio.

#### VII-8067

Enmienda de adición (creación de un nuevo

subconcepto). Sección 19.

Partida que se minorra: 04455A44100: 10.000

Partida que se crea: 07457A76485 "Gimnasio cubierto en el colegio Germán Teruel, fase I. Moratalla": 10.000

Justificación: necesaria actuación en el municipio.

#### VII-8068

Enmienda de adición (creación de un nuevo subconcepto). Sección 19.

Partida que se minorra: 04455A44100: 6.000

Partida que se crea: 07457A76486 "Construcción de gradas y vestuarios en el nuevo estadio de atletismo, fase I, Calasparra": 6.000

Justificación: necesaria actuación en el municipio.

#### VII-8069

Enmienda de adición (creación de un nuevo subconcepto). Sección 19.

Partida que se minorra: 04455A44100

Partida que se crea: 07457A76487 "Dotación de material en instalaciones deportivas en pedanías. Moratalla": 2.000

Justificación: necesaria actuación en el municipio.

#### VII-8070

Enmienda de adición (creación de un nuevo subconcepto). Sección 19.

Partida que se minorra: 04455A44100: 20.000

Partida que se crea: 07457A76488 "Cubrimiento pista polideportiva Calar de la Santa. Moratalla": 20.000

Justificación: necesaria actuación en el municipio.

#### VII-8071

Enmienda de adición (creación de un nuevo subconcepto). Sección 19.

Partida que se minorra: 04455A44100: 20.000

Partida que se crea: 07457A76489 "Cubrimiento de la pista polideportiva Cañada de la Cruz. Moratalla": 20.000

Justificación: necesaria actuación en el municipio.

#### VII-8072

Enmienda de adición (creación de un nuevo subconcepto). Sección 19.

Partida que se minorra: 04455A44100: 6.000

Partida que se crea: 07457A76490 "Plan para la construcción de pabellones cubiertos en colegios públicos de Cartagena": 6.000

Justificación: necesaria actuación en el municipio.

#### VII-8073

Enmienda de adición (creación de un nuevo subconcepto). Sección 19.

Partida que se minorra: 03751D76403: 20.000

Partida que se crea: 07457A76499 "Construcción de complejo deportivo Tierras Altas. Lorca": 20.000

Justificación: necesaria actuación.

#### VII-8074

Enmienda de adición (creación de un nuevo subconcepto). Sección 19.

Partida que se minorra: 04455A74100: 10.000

Partida que se crea: 07457A76499 "Construcción pista de atletismo en Roldán. Torre Pacheco": 10.000

Justificación: necesaria actuación.

#### VII-8075

Enmienda de modificación. Sección 55.

Partida que se minorra: 00323A22606: 50.000

Partida que se aumenta: 00323A48440: 50.000

Justificación: incrementar la cantidad asignada a subvenciones a asociaciones juveniles para actividades juveniles. Proyecto 32291.

#### VII-8076

Enmienda de modificación. Sección 55.

Partida que se minorra: 00323A22606: 50.000

Partida que se aumenta: 00323A48440: 50.000

Justificación: incrementar la cantidad asignada al Consejo de la Juventud de la Región

#### VII-8077

Enmienda de adición (creación de un nuevo subconcepto). Sección 55.

Partida que se minorra: 00323A22602: 60.000

Partida que se crea: 00323A48442 "Actividades de ocio para jóvenes en Puerto Lumbreras": 60.000

Justificación: dotar de alternativas en el ocio y tiempo libre a los jóvenes de Puerto Lumbreras.

#### VII-8078

Enmienda de adición (creación de un nuevo subconcepto). Sección 55.

Partida que se minorra: 00323A22602: 60.000

Partida que se crea: 00323A48443 "Actividades de ocio, cultura y tiempo libre para jóvenes en Aledo": 60.000

Justificación: dotar de alternativas en el ocio, cultura y tiempo libre a los jóvenes de Aledo.

#### VII-8079

Enmienda de adición (creación de un nuevo

subconcepto). Sección 55.

Partida que se minorra: 00323A22709: 300.000

Partida que se crea: 00323A64901 "Plan integral de juventud": 300.000

Justificación: demostrada la insuficiencia de la ley para dar respuesta a los problemas de los jóvenes es necesaria una partida concreta para el Plan integral de juventud, con actuaciones concretas y objetivos marcados en dicho plan.

#### **VII-8080**

Enmienda de adición (creación de un nuevo subconcepto). Sección 55.

Partida que se minorra: 00323A64900: 30.000

Partida que se crea: 00323A64902 "Programa de ocio y tiempo libre alternativo": 30.000

Justificación: potenciar la oferta de ocio y tiempo libre alternativo para jóvenes.

#### **VII-8081**

Enmienda de adición (creación de un nuevo subconcepto). Sección 55.

Partida que se minorra: 00323A22709: 100.000

Partida que se crea: 00323A64903 "Plan integral de ocio nocturno": 100.000

Justificación: es fundamental la búsqueda de consenso con los jóvenes para el ocio nocturno, así como la inversión en seguridad, espacios y alternativas.

#### **VII-8082**

Enmienda de adición (creación de un nuevo subconcepto). Sección 55.

Partida que se minorra: 00323A22709: 300.000

Partida que se crea: 00323A64904 "Plan empleo juvenil": 300.000

Justificación: necesidad de afrontar los problemas de empleo juvenil en la Región, para lo que hace falta un plan con medidas integrales y con una dotación presupuestaria específica.

#### **VII-8083**

Enmienda de adición (creación de un nuevo subconcepto). Sección 55.

Partida que se minorra: 00323A22602: 60.000

Partida que se crea: 00323A76444 "Centro de participación juvenil en Torreagüera, fase I": 60.000

Justificación: necesidad de esta infraestructura.

#### **VII-8084**

Enmienda de adición (creación de un nuevo subconcepto). Sección 55.

Partida que se minorra: 00323A22602: 60.000

Partida que se crea: 00323A76445 "Centro de participación juvenil en Espinardo, fase I": 60.000

Justificación: necesidad de esta infraestructura.

#### **VII-8085**

Enmienda de adición (creación de un nuevo subconcepto). Sección 55.

Partida que se minorra: 00323A22709: 300.000

Partida que se crea: 00323A76446 "Construcción de albergue juvenil en la ciudad de Murcia, fase I": 300.000

Justificación: necesidad de esta infraestructura en la ciudad de Murcia.

#### **VII-8086**

Enmienda de adición (creación de un nuevo subconcepto). Sección 55.

Partida que se minorra: 00323A22602: 20.000

Partida que se crea: 00323A76447 "Casa de la Juventud en Moratalla": 20.000

Justificación: necesidad de esta infraestructura en el municipio de Moratalla.

#### **VII-8087**

Enmienda de adición (creación de un nuevo subconcepto). Sección 55.

Partida que se minorra: 00323A22602: 30.000

Partida que se crea: 00323A76448 "Construcción Casa de la Juventud en Lorca, fase I": 30.000

Justificación: necesidad de infraestructura que ofrezca un espacio de ocio alternativo a los jóvenes de Lorca.

#### **VII-8088**

Enmienda de adición (creación de un nuevo subconcepto). Sección 55.

Partida que se minorra: 00323A22602: 30.000

Partida que se crea: 00323A76449 "Construcción Casa de la Juventud de Cieza, fase I": 30.000

Justificación: necesidad de infraestructura para que los jóvenes tengan su espacio para desarrollarse y albergar todas las actividades, salones, programas de ocio, prestaciones de servicios de información, etcétera.

#### **VII-8089**

Enmienda de adición (creación de un nuevo subconcepto). Sección 55.

Partida que se minorra: 00323A22709: 60.000

Partida que se crea: 00323A76450 "Construcción de un centro de ocio en Totana": 60.000

Justificación: necesidad de infraestructura para dar

alternativas a la juventud en el ocio y tiempo libre.

#### VII-8090

Enmienda de adición (creación de un nuevo subconcepto). Sección 55.

Partida que se minorará: 00323A22709: 100.000

Partida que se crea: 00323A76451 "Construcción Casa de la Juventud de Beniel": 100.000

Justificación: necesidad de infraestructura.

#### VII-8091

Enmienda de adición (creación de un nuevo subconcepto). Sección 55.

Partida que se minorará: 00323A22709: 200.000

Partida que se crea: 00323A76452 "Construcción de albergue juvenil en Beniel, fase I": 200.000

Justificación: necesidad de infraestructura.

#### VII-8092

Enmienda de adición (creación de un nuevo subconcepto). Sección 55.

Partida que se minorará: 00323A22709: 200.000

Partida que se crea: 00323A76453 "Albergue juvenil en Cartagena, fase I": 200.000

Justificación: infraestructura necesaria en el segundo municipio de la Región, con un alto porcentaje de población joven.

#### VII-8093

Enmienda de adición (creación de un nuevo subconcepto). Sección 55.

Partida que se minorará: 00323A22606: 150.000

Partida que se crea: 00323A76454 "Aula estudio 24 horas en Calasparra": 150.000

Justificación: necesidad de esta infraestructura para los jóvenes del municipio, dotada de ordenadores y acceso a Internet por medio de wifi.

#### VII-8094

Enmienda de adición (creación de un nuevo subconcepto). Sección 55.

Partida que se minorará: 00323A22706: 100.000

Partida que se crea: 00323A76455 "Construcción Casa de la Juventud de Mazarrón": 100.000

Justificación: necesidad de infraestructura en el municipio.

#### VII-8095

Enmienda de adición (creación de un nuevo subconcepto). Sección 55.

Partida que se minorará: 00323A64900: 100.000

Partida que se crea: 00323A76456 "Construcción albergue juvenil en la pedanía Cañada Gallego en Mazarrón, fase I": 100.000

Justificación: esta infraestructura es necesaria para el municipio de Mazarrón por su carácter de municipio turístico, así como por ser una de las poblaciones más jóvenes de la Región.

#### VII-8096

Enmienda de supresión. Preámbulo. Se suprime el primer párrafo.

Justificación: irreal.

#### VII-8097

Enmienda de supresión. Preámbulo. Se suprime el segundo párrafo.

Justificación: irreal.

#### VII-8098

Enmienda de supresión. Preámbulo. Se suprime el tercer párrafo.

Justificación: irreal.

#### VII-8099

Enmienda de supresión. Preámbulo. Párrafo 4.

Donde dice: "La consecución de estos objetivos económicos y financieros obliga a financiar...", debe decir: "La caída de los ingresos, sobre todo de los vinculados al sector inmobiliario obligan a financiar el presupuesto..."

Justificación: Irreal. Es la caída los ingresos vinculados al sector inmobiliario lo que obliga a financiar el presupuesto con déficit.

#### VII-8100

Enmienda de supresión. Preámbulo. Se suprime el sexto párrafo.

Justificación: irreal.

#### VII-8101

Enmienda de adición. Artículo 1. Añadir un nuevo apartado.

Texto que se propone:

"d) Los presupuestos de las siguientes fundaciones del sector público autonómico:

- Fundación Centro de Coordinación de la Investigación (Séneca).
- Fundación Integra.
- Fundación Mariano Ruiz Funes.
- Fundación Amigos del Casino de Murcia.
- Fundación Instituto Euromediterráneo de



Hidrotecnia.

- Fundación Agencia Regional Gestión de la Energía de Murcia.
- Fundación murciana para la tutela y defensa judicial de adultos.
- Fundación Instituto de Estudios Económicos de la Región de Murcia.
- Fundación Orquesta Sinfónica de Murcia.
- Fundación para la Formación e Investigación Sanitaria.
- Fundación Agencia de Promoción de la Cultura y las Artes.

Justificación: En consonancia con observaciones realizadas un año más por la Intervención General de la Comunidad para mejorar el control y la transparencia y eliminar dudas sobre el régimen jurídico de su actividad económico-financiera.

#### VII-8102

Enmienda de adición.

Donde dice:

“Artículo 9.- Principio general.

Durante el ejercicio 2009, las limitaciones señaladas en el artículo 44.1 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda, aprobado por Decreto Legislativo 1/1999, de 2 de diciembre, se entenderán referidas al nivel de desagregación con que aparezca en el estado de gastos de los presupuestos”.

Debe decir:

“Artículo 9.- Principio general.

Durante el ejercicio 2009 todo acuerdo de modificación presupuestaria deberá indicar expresamente, además de la sección a que se refiera, el servicio, programa, artículo, concepto y subconcepto, y proyecto de gasto, en su caso, afectado por la misma. No obstante las limitaciones señaladas en el artículo 44.1 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda, aprobado por Decreto Legislativo 1/1999, de 2 de diciembre, se entenderán referidas al nivel de desagregación con que aparezca en el estado de gastos de los presupuestos”.

Justificación: Mejora control y gestión. Facilitar el control parlamentario sobre las modificaciones de crédito.

#### VII-8103

Enmienda de adición. Artículo 17.- Adaptaciones técnicas del Presupuesto.

Añadir al final el siguiente texto: “..., pero no implicará incremento en los créditos globales del presupuesto, salvo cuando exista una fuente de financiación”.

Justificación: mayor concreción.

#### VII-8104

Enmienda de supresión. Artículo 18.

Se suprime el apartado 1.g.

Justificación: No parece adecuado ni conveniente que los planes de Cooperación Local tengan remanentes.

#### VII-8105

Enmienda de modificación.

Artículo 20.- Otros créditos ampliables. Apartado 9.

Donde dice: “La partida 13.03.00.633A.779.01 "A entidades y actividades en otras áreas. Fondo de contingencia presupuestaria" se considera ampliable en función de los mayores créditos necesarios para atender las necesidades urgentes e inaplazables que surjan durante el ejercicio. El Consejo de Gobierno será competente...”

Debe decir: “La partida 13.03.00.633A.779.01 "A entidades y actividades en otras áreas. Fondo de contingencia presupuestaria" se considera ampliable en función de los mayores créditos necesarios para atender las necesidades urgentes e inaplazables que surjan durante el ejercicio. En ningún caso, el Fondo de Contingencia de ejecución presupuestaria podrá ser utilizado para consolidar un incremento presupuestario estructural de una determinada Consejería, al margen de los Presupuestos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. El Gobierno, a través de la Consejería de Economía y Hacienda, remitirá a la Comisión de Economía, Hacienda y Presupuesto de la Asamblea Regional, un informe trimestral sobre la aplicación del Fondo de Contingencia de ejecución presupuestaria del trimestre inmediatamente anterior. La Asamblea deberá ratificar que esta aplicación se ajusta a lo establecido en la presente Ley, dando lugar a las propuestas de resolución que se estimen oportunas al respecto. El remanente de crédito al final de cada ejercicio anual en el Fondo de contingencia presupuestaria no podrá ser objeto de incorporación a ejercicios posteriores. El Consejo de Gobierno será competente...”

Justificación: Mejorar el control parlamentario y en consonancia con observaciones realizadas por la Intervención General de la Comunidad, con el fin de dar cumplimiento a los mandatos de la normativa aplicable, principios de estabilidad presupuestaria y a las recomendaciones del Tribunal de Cuentas.

#### VII-8106

Enmienda de adición. Artículo 20. Añadir al final.

Texto que se propone:

“El subconcepto 12.1205.126I.490001, “Cooperación para la solidaridad y el desarrollo”, tiene la consideración de crédito ampliable, en función de las necesidades de financiación no previstas en el presupuesto y la financiación del mismo se hará a partir

de mayores ingresos o menores gastos, remanentes de tesorería o cualquier otra forma de financiación que no tenga repercusión en el déficit ni presupuestario ni extrapresupuestario".

Justificación: en concordancia con enmiendas presentadas al estado numérico del presupuesto.

#### VII-8107

Enmienda de adición. Artículo 20. Añadir al final.

Texto que se propone:

"El subconcepto 12.1205.1261.790001, "Cooperación para la solidaridad y el desarrollo", tiene la consideración de crédito ampliable, en función de las necesidades de financiación no previstas en el presupuesto y la financiación del mismo se hará a partir de mayores ingresos o menores gastos, remanentes de tesorería o cualquier otra forma de financiación que no tenga repercusión en el déficit ni presupuestario ni extrapresupuestario".

Justificación: en concordancia con enmiendas presentadas al estado numérico del presupuesto.

#### VII-8108

Enmienda de adición. Artículo 20. Añadir al final.

Texto que se propone:

"El subconcepto 51.5103.313G.76101 "Plan especial plurianual de construcción de centros de día en el municipio de Murcia: Fase I La Alberca-Santo Ángel, Aljucer, Los Ramos, Alquerías, Churra, Los Dolores, Los Garres, Llano de Brujas, Puente Tocinos, El Raal, Barrio del Progreso, Sangonera la Seca, Sangonera la Verde, Santiago y Zaráiche, Zarandona, Espinardo, La Fama, Torreagüera, La Flota y Corvera" tiene la consideración de crédito ampliable, en función de las necesidades de financiación no previstas en el presupuesto y la financiación del mismo se hará a partir de mayores ingresos o menores gastos, remanentes de tesorería o cualquier otra forma de financiación que no tenga repercusión en el déficit ni presupuestario ni extrapresupuestario".

Justificación: En concordancia con enmiendas presentadas al estado numérico del presupuesto.

#### VII-8109

Enmienda de adición. Artículo 20. Añadir al final.

Texto que se propone:

"El subconcepto 51.5104.313N.481011 "Ayudas económicas a beneficiarios de pensiones no contributivas", tiene la consideración de crédito ampliable en función de las necesidades de financiación no previstas en el presupuesto y la financiación del mismo se hará a partir de mayores ingresos o menores gastos, remanentes de tesorería o cualquier otra forma de financiación que no tenga

repercusión en el déficit ni presupuestario ni extrapresupuestario".

Justificación: En concordancia con enmiendas presentadas al estado numérico del presupuesto.

#### VII-8110

Artículo 20. Añadir al final.

Texto que se propone:

"El subconcepto 57.02.322A.42002 "Contratación desempleados por organismos de la Administración Regional", tiene la consideración de crédito ampliable en función de las necesidades de financiación no previstas en el presupuesto y la financiación del mismo se hará a partir de mayores ingresos o menores gastos, remanentes de tesorería o cualquier otra forma de financiación que no tenga repercusión en el déficit ni presupuestario ni extrapresupuestario".

Justificación: En concordancia con enmiendas presentadas al estado numérico del presupuesto.

#### VII-8111

Enmienda de modificación. Artículo 21.- Normas específicas de generación de créditos. Añadir apartado 3.

Texto que se propone:

"En virtud de la previsión establecida en el artículo 45 del texto refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, aprobado por Decreto Legislativo de número 1/1999, de 2 de diciembre, durante 2008 podrá generar crédito los excesos de recaudación que se obtengan por los siguientes conceptos:

a) El producto de las sanciones pecuniarias por incumplimiento de la legislación en materia de salud y prevención de riesgos laborales, que se destinará a cuantas actuaciones realice la Administración regional para el desarrollo de dicha materia.

b) El producto de las sanciones pecuniarias impuestas como consecuencia de infracciones administrativas contra la legislación de patrimonio histórico, que se destinarán exclusivamente a la adquisición de bienes de interés cultural o a la financiación de trabajos de conservación del patrimonio histórico de la Región de Murcia.

c) El producto de las sanciones pecuniarias impuestas por incumplimientos en materia de menores, que deberán ser destinados a la atención y protección de menores".

Justificación: Destinar los ingresos producto de sanciones por incumplimientos de legalidad en materias determinadas a mejorar la financiación de dichas materias.

#### VII-8112

Enmienda de supresión. Artículo 22.- Medidas de

fomento del patrimonio histórico y medidas de fomento social.

Se suprime el párrafo segundo del apartado 1.

Justificación: Un año más se introduce en la Ley de Presupuestos la supresión de las disposiciones de la Ley 4/1990, de 11 de abril, referida a las aportaciones del 1 % cultural. Cumplimiento legal.

#### VII-8113

Enmienda de supresión. Artículo 22.- Medidas de fomento del patrimonio histórico y medidas de fomento social.

Se suprime el párrafo segundo del apartado 2.

Justificación: No se justifica la “no aplicación”, un año más, de un artículo de una ley regional tan importante y de tanta trascendencia como la Ley de Servicios Sociales. Es un desprecio continuado a esta Cámara y además significa detraer recursos necesarios para el funcionamiento de los Servicios Sociales.

#### VII-8114

Enmienda de adición. Artículo 35, nuevo apartado 8 bis:

“Durante 2009, en uso de la potestad reglamentaria regulado en el artículo 9 del TRLH, se aprobará un decreto regulador del procedimiento de las contrataciones de personal con cargo a los créditos de inversiones”.

Justificación: Un año más el Dictamen del Consejo Jurídico Consultivo resalta la reiteración, año tras año, de disposiciones referidas a la contratación de personal, con cargo a los créditos de inversiones, que a su juicio demuestran que materialmente no es una norma de vigencia anual y que lo procedente es dictar un decreto regulador de dicho procedimiento aplicable cuando la Ley de Presupuestos permita este tipo de contrataciones.

#### VII-8115

Enmienda de supresión. Artículo 36, apartado 2.

Justificación: Evitar la sustitución de empleo estable por horas extraordinarias. No se entiende que mientras se restringe al 30% la tasa de reposición de efectivos, existan colectivos o puestos de trabajo realizando horas extraordinarias.

#### VII-8116

Enmienda de modificación. Artículo 42, apartado 3.

Donde dice: “informará anualmente”, debe decir: “comparecerá anualmente”.

Justificación: Para la valoración del impacto en la corrección de desequilibrios, objetivo principal de los Fondos de Compensación Interterritorial, es

conveniente la obligatoriedad de comparecencia del Consejo de Gobierno ante la Comisión de Economía, Hacienda y Presupuesto. Además es una medida de impulso político del papel de la Asamblea y permitiría fijar posiciones a los grupos parlamentarios.

#### VII-8117

Enmienda de adición. Artículo 48. Se añade un nuevo apartado.

Texto que se propone:

“4. Trimestralmente, la Consejería de Economía y Hacienda informará a la Comisión de Economía, Hacienda y Presupuesto de la Asamblea Regional, de las operaciones de endeudamiento concertadas durante ese período de tiempo, indicando sus principales características, así como el estado global de la deuda detallando su cuantía, plazos de amortización, intereses abonados, tipos de interés concertados y otras características de la misma”.

Justificación: Mejora del control parlamentario.

#### VII-8118

Enmienda de modificación. Artículo 51.- Avales.

Donde dice: “1. El importe total de los avales a prestar por la Administración General de la Comunidad Autónoma, sus organismo autónomos y demás entes públicos en el presente ejercicio no podrá exceder de 24.000.000 de euros. Los organismos autónomos y entes públicos podrán avalar al sector privado, siempre que lo permitan sus leyes fundacionales, hasta un límite de 6.000.000 de euros, exigiéndole como salvaguardia del riesgo una garantía hipotecaria”.

Debe decir: “1. El importe total de los avales a prestar por la Administración General de la Comunidad Autónoma, sus organismo autónomos y demás entes públicos en el presente ejercicio no podrá exceder de 200.000.000 de euros. Los organismos autónomos y entes públicos podrán avalar al sector privado, siempre que lo permitan sus leyes fundacionales, hasta un límite de 200.000.000 de euros, exigiéndole como salvaguardia del riesgo una garantía hipotecaria”.

Justificación: La actual crisis económico-financiera exige respuestas desde las administraciones públicas para ayudar a las pequeñas y medianas empresas e incentivar la creación de empleo.

#### VII-8119

Enmienda de adición. Artículo 53. Nuevo. Dentro del título VI.

“Todas las obras realizadas con financiación total o parcial de la Comunidad Autónoma, incluido el sector público regional, deberán respetar la normativa vigente en materia de supresión de barreras arquitectónicas. Por la Intervención General se adoptarán las medidas

necesarias para asegurar el cumplimiento de este requisito previo a las autorizaciones del pago de certificaciones de obra correspondientes”.

Justificación: Eliminación barreras arquitectónicas y cumplimiento de la ley.

#### VII-8120

Enmienda de adición. Artículo 53. Nuevo. Dentro del título VI:

“Para el reparto de fondos de los planes operativos locales y planes de obras y servicios se tendrán en cuenta, al igual que para el Fondo de Nivelación Municipal, criterios de renta por habitante y déficit de infraestructuras y equipamientos, con el objetivo de corregir los desequilibrios intraterritoriales”.

Justificación: Introducir criterios objetivos de reparto de fondos para cumplir con el mandato constitucional.

#### VII-8121

Enmienda de adición. Disposición adicional segunda.- Seguimiento de objetivos presupuestarios.

Añadir después de 411C “Programación y recursos sanitarios”

IMAS

431C “Fomento y Gestión de Vivienda Pública y Suelo”.

Instituto de Fomento.

Servicio Murciano de Salud.

GISCARMSA.

Ente Público del Agua.

Radio Televisión de la Región de Murcia.

TV Autonómica de Murcia.

Hidronostrum.

Desaladora de Escombreras”.

Justificación: Mejorar el control del gasto público.

#### VII-8122

Enmienda de adición. Disposición adicional segunda.

Añadir al final: “1. En el primer trimestre de 2009 se dará cuenta a la Asamblea Regional de la metodología a emplear para dar cumplimiento al seguimiento previsto.

2. Con periodicidad trimestral se facilitará a la Comisión de Economía, Hacienda y Presupuesto de la Asamblea Regional información sobre dicho seguimiento”.

Justificación: Mejorar el seguimiento y el control presupuestario.

#### VII-8123

Enmienda de modificación. Disposición adicional quinta.

Donde dice: “Anualmente se remitirá a la Comisión de Economía, Hacienda y Presupuesto de la Asamblea Regional una relación comprensiva de todas las operaciones informadas por al Consejería de Economía y Hacienda al amparo de lo dispuesto en el párrafo anterior.

Se faculta a la consejera de Economía...”

Debe decir: “Dicho informe, tras su emisión por la Dirección General de Finanzas y Patrimonio, se remitirá a la Comisión de Economía, Hacienda y Presupuesto de la Asamblea Regional.

Se faculta a la consejera de Economía ...”

Justificación: Dar más protagonismo a la Asamblea Regional en el control de la gestión.

#### VII-8124

Enmienda de adición. Disposición adicional octava.

“2. Después de la propuesta podrá ...” añadir: “ser”

Justificación: Mejora la redacción.

#### VII-8125

Enmienda de supresión. Se suprime la disposición adicional decimoquinta.

Justificación: Carece de efectos presupuestarios ya que son mandatos de alcance normativo general que se separan del contenido de la Ley de Presupuestos. Derecho contrario a las pautas de técnica jurídica y a la doctrina constitucional sobre la materia. En consonancia con observación del Consejo Jurídico de la Región de Murcia.

#### VII-8126

Enmienda de adición. Se adiciona una nueva disposición adicional.

Texto que se propone:

“Disposición adicional decimosesta.

La Consejería de Economía y Hacienda hará efectivo el pago de las cantidades del Fondo de Cooperación para municipios de menos de 50.000 habitantes, durante el primer trimestre por cuartas partes de los gastos presupuestados”.

Justificación: Fijar un compromiso para hacer efectiva la regularidad en los pagos.

#### VII-8127

Enmienda de adición. Se adiciona una nueva disposición adicional.

Texto que se propone:

“Disposición adicional decimoséptima.

El Gobierno regional se compromete a presentar en la Asamblea Regional para su debate y aprobación, en el primer período de sesiones de 2009, un plan de evaluación sobre eficacia y eficiencia del gasto público

regional. Una vez aprobado dicho plan, el primer informe de él derivado se presentará en la Asamblea antes de finalizar el segundo período de sesiones”.

Justificación: mejora de la eficiencia en el empleo de los fondos públicos.

#### VII-8128

Enmienda de adición. Se adiciona una nueva disposición adicional.

Texto que se propone:

“Disposición adicional decimoctava.

El Gobierno regional se compromete a presentar en la Asamblea Regional para su debate y aprobación, en el primer período de sesiones de 2009, un estudio para la racionalización y la mejora en la calidad en el gasto farmacéutico”.

Justificación: Mejora de la calidad del gasto público y para conocer las razones de que Murcia siga a la cabeza en el gasto farmacéutico en el conjunto del estado.

#### VII-8129

Enmienda de adición. Se propone una nueva disposición adicional.

Texto que se propone:

“Disposición adicional decimonovena

El personal laboral fijo que presta funciones docentes en centros dependientes de la Administración educativa de la CARM, con anterioridad a la entrada en vigor de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, o que se haya incorporado o se incorpore a la misma durante los tres primeros años de su aplicación, podrá acceder a los cuerpos docentes regulados en la mencionada Ley, previa superación de las pruebas selectivas convocadas a tal efecto por el Gobierno regional.

Las pruebas deberán garantizar, en todo caso, los principios constitucionales de igualdad, mérito y capacidad, debiendo respetarse, en todo caso, lo establecido por la normativa básica del Estado”.

Justificación: Aplicación de la disposición adicional quinta de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. Reivindicación del profesorado con condición de personal laboral fijo, que imparte enseñanza a personas adultas en la Región. Último año en que es posible la aplicación de la norma. En consonancia con enmiendas a la sección 15.

#### VII-8130

Enmienda de adición. Artículo 20. Añadir al final.

Texto que se propone:

“El subconcepto 15.07.315A.48599 “Plan de Ayudas de búsqueda de empleo” tiene la consideración de crédito ampliable en función de las necesidades de

financiación no previstas en el presupuesto y la financiación del mismo se hará a partir de mayores ingresos o menores gastos, remanentes de tesorería o cualquier otra forma de financiación que no tenga repercusión en el déficit ni presupuestario ni extrapresupuestario”.

Justificación: En concordancia con enmiendas presentadas al estado numérico del presupuesto.

#### VII-8131

Enmienda de adición. Artículo 20. Añadir al final.

Texto que se propone:

“El subconcepto 57.02.322A.47501 “Iniciativa empresarial y autoempleo”, tiene la consideración de crédito ampliable en función de las necesidades de financiación no previstas en el presupuesto y la financiación del mismo se hará a partir de mayores ingresos o menores gastos, remanentes de tesorería o cualquier otra forma de financiación que no tenga repercusión en el déficit ni presupuestario ni extrapresupuestario”.

Justificación: En concordancia con enmiendas presentadas al estado numérico del presupuesto.

#### VII-8132

Enmienda de adición. Artículo 20. Añadir al final.

Texto que se propone:

“El subconcepto 57.02.322A.47599 “Otras actuaciones en materia de empleo y relaciones laborales” tiene la consideración de crédito ampliable en función de las necesidades de financiación no previstas en el presupuesto y la financiación del mismo se hará a partir de mayores ingresos o menores gastos, remanentes de tesorería o cualquier otra forma de financiación que no tenga repercusión en el déficit ni presupuestario ni extrapresupuestario”.

Justificación: En concordancia con enmiendas presentadas al estado numérico del presupuesto.

Cartagena, 27 de noviembre de 2008

EL PORTAVOZ,  
Pedro Saura García

**ENMIENDAS PARCIALES, FORMULADAS POR EL G.P. MIXTO, AL PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA PARA EL EJERCICIO 2009.**

José Antonio Pujante Diekmann, diputado de Izquierda Unida + Los Verdes y portavoz del grupo parlamentario Mixto, de acuerdo con lo establecido por el artículo 152 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta ante la Mesa de la Comisión de

Economía, Hacienda y Presupuesto, las siguientes enmiendas parciales al estado de gastos del proyecto de ley nº 7, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2009:

#### VII-8133

Enmienda de adición. Sección 11. Servicio 01. Programa: 112A. Capítulo 4. Artículo 48. Concepto: 484.21(nuevo).

Texto de la enmienda:

484.21.-A Confederaciones, Federaciones y Asociaciones de Vecinos: 100.000 (+100.000).

Mediante minoración en Servicio 01. Programa 112 A. Capítulo 1. Concepto 110.00.. Cuantía: 100.000.

Justificación: Colaborar con organizaciones de movimiento vecinal, para fomentar la participación social y el asociacionismo y prestar servicio al ciudadano.

#### VII-8134

Enmienda de adición. Sección 11. Servicio 1101. Programa 112A. Capítulo 7. Artículo 78. Concepto 784.21.

Texto de la enmienda:

784.21.- Convenio con ayuntamientos para la puesta en marcha de un proyecto de "Recuperación de la Memoria Histórica de la Región de Murcia" : 100.000 (+100.000).

Mediante minoración en 01,112A,1,110.00: 90.000. Y 01,112A, 2,22109: 10.000.

Justificación: Necesidad de identificar, reconocer y honrar a las personas que lucharon por la democracia y las libertades a lo largo de la dictadura franquista en el municipio de Murcia.

#### VII-8135

Enmienda de adición. Sección 11. Servicio 01. Programa 112A. Capítulo 7. Artículo 78. Concepto: 784.24 (nuevo).

Texto de la enmienda: 784.24.-Confederaciones, Federaciones y Asociaciones de Vecinos 100.000.

Mediante minoración en 01 112A 1110.01: 100.000.

Justificación: Subvención de capital al movimiento vecinal para dignificar las instalaciones y equipamientos.

#### VIII-8136

Enmienda de adición. Sección 11. Servicio 06. Programa 112B. Capítulo 4. Artículo 44. Concepto 44001.

Texto de la enmienda:

A Foro Ciudadano de la Región de Murcia: 50.000.

Mediante minoración en 06 112B 2 22709: 50.000.

Justificación: Financiar gasto corriente del Foro Ciudadano de la Región de Murcia al objeto de realización de estudio de cumplimiento del precepto constitucional de acceso de los grupos sociales a los medios de comunicación social.

#### VIII-8137

Enmienda de adición. Sección 11. Servicio 06. Programa 112B. Capítulo 4. Artículo 44. Concepto: 44002.

Texto de la enmienda:

Consejo Audiovisual de la Región de Murcia: 100.000.

Mediante minoración en 06 112B 2 22709: 100.000.

Justificación: financiación del gasto corriente para entrada en funcionamiento del Consejo Audiovisual de la Región de Murcia, para velar por el cumplimiento de la legalidad en la información transmitida y en la accesibilidad de los medios a la pluralidad política y social en la Región de Murcia.

#### VIII-8138

Enmienda de adición. Sección 11. Servicio 06. Programa 112B. Capítulo 4. Artículo 44. Concepto 44004.

Texto de la enmienda:

A radios municipales: 100.000.

Mediante minoración en 06 112B 2 22709: 100.000.

Justificación: financiación a las radios municipales, para el fomento de la información local, condicionada a la participación plural de las fuerzas políticas representadas en los ayuntamientos, como contraposición al monocultivo ideológico de las adjudicaciones de licencias locales concedidas en su día por la Secretaría General de la Presidencia.

#### VII-8139

Enmienda de adición. Sección 11. Servicio 06. Programa 112B. Capítulo 4. Artículo 44. Concepto 44100.

Texto de la enmienda:

A Consejería Presidencia código deontológico profesional: 5.000.

Mediante minoración en 06 112B 2 22709: 5.000.

Justificación: transferir recursos para el desarrollo de actuaciones formativas de deontología profesional en materia de comunicación, al objeto de deslindar el funcionamiento de las administraciones del condicionamiento e instrumentalización de los medios de comunicación social.

#### VII-8140

Enmienda de adición. Sección 11. Servicio 06.

Programa 112B. Capítulo 4. Artículo 44. Concepto 44101.

Texto de la enmienda:

Consejería de Política Social, Mujer e Inmigración para código deontológico profesional: 5.000.

Mediante minoración en 06 112B 2 22709: 5.000.

Justificación: transferir recursos para el desarrollo de actuaciones formativas de deontología profesional en materia de comunicación, al objeto de deslindar el funcionamiento de las administraciones del condicionamiento e instrumentalización de los medios de comunicación social.

#### **VII-8141**

Enmienda de adición.

Sección 11. Servicio 06. Programa 112B. Capítulo 4. Artículo 44. Concepto 44102.

Texto de la enmienda:

Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio para código deontológico profesional: 5.000.

Mediante minoración en 06 112B 2 22709: 5.000.

Justificación: transferir recursos para el desarrollo de actuaciones formativas de deontología profesional en materia de comunicación, al objeto de deslindar el funcionamiento de las administraciones del condicionamiento e instrumentalización de los medios de comunicación social.

#### **VII-8142**

Enmienda de adición. Sección 11. Servicio 06. Programa 112B. Capítulo 4. Artículo 44. Concepto 44103.

Texto de la enmienda: Consejería de Educación, formación y Empleo para código deontológico profesional: 5.000.

Mediante minoración en 06 112B 2 22709: 5.000.

Justificación: transferir recursos para el desarrollo de actuaciones formativas de deontología profesional en materia de comunicación, al objeto de deslindar el funcionamiento de las administraciones del condicionamiento e instrumentalización de los medios de comunicación social.

#### **VII-8143**

Enmienda de adición. Sección 11. Servicio 06. Programa 112B. Capítulo 4. Artículo 44. Concepto 44104.

Texto de la enmienda: Consejería de Sanidad y Consumo para código deontológico profesional: 5.000.

Mediante minoración en 06 112B 2 22709: 5.000.

Justificación: transferir recursos para el desarrollo de actuaciones formativas de deontología profesional en materia de comunicación, al objeto de deslindar el funcionamiento de las administraciones del

condicionamiento e instrumentalización de los medios de comunicación social.

#### **VII-8144**

Enmienda de adición. Sección 11. Servicio 06. Programa 112B. Capítulo 4. Artículo 44. Concepto 44105.

Texto de la enmienda:

Consejería de Agricultura y Agua para código deontológico profesional: 5.000.

Mediante minoración en 06 112B 2 22709: 5.000.

Justificación: transferir recursos para el desarrollo de actuaciones formativas de deontología profesional en materia de comunicación, al objeto de deslindar el funcionamiento de las administraciones del condicionamiento e instrumentalización de los medios de comunicación social.

#### **VII-8145**

Enmienda de adición.

Sección 11. Servicio 06. Programa 112B. Capítulo 4. Artículo 44. Concepto 44106.

Texto de la enmienda:

Consejería de Economía y Hacienda para código deontológico profesional: 5.000.

Mediante minoración en 06 112B 2 22709: 5.000.

Justificación: transferir recursos para el desarrollo de actuaciones formativas de deontología profesional en materia de comunicación, al objeto de deslindar el funcionamiento de las administraciones del condicionamiento e instrumentalización de los medios de comunicación social.

#### **VIII-8146**

Enmienda de adición. Sección 11. Servicio 06. Programa 112B. Capítulo 4. Artículo 44. Concepto 44107.

Texto de la enmienda:

Consejería de Cultura y Turismo para código deontológico profesional: 5.000.

Mediante minoración en 06 112B 2 22709: 5.000.

Justificación: transferir recursos para el desarrollo de actuaciones formativas de deontología profesional en materia de comunicación, al objeto de deslindar el funcionamiento de las administraciones del condicionamiento e instrumentalización de los medios de comunicación social.

#### **VIII-8147**

Enmienda de adición. Sección 11. Servicio 06. Programa 112B. Capítulo 7. Artículo 78. Concepto 78798.

Texto de la enmienda:

Portales digitales independientes: 50.000.

Mediante minoración en 06 112B 2 22709: 50.000.

Justificación: apoyo a la inversión que realizan los periódicos digitales independientes en la Región de Murcia, para facilitar la permeabilidad de la participación ciudadana en asuntos de naturaleza informativa.

#### **VIII-8148**

Enmienda de adición. Sección 11. Servicio 03. Programa 124A. Capítulo 6. Artículo 64. Concepto 643.00 (nuevo).

Texto de la enmienda: 643.00.-Elaboración y puesta en marcha de la Ley de Comarcalización y Pacto Local: 200.000 (+200.000).

Mediante minoración en 01112A2202.00: 100.000; 01112A2212.00: 19.000; y 01112A2220.00: 81.000.

Justificación: Afrontar de una vez por todas la descentralización competencial, administrativa y presupuestaria a través de la comarcalización y el Pacto Local.

#### **VIII-8149**

Enmienda de adición. Sección 11. Servicio 02. Programa 126. Capítulo 4. Artículo 44. Concepto 44200.

Texto de la enmienda:

44 A E.P.E, otras entidades de Dº Público y Sociedades Mercantiles: 20.000 (+11.600)

442 A Universidades Públicas de la R. Murcia: 20.000.

442.00 A la Universidad de Murcia: 20.000 (+11.600)

Mediante minoración en 01112A 2222.00: 11.600.

Justificación: Dotar de forma digna el convenio de colaboración con la Escuela de Práctica Jurídica.

#### **VIII-8150**

Enmienda de adición. Sección 11. Servicio 05. Programa 126 E. Capítulo 4. Artículo 48. Concepto 48351.

Texto de la enmienda:

A representantes políticos y asociaciones de ayuda all refugiado: 100.000.

Mediante minoración en 01 112D 4 44007: 100.000.

Justificación: abrir partida para financiar los gastos de funcionamiento de representantes políticos de pueblos apátridas con presencia en nuestra Región y para el apoyo al funcionamiento de las asociaciones de ayuda a refugiados políticos.

#### **VIII-8151**

Enmienda de adición. Sección 11. Servicio 05. Programa 126E. Capítulo 4. Artículo 49. Concepto 49002.

Texto de la enmienda:

Caravana Humanitaria Pueblo Saharai: 60.000.

Mediante minoración en 05 126E 1 10000: 18.763; 05 126E 1 10001: 41.237.

Justificación: dotar de partida nominativa, para gastos de transporte y provisión de bienes de consumo a la caravana de apoyo al pueblo saharai en los campamentos de Tinduf.

#### **VIII-8152**

Enmienda de adición. Sección 11. Servicio 05. Programa 126E. Capítulo 7. Artículo 79. Concepto 79001.

Texto de la enmienda:

Cooperación Internacional América Latina: 500.000.

Mediante minoración en 05 126E 4 49099: 500.000.

Justificación: consignar partida presupuestaria para el apoyo a inversiones que faciliten la salida de la situación de infradesarrollo de los pueblos de América latina.

#### **VIII-8153**

Enmienda de adición. Sección 11. Servicio 05. Programa 126E. Capítulo 7. Artículo 79. Concepto 79002.

Texto de la enmienda:

Cooperación Internacional Sudeste Asiático: 20.000.

Mediante minoración en 05 126E 7 79099: 20.000.

Justificación: continuar con el apoyo a la solidaridad para la normalización de las zonas devastadas por el tsunami y promocionar zonas en situación de infradesarrollo.

#### **VIII-8154**

Enmienda de adición. Sección 11. Servicio 05. Programa 126E. Capítulo 7. Artículo 79. Concepto 79004.

Texto de la enmienda:

África Subsahariana: 20.000.

Mediante minoración en 05 126E 2 22706: 20.000.

Justificación: Contribuir con el apoyo a la inversión en el África Subsahariana estimulando el cese de la inmigración.

#### **VIII-8155**

Enmienda de adición. Sección 11. Servicio 05. Programa 126E. Capítulo 7. Artículo 79. Concepto 79005.

Texto de la enmienda:



Cooperación Internacional en Irak: 20.000.

Mediante minoración en 05 126E 6 64900: 20.000.

Justificación: Después del apoyo a la guerra de Irak, se precisa arreglar el desaguisado. Inversión directa a través de organismos internacionales para arreglo de infraestructuras.

#### VIII-8156

Enmienda de adición. Sección 11. Servicio 05. Programa 126E. Capítulo 7. Artículo 79. Concepto 79006.

Texto de la enmienda:

Cooperación Internacional en Afganistán: 20.000.

Mediante minoración en 05 126E 6 64900: 20.000.

Justificación: Propiciar que las tropas españolas se retiren de Afganistán y se reconstruya el país.

#### VIII-8157

Enmienda de modificación. Sección 11. Servicio 03. Programa 444A. Capítulo 4. Artículo 46. Concepto 468.03.

Texto de la enmienda:

468.03.- Fondo Cooperación Ayuntamientos menos de 50.000 habitantes: 1.318.823 (+100.000).

Mediante minoración en 01 112a 2220.00: 100.000.

Justificación: Hacer un esfuerzo en la dotación del Fondo de Cooperación municipal de Ayuntamientos de menos de 50.000 habitantes.

#### VIII-8158

Enmienda de modificación. Sección 11. Servicio 03. Programa 444A. Capítulo 4. Artículo 46. Concepto 46804.

Texto de la enmienda:

46804 Fondo cooperación ayuntamientos de 5.000 a 50.000 habitantes: 4.274.832(+20.000).

Mediante minoración en 01 112A 2 22609: 20.000.

Justificación: Apoyo a los ayuntamientos de la región con menos habitantes.

#### VIII-8159

Enmienda de modificación. Sección 11. Servicio 03. Programa 444A. Capítulo 4. Artículo 46. Concepto 468.99.

Texto de la enmienda:

Donde dice Otras actuaciones en materia de desarrollo y cooperación Local: 314.213.

Debe decir Federación Regional de Municipios: 314.213.

Justificación: Potenciar la Federación de Municipios de la Región de Murcia.

#### VIII-8160

Enmienda de modificación. Sección 11. Servicio 03. Programa 444A. Capítulo 7. Artículo 76. Concepto 768.03.

Texto de la enmienda:

Fondo de Cooperación Municipal: 1.795.749 (+300.000).

Mediante minoración en 03 444A 7 76899: 300.000.

Justificación: Dotar adecuadamente el Fondo de Cooperación Municipal.

#### VIII-8161

Sección 11. Servicio 03. Programa 444A. Capítulo 7. Artículo 76. Concepto 768.05.

Texto de la enmienda:

Fondo de pedanías: 13.500.000 (+158.377).

Mediante minoración en 03 444A 7 76899: 158.377.

Justificación: Aumentar fondo de pedanías para una mejor atención a estas.

#### VIII-8162

Enmienda de modificación. Sección 11. Servicio 03. Programa 444A. Capítulo 7. Artículo 76. Concepto 768.07.

Texto de la enmienda:

Plan de Obras y Servicios: 12.000.000 (+242.412).

Mediante minoración en 03 444A 7 76899: 242.412

Justificación: Actualizar y ampliar los planes de obras y servicios.

#### VII-8163

Enmienda de modificación. Sección 12. Servicio 05. Programa 126I. Capítulo 4. Artículo 49. Concepto 490.

Texto de la enmienda: 49000 Cooperación para la Solidaridad y el Desarrollo: 1.366.200 (+50.000)

Mediante minoración en 05 126I 2 22706: 50.000.

Justificación: Debemos tender al aumento de la inversión en materia de cooperación para la solidaridad y el desarrollo, hasta alcanzar el 0'7% del P.I.B. regional.

#### VII-8164

Enmienda de modificación. Sección 12. Servicio 05. Programa 126I. Capítulo 7. Artículo 79. Concepto 790.

Texto de la enmienda: 49000 Cooperación para la Solidaridad y el Desarrollo: 2.597.700 (+24.000)

Mediante minoración en 05 126I 2 22601: 10.000; 05 126I 2 22602 : 10.000; 05 126I 2 22609: 4.000.

Justificación: Debemos tender al aumento de la inversión en materia de cooperación para la solidaridad y el desarrollo, hasta alcanzar el 0'7% del P.I.B. regional.

#### VII-8165

Enmienda de modificación. Sección 12. Servicio 01.

Programa 311A. Capítulo 6. Artículo 62. Concepto 621.

Texto de la enmienda: 621.00 Edificios: 37.000 (+22.000).

Mediante minoración en 01311A 2 22000: 5.000; 01311A 2 22001: 5.000; 01311A 2 22002: 1.000; 01311A 2 22200: 5.000; 01311A 2 23001: 2.000; 01311A 2 23101: 4.000.

Justificación: En este ejercicio se ha invertido poco en edificios y como manteníamos en los presupuestos del ejercicio anterior, seguimos considerando la necesidad de continuar aumentando la inversión, como garantía de mejora de la gestión pública de los servicios sociales.

#### VIII-8166

Enmienda de modificación. Sección 12. Servicio 01. Programa: 311A. Capítulo 7. Artículo 71. Concepto 710.

Texto de la enmienda: 71001 Al Instituto Murciano de Acción Social: 21.230.783 (+100.000)

Mediante minoración en 01311A 2 22201: 100.000.

Justificación: En este ejercicio se ha bajado la inversión en transferencias de capital al Instituto Murciano de Acción Social, cuando como mínimo debiera haberse mantenido la cuantía a transferir, ya que los servicios que presta dicho Instituto son de tal importancia para el bienestar social de la población que la inversión siempre debe aumentar.

#### VIII-8167

Enmienda de modificación. Sección 12. Servicio 01. Programa 311A. Capítulo 7. Artículo 71. Concepto 710.

Texto de la enmienda: 71006 Al Instituto de la Mujer de la Región de Murcia: 3.436.402 (+28.000)

Mediante minoración en: 01311A 2 22601: 5.000; 01311A 2 22602: 10.000; 01311A 2 22609: 7.000; 01311A 2 22703: 3.000; y 01311A 2 22706: 3.000

Justificación: En este ejercicio se ha bajado la inversión en transferencias de capital al Instituto de la Mujer de la Región de Murcia, cuando como mínimo debiera haberse mantenido la cuantía a transferir, ya que los servicios que presta dicho Instituto son de tal importancia para conseguir la igualdad entre hombres y mujeres y para atajar la violencia de género, que la inversión siempre debe aumentar.

#### VII-8168

Enmienda de modificación. Sección 12. Servicio 01. Programa 313IA. Capítulo 4. Artículo 46. Concepto 461.

Texto de la enmienda: 46101 Atención Primaria en Servicios Sociales: 15.934.584 (+248.500)

Mediante minoración en 01 311A 1 10001: 18.000;

01311A 1 11000: 100.000; 01 313A 2 226.02: 20.000; 01 313A 2 226.09 : 500; 01 313A 2 227.06: 110.000.

Justificación: Aunque se ha aumentado la inversión en Atención Primaria en Servicios Sociales, las necesidades en personal e infraestructuras derivadas del importante aumento de la demanda hace necesario invertir más en atención primaria, para un eficaz desarrollo y ejecución de las prestaciones básicas.

#### VII-8169

Enmienda de modificación. Sección 12. Servicio 01. Programa 313A. Capítulo 7. Artículo 76. Concepto 761.

Texto de la enmienda: 761.99. Otras Inversiones en Mat. Protección y Promoción Social: 1.856.241 (+20.000).

Mediante minoración en 01 313A 7 781.99: 20.000.

Justificación: Al igual que en la enmienda del ejercicio anterior, aunque ha bajado la inversión en el capítulo 7 concepto 761.99 y se mantiene la misma inversión en el concepto 781.99, seguimos considerando la necesidad progresiva del desmantelamiento de la prestación de los servicios sociales por el sector privado, ya que compete prestarlos a la administración.

#### VII-8170

Enmienda de modificación. Sección 12. Servicio 02. Programa 313D. Capítulo 2. Artículo 26. Concepto 260.

Texto de la enmienda:

Donde dice Conciertos para Prestación de Servicios Sociales a menores debe decir Gestión Pública de Prestación de Servicios Sociales a menores  
26000 Prestación de servicios a menores  
10.000.000.

Mediante minoración en 02 313D 2 26000: 10.000.000.

Justificación: Insistimos en que es la Administración Pública Autónoma quien debe prestar los servicios sociales a menores con sus propios medios humanos y materiales. De ahí que de forma paulatina se vaya acabando con los conciertos y sea la propia administración pública quien preste los servicios sociales a menores.

#### VII-8171

Enmienda de adición. Sección 12. Servicio 02. Programa 313D. Capítulo 4. Artículo 46. Concepto 461(nuevo).

Texto de la enmienda: 461.10 Programa y Actuación de apoyo a la familia y a la infancia: +500.000.

Mediante minoración en 02 313D 4 48110: 500.000

Justificación: Continuamos insistiendo en la necesidad de que el servicio de apoyo a la infancia se preste por la administración pública local, que no está prestando, actualmente, ningún servicio en esta materia, siendo la competente para prestarlo y no el asociacionismo que debe existir sólo como apoyo social.

#### VII-8172

Enmienda de adición. Sección 12. Servicio 02. Programa 313D. Capítulo 4. Artículo 47. Concepto 470(nuevo).

Texto de la enmienda: 470.00 Protección del Menor : +3.602.000.

Mediante minoración en:02 313D 2 22109: 10.000; 02 313D 2 22200: 5.000; 02 313D 2 22201: 2.000; 02 313D 2 22603: 5.000; 02 313D 2 22609: 80.000; 02 313D 4 48111: 3.500.000

Justificación: Continuamos insistiendo en la necesidad de que este servicio de Protección del Menor debe prestarlo la Administración Pública Autonómica, tanto porque creemos en la prestación de los servicios públicos, como porque el asociacionismo o entidades privadas no están realizando adecuadamente su trabajo, por la gran descoordinación que existe entre los mismos y la administración autonómica. Además, es necesario aumentar la inversión en la protección de menores.

#### VII-8173

Enmienda de adición. Sección 12. Servicio 02. Programa 313D. Capítulo 4. Artículo 49. Concepto 490 (nuevo).

Texto de la enmienda: 490.00 Defensor del Menor: +60.000.

Mediante minoración en 02 313D 2 22709: 60.000

Justificación: Continuamos insistiendo en la necesidad de la creación de la figura del Defensor del Menor.

#### VII-8174

Enmienda de adición. Sección 12. Servicio 02. Programa 313M. Capítulo 4. Artículo 46. Concepto 461.

Texto de la enmienda: 46100 Programas de Inserción Social: 89.800.

Mediante minoración en 02 313M 2 22601: 4.500; 02 313M 2 22602: 5.000; 02 313M 2 22609: 300; 02 313M 2 22706: 80.000.

Justificación: En el ejercicio anterior considerábamos acertada la inclusión de programas de inserción social en el colectivo de familia a realizar por las Corporaciones Locales, y por ello, entendemos que debe mantenerse la financiación, además de aumentarse.

#### VII-8175

Enmienda de modificación. Sección 12. Servicio 02. Programa 313M. Capítulo 4. Artículo 46. Concepto 461.

Texto de la enmienda: 46109 Programas y Actuaciones de Apoyo a la Familia: 2.871.163 (+1.950.000).

Mediante minoración en 02 313M 4 48110: 1.700.000; 02 313D 2 22706: 250.000.

Justificación: Continuamos insistiendo en que es la administración pública quién debe prestar los programas y actuaciones de apoyo a la familia, de manera que debe desmantelarse progresivamente la prestación de este servicio por la iniciativa privada o el asociacionismo. El asociacionismo debe ser apoyo social. Además debe aumentarse su inversión, pues por la situación de crisis económica que atravesamos, la familia necesita más recursos o servicios económicos y humanos, cuando los estudios y trabajos técnicos encargados a empresas privadas, pueden ser realizados por los propios técnicos de la Consejería.

#### VII-8176

Enmienda de modificación. Sección 12. Servicio 02. Programa 313M. Capítulo 7. Artículo 76. Concepto 761.

Texto de la enmienda: 76104 Inversiones en centros para la Conciliación de la vida laboral y familiar: 1.841.121 (+30.700).

Mediante minoración en 02 313D 1 10001: 8.000; 02 313M 2 22709: 500; 02313M 2 23001: 500; 02 313M 2 23101: 700; 04 313O 1 10001: 8.000; 04 313O 2 22601: 1.000; 04 313O 2 22602 10.000; 04 313O 2 23001: 1.000; 04 313O 2 23101: 1.000.

Justificación: Se ha recortado mucho la inversión en Centros para la Conciliación de la Vida Laboral y Familiar para las Corporaciones Locales, y creemos que la inversión es muy insuficiente para continuar creando Centros de Conciliación que permitan de una vez conciliar las responsabilidades familiares con la vida laboral.

#### VII-8177

Enmienda de modificación. Sección 12. Servicio 02. Programa 313M. Capítulo 7. Artículo 77. Concepto 771.

Texto de la enmienda: 77100 Inversiones en Materia Conciliación Vida Laboral y Familiar : 280.000 (+30.000).

Mediante minoración en 04 313O 2 22706: 30.000

Justificación: Se ha recortado mucho la inversión en materia de Conciliación Vida Laboral y Familiar para las empresas privadas, cuando se trata de un buen recurso para que las empresas se conciencien de la necesidad de que sus empleados de conciliar las responsabilidades familiares con la vida laboral.

#### VII-8178

Enmienda de modificación. Sección 12. Servicio 03.

Programa 313J. Capítulo 4. Artículo 46. Concepto 461.

Texto de la enmienda: 46103 Atención a inmigrantes: 11.495.409 (+3.070.000).

Mediante minoración en 02 313J 2 22602: 70.000; 02 313J 4 48103: 3.000.000.

Justificación: Aunque se ha aumentado la inversión, debe aumentarse más en programas de atención a inmigrantes para las Corporaciones Locales, debido, sobre todo, a la actual situación de crisis que afecta particularmente a los inmigrantes, y progresivamente dismantelar el asociacionismo como prestador de servicios públicos, ya que prestar estos servicios compete a la administración pública.

#### VII-8179

Enmienda de modificación. Sección 12. Servicio 03. Programa 313J. Capítulo 4. Artículo 46. Concepto 461.

Texto de la enmienda: 46110 Voluntariado Social: 386.102 (+176.000).

Mediante minoración en 02 313J 2 22606: 20.000; 02 313J 2 22609: 6.000; 02 313J 4 48112: 150.000.

Justificación: Continuamos manteniendo que, por un lado, debe aumentarse la inversión en programas que promuevan el voluntariado desde las Corporaciones Locales, y por otro, progresivamente debe fomentar el voluntariado la administración local y no el propio asociacionismo.

#### VII-8180

Enmienda de adición. Sección 12. Servicio 03. Programa 313J. Capítulo 4. Artículo 46. Concepto 461 (nuevo).

Texto de la enmienda: 46110 Colectivos desfavorecidos o con riesgo exclusión social: 125.000.

Mediante minoración en 02 313J 4 48102: 100.000; 02 313J 2 23001: 2.000; 02 313J 2 23101: 4.000; 02 313J 2 24000: 4.000; 02 313J 1 10001: 15.000.

Justificación: Continuamos manteniendo que son las Corporaciones Locales quienes deben prestar este servicio, además de la necesidad de aumentar la financiación por el aumento de la población en riesgo de exclusión social, sobre todo, entre la población inmigrante.

#### VII-8181

Enmienda de modificación. Sección 12. Servicio 03. Programa 313J. Capítulo 7. Artículo 76. Concepto 761.

Texto de la enmienda: 76102 Inversión en Centros de Acogida de Inmigrantes: 92.000 (+400.000).

Mediante minoración en 02 313J 2 22706: 120.000; 02 313J 7 781.02: 280.000.

Justificación: Continuamos manteniendo que es necesario el aumento de la inversión en centros de

acogida de inmigrantes, sobre todo, si tenemos en cuenta que se ha recortado la inversión en la situación actual, y siempre como primer paso hacia la integración, que, también, seguimos manteniendo que son las Corporaciones Locales quienes necesitan la inversión para la integración. El asociacionismo debe existir como apoyo social.

#### VII-8182

Enmienda de modificación. Sección 12. Servicio 03. Programa 313J. Capítulo 7. Artículo 76. Concepto 761.

Texto de la enmienda: 76199 Otras Inversiones Mat. Protección y Prom. Social: 115.800 (+70.000).

Mediante minoración en 02 313J 2 22709: 70.000.

Justificación: Es necesario el aumento de la inversión en materia de protección y promoción social para el colectivo de inmigrantes, sobre todo, si tenemos en cuenta que se ha recortado la inversión en la situación actual de crisis.

#### VII-8183

Enmienda de adición. Sección 51. Servicio 01. Programa 311B. Capítulo 4. Artículo 47. Concepto 470 (nuevo).

Texto de la enmienda: 47000 A Fundaciones de la CARM: 280.000.

Mediante minoración en 01 311B 4 43100: 250.000; 01 311B 2 22002: 20.000; 01 311B 2 22000: 2.000; 01 311B 2 22201: 8.000.

Justificación: Mantenemos nuestra creencia en la calidad de los servicios, cuando éstos se prestan por la administración pública, sobre todo, en este caso ya que la fundación utiliza los medios y edificios de la CARM. Por otro lado, debe aumentarse más la inversión para la tutela por la Comunidad Autónoma de mayores y minusválidos, porque con los medios humanos y materiales que existen actualmente no es suficiente para atender la demanda y necesidad.

#### VII-8184

Enmienda de adición. Sección 51. Servicio 01. Programa 311B. Capítulo 7. Artículo 74. Concepto 740 (nuevo).

Texto de la enmienda: 74000 A Fundaciones de la CARM: 25.000.

Mediante minoración en 01 311B 7 73100: 3.000; 01 311B 2 22601: 2.000; 01 311B 2 22706: 20.000.

Justificación: Mantenemos nuestra creencia en la calidad de los servicios, cuando éstos se prestan por la administración pública, sobre todo, en este caso, ya que la fundación utiliza los medios y edificios de la CARM.. Por otro lado, debe aumentarse más la inversión para la tutela, por la Comunidad Autónoma, de mayores y minusválidos, porque con los medios

humanos y materiales que existen actualmente no es suficiente para atender la demanda y necesidad.

#### VII-8185

Enmienda de modificación. Sección 51. Servicio 02. Programa 313B. Capítulo 2. Artículo 26 . Concepto 260.

Texto de la enmienda:

Donde dice Conciertos para Prestación de Servicios Sociales, debe decir Gestión Pública de Prestación de Servicios Sociales:

26003 Prestación de servicios a otros colectivos 107.400 (+25.000).

260.07 Prestación de servicios a enfermos mentales crónicos 2.612.850 (+40.000).

260.08 Proyecto viviendas tuteladas 620.500 (+40.000).

Mediante minoración en 01 311B 2 22602: 40.000; 01 311B 2 22609: 40.000; 01 311B 2 22709: 25.000.

Justificación: Insistimos en que es, la Administración Pública, quien debe prestar los servicios sociales con sus propios medios humanos y materiales. Aunque se ha aumentado la inversión con respecto al ejercicio anterior, para la prestación de servicios a otros colectivos, a enfermos mentales crónicos y a viviendas tuteladas, entendemos que la necesidad y la demanda exigen mayor inversión en la prestación de estos servicios.

#### VII-8186

Enmienda de adición. Sección 51. Servicio 02. Programa 313B. Capítulo 4. Artículo 46. Concepto 461 (nuevo).

Texto de la enmienda: 46105 Atención a personas con discapacidad: 390.000.

Mediante minoración en 02 313B 4 48105 350.000; 02 311B 2 22609: 35.000; 02 311B 2 22200: 5.000.

Justificación: Continuamos manteniendo que son las Corporaciones Locales quienes deben prestar este servicio, sobre todo, si tenemos en cuenta que en los Ayuntamientos no se realizan proyectos de estas características y deben descentralizarse los recursos siendo los Ayuntamientos los titulares de los centros ocupacionales. Se debe ir progresivamente desmantelando el asociacionismo como prestador de los servicios. Además existe la necesidad de aumentar la financiación por el aumento de personas con discapacidad mental.

#### VII-8187

Enmienda de adición. Sección 51. Servicio 02. Programa 313B. Capítulo 7. Artículo 78. Concepto 461 (nuevo).

Texto de la enmienda: 46105 Atención a personas

con discapacidad: 390.000.

Mediante minoración en 02 313B 4 48105: 350.000; 02 311B 2 22609: 35.000; 02 311B 2 22200: 5.000.

Justificación: Continuamos manteniendo que son las Corporaciones Locales quienes deben prestar este servicio, sobre todo, si tenemos en cuenta que en los Ayuntamientos no se realizan proyectos de estas características y deben descentralizarse los recursos siendo los Ayuntamientos los titulares de los centros ocupacionales. Se debe ir progresivamente desmantelando el asociacionismo como prestador de los servicios. Además existe la necesidad de aumentar la financiación por el aumento de personas con discapacidad mental.

#### VII-8188

Enmienda de modificación. Sección 51. Servicio 02. Programa 313B Capítulo 6. Artículo 62. Concepto 621.

Texto de la enmienda: 62100 Edificios 210.000 (+79.000).

Mediante minoración en 01 311B 2 22709: 35.000.

Justificación: Insistimos en que es necesario crear y adecuar plazas públicas para personas con trastorno mental, y aunque ha aumentado la inversión con respecto al ejercicio anterior, debe aumentar más.

#### VII-8189

Enmienda de modificación. Sección 51. Servicio 02. Programa 313F. Capítulo 2. Artículo 26. Concepto 260.

Texto de la enmienda:

Donde dice Conciertos para Prestación de Servicios Sociales, debe decir Gestión Pública de Prestación de Servicios Sociales: 26001, Prestación de servicios a personas discapacitadas: 5.769.054 (+120.000); 26008 Proyecto viviendas tuteladas 569.200 (+40.000); 26009 Prestación de otros servicios sociales 63.000 (+43.000).

Mediante minoración en 02 313F 2 22601: 3.000; 02 313F 2 22602: 10.000; 02 313F 2 22606: 40.000; 02 313F 2 22609 120.000; 02 313F 2; 22706: 30.000.

Justificación: Insistimos en que es la Administración Pública quien debe prestar los servicios sociales con sus propios medios humanos y materiales, y además entendemos que la necesidad exige mayor inversión en la prestación de cada uno de estos servicios, cuya inversión ha disminuido, cuando tanto defendemos públicamente la integración de las personas discapacitadas, que para lograrlo lo que realmente necesitan es mayor inversión pública en sus necesidades.

#### VII-8190

Enmienda de modificación. Sección 51. Servicio 02.

Programa 313F Capítulo 4. Artículo 46. Concepto 461.  
 Texto de la enmienda: 46105 Atención a personas con discapacidad 9.241.245 (+7.500.000).  
 Mediante minoración en 02 313F 4 48105: 7.500.000.  
 Justificación: Insistimos en que es la administración pública local quién debe prestar los servicios sociales, asumiendo progresivamente los servicios de atención a personas con discapacidad que está prestando el asociacionismo, ya que su función es la de prestar apoyo social, pero nunca prestador de los servicios sociales.

#### VII-8191

Enmienda de adición. Sección 51. Servicio 02. Programa 313F. Capítulo 6. Artículo 64. Concepto 640.  
 Texto de la enmienda: 64000 Gastos de Investigación y Desarrollo 15.300.  
 Mediante minoración en 02 313F 2 23002: 4.000; 02 313F 2 23101: 10.000; 02 313H 2 22609 300; 02 313H 2 22709: 1.000.  
 Justificación: Se ha suprimido de este presupuesto el gasto en investigación y desarrollo, cuando el colectivo de personas con discapacidad es el que mas necesita la investigación para lograr su mayor y mejor integración social.

#### VII-8192

Enmienda de modificación. Sección 51. Servicio 02. Programa 313F. Capítulo 7. Artículo 76. Concepto 761.  
 Texto de la enmienda: 76101 Centros y residencias de personas con discapacidad: 3.771.800 (+2.400.000).  
 Mediante minoración en 02 313F 7 78101: 2.200.000; 02 313F 2 226.00: 200.000.  
 Justificación: Insistimos en que es la administración pública local quién debe prestar los servicios sociales, asumiendo progresivamente la gestión de los centros y residencias de personas con discapacidad que está prestando el asociacionismo, ya que su función es la de prestar apoyo social, pero nunca prestador de los servicios sociales. Además debe aumentarse la inversión en centros para ir cubriendo la necesidad.

#### VII-8193

Enmienda de modificación. Sección 51. Servicio 03. Programa 313G. Capítulo 2. Artículo 26. Concepto 260.  
 Texto de la enmienda:  
 Donde dice Conciertos para Prestación de Servicios Sociales debe, decir Gestión Pública de Prestación de Servicios Sociales  
 26002 Prestación de servicios a mayores 19.545.174 (+7.000).  
 26006 Prestación de servicios de estancias diurnas 2.293.640 (+12.000).  
 26009 Prestación de otros servicios sociales 24.000

(+4.000).  
 Mediante minoración en 03 313G 2 22601: 4.000; 03 313G 2 22602: 12.000; 03 313G 2 23001: 4.000; 03 313G 2 23101: 3.000.  
 Justificación: Insistimos en que es la Administración Pública quien debe prestar los servicios sociales con sus propios medios humanos y materiales, y además entendemos que la necesidad exige mayor inversión en la prestación de cada uno de estos servicios, cuya inversión ha disminuido, cuando la demanda de servicios sociales para personas mayores ha aumentado muchísimo, como consecuencia del importante envejecimiento de la población.

#### VII-8194

Enmienda de modificación. Sección 51. Servicio 03. Programa 313G. Capítulo 4. Artículo 46. Concepto 461.  
 Texto de la enmienda: 46104 Atención de personas mayores 2.636.386 (+750.000).  
 Mediante minoración en 03 313G 4 48104: 450.000; 03 313G 2 22609: 300.000.  
 Justificación: Aunque aplaudimos, como en el ejercicio anterior, que se haya quitado financiación al asociacionismo y se haya aumentado a las corporaciones locales, continuamos insistiendo en que es la administración pública local quién debe prestar los servicios sociales, asumiendo progresivamente los servicios de atención a personas mayores que está prestando el asociacionismo, ya que su función es la de prestar apoyo social, pero nunca prestador de los servicios sociales. Además debe aumentarse la inversión porque no se cubre la necesidad, debido al importante envejecimiento de la población.

#### VII-8195

Enmienda de modificación. Sección 51. Servicio 03. Programa 313G. Capítulo 7. Artículo 76. Concepto 761.  
 Texto de la enmienda: 76100 Inversiones Centros y Residencias Personas Mayores 4.556.170 (+1.000.000).  
 Mediante minoración en 03 313G 2 22709: 1.000.000.  
 Justificación: Para una buena y eficaz aplicación de la Ley de Dependencia es muy necesario aumentar más la inversión en Centros y Residencias de Personas Mayores, además de que es necesaria la construcción de más centros y residencias de mayores, pues continúa existiendo más demanda que plazas públicas.

#### VII-8196

Enmienda de modificación. Sección 51. Servicio 04. Programa 314C. Capítulo 4. Artículo 46. Concepto 461.  
 Texto de la enmienda: 46100 Programas de Inserción Social: 1.088.000 (+68.000).  
 Mediante minoración en 04 313N 2 22602: 8.000; 04

313N 2 226.09: 15.000; 04 313N 2 227.09: 45.000.

Justificación: Reconocemos el aumento de la inversión respecto al año anterior, pero continuamos insistiendo en la necesidad de aumentar la financiación en estos programas para que se realicen en todos los Ayuntamientos.

#### VII-8197

Enmienda de modificación. Sección 51. Servicio 04. Programa 314C. Capítulo 4. Artículo 46. Concepto 461.

Texto de la enmienda: 461.02 Colectivos desfavorecidos o con riesgo exclusión social: 690.000 (+15.000).

Mediante minoración en 04 314C 2 226.09: 12.000; 04314C 2 227.09: 3.000.

Justificación: Aunque ha aumentado un poco la inversión, insistimos en la necesidad de aumentar la financiación en programas para estos colectivos, porque en la actual situación de crisis económica se prevé un importante aumento de población en riesgo de exclusión social.

#### VII-8198

Enmienda de modificación. Sección 51. Servicio 04. Programa 314C. Capítulo 4. Artículo 48. Concepto 481.

Texto de la enmienda: 48101 Prestaciones y Ayudas de Protección e Inserción Social: 10.206.445 (+500.000).

Mediante minoración en 04 313N 2 227.06: 500.000.

Justificación: Este año ha bajado bastante la inversión para estas prestaciones y ayudas, cuando como venimos insistiendo esta inversión no es suficiente para cubrir toda la demanda y necesidad, lo que va a obligar a denegar muchas de las ayudas solicitadas cuya necesidad esté claramente justificada.

#### VII-8199

Enmienda de modificación. Sección 51. Servicio 04. Programa 314C. Capítulo 4. Artículo 48. Concepto 481.

Texto de la enmienda: 48102 Colectivos desfavorecidos o con riesgo exclusión social 350.351 (+8.000).

Mediante minoración en 04314C 2 23001: 4.000; 04 314C 2 23101: 4.000.

Justificación: Aunque ha aumentado la inversión, continúa aumentando la población en riesgo de exclusión social que necesita de cursos de habilidades sociales y de vivienda social, y por ello, es necesario invertir más en colectivos desfavorecidos o con riesgo de exclusión social.

#### VII-8200

Enmienda de modificación. Sección 51. Servicio 04.

Programa 314C. Capítulo 4. Artículo 48. Concepto 485. Texto de la enmienda: 48502 Actuaciones de Empleo a Colectivos Desfavorecidos 1.815.000 (+34.000).

Mediante minoración en 04 314C 2 22201: 30.000; 04 314C 2 22209: 4.000.

Justificación: Aunque ha aumentado la inversión, estos programas de empleo a colectivos desfavorecidos está favoreciendo su integración laboral y social y por ello, debe aumentarse la inversión.

#### VII-8201

José Antonio Pujante Diekmann, Diputado de Izquierda Unida + Los Verdes

Enmienda de adición. Sección: 56. Servicio: 00. Programa: 323B. Capítulo:4. Artículo:46. Concepto: 461.03 (nuevo).

Texto de la enmienda: 461.03 Atención a mujeres inmigrantes100.000.

Mediante minoración en 00 323B 6649.00: 100.000.

Justificación: Este servicio es fundamental para la protección y promoción social de las mujeres y debe ser prestado por las Corporaciones Locales, que deben tener la suficiencia financiera para afrontarlo.

#### VII-8202

Enmienda de modificación. Sección 56. Servicio 00. Programa: 323B. Capítulo: 4. Artículo 46. Concepto: 46.108.

Texto de la enmienda: 46.108.- Creación de centros de conciliación de la vida laboral y familiar: 600.000(+229.404).

Mediante minoración en 00 323B 6 64900 229.404

Justificación: La mayor eficacia en los programas de Conciliación de la Vida Familiar y Laboral la consiguen los Ayuntamientos. Sin embargo son muy pocos los centros y absolutamente insuficientes para la demanda existente.

#### VII-8203

Enmienda de adición. Sección 56. Servicio 00. Programa 323B. Capítulo 4. Artículo 46. Concepto 46109 (nuevo).

46109- Ayudas para realización de proyectos de inserción laboral específicos para mujeres víctimas de violencia de género de manera que incluyan:

Formación becada

Compromisos de contratación por parte de empresas 100.000 (+100.000).

Mediante minoración en 00 323B 6 64900: 100.000

Justificación: Está previsto en la Ley 7/2007. Muchas mujeres víctimas de violencia, al margen de otras dependencias con la persona del agresor, en muchas ocasiones están sometidas a una dependencia económica que les impide actuar de forma libre. Para

lograr esta independencia es necesario que la administración actúe con medidas de discriminación positiva que le permitan insertarse en el mercado laboral.

#### **VII-8204**

Enmienda de adición. Sección 56. Servicio 00. Programa 323B. Capítulo 4. Artículo 46. Concepto 46110 (nuevo).

46110 Financiación para realizar Planes de Igualdad Municipal a los que obliga la Ley Regional: 200.000 (+200.000),

Mediante minoración en 00 323B 2 22709: 200.000.

Justificación: Desde los ayuntamientos, que cuentan con una amplia experiencia en tratar cuestiones de discriminación sexual y violencia se vienen elaborando planes de igualdad que no pueden ejecutar por falta de las correspondientes partidas presupuestarias. Lo que se pide precisamente son esos medios para que los ayuntamientos funcionen ahora que la Ley 7/2007 les obliga a ponerlos en marcha.

#### **VII-8205**

Enmienda de adición. Sección 56. Servicio 00. Programa 323B. Capítulo 4. Artículo 46. Concepto 46111 (nuevo).

46111 Campaña para el uso de un lenguaje no sexista: 20.000(+20.000).

Mediante minoración en 00 323B 6 64900: 20.000.

Justificación: Campaña de divulgación social para evitar la invisibilidad o el menosprecio hacia las mujeres que se transmite a través del lenguaje. Asimismo, esta campaña debe de llegar al ámbito administrativo ya que según la Ley 7/2007 para la Igualdad entre Hombres y Mujeres y de protección contra la violencia de género de la Región de Murcia, la administración autonómica promoverá el uso no sexista del lenguaje en los documentos administrativos.

#### **VII-8206**

Enmienda de adición. Sección 56. Servicio 00. Programa 323B. Capítulo 4. Artículo 46. Concepto 461.12 (nuevo).

461.12 Actuaciones de mujer en el medio rural: 100.000(+100.000).

Mediante minoración en 00 323B 664900: 100.000.

Justificación: Priorizar las actuaciones de los ayuntamientos para la promoción de la mujer en el medio rural.

#### **VII-8207**

Enmienda de adición. Sección 56. Servicio 00. Programa 323B. Capítulo 4. Artículo 46. Concepto

46113 (nuevo).

46113 Creación de un cuerpo de agentes de igualdad de Centros educativos: 150.000 (+150.000).

Mediante minoración en 00 323B 664900: 150.000.

Justificación: Impulso a la Ley 7/2007 en materias de igualdad y prevención. Es necesario apostar de manera firme por la actuación en el ámbito educativo.

#### **VII-8208**

Enmienda de adición. Sección 56. Servicio 00. Programa 323B. Capítulo 4. Artículo 46. Concepto 46114 (nuevo).

46114 Refuerzo del cuerpo de Agentes de Igualdad en los Ayuntamientos. 150.000 (+150.000).

Mediante minoración en 00 323B 6 64900: 150.000.

Justificación: Desarrollos de la Ley 7/2007. Creación de nuevas plazas de Agentes de Igualdad.

#### **VII-8209**

Enmienda de adición. Sección 56. Servicio 00. Programa 323B. Capítulo 4. Artículo 46. Concepto 46115 (nuevo).

46115 Campaña específica por la igualdad de hombres y mujeres y de prevención de la violencia de género en el ámbito educativo: 150.000 (+150.000).

Mediante minoración en 00 323B 6 64900: 150.000.

Justificación: Se trata de incorporar la perspectiva de género en el sistema educativo para desarrollar la Ley 7/2007 potenciando, tal y como dice su texto en el artículo 30 la igualdad de mujeres y hombres mediante un sistema de valores, comportamientos y normas no jerarquizadas por razón de género, y de esta manera trabajar contra para la erradicación de la violencia de género. Para ello es esencial formar a los profesionales responsables de la educación (formación inicial y permanente), controlar los materiales didácticos y elaborar materiales propios así como incorporar la perspectiva de género al currículo. En la universidad, tal y como establece la ley en su Art. 31.a se favorecerá la creación de cátedras sobre cuestiones de género.

#### **VII-8210**

Enmienda de adición. Sección 56. Servicio 00. Programa 323B. Capítulo 4. Artículo 46. Concepto 469.01 (nuevo).

481.02 Modificar la estructura y funcionamiento del Centro de emergencia para situaciones de violencia de Espinardo: 50.000(+50.000).

Mediante minoración en 00 323B 6 64900: 50.000.

Justificación: En este momento este centro de múltiples deficiencias y carencias en su gestión y funcionamiento. Por eso es imprescindible destinar los fondos necesarios de manera que:



Sea gestionado mediante la gestión pública, con profesionales estables (funcionarios) como instrumento que garantice la calidad y transparencia del servicio.

Se modifique su funcionamiento de manera que sea más abierto y acoja no sólo a mujeres en situación objetiva de riesgo por violencia de género, sino también a mujeres en las que concurren otro tipo de circunstancias o condiciones personales o sociales y que requieran de ayuda inmediata (discapacidad, marginalidad, exclusión social, prostitución).

#### VII-8211

Enmienda de adición. Sección 56. Servicio 00. Programa 323B. Capítulo 4. Artículo 46. Concepto 469.02 (nuevo).

Texto de la enmienda: 469.2.

Garantizar a los hijos de las mujeres víctimas de violencia plazas en escuelas infantiles, guarderías o centros de conciliación de la vida laboral y familiar, subvencionado su costo en los casos en que no sea posible la admisión en un centro público: 30.000(+30.000)

Mediante minoración en 00 323B 2 22609: 30.000.

Justificación: Si ya es complejo para cualquier familia conciliar la vida laboral y familiar, mucho más lo es para una mujer víctima de violencia de género con hijos a su cargo dadas las especiales características de su situación personal. Es necesario que se practiquen medidas de discriminación positiva en este ámbito.

#### VII-8212

Enmienda de adición. Sección 56. Servicio 00. Programa 323B. Capítulo 4. Artículo 46. Concepto 469.07 (nuevo).

Texto de la enmienda:

469.6 Dotación presupuestaria del fondo económico de emergencia para atender las necesidades inmediatas de las víctimas de violencia de género: 50.000 (+50.000).

Mediante minoración en 00 323B 2 22609: 50.000.

Justificación: Se trata de desarrollar el art. 53 de la Ley 7/2007 para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, y de Protección contra la violencia de género en la Región de Murcia que prevé la creación de este fondo con cargo a los presupuestos generales de la Comunidad Autónoma.

#### VII-8213

Enmienda de modificación. Sección 56. Servicio 00. Programa 323B. Capítulo 4. Artículo 48. Concepto: 481.02.

Texto de la enmienda: 481.02 Actuación sobre mujeres en situación de desamparo Pertenecientes a colectivos desfavorecidos o con riesgo de exclusión: 300.000

(+50.000).

Mediante minoración en 00 323B 2 22606: 50.000.

Justificación: Dotar adecuadamente las transferencias para la atención y promoción de las mujeres pertenecientes a colectivos desfavorecidos o con riesgo de exclusión social.

#### VII-8214

Enmienda de adición. Sección 56. Servicio 00 Programa: 323B. Capítulo:4. Artículo:48. Concepto: 481.17 (nuevo).

Texto de la enmienda:

481.17 Funcionamiento del Consejo Asesor Regional de la Mujer: 50.000 (+50.000).

Mediante minoración en 00 323B 6 64900: 50.000.

Justificación: Debe garantizarse el adecuado funcionamiento de este órgano, ampliando las posibilidades de participación en el mismo de las organizaciones de mujeres y de los agentes sociales dedicados al trabajo y a la atención a las víctimas de violencia de género de manera que ofrezca un adecuado asesoramiento sobre toda clase de políticas destinadas a mujer.

#### VII-8215

Enmienda de adición. Sección 56. Servicio 00. Programa 323B. Capítulo 7. Artículo 77. Concepto 775.00 (nuevo).

775.00 Iniciativa empresarial y autoempleo 300.000(+300.000). Mediante minoración en 00323B664900300.000

Justificación: Establecer dotaciones presupuestarias mediante la creación de para que las mujeres accedan al autoempleo y se les apoye en sus iniciativas empresariales.

#### VII-8216

Enmienda de adición. Sección 56. Servicio 00. Programa 323B. Capítulo 7. Artículo 77. Concepto 775.01 (nuevo).

775.01 Iniciativa empresarial de mujeres jóvenes: 150.000 (+150.000).

Mediante minoración en 00 323B 6 64900: 150.000.

Justificación: Promover las iniciativas empresariales de las mujeres jóvenes, principales víctimas de la precariedad laboral y el desempleo.

#### VII-8217

Enmienda de adición. Sección 56. Servicio 00. Programa 323B. Capítulo 7. Artículo 78. Concepto 781.08 (nuevo).

781.08.- Becas a estudios sobre investigación en temas de mujer: 50.000 (+50.000).

Mediante minoración en 00 323B 5 22706: 50.000.  
Justificación: Promover la investigación desde la perspectiva de género.

#### VII-8218

Enmienda de adición. Sección 56. Servicio 00. Programa 323B. Capítulo 7. Artículo 78. Concepto 782.00 (nuevo).

782.00.- Acuerdo de colaboración con el SIEG (Seminario Interdisciplinar de estudios de género), para la realización de estudios sobre la situación de la discriminación por razón de sexo en la Comunidad Autónoma: 40.000 (+40.000).

Mediante minoración en 00 323B 222609: 40.000.  
Justificación: Se trata de desarrollar una de las competencias que corresponde a la administración autonómica según el art. 4 de la Ley 7/2007 para la Igualdad entre Hombres y Mujeres y de protección contra la violencia de género de la Región de Murcia aprovechando los recursos de la propia Universidad.

#### VII-8219

Enmienda de creación de un nuevo subconcepto. Sección 13. Servicio 03. Programa 612 B. Capítulo 6. Artículo 64. Concepto 640.01 (nuevo).

640. Gastos de investigación y desarrollo: 58.081  
640.00 Gastos de investigación y desarrollo: 29.040.  
640.01 Estudio sobre comarcalización: 29.041.

Mediante minoración en: desagregación concepto 640 mismo programa.

Justificación: Realización de los estudios necesarios para conocer la suficiencia financiera de la región y el equilibrio territorial que demandaría la creación de una estructura comarcal en la Región de Murcia.

#### VII-8220

Enmienda de creación de nuevo artículo y programa. Sección 13. Servicio 10 (nuevo). Programa 612 D (nuevo). Capítulo 1 (nuevo). Artículo 10 (nuevo). Concepto 100 (nuevo).

100.00 Retribuciones básicas: 50.000.  
Mediante minoración en 05 612 C 2 227.06: 50.000.  
Justificación: Dotación básica de recursos humanos para la creación del Tribunal de Cuentas de la Región de Murcia.

#### VII-8221

Enmienda de creación de nuevo. Artículo, Concepto, subconceptos y programa.

Sección 13. Servicio 10 (nuevo). Programa 612 D (nuevo). Capítulo 1 (nuevo). Artículo 12 (nuevo). Concepto 120 (nuevo).

120.00 Sueldos y salarios 100.000.

120.02 Complemento de destino 25.000.

120.03 Complemento específico 25.000.

Mediante minoración en 05 612 C 2 227.06: 150.000.

Justificación: Dotación complementaria de recursos humanos para la creación del tribunal de cuentas de la Región de Murcia.

#### VII-8222

Enmienda de creación de nuevo artículo y programa. Sección 13. Servicio 10 (nuevo). Programa 612 D (nuevo). Capítulo 6 (nuevo). Artículo 62 (nuevo). Concepto 627 (nuevo).

627. Equipos proceso información 50.000.

Mediante minoración en 05 612 C 2 227.06: 50.000.  
Justificación: Dotación técnico para la creación del Tribunal de Cuentas de la Región de Murcia.

#### VII-8223

Enmienda de creación de nuevo artículo y programa. Sección 13. Servicio 10 (nuevo). Programa 612 D (nuevo). Capítulo 6 (nuevo). Artículo 64 (nuevo). Concepto 645 (nuevo).

645. Aplicaciones Informáticas: 50.000.

Mediante minoración en 05 612 C 2 227.06: 50.000.  
Justificación: Dotación de recursos técnicos para la creación del tribunal de cuentas de la región de Murcia.

#### VII-8224

Enmienda de creación de nuevo artículo y programa. Sección 13. Servicio 10 (nuevo). Programa 612 D. Capítulo 6 (nuevo). Artículo 62 (nuevo). Concepto 649 (nuevo).

649. Otro inmovilizado material 50.000.

Mediante minoración en 05 612 C 2227.06: 50.000.  
Justificación: Dotación de recursos técnicos para la creación del Tribunal de Cuentas de la Región de Murcia.

#### VII-8225

Enmienda de desagregación. y creación de un subconcepto.

Sección 13. Servicio 07. Programa 612 E. Capítulo 6. Artículo 62. Concepto 621.02 (nuevo).

621. Edificios y otras construcciones 4.415.000.

621.00. Edificios 4.115.000.

621.02. Memorial víctimas del fascismo 300.000.

Desagregación concepto 621 mismo programa.

Justificación: Construcción de un edificio dedicado a honrar la memoria de todos los murcianos y murcianas represaliados por la dictadura franquista.

#### VII-8226

Enmienda de adición, (nueva).

Sección 13. Servicio 07. Programa 612 E. Capítulo 7. Artículo 76. Concepto 760.00 (nuevo).

76 A Corporaciones locales

760.00 Convenio con ayuntamientos para la supresión de monumentos franquistas 50.000.

Mediante minoración en 07 612 E 6649.00: 50.000.

Justificación: Financiación de un convenio con los ayuntamientos para contribuir a los gastos de supresión de los monumentos franquistas que aún haya en la región de Murcia.

#### VII-8227

Enmienda de adición (nueva). Sección 13. Servicio 07. Programa 612 E. Capítulo 7. Artículo 78. Concepto 760.01 (nuevo).

76 A corporaciones locales

760.01 Convenio con ayuntamientos para la redenominación de calles con denominación franquista: 50.000.

Mediante minoración en 07 612 E 6949.00: 50.000.

Justificación: Financiación de un convenio con los ayuntamientos para contribuir a los gastos de supresión de los monumentos franquistas que aún haya en la Región de Murcia.

#### VII-8228

Enmienda de modificación.

Sección 13. Servicio 02. Programa 613 A. Capítulo 1. Artículo 12. Concepto 120.00.

120.00 Sueldos 1.779.636 (+400.000).

Mediante minoración en 05 612C 2227.06: 400.000.

#### VII-8229

Enmienda de creación de nuevo subconcepto y concepto

Sección 13. Servicio 02. Programa 613 A. Capítulo 2. Artículo 22. Concepto 226.02 (nuevo).

226.02 Gastos diversos campaña de concienciación contra el fraude fiscal en la Región de Murcia 150.000.

Mediante minoración en 05 612C 2227.06: 150.000.

Justificación: Financiación de una campaña publicitaria de concienciación contra el fraude fiscal en los tributos autonómicos.

#### VII-8230

Enmienda de creación de nuevo capítulo, artículo y subconcepto.

Sección 13. Servicio 02. Programa 613A. Capítulo 4. Artículo 44. Concepto 442.01 (nuevo).

442.01 Convenio con Universidades Públicas de la Región de Murcia sobre Sistema Tributario Autonómico 10.000.

Mediante minoración en 05 612C 227.06 227.06:

10.000.

Justificación: Convenio con las Universidades Públicas de la Región de Murcia para la realización de un estudio independiente sobre el impacto que el nuevo sistema de financiación autonómica tiene sobre los principios de autonomía y suficiencia, así como sobre la presión y el esfuerzo fiscal de los ciudadanos de la Región de Murcia.

#### VII-8231

Enmienda de creación de nuevo subconcepto.

Sección 13. Servicio 02. Programa 613 A. Capítulo 4. Artículo 44. Concepto 442.02 (nuevo).

442.02 Convenio con las Universidades Públicas de la Región de Murcia sobre fraude fiscal 50.000.

Mediante minoración en 05 612C 227.06 227.06: 50.000.

Justificación: Convenio con las Universidades Públicas de nuestra Región, para la realización de un estudio sobre el fraude fiscal en la Región de Murcia

#### VII-8232

Enmienda de creación de nuevo subconcepto.

Sección 13. Servicio 02. Programa 613A. Capítulo 4. Artículo 44. Concepto 442.03 (nuevo).

442.03 Convenio con las Universidades Públicas sobre Sistema Tributario Local 50.000.

Mediante minoración en 05 612C 2227.06: 50.000.

Justificación: Convenio con las Universidades Públicas de la Región de Murcia para la realización de un estudio independiente sobre el impacto de la nueva Ley de Haciendas Locales y la nueva Ley de Estabilidad Presupuestaria tienen sobre la financiación de los municipios.

#### VII-8233

Enmienda de adición.

Sección 13. Servicio 02. Programa 613 A. Capítulo 4. Artículo 44. Concepto 442.04.

442.04 Convenio con universidades públicas sobre prácticas especulativas en el mercado inmobiliario 50.000.

Mediante minoración en 05 612C 2227.06: 50.000.

Justificación: Convenio con las universidades públicas de la Región de Murcia para la realización de un estudio independiente sobre las prácticas en el mercado inmobiliario, su incidencia en el precio de la vivienda y posibles estrategias para contrarrestarlas.

#### VII-8234

Enmienda de creación de nuevo subconcepto

Sección 13. Servicio 02. Programa 613A. Capítulo 4. Artículo 44. Concepto 442.05 (nuevo).

442.05 Convenio con Universidades Públicas sobre incidencia de la especulación inmobiliaria en el Impuesto sobre Patrimonio 10.000.

Mediante minoración en 05 612C 2 227.06: 10.000.

Justificación: Convenio con las Universidades Públicas de la Región de Murcia para la realización de un estudio independiente sobre el impacto de la el proceso especulativo inmobiliario ha tenido en las familias murcianas, en articular sobre el endeudamiento de los adquirentes de vivienda y el enriquecimiento de los beneficiarios de tales operaciones. Interesa conocer el modo en que el Impuesto de Patrimonio puede contribuir a incrementar la progresividad de nuestro sistema tributario y corregir las desigualdades patrimoniales provocadas por la especulación.

#### VII-8235

Enmienda de creación de nuevo. Artículo y desagregación

Sección 13. Servicio 02. Programa 613A. Capítulo 7. Artículo 78. Concepto 786.00.

786.00. Convenio universidades públicas sobre sistema tributario autonómico: 10.000.

Mediante minoración en 05 612C 227.06 227.06: 10.000.

Justificación: Convenio con las Universidades Públicas de la región de Murcia para la realización de un estudio independiente sobre el impacto que el nuevo sistema de financiación autonómica tiene sobre los principios de autonomía y suficiencia, así como sobre la presión y el esfuerzo fiscal de los ciudadanos de la Región de Murcia.

#### VII-8236

Enmienda de creación de nuevo subconcepto.

Sección 13. Servicio 02. Programa 613 D. Capítulo 4. Artículo 44. Concepto 442.02 (nuevo).

442.02 Convenio con las universidades públicas de la región de Murcia sobre fraude fiscal 10.000.

Mediante minoración en 05 612 C 2 227.06: 10.000.

Justificación: convenio con las universidades públicas de la región de Murcia para la realización de un estudio sobre el fraude fiscal en la Región de Murcia.

#### VII-8237

Enmienda de creación de nuevo subconcepto.

Sección 13. Servicio 02. Programa 613D. Capítulo 4. Artículo 44. Concepto 442.03 (nuevo).

442.03 Convenio con las Universidades Públicas sobre Sistema Tributario Local 50.000.

Mediante minoración en 05 612C 2227.06: 10.000.

Justificación: Convenio con las Universidades Públicas de la Región de Murcia para la realización de un estudio independiente sobre el impacto de la nueva Ley

de Haciendas Locales y la nueva Ley de Estabilidad Presupuestaria tienen sobre la financiación de los municipios.

#### VII-8238

Enmienda de desagregación

Sección 14. Servicio 02. Programa 431A. Capítulo 7. Artículo 78. Concepto 78661.

Texto de la enmienda:

Rehabilitación viviendas públicas Patronato Francisco Franco: 400.000.

Mediante minoración en 02 431A 7 78661400.000.

Justificación: La titularidad en muchas de ellas corresponde a esta Administración y las mismas están en unas condiciones de deterioro importante que hacen peligrosa su habitabilidad.

#### VII-8239

Enmienda de desagregación.

Sección 14. Servicio 02. Programa 431B. Capítulo 7. Artículo 76. Concepto 630.01

Texto de la enmienda:

Actuaciones urbanísticas en la Comarca del Altiplano 45.000.

Desagregación concepto 630 mismo programa.

Justificación: Actuaciones urbanísticas en la Comarca del Altiplano.

#### VII-8240

Enmienda de desagregación.

Sección 14. Servicio 02. Programa 431B. Capítulo 7. Artículo 76. Concepto 630.02.

Texto de la enmienda: Actuaciones urbanísticas en la Comarca del Guadalentín: 50.000.

Desagregación Concepto 630 mismo programa.

Justificación: Actuaciones urbanísticas en la Comarca del Guadalentín.

#### VII-8241

Enmienda de desagregación.

Sección 14. Servicio 02. Programa 431B. Capítulo 7. Artículo 76. Concepto 630.03

Texto de la enmienda: Actuaciones urbanísticas en la Comarca de Cartagena: 50.000.

Desagregación concepto 630 mismo programa.

Justificación: Actuaciones urbanísticas en la Comarca de Cartagena

#### VII-8242

Enmienda de desagregación.

Sección 14. Servicio 02. Programa 431B. Capítulo 7. Artículo 76. Concepto 630.04.

Texto de la enmienda: Actuaciones urbanísticas en la Murcia casco urbano: 50.000.

Desagregación concepto 630 mismo programa.

Justificación: Actuaciones urbanísticas en el casco urbano del municipio de Murcia

#### **VII-8243**

Enmienda de desagregación.

Sección 14. Servicio 02. Programa 431B. Capítulo 7. Artículo 76. Concepto 630.05.

Texto de la enmienda: Actuaciones urbanísticas en la Comarca de la Vega Media: 50.000.

Desagregación concepto 630 mismo programa.

Justificación: Actuaciones urbanísticas en la Comarca de la Vega Media.

#### **VII-8244**

Enmienda de desagregación.

Sección 14. Servicio 02. Programa 431B. Capítulo 7. Artículo 76. Concepto 630.06

Texto de la enmienda: Eliminación de suelos contaminados en la Sierra Minera de La Unión: 280.000.

Desagregación concepto 630 mismo programa.

Justificación: Eliminación de los suelos contaminados de la sierra Minera del municipio de La Unión.

#### **VII-8245**

Enmienda de desagregación.

Sección 14. Servicio 02. Programa 431B. Capítulo 7. Artículo 76. Concepto 630.07

Texto de la enmienda: Convenios de agilización proyecto red de tranvías para el municipio de Murcia: 300.000.

Desagregación concepto 630 mismo programa.

Justificación: Agilizar la puesta en marcha de un proyecto de red de tranvías para el municipio de Murcia.

#### **VII-8246**

Enmienda de desagregación.

Sección 14. Servicio 02. Programa 431B. Capítulo 7. Artículo 76. Concepto 630.08

Texto de la enmienda: Convenio con el Ayuntamiento de Murcia para la agilización del Plan Integral Carril Bici para todo el municipio 50.000.

Desagregación concepto 630 mismo programa.

Justificación: Para agilizar la puesta en marcha de un convenio integral del Carril Bici en el municipio de Murcia.

#### **VII-8247**

Enmienda de desagregación.

Sección 14. Servicio 02. Programa 431B. Capítulo 7. Artículo 76. Concepto 630.09

Texto de la enmienda: Actuaciones urbanísticas en pedanías de Murcia 250.000.

Desagregación concepto 630 mismo programa.

Justificación: Actuaciones urbanísticas en pedanías de Murcia.

#### **VII-8248**

Enmienda de desagregación.

Sección 14. Servicio 02. Programa 431B. Capítulo 7. Artículo 76. Concepto 630.10.

Texto de la enmienda: Actuaciones urbanísticas Mediante minoración en concurso de ideas para la rehabilitación de los cascos antiguos en Pedanías de Murcia 45.000.

Desagregación concepto 630 mismo programa.

Justificación: Promover Mediante minoración en concurso de ideas la rehabilitación de los cascos antiguos en la Pedanías de Murcia.

#### **VII-8249**

Enmienda de desagregación.

Sección 14. Servicio 02. Programa 431B. Capítulo 7. Artículo 76. Concepto 630.11

Texto de la enmienda: Actuaciones urbanísticas Mediante minoración en concurso de ideas para la rehabilitación de cascos antiguos en las diputaciones de Cartagena 15.000.

Desagregación concepto 630 mismo programa.

Justificación: Promover concurso de ideas para la rehabilitación de cascos antiguos en las Diputaciones de Cartagena.

#### **VII-8250**

Enmienda de desagregación.

Sección 14. Servicio 02. Programa 431B. Capítulo 7. Artículo 76. Concepto 630.12.

Texto de la enmienda: Actuaciones urbanísticas Mediante minoración en concurso de ideas para la rehabilitación de cascos antiguos en las diputaciones de Lorca 15.000.

Desagregación concepto 630 mismo programa.

Justificación: Promover concurso de ideas para la rehabilitación de cascos antiguos en las Diputaciones de Lorca.

#### **VII-8251**

Enmienda de desagregación.

Sección 14. Servicio 02. Programa 431B. Capítulo 7. Artículo 76. Concepto 630.13

Texto de la enmienda: Convenio Universidad, Colegio de Arquitectos e Ingenieros para estudio de actuaciones

urgentes a dar fluidez al tráfico rodado por Murcia capital: 1,00€

Desagregación concepto 630 mismo programa.

Justificación: Promover convenio con Universidad, Colegio de Arquitectos e Ingenieros para el estudio de actuaciones urgentes a dar fluidez al tráfico rodado por Murcia capital.

#### VII-8252

Enmienda de desagregación.

Sección 14. Servicio 02. Programa 431B. Capítulo 7. Artículo 76. Concepto 630.14

Texto de la enmienda: Supresión de barreras arquitectónicas en el municipio de Lorca 30.000.

Desagregación concepto 630 mismo programa.

Justificación: Suprimir las barreras arquitectónicas en el municipio de Lorca.

#### VII-8253

Enmienda de desagregación.

Sección 14. Servicio 02. Programa 431B. Capítulo 7. Artículo 76. Concepto 630.15.

Texto de la enmienda: Supresión de barreras arquitectónicas en el municipio de Totana 15.000.

Desagregación concepto 630 mismo programa.

Justificación: suprimir barreras arquitectónicas en el municipio de Totana.

#### VII-8254

Enmienda de desagregación.

Sección 14. Servicio 02. Programa 431B. Capítulo 7. Artículo 76. Concepto 630.16

Texto de la enmienda:

Supresión de barreras arquitectónicas en el municipio de Alhama 15.000.

Desagregación concepto 630 mismo programa.

Justificación: suprimir barreras arquitectónicas en el municipio de Alhama

#### VII-8255

Enmienda de desagregación.

Sección 14. Servicio 02. Programa 431B. Capítulo 7. Artículo 76. Concepto 630.17

Texto de la enmienda:

Supresión de barreras arquitectónicas en el municipio de Puerto Lumbreras 10.000.

Desagregación concepto 630 mismo programa.

Justificación: suprimir barreras arquitectónicas en el municipio de Puerto Lumbreras.

#### VII-8256

Enmienda de desagregación.

Sección 14. Servicio 02. Programa 431B. Capítulo 7. Artículo 76. Concepto 630.18

Texto de la enmienda: Supresión de barreras arquitectónicas en el municipio de Librilla 6.000.

Desagregación concepto 630 mismo programa.

Justificación: Supresión de barreras arquitectónicas en el municipio de Librilla.

#### VII-8257

Enmienda de desagregación.

Sección 14. Servicio 02. Programa 431B. Capítulo 7. Artículo 76. Concepto 630.19.

Texto de la enmienda: Supresión de barreras arquitectónicas en el municipio de Ceutí 6.000.

Desagregación concepto 630 mismo programa.

Justificación:

Suprimir barreras arquitectónicas en el municipio de Ceutí.

#### VII-8258

Enmienda de desagregación.

Sección 14. Servicio 02. Programa 431B. Capítulo 7. Artículo 76. Concepto 630.20.

Texto de la enmienda: Supresión de barreras arquitectónicas en el municipio de Lorquí 5.000.

Desagregación concepto 630 mismo programa.

Justificación: suprimir barreras arquitectónicas en el municipio de Lorquí.

#### VII-8259

Enmienda de desagregación.

Sección 14. Servicio 02. Programa 431B. Capítulo 7. Artículo 76. Concepto 630.21

Texto de la enmienda: Supresión de barreras arquitectónicas en el municipio de Molina de Segura 10.000.

Desagregación concepto 630 mismo programa.

Justificación: suprimir barreras arquitectónicas en el municipio de Molina de Segura.

#### VII-8260

Enmienda de desagregación.

Sección 14. Servicio 02. Programa 431B. Capítulo 7. Artículo 76. Concepto 630.22.

Texto de la enmienda:

Supresión de barreras arquitectónicas en el municipio de Alguazas 6.000.

Desagregación concepto 630 mismo programa.

Justificación: suprimir barreras arquitectónicas en el municipio de Alguazas.

#### VII-8261

Enmienda de desagregación.

Sección 14. Servicio 02. Programa 431B. Capítulo 7. Artículo 76. Concepto 630.23.

Texto de la enmienda: Supresión de barreras arquitectónicas en el municipio de Las Torres de Cotillas 10.000.

Desagregación concepto 630 mismo programa.

Justificación: Supresión de barreras arquitectónicas en el municipio de Las Torres de Cotillas.

#### VII-8262

Enmienda de desagregación.

Sección 14. Servicio 02. Programa 431B. Capítulo 7. Artículo 76. Concepto 630.24.

Texto de la enmienda: Supresión de barreras arquitectónicas en el municipio de Beniel 10.000.

Desagregación concepto 630 mismo programa.

Justificación: Suprimir barreras arquitectónicas en el municipio de Beniel.

#### VII-8263

Enmienda de desagregación.

Sección 14. Servicio 02. Programa 431B. Capítulo 7. Artículo 76. Concepto 630.25.

Texto de la enmienda: Supresión de barreras arquitectónicas en el municipio de Santomera 6.000.

Desagregación concepto 630 mismo programa.

Justificación: Suprimir barreras arquitectónicas en el municipio de Santomera.

#### VII-8264

Enmienda de desagregación.

Sección 14. Servicio 02. Programa 431B. Capítulo 7. Artículo 76. Concepto 630.26.

Texto de la enmienda: Supresión de barreras arquitectónicas en el municipio de Caravaca de la Cruz 15.000.

Desagregación concepto 630 mismo programa.

Justificación: Suprimir barreras arquitectónicas en el municipio de Caravaca de la Cruz.

#### VII-8265

Enmienda de desagregación.

Sección 14. Servicio 02. Programa 431B. Capítulo 7. Artículo 76. Concepto 630.27.

Texto de la enmienda: Supresión de barreras arquitectónicas en el municipio de Moratalla 1.000.

Desagregación concepto 630 mismo programa.

Justificación: Suprimir barreras arquitectónicas en el municipio de Moratalla.

#### VII-8266

Enmienda de desagregación.

Sección 14. Servicio 02. Programa 431B. Capítulo 7. Artículo 76. Concepto 630.28.

Texto de la enmienda:

Supresión de barreras arquitectónicas en el municipio de Calasparra 16.000.

Desagregación concepto 630 mismo programa.

Justificación: suprimir barreras arquitectónicas en el municipio de Calasparra.

#### VII-8267

Enmienda de desagregación.

Sección 14. Servicio 02. Programa 431B. Capítulo 7. Artículo 76. Concepto 630.29.

Texto de la enmienda: Supresión de barreras arquitectónicas en el municipio de Bullas 10.000.

Desagregación concepto 630 mismo programa.

Justificación: supresión barreras arquitectónicas en el municipio de Bullas.

#### VII-8268

Enmienda de desagregación.

Sección 14. Servicio 02. Programa 431B. Capítulo 7. Artículo 76. Concepto 630.30.

Texto de la enmienda: Supresión de barreras arquitectónicas en el municipio de Mula 6.000.

Desagregación concepto 630 mismo programa.

Justificación: suprimir barreras arquitectónicas en el municipio de Mula.

#### VII-8269

Enmienda de desagregación.

Sección 14. Servicio 02. Programa 431B. Capítulo 7. Artículo 76. Concepto 630.31.

Texto de la enmienda: Supresión de barreras arquitectónicas en el municipio de Abanilla 3.000.

Desagregación concepto 630 mismo programa.

Justificación: suprimir barreras arquitectónicas en el municipio de Abanilla

#### VII-8270

Enmienda de desagregación.

Sección 14. Servicio 02. Programa 431B. Capítulo 7. Artículo 76. Concepto 630.32.

Texto de la enmienda: Supresión de barreras arquitectónicas en el municipio de Fortuna 5.000.

Desagregación concepto 630 mismo programa.

Justificación: Suprimir barreras arquitectónicas en el municipio de Fortuna

#### VII-8271

Enmienda de desagregación.

Sección 14. Servicio 02. Programa 431B. Capítulo 7.

Artículo 76. Concepto 630.33.  
 Texto de la enmienda: Supresión de barreras arquitectónicas en el municipio de Jumilla 18.000.  
 Desagregación concepto 630 mismo programa.  
 Justificación: suprimir barreras arquitectónicas en el municipio de Jumilla.

#### VII-8272

Enmienda de desagregación.  
 Sección 14. Servicio 02. Programa 431B. Capítulo 7.  
 Artículo 76. Concepto 630.34.  
 Texto de la enmienda: Supresión de barreras arquitectónicas en el municipio de Yecla 15.000.  
 Desagregación concepto 630 mismo programa.  
 Justificación: suprimir barreras arquitectónicas en el municipio de Yecla.

#### VII-8273

Enmienda de desagregación.  
 Sección 14. Servicio 02. Programa 431B. Capítulo 7.  
 Artículo 76. Concepto 630.35.  
 Texto de la enmienda: Supresión de barreras arquitectónicas en el municipio de Albudeite 10.000.  
 Desagregación concepto 630 mismo programa.  
 Justificación: suprimir barreras arquitectónicas en el municipio de Albudeite.

#### VII-8274

Enmienda de desagregación.  
 Sección 14. Servicio 02. Programa 431B. Capítulo 7.  
 Artículo 76. Concepto 630.36.  
 Resto de actuaciones 4.195.325.  
 Desagregación concepto 630  
 Justificación: Ajuste técnico.

#### VII-8275

Enmienda de desagregación.  
 Sección 14. Servicio 02. Programa 431B. Capítulo 7.  
 Artículo 76. Concepto 631.01.  
 Texto de la enmienda:  
 Mejora del espacio urbano de los Barrios Altos en Lorca 500.000.  
 Desagregación concepto 631 mismo programa.  
 Justificación: mejora del espacio urbano de los Barrios Altos en Lorca.

#### VII-8276

Enmienda de desagregación.  
 Sección 14. Servicio 02. Programa 431B. Capítulo 7.  
 Artículo 76. Concepto 631.02.

Texto de la enmienda: Resto de actuaciones 90.000.  
 Desagregación concepto 631 mismo programa.  
 Justificación: Para mantener estos barrios como enclaves históricos, es imprescindible además de las actuaciones que modestamente se hacen desde el Ayuntamiento de Lorca.

#### VII-8277

Enmienda de adición. Sección 14. Servicio 02. Programa 511A. Capítulo 2. Artículo 27. Concepto 27.0601.  
 Texto de la enmienda: Creación de una Comisión para la investigación de la especulación de las viviendas protegidas.1,00 €  
 Mediante minoración en 01 511A 2 30: 1,00€  
 Justificación: Necesidad de comprobación de que los beneficiarios de las actuaciones en materia de vivienda protegida tanto de promoción pública como de protección oficial habitan realmente las viviendas objeto de apoyo por parte de la Administración. Es necesario investigar para poder combatir la especulación que se pudiera estar obrando en torno a la vivienda protegida.

#### VII-8278

Enmienda de adición. Sección 14. Servicio 02. Programa 511A. Capítulo 2. Artículo 27. Concepto 27.0602.  
 Texto de la enmienda: Creación de una Comisión para la investigación de la especulación de los suelos urbanos e urbanizables.1,00 €  
 Mediante minoración en 01 511A 2 30: 1,00€  
 Justificación: Últimamente han saltado a la vida judicial los ayuntamientos de Totana, Librilla Fuente Álamo, Los Alcázares, etc.

#### VII-8279

Enmienda de adición. Sección 14. Servicio 05. Programa 513A. Capítulo 7. Artículo 76. Concepto 760.00.  
 Texto de la enmienda: 760.00. Actuaciones en materia de ferrocarril: 2.917.000.  
 Mediante minoración en 04 513A 1 10.00.01: 40.000; 04 513A 1 12.00.05: 160.000; 04 513A 1 15.100: 5.000; 04 513A 2 22.000: 200.000; 04 513A 2 22.601: 4.000; 04 513A 2 22.602: 8.000; 04 513A 2 23.300: 100.000; 04 513 A 6 64.900: 400.000; 04 514 A 6 60.100: 2.000.000.  
 Justificación: Ampliar esta partida para convenios con RENFE y otros.

#### VII-8280

Enmienda de desagregación.  
 Sección 14. Servicio 05. Programa 513A. Capítulo 7.



Artículo 76. Concepto 760.01.

Texto de la enmienda:

Convenio con RENFE para circunvalación de Alcantarilla – Jabalí Nuevo.1.000.000.

Desagregación concepto 760 mismo programa.

Justificación: promover convenio con RENFE para la mejora de la circunvalación entre Alcantarilla y Jabalí Nuevo.

#### VII-8281

Enmienda de desagregación.

Sección 14. Servicio 05. Programa 513A. Capítulo 7. Artículo 76. Concepto 760.02.

Texto de la enmienda:

Financiación al transporte urbano de Murcia: 2.000.000.

Desagregación concepto 760 mismo programa.

Justificación: En la actualidad el Ayuntamiento de Murcia subvenciona 6 veces mas que este Gobierno, y las cifras son escandalosas, Murcia, 6 líneas, Comunidad Autónoma 24 líneas, 39 vehículos del Ayuntamiento de Murcia, 129 de este Gobierno.

#### VII-8282

Enmienda de desagregación.

Sección 14. Servicio 05. Programa 513A. Capítulo 7. Artículo 76. Concepto 760.03.

Texto de la enmienda: Ampliación FEVE Cabo de Palos y los Alcázares: 200.000.

Desagregación concepto 760 mismo programa.

Justificación: Conveniar con FEVE la ampliación de este trazado.

#### VII-8283

Enmienda de desagregación.

Sección 14. Servicio 05. Programa 513A. Capítulo 7. Artículo 76. Concepto 760.04.

Texto de la enmienda: Convenio con RENFE la reapertura Guadix-Almendricos: 200.000.

Desagregación concepto 760 mismo programa.

Justificación: Conveniar con RENFE, y la Comunidad Autónoma Andaluza.

#### VII-8284

Enmienda de desagregación.

Sección 14. Servicio 05. Programa 513A. Capítulo 7. Artículo 76. Concepto 760.05

Texto de la enmienda: Estudios y reapertura ferrocarril Murcia-Altiplano: 200.000.

desagregación concepto 760 mismo programa.

Justificación: Necesidad de acabar con el monopolio de la carretera.

#### VII-8285

Enmienda de desagregación.

Sección 14. Servicio 05. Programa 513A. Capítulo 7. Artículo 76. Concepto 760.06

Texto de la enmienda: Reapertura ferrocarril Murcia – Noroeste: 200.000.

Desagregación concepto 760 mismo programa.

Justificación: Necesidad de acabar con el monopolio de la carretera.

#### VII-8286

Enmienda de desagregación.

Sección 14. Servicio 05. Programa 513A. Capítulo 7. Artículo 76. Concepto 760.07

Texto de la enmienda: Convenio RENFE – Variante de Alumbres: 200.000.

Desagregación concepto 760 mismo programa.

Justificación: Conveniar redacción de proyecto e inicio de la variante de Alumbres, comprometiendo financieramente a industrias usuarias del ferrocarril en el Valle de Escombreras.

#### VII-8287

Enmienda de desagregación.

Sección 14. Servicio 05. Programa 513A. Capítulo 7. Artículo 76. Concepto 760.08

Texto de la enmienda: Convenio con el Ministerio y el Ayuntamiento de Murcia para la mejora y ampliación del soterramiento de las vías férreas a su paso por Murcia: 1.00 €

Desagregación concepto 760 mismo programa.

Justificación: ampliación de trazado soterrado en 1.000 metros hacia la pedanía de Los Dolores (Murcia).

#### VII-8288

Enmienda de desagregación.

Sección 14. Servicio 05. Programa 513A. Capítulo 7. Artículo 76. Concepto 760.09

Texto de la enmienda: Resto de actuaciones previstas1.916.999

Desagregación concepto 760 mismo programa.

Justificación: Ajuste técnico.

#### VII-8289

Enmienda de desagregación.

Sección 14. Servicio 03. Programa 513 C. Capítulo 06. Artículo 61. Concepto 611.01.

Texto de la enmienda: Conservación y mejora de la Comarca del Noroeste: 500.000.

Desagregación concepto 611 mismo programa.

Justificación: Punte Barranco Comendador, Cata. Camping La Puerta, etc.

#### VII-8290

Enmienda de desagregación.

Sección 14. Servicio 03. Programa 513 C. Capítulo 06.  
Artículo 61. Concepto 611.02.

Texto de la enmienda: Previo Aprobación del E.I.A., mejora F-13 Puerto Garruchal: 300.000.

Desagregación concepto 611 mismo programa.

Justificación: aunque esta pendiente del EIA, es necesario acometer esta mejora para unir mejor Murcia con el Campo de Cartagena.

#### VII-8291

Enmienda de desagregación.

Sección 14. Servicio 03. Programa 513 C. Capítulo 06.  
Artículo 61. Concepto 611.03.

Texto de la enmienda: Mejora de C-9 Lorca Zarzadilla de Totana 500.000.

Desagregación concepto 611 mismo programa.

Justificación: Insuficientemente dotada

#### VII-8292

Enmienda de desagregación.

Sección 14. Servicio 03. Programa 513 C. Capítulo 06.  
Artículo 61. Concepto 611.04

Texto de la enmienda: Conservación y mejora del Altiplano: 2.000.000.

Desagregación concepto 611 mismo programa.

Justificación: Invertir en la necesaria conservación y mejora de la Comarca del Altiplano.

#### VII-8293

Enmienda de desagregación.

Sección 14. Servicio 03. Programa 513 C. Capítulo 06.  
Artículo 61. Concepto 611.05.

Texto de la enmienda: Conservación y mejora Campo de Cartagena: 2.500.000.

Desagregación concepto 611 mismo programa.

Justificación: Acceso norte de Cartagena, Torre Pacheco con Pozo estrecho, variante de Balsapintada.

#### VII-8294

Enmienda de desagregación.

Sección 14. Servicio 03. Programa 513 C. Capítulo 06.  
Artículo 61. Concepto 611.06.

Texto de la enmienda:

Mejora de la Comarca de Murcia y Río Mula: 1.000.000.

Desagregación concepto 611 mismo programa.

Justificación: Carreteras Alguazas, Campos del Río, Albudeite.

#### VII-8295

Enmienda de desagregación.

Sección 14. Servicio 03. Programa 513 C. Capítulo 06.  
Artículo 61. Concepto 611.07.

Texto de la enmienda: Conservación y mejora de la F-8 100.000.

Desagregación concepto 611 mismo programa.

Justificación: arreglo F-8 Río Segura a N-301 por Casillas.

#### VII-8296

Enmienda de desagregación.

Sección 14. Servicio 03. Programa 513 C. Capítulo 06.  
Artículo 61. Concepto 611.08.

Texto de la enmienda: Conservación y mejora Comarca Guadalentín: 1.600.000.

Desagregación concepto 611 mismo programa.

Justificación: Crtas. La Hoya, El Hinojar, Costa Lorquina, Avilés- Bullas, etc.

#### VII-8297

Enmienda de desagregación.

Sección 14. Servicio 03. Programa 513 C. Capítulo 06.  
Artículo 61. Concepto 611.09.

Texto de la enmienda: Conservación y mejora A-11500.000.

Desagregación concepto 611 mismo programa.

Justificación: para unirla con la Comunidad de Castilla la Mancha

#### VII-8298

Enmienda de desagregación.

Sección 14. Servicio 03. Programa 513 C. Capítulo 06.  
Artículo 61. Concepto 611.10.

Texto de la enmienda: Conservación y mejora B-3:15.000.

Desagregación concepto 611 mismo programa.

Justificación: Carretera Jabalí Nuevo en Murcia

#### VII-8299

Enmienda de desagregación.

Sección 14. Servicio 03. Programa 513 C. Capítulo 06.  
Artículo 61. Concepto 611.11

Texto de la enmienda: Conservación y mejora B-1:15.000.

Desagregación concepto 611 mismo programa.

Justificación: Carretera Murcia casco La Ñora.

#### VII-8300

Enmienda de desagregación.

Sección 14. Servicio 03. Programa 513 C. Capítulo 06.  
Artículo 61. Concepto 611.12

Texto de la enmienda: Conservación y mejora F-50: 100.000.

Desagregación concepto 611 mismo programa.

Justificación: Carretera Alquerías en Murcia para unirse

con MU-340.

#### VII-8301

Enmienda de desagregación.

Sección 14. Servicio 03. Programa 513 C. Capítulo 06.  
Artículo 61. Concepto 611.13.

Texto de la enmienda: Conservación y mejora MU-332:  
1.000.000.

Desagregación concepto 611 mismo programa.

Justificación: Carretera Águilas - Cartagena está en muy malas condiciones. El Gobierno Regional se comprometió a la mejora de esta paralela a la Autopista de Cartagena Vera. Desde 1.995 solo se han arreglado 5 Km.

#### VII-8302

Enmienda de desagregación.

Sección 14. Servicio 03. Programa 513 C. Capítulo 06.  
Artículo 61. Concepto 611.14.

Texto de la enmienda: Resto de actuaciones: 8.208.708  
Mediante desagregación concepto 611 mismo programa.

Justificación: Ajuste técnico.

#### VII-8303

Desagregación concepto 630 mismo programa.

Justificación: Actuaciones urbanísticas en la Comarca del Altiplano.

Enmienda de desagregación.

Sección 14. Servicio 03. Programa 513 D. Capítulo 06.  
Artículo 60. Concepto 601.01.

Texto de la enmienda: Autovía Jumilla-Venta del Olivo-  
Caravaca C-3314: 800.000.

#### VII-8304

Enmienda de desagregación.

Sección 14. Servicio 03. Programa 513 D. Capítulo 06.  
Artículo 60. Concepto 601.03

Texto de la enmienda: Ensanche y mejora A-15 Jumilla  
–El Carche: 300.000.

Desagregación concepto 601 mismo programa.

Justificación: Comunica con el paraje del Parque Natural, dando así servicio al núcleo rural de El Carche y adyacentes, por estar en pésimo estado y ser una vía de comunicación muy utilizada por los agricultores de Jumilla, por los industriales y turistas que vienen a visitar la "Ruta del vino".

#### VII-8305

Enmienda de desagregación.

Sección 14. Servicio 03. Programa 513 D. Capítulo 06.  
Artículo 60. Concepto: 601.04

Texto de la enmienda: Ensanche y mejora carretera  
Yecla a Fuente Álamo MU 404: 700.000.

Desagregación concepto 601 mismo programa.

Justificación: Necesidad de mejora infraestructura.

#### VII-8306

Enmienda de desagregación.

Sección 14. Servicio 03. Programa 513 D. Capítulo 06.  
Artículo 60. Concepto 601.05

Texto de la enmienda: Ensanche y mejora MU 403  
Jumilla-Ontur: 400.000.

Desagregación 601 mismo programa.

Justificación: Esta en pésimo estado y es una vía muy utilizada por los agricultores de Jumilla.

#### VII-8307

Enmienda de desagregación.

Sección 14. Servicio 03. Programa 513 D. Capítulo 06.  
Artículo 60. Concepto 601.06

Texto de la enmienda: Construcción glorieta C-415  
hacia Cehegín B-36: 200.000.

Desagregación concepto 601 mismo programa.

Justificación: Aprobada en Pleno municipal de  
Moratalla.

#### VII-8308

Enmienda de desagregación.

Sección 14. Servicio 03. Programa 513 D. Capítulo 06.  
Artículo 60. Concepto 601.07.

Texto de la enmienda:

Nuevo ramal  
de enlace B-36:  
200.000.

Desagregación concepto 601 mismo programa.

Justificación: en la actualidad el vial existente tiene  
muchas curvas.

#### VII-8309

Enmienda de desagregación.

Sección 14. Servicio 03. Programa 513 D. Capítulo 06.  
Artículo 60. Concepto 601.08.

Texto de la enmienda: Variante de Cieza C-330 y B-19:  
2.500.000.

Desagregación concepto 601 mismo programa.

Justificación: fue compromiso del Sr. Consejero  
Bascuñana en 2.007, conocida como "Variante de  
Maripizar".

#### VII-8310

Enmienda de desagregación.

Sección 14. Servicio 03. Programa 513 D. Capítulo 06.  
Artículo 60. Concepto 601.09.

Texto de la enmienda: B-19, Km. 0-12, ensanche, eliminación de curvas y señalización: 2.000.000.

Desagregación concepto 601 mismo programa.

Justificación: esta carretera une Cieza con Calasparra por el interior enlazando con la C-3314, y tiene una anchura real de 5 metros actualmente. Recientemente fue aprobada moción en el Ayuntamiento de Cieza.

#### VII-8311

Enmienda de desagregación.

Sección 14. Servicio 03. Programa 513 D. Capítulo 06. Artículo 60. Concepto 601.10.

Texto de la enmienda: Ronda Norte de Yecla, II Fase: 5.000.000.

Desagregación concepto 601 mismo programa.

Justificación: solamente esta hecho un tramo de los tres que consta y es el vial de conexión con Villena y Caudete. Amen de ser el vial que une distintos servicios en el municipio, Hospital, Centro de Salud, colegio, Feria del Mueble, Guardia Civil, etc.

#### VII-8312

Enmienda de desagregación.

Sección 14. Servicio 03. Programa 513 D. Capítulo 06. Artículo 60. Concepto 601.11

Texto de la enmienda: Carretera Villena con Autovía.5.000.000.

Desagregación concepto 601 mismo programa.

Justificación: hasta la fecha solo esta contemplado un tramo de 1,6 Km., circula mucho tráfico por ella.

#### VII-8313

Enmienda de desagregación.

Sección 14. Servicio 03. Programa 513 D. Capítulo 06. Artículo 60. Concepto 601.12.

Texto de la enmienda:

Autovía Yecla -Santomera (Yecla): 25.000.000.

Desagregación concepto 601 mismo programa.

Justificación: ejecución de este vial en su conjunto ya que solo esta previsto el tramo Santomera - San Javier.

#### VII-8314

Enmienda de desagregación.

Sección 14. Servicio 03. Programa 513 D. Capítulo 06. Artículo 60. Concepto 601.13.

Texto de la enmienda: Tercer carril en el nuevo tramo de enlace Moratalla Autovía: 211.239.

Desagregación concepto 601 mismo programa.

Justificación: este tramo tiene muchos desniveles y no se puede adelantar a los transportes pesados.

#### VII-8315

Enmienda de desagregación.

Sección 14. Servicio 03. Programa 513 D. Capítulo 06. Artículo 60. Concepto 601.14.

Texto de la enmienda:

Nuevo puente río ALHARABE en la C-3211: 2.500.000.

Desagregación concepto 601 mismo programa.

Justificación: Necesidad de un nuevo puente en el Río ALHARABE en la carretera C-3211

#### VII-8316

Enmienda de desagregación.

Sección 14. Servicio 03. Programa 513 D. Capítulo 06. Artículo 60. Concepto 601.15

Texto de la enmienda: Remodelación Puente Nueve Ojos C-330500.000.

Desagregación del. Concepto 601 mismo programa.

Justificación: Compromiso adquirido por el Sr. Consejero Ballesta al firmar la aprobación definitiva del PGMO.

#### VII-8317

Enmienda de desagregación.

Sección 14. Servicio 03. Programa 513 D. Capítulo 06. Artículo 60. Concepto 601.16.

Texto de la enmienda: Resto de actuaciones: 96.000.000.

Desagregación concepto 601 mismo programa.

Justificación: Ajuste técnico

#### VII-8318

Enmienda de desagregación.

Sección 14. Servicio 03. Programa 513 E. Capítulo 06. Artículo 60. Concepto 601.01.

Texto de la enmienda: Carril bici Águilas-Torre COPE: 25.000.

Desagregación concepto 601 mismo programa.

Justificación: para incorporarlo como elemento de calidad turística y de seguridad vial para la práctica deportiva y de ocio.

#### VII-8319

Enmienda de desagregación.

Sección 14. Servicio 03. Programa 513 E. Capítulo 06. Artículo 60. Concepto 601.02.

Texto de la enmienda: Carril Bici Campus de Espinardo: 15.000.

Desagregación concepto 601 mismo programa.

Justificación: poner en marcha este carril bici, que ofrece la posibilidad ambivalente de Murcia y Molina de Segura con el Campus, como elemento de transporte alternativo.

#### VII-8320

Enmienda de desagregación.

Sección 14. Servicio 03. Programa 513 E. Capítulo 06.  
Artículo 60. Concepto 601.03.

Texto de la enmienda: Carril bici Cartagena- El Portús:  
40.000.

Desagregación concepto 601 mismo programa.

Justificación: Desarrollar este carril bici para la práctica deportiva y de ocio en Cartagena.

#### VII-8321

Enmienda de desagregación.

Sección 14. Servicio 03. Programa 513 E. Capítulo 06.  
Artículo 60. Concepto 601.04.

Texto de la enmienda: Carril bici la Unión Sierra Minera:  
40.000.

Desagregación concepto 601 mismo programa.

Justificación: Dar contenido cicloturístico a la Sierra Minera desde el municipio de La Unión.

#### VII-8322

Enmienda de desagregación.

Sección 14. Servicio 03. Programa 513 E. Capítulo 06.  
Artículo 60. Concepto 601.05.

Texto de la enmienda: Carril bici perímetro del Mar Menor: 60.000.

Desagregación concepto 601 mismo programa.

Justificación: Oferta de Calidad Turística para la comarca del Mar Menor.

#### VII-8323

Enmienda de desagregación.

Sección 14. Servicio 03. Programa 513 E. Capítulo 06.  
Artículo 60. Concepto 601.06.

Texto de la enmienda: Vía Verde por el trazado de la Vereda Real de Albacete a Murcia: 100.000.

Desagregación concepto 601 mismo programa.

Justificación: es un compromiso del Sr. Consejero además de la gran riqueza turística que supone.

#### VII-8324

Enmienda de desagregación.

Sección 14. Servicio 03. Programa 513 E. Capítulo 06.  
Artículo 60. Concepto 601.07.

Texto de la enmienda: Vía Verde y Carril Bici en el trayecto Río Mula Río Segura y Rambla Salada en las Torre de Cotillas: 50.000.

Desagregación concepto 601 mismo programa.

Justificación: poner en marcha este proyecto para incorporarlo como elemento de calidad turística en la Región.

#### VII-8325

Enmienda de desagregación.

Sección 14. Servicio 03. Programa 513 E. Capítulo 06.  
Artículo 60. Concepto 601.08.

Texto de la enmienda: Vía Verde por el trazado antiguo de FFCC: 40.000.

Desagregación concepto 601 mismo programa.

Justificación: en la Comunidad Valencia ya esta realizado Cieza Muro de Alcoy en una vía verde.

#### VII-8326

Enmienda de desagregación.

Sección 14. Servicio 03. Programa 513 E. Capítulo 06.  
Artículo 60. Concepto 601.09.

Texto de la enmienda: Convenio con Ayuntamiento de Murcia para soterramiento de vías: 1.500.000.

Desagregación concepto 601 mismo programa.

Justificación: incuestionable para la seguridad vial, amen de controlar el incremento de la construcción y la especulación urbanística, ampliando esta zona hasta la pedanía murciana de Los Dolores.

#### VII-8327

Enmienda de desagregación.

Sección 14. Servicio 03. Programa 513 E. Capítulo 06.  
Artículo 60. Concepto 601.10.

Texto de la enmienda: Convenio Ayuntamiento de Murcia de supresión de puntos negros en caminos de huerta: 40.000.

Desagregación concepto 601 mismo programa.

Justificación: Incrementar la seguridad vial.

#### VII-8328

Enmienda de desagregación.

Sección 14. Servicio 03. Programa 513 E. Capítulo 06.  
Artículo 60. Concepto 601.11.

Texto de la enmienda: Supresión punto negro F-9 junto Polígono Industrial: 20.000.

Desagregación concepto 601 mismo programa.

Justificación: enmienda que fue aprobada hace 2 años y que aún no se ha realizado

#### VII-8329

Enmienda de desagregación.

Sección 14. Servicio 03. Programa 513 E. Capítulo 06.  
Artículo 60. Concepto 601.12.

Texto de la enmienda: Supresión de curva F-8 de Murcia: 15.000.

Desagregación concepto 601 mismo programa.

Justificación: Incrementar la seguridad vial, además que la misma también hace de cruce intersección.

#### VII-8330

Enmienda de desagregación.

Sección 14. Servicio 03. Programa 513 E. Capítulo 06.  
Artículo 60. Concepto 601.13.  
Texto de la enmienda: Ampliación y mejora de doble curva en acequia Benetucer en Puente Tocinos Murcia: 36.000.

Desagregación concepto 601 mismo programa.  
Justificación: Incrementar la seguridad vial.

#### VII-8331

Enmienda de desagregación.  
Sección 14. Servicio 03. Programa 513 E. Capítulo 06.  
Artículo 60. Concepto 601.14.  
Texto de la enmienda: Remodelación Paseo Ronda en Cieza: 900.000.  
Desagregación concepto 601 mismo programa.  
Justificación: Seguridad Vial y vial de circulación.

#### VII-8332

Enmienda de desagregación.  
Sección 14. Servicio 03. Programa 513 E. Capítulo 06.  
Artículo 60. Concepto 601.15.  
Texto de la enmienda: Construcción glorieta acceso Norte de Cieza 20.000.  
Desagregación concepto 601 mismo programa.  
Justificación: Seguridad vial ya que es la confluencia de la antigua variante N-340 con la travesía y el acceso a la zona industrial del Búho.

#### VII-8333

Enmienda de desagregación.  
Sección 14. Servicio 03. Programa 513 E. Capítulo 06.  
Artículo 60. Concepto 601.16.  
Texto de la enmienda: Ampliación de radios en curvas B-36: 400.000.  
Desagregación concepto 601 mismo programa.  
Justificación: seguridad vial.

#### VII-8334

Enmienda de desagregación.  
Sección 14. Servicio 03. Programa 513 E. Capítulo 06.  
Artículo 60. Concepto 601.17.  
Texto de la enmienda: Iluminación C-3211: 600.000.  
Desagregación concepto 601 mismo programa.  
Justificación: Es la Vía Rápida Lorca-Águilas, hasta la Diputación de Purias.

#### VII-8335

Enmienda de desagregación.  
Sección 14. Servicio 03. Programa 513 E. Capítulo 06.  
Artículo 60. Concepto 601.18.  
Texto de la enmienda: Resto de

actuaciones: 19.309.566.  
Desagregación concepto 601 mismo programa.  
Justificación: Ajuste técnico.

#### VII-8336

Enmienda de desagregación.  
Sección 54. Servicio 01. Programa 431 C. Capítulo 6.  
Artículo 66. Concepto 660.  
Texto de la enmienda: 660.00 Inversión nueva en Viviendas de Promoción Pública: 5.743.661; 660.01 PPV en Cieza 45 VIV: 300.000; 660.02 PPV en La Unión 30 VIV: 200.000; 660.03 PPV Noroeste: 300.000; 660.04 PPV Altiplano: 200.000; 660.05 PPV Guadalentín: 300.000; 660.06 PPV Cartagena: 300.000; 660.07 PPV Murcia: 200.000; 660.08 PPV Vega Media: 200.000; 660.09 Resto de actuaciones: 1.743.661.  
Desagregación concepto 660 mismo programa.  
Justificación: promover la construcción de viviendas de promoción pública en la Región de Murcia.

#### VII-8337

Enmienda de modificación  
Sección 15. Servicio 04. Programa 422K. Capítulo 6.  
Artículo 62. Concepto 621.  
Texto de la enmienda: 621.- Edificios y otras construcciones 19.953.943 (+ 9.800.000).  
Mediante minoración en en:  
en euros  
03 422K 4 483 9.800.000.  
Justificación: Necesidad de atender a la población escolar con la construcción y remodelación de los Colegios Públicos de Infantil y Primaria, EEOOI y de los IES de la Comunidad Autónoma.

#### VII-8338

Enmienda de modificación.  
Sección 15. Servicio 05. Programa 422J. Capítulo 4.  
Artículo 48. Concepto 48300.  
Texto de la enmienda: 48300.- Otras subvenciones (Ayudas Bono-Libro) 22.810.567 (+8.385.150).  
Mediante minoración en 03 422K 4 483: 8.385.150.  
Justificación: Ampliación de la ayuda de material escolar a través del BONO-LIBRO al resto de cursos de Primaria y Secundaria que todavía no lo tienen, en las mismas cuantía que se viene disfrutando ahora. Teniendo en cuenta que el presupuesto cuenta con la ampliación para 4º de Primaria y 3º de ESO, se propone para 5º y 6º (unos 32.000 alumnos/as) de Primaria y 4º de ESO (unos 15.000 alumnos/as).

#### VII-8339

Enmienda de Adición (subconcepto nuevo). Sección 15. Servicio 04. Programa 422B. Capítulo 6. Artículo

62. Concepto 621.

Texto de la enmienda: 621.01.- Remodelación Es. infantil "Eliosol" de Lorca 100.000.

Mediante minoración en 03 422K 4 483: 100.0000.

Justificación: Necesidad de atender a la población escolar en el tramo 0-3 años.

#### VII-8340

Enmienda de modificación.

Sección 15. Servicio 04. Programa 422D. Capítulo 1. Artículo 12. Concepto 120.

Texto de la enmienda: 120.- Retribuciones básicas y complementarias: 3.663.088 (+300.000).

Mediante minoración en 03 422K 4 483: 300.000.

Justificación: Dotación de Orientadores a centros de educación Infantil y Primaria.

#### VII-8341

Enmienda de desagregación. Sección 15. Servicio 04. Programa 422K. Capítulo 6. Artículo 62 Concepto 621.01.

Texto de la enmienda: 621.- Edificios y otras construcciones 19.953.943 (+9.800.000) 621.01.- Construcción Escuela Infantil en el municipio de Alcantarilla: 1.000.000.

Desagregación concepto 621 mismo programa.

Justificación: Necesidad de atender a la población escolar de 0-3 años, del Municipio de Alcantarilla, con la construcción de nuevas Escuelas Infantiles de pendientes de la Comunidad Autónoma.

#### VII-8342

Enmienda de desagregación.

Sección 15. Servicio 04. Programa 422K. Capítulo 6. Artículo 62. Concepto 621.02.

Texto de la enmienda: 621.- Edificios y otras construcciones 19.953.943 (+ 9.800.000). 621.02.- Tercer IES Yecla: 1.000.000.

Desagregación concepto 621 mismo programa.

Justificación: Necesidad de atender a la población escolar con la construcción y remodelación de los Colegios Públicos de Infantil y Primaria, EEOOII y de los IES de la Comunidad Autónoma.

#### VII-8343

Enmienda de desagregación.

Sección 15. Servicio 04. Programa 422K. Capítulo 6. Artículo 62. Concepto 621.03.

Texto de la enmienda: 621.- Edificios y otras construcciones 19.953.943 (+9.800.000). 621.03.- Tercer IES Cieza: 1.000.000.

Desagregación concepto 621 mismo programa.

Justificación: Necesidad de atender a la población

escolar con la construcción y remodelación de los Colegios Públicos de Infantil y Primaria, EEOOII y de los IES de la Comunidad Autónoma.

#### VII-8344

Enmienda de desagregación

Sección 15. Servicio 04. Programa 422K. Capítulo 6. Artículo 62. Concepto 621.04.

Texto de la enmienda: 621.- Edificios y otras construcciones 19.953.943(+ 9.800.000).- 621.04.- Tercer IES casco de Lorca: 1.000.000.

Desagregación concepto 621 mismo programa.

Justificación: Necesidad de atender a la población escolar con la construcción y remodelación de los Colegios Públicos de Infantil y Primaria, EEOOII y de los IES de la Comunidad Autónoma.

#### VII-8345

Enmienda de desagregación:

Sección 15. Servicio 04. Programa 422K. Capítulo 6. Artículo 62. Concepto 621.05.

Texto de la enmienda: 621.- Edificios y otras construcciones: 19.953.943 (+9.800.000).- 621.05.- Escuela Oficial de Idiomas de Cieza: 1.000.000.

Desagregación concepto 621 mismo programa.

Justificación: Necesidad de atender a la población escolar con la construcción y remodelación de los Colegios Públicos de Infantil y Primaria, EEOOII y de los IES de la Comunidad Autónoma.

#### VII-8346

Enmienda de desagregación:

Sección 15. Servicio 04. Programa 422K. Capítulo 6. Artículo 62. Concepto 621.06.

Texto de la enmienda: 621.- Edificios y otras construcciones: 19.953.943 (+9.800.000).- 621.06.- Nuevo CEIP en Lorca: 1.000.000.

Desagregación concepto 621 mismo programa.

Justificación: Necesidad de atender a la población escolar con la construcción y remodelación de los Colegios Públicos de Infantil y Primaria, EEOOII y de los IES de la Comunidad Autónoma.

#### VII-8347

Enmienda de desagregación.

Sección 15. Servicio 04. Programa 422K. Capítulo 6. Artículo 62. Concepto 621.07

Texto de la enmienda: 621.- Edificios y otras construcciones: 19.953.943(+ 9.800.000).- 621.07.- Nuevo CEIP en La Unión: 1.000.000.

Desagregación concepto 621 mismo programa.

Justificación: Necesidad de atender a la población escolar con la construcción y remodelación de los

Colegios Públicos de Infantil y Primaria, EEOOII y de los IES de la Comunidad Autónoma.

#### VII-8348

Enmienda de desagregación.  
Sección 15. Servicio 04. Programa 422K. Capítulo 6. Artículo 62. Concepto 621.08.  
Texto de la enmienda: 621.- Edificios y otras construcciones 19.953.943(+ 9.800.000).- 621.08.- Nuevo CEIP en El Palmar: 1.000.000.  
Desagregación concepto 621 mismo programa.  
Justificación: Necesidad de atender a la población escolar con la construcción y remodelación de los Colegios Públicos de Infantil y Primaria, EEOOII y de los IES de la Comunidad Autónoma.

#### VII-8349

Enmienda de desagregación.  
Sección 15. Servicio 04. Programa 422K. Capítulo 6. Artículo 62. Concepto 621.09.  
Texto de la enmienda: 621.- Edificios y otras construcciones 19.953.943 (+ 9.800.000).- 621.09.- Nuevo CEIP en Churra (Edificio de Arriba): 1.000.000.  
Desagregación concepto 621 mismo programa.  
Justificación: Necesidad de atender a la población escolar con la construcción y remodelación de los Colegios Públicos de Infantil y Primaria, EEOOII y de los IES de la Comunidad Autónoma.

#### VII-8350

Enmienda de desagregación.  
Sección 15. Servicio 04. Programa 422K. Capítulo 6. Artículo 62. Concepto 621.10.  
Texto de la enmienda: 621.- Edificios y otras construcciones 19.953.943 (+9.800.000).- 621.10.- Nuevo Pabellón Infantil en el CEIP Herrería de La Unión: 1.000.000.  
Desagregación concepto 621 mismo programa.  
Justificación: Necesidad de atender a la población escolar con la construcción y remodelación de los Colegios Públicos de Infantil y Primaria, EEOOII y de los IES de la Comunidad Autónoma.

#### VII-8351

Enmienda de desagregación:  
Sección 15. Servicio 04. Programa 422K. Capítulo 6. Artículo 62. Concepto 621.11.  
Texto de la enmienda: 621.- Edificios y otras construcciones: 19.953.943 (+9.800.000).- 621.11.- IES La Ñora (Murcia): 1.000.000.  
Desagregación concepto 621 mismo programa.  
Justificación: Necesidad de dotar de centro de enseñanza secundaria en Murcia.

#### VII-8352

Enmienda de desagregación:  
Sección 15. Servicio 04. Programa 422K. Capítulo 6. Artículo 62. Concepto 621.12.  
Texto de la enmienda: 621.- Edificios y otras construcciones 19.953.943(+ 9.800.000).621.12- IES Murcia Norte (Murcia): 1.000.000.  
Desagregación concepto 621 mismo programa.  
Justificación: Necesidad de atender a la población escolar con la construcción y remodelación de los colegios públicos de infantil y primaria, EEOOII y de los IES de la Comunidad Autónoma.

#### VII-8353

Enmienda de desagregación:  
Sección 15. Servicio 04. Programa 422K. Capítulo 6. Artículo 62 Concepto 621.13.  
Texto de la enmienda: 621.- Edificios y otras construcciones 19.953.943 (+9.800.000).621.13- Nuevo IES Alfonso X 1.000.000.  
Desagregación concepto 621 mismo programa.  
Justificación: Necesidad de atender a la población escolar con la construcción y remodelación de los colegios públicos de infantil y primaria, EEOOII y de los IES de la Comunidad Autónoma.

#### VII-8354

Enmienda de desagregación:  
Sección 15. Servicio 04. Programa 422K. Capítulo 6. Artículo 62 Concepto 621.14.  
Texto de la enmienda: 621.- Edificios y otras construcciones 19.953.943 (+9.800.000); 621.14. - Otras Actuaciones: 5.953.943.  
Desagregación concepto 621 mismo programa.  
Justificación: Ajuste técnico.

#### VII-8355

Enmienda de adición.  
Sección 15. Servicio 07. Programa 315 A. Capítulo 4. Artículo 46 Concepto 461.  
Texto de la enmienda: 46.- A Corporaciones Locales.- 461.- Plan de condiciones de trabajo: 45.000. En Comercio, Hostelería y Bares.- 07315A2212: 7.000; 07315A2220: 12.000; 07315A2 222 21.000; 07315A2226 3.000; 07315A2 227: 2.000.  
Justificación: Se trata de abrir partida para hacer posible el establecimiento al objeto: estudiar, coordinar y denunciar la vulnerabilidad que padecen los trabajadores y trabajadoras del comercio, hostelería y bares. Salarios de miseria, jornadas interminables, vacaciones arbitrarias. Un submundo laboral al que la crisis va a presionar, con un incremento de parados y paradas. Urge que ese convenio establezca, un estudio



selectivo, metódico e informativo con efectivos locales, que permita a la Dirección General de Trabajo colaborar con la inspección de trabajo para su prevención, sanción y reorientación de este tipo de prácticas.

#### VII-8356

Enmienda de desagregación.. Sección 15. Servicio 07. Programa 315 A. Capítulo 4. Artículo 46 Concepto 461.01.

Texto de la Enmienda: 461.01. A Municipios comarca de Murcia: 10.000.

Desagregación concepto 461, mismo programa.

Justificación: Actuar para un empleo decente.

#### VII-8357

Enmienda de desagregación.

Sección 15. Servicio 07. Programa 315 A. Capítulo 4. Artículo 46 Concepto 461.02

Texto de la enmienda: 461.02 A Municipios Comarca de Cartagena: 10.000.

Desagregación concepto 461 mismo programa.

Justificación: Actuar para un empleo decente.

#### VII-8358

Enmienda de desagregación.

Sección 15. Servicio 07. Programa 315 A. Capítulo 4. Artículo 46. Concepto 461.03.

Texto de la enmienda: 461.03 A municipios Comarca Guadalentín: 8.000

Desagregación concepto 461, mismo programa.

Justificación: Actuar por un empleo decente.

#### VII-8359

Enmienda de desagregación.

Sección 15. Servicio 07. Programa 315 A. Capítulo 4. Artículo 46 Concepto 461.04.

Texto de la enmienda: 461.04 A municipios Comarca Noroeste 7000

Desagregación concepto 461 mismo programa.

Justificación: Actuar para un empleo decente.

#### VII-8360

Enmienda de desagregación.. Sección 15. Servicio 07. Programa 315 A. Capítulo 4. Artículo 46. Concepto 461.05.

Texto de la enmienda: 461.05 A municipios Comarca Altiplano: 2000.

Desagregación concepto 461 mismo programa.

Justificación: Actuar para un empleo decente.

#### VII-8361

Enmienda de desagregación. Sección 15. Servicio 07. Programa 315 A. Capítulo 4. Artículo 46 Concepto 461.06.

Texto de la enmienda: 461.06. A municipios Comarca Vega Media: 6000.

Desagregación concepto 461, mismo programa.

Justificación: Actuar para un empleo decente.

#### VII-8362

Enmienda de adición.

Sección 15. Servicio 07. Programa 315 A. Capítulo 4. Artículo 46 Concepto 462.

Texto de la enmienda: 462. Plan de Condiciones de trabajo en la Agricultura, Ganadería y Pesca 45.000.

Mediante minoración en 07 315 A 6 649: 45.000.

Justificación: Se trata igualmente de abrir partida para "interesarse" por la realidad salarial, de ritmos y condiciones de trabajo, jornada etc. Todas las administraciones deben esforzarse y coordinarse para cooperar a favor de empleos y trabajos dignos. En el grado de esfuerzo para la humanización de las condiciones de trabajo, deben participar la investigación y desarrollo para una mejor producción sin extenuar el factor humano.

#### VII-8363

Enmienda de desagregación. Sección 15. Servicio 07. Programa 315 A. Capítulo 4. Artículo 46 Concepto 462.01.

Texto de la enmienda: A municipios Comarca de Murcia: 10.000.

Desagregación concepto 462, mismo programa.

Justificación: Empleo decente

#### VII-8364

Enmienda de desagregación.

Sección 15. Servicio 07. Programa 315 A. Capítulo 4. Artículo 46 Concepto 462.02.

Texto de la enmienda: 462.02 A municipios Comarca de Cartagena 10.000.

Desagregación concepto 462, mismo programa.

Justificación: Empleo decente.

#### VII-8365

Enmienda de desagregación.. Sección 15. Servicio 07. Programa 315 A. Capítulo 4. Artículo 46. Concepto 462.03

Texto de la enmienda: 462.03.- A municipios Comarca Guadalentín: 8000.

Desagregación concepto 462, mismo programa.

Justificación: Empleo decente.

#### VII-8366

Enmienda de desagregación.. Sección 15. Servicio 07.

Programa 315 A. Capítulo 4. Artículo 46. Concepto 462.04.

Texto de la enmienda: 462.04. A municipios Comarca Noroeste 7000

Desagregación concepto 462, mismo programa.

Justificación: Empleo decente.

#### VII-8367

Enmienda de desagregación.

Sección 15. Servicio 07. Programa 315 A. Capítulo 4. Artículo 46 Concepto 462.05.

Texto de la enmienda: 462.05. A municipios Comarca Altiplano 2000

Desagregación concepto 462, mismo programa.

Justificación: Empleo decente.

#### VII-8368

Enmienda de desagregación.

Sección 15. Servicio 07. Programa 315 A. Capítulo 4. Artículo 46 Concepto 462.06.

Texto de la enmienda: 462.06 A municipios Comarca Vega Media: 6000

Desagregación concepto 462 mismo programa.

Justificación: Empleo decente.

#### VII-8369

Enmienda de desagregación.

Sección 15. Servicio 07. Programa 315 A. Capítulo 4. Artículo 46. Concepto 462.07.

Texto de la enmienda: 462.07. A municipios Comarca Oriental: 2000.

Desagregación concepto 462, mismo programa.

Justificación: Empleo decente.

#### VII-8370

Enmienda de modificación.

Sección 15. Servicio 07. Programa 724. A. Capítulo 4. Artículo 48. Concepto: 48.501.

Texto de la enmienda: 48.501 Fomento y Desarrollo de la Economía Social: 500.000 (+ 19.000).

Mediante minoración en 07 724 A 2 22201: 19.000.

Justificación: La economía social, es el mejor instrumento para recuperar actividad productiva y generar empleo. Se precisa incrementar los recursos, para abordar su inserción en sectores poco explorados ligados al sector servicios, como ocio, bares, cafeterías etc.

#### VII-8371

Enmienda de modificación. 15.07.724A.4.77.77505.

Texto de la enmienda:

77505 Fomento y desarrollo de la economía social:

5.602.750 (+38.000)

Mediante minoración en servicio 07, programa 724A, capítulo 6. Conceptos: 64500: 30.000; 22707: 5.000; 22602: 3.000

Justificación: incrementar los recursos para viabilizar la inversión de la economía social. La capacidad de iniciativa de ésta, su vigor y compromiso con el empleo estable invita a la apuesta con el máximo de recursos posibles.

#### VII-8372

Enmienda de adición. 52.00.315B.4.44.441.

Texto de la enmienda:

441 A Colegio de Arquitectos: 100.000

Mediante minoración en 00.315B.6.649: 100.000

Justificación: partida que propicie la elaboración de un convenio de colaboración con el Colegio de Arquitectos, orientado al estudio de situación de la fragmentación y especialización del sector de la construcción (subcontratación). La finalidad es aprovechar el actual momento para sentar las bases de un sector que, en su futura recuperación, se deslice hacia prácticas relaciones contractuales y protocolos garantistas de empleo de calidad, seguro y antiespeculativo.

#### VII-8373

Enmienda de adición. 52.00.315B.4.48.48601.

Texto de la enmienda:

48601 A sindicatos. Sector servicios: 100.000

Mediante minoración en 00.315B.6.649: 100.000

Justificación: trabajo de campo para dignificar el trabajo en el sector servicios.

#### VII-8374

Enmienda de adición. 52.00.315B.4.48.48202

Texto de la enmienda:

48202 A sindicatos. Sector comercio: 100.000

Mediante minoración en 00.315B.6.649: 100.000

Justificación: trabajo de campo a realizar por sindicatos para evaluar el sector comercio, jornadas, horarios, condiciones de trabajo, medidas de seguridad, salarios, etcétera. La finalidad es que desemboque ese estudio en la elaboración por parte del Gobierno de un plan específico de dignificación del trabajo en el comercio.

#### VII-8375

Enmienda de modificación. 57.02.322A.4.48.48508

Texto de la enmienda:

48508 Consejos comarcales de empleo: 2.061.000 (+2.000.000)

Mediante minoración en 02.322A.4.47501:

2.000.000

Justificación: no es serio dotar con 61.000 euros a los consejos comarcales de empleo. Si de verdad se pretende abrir una ventana de actividad y economía a trabajadores/as del sector primario, que evite el paro estacional se ha de dotar con una partida al menos similar a la de los años 90.

**VII-8376**

Enmienda de modificación. 57.02.322A.4.48.48502.

Texto de la enmienda:

48502 Actuación de empleo colectivos desfavorecidos: 108.800 (+40.000)

Mediante minoración en 02.322A.6.649: 40.000

Justificación: incrementar esta partida. La crisis genera aún mayor desigualdad y los colectivos desfavorecidos ven empeorada aún más su situación. Con 68.000 euros no existe posibilidad de proyectar regionalmente nada serio.

**VII-8377**

Enmienda de adición. 16.02.421B.4.44.442.

Texto de la enmienda:

442 A universidades públicas: 168.953.052 (+1)

Mediante minoración en 02.421B.2.21500: 1.

Justificación: necesidad de incrementar la financiación del gasto corriente de las universidades públicas en el sentido de reducir la presión sobre las tasas universitarias.

**VII-8378**

Enmienda de supresión. 16.02.542C.7.78.78700.

**VII-8379**

Enmienda de desagregación. 16.02.542C.7.78.78701 (nuevo).

Texto de la enmienda:

78701 Célula de combustible hidrógeno: 200.000

Mediante desagregación en concepto 780 mismo programa.

Justificación: reactivar, en colaboración con Navantia, el proyecto de desarrollo de las células de combustible (hidrógeno) paralizado por la ausencia de ayudas públicas autonómicas.

**VII-8380**

Enmienda de desagregación. 16.02.542C.7.78.78702 (nuevo).

Texto de la enmienda:

78702 Trazados para corredores eléctricos: 200.000

Mediante desagregación concepto 780 mismo programa.

Justificación: se trata de realizar un trabajo de I+D al objeto de trazar los corredores energéticos para pacificar con poblaciones, medioambiente y paisajes los flujos de las energías alternativas y convencional.

**VII-8381**

Enmienda de desagregación. 16.02.542C.7.78.78703 (nuevo).

Texto de la enmienda:

78703 I+D+I en ahorro energético: 200.000

Mediante desagregación concepto 780 mismo programa.

Justificación: intensificar la investigación para los ahorros energéticos en los consumos públicos, privados e industriales.

**VII-8382**

Enmienda de desagregación. 16.02.542C.7.78.78704 (nuevo).

Texto de la enmienda:

78704 I+D+I en proyectos de residuos de canteras mineras y de áridos: 200.000

Mediante desagregación concepto 780 mismo programa.

Justificación: la devastación de la actividad minera y de áridos y la picaresca de paralización de actividades prácticamente al término de sus concesiones para evitar la rehabilitación de entornos, aconseja a los poderes públicos a investigar sus estados, situación y posibilidades de regeneración ambiental del medio.

**VII-8383**

Enmienda de desagregación. 16.02.542C.7.78.78705 (nuevo).

Texto de la enmienda:

78705 Investigación impacto estructura del PIB-reestructuración energética: 200.000

Mediante desagregación concepto 780 mismo programa.

Justificación: se precisa investigar los cambios de estructura que sufrirá la economía murciana con la puesta en marcha de medidas obligadas por el cambio climático.

**VII-8384**

Enmienda de ajuste técnico. 16.02.542C.7.78.78706 (nuevo).

Texto de la enmienda:

78706 Resto de actuaciones: 895.000

Justificación: ajuste técnico.

**VII-8385**

Enmienda de adición. 16.04.622A.7.76.768 (nuevo)

Texto de la enmienda:

768 Remodelación plazas de abastos: 500.000

Mediante minoración en 04.622A.6.64900: 500.000

Justificación: se precisa una partida nominal para cofinanciar con ayuntamientos los mercados públicos.

#### VII-8386

Enmienda de adición. 16.04.622A.7.78.78805 (nuevo)

Texto de la enmienda:

78805 A cámaras de comercio cumplimiento jornada máxima legal: 125.014.

Mediante minoración en 04.622A.7.78804: 125.014

Justificación: condicionar la transferencia a la Cámara de Comercio para garantizar el derecho de trabajadores/as a no superar la jornada laboral de 40 horas semanales.

#### VII-8387

Enmienda de supresión. 16.01.721A.7.74.74002.

Texto de la enmienda:

74002 Al Instituto de Fomento de la Región de Murcia.

Justificación: cerrar partida genérica para abrir posteriores partidas nominales por sectores.

#### VII-8388

Enmienda de desagregación. 16.01.721A.7.74.74003.

Texto de la enmienda:

74003 A INFO-Plan reflotación textil: 1.000.000

Mediante desagregación concepto 740 mismo programa.

Justificación: necesidad de financiar un plan específico de reflotamiento del sector textil, orientado a la mejora tecnológica y mercados para el mantenimiento del empleo, con garantías ambientales de sus producciones.

#### VII-8389

Enmienda de desagregación. 16.01.721A.7.74.74004

Texto de la enmienda:

74004 A INFO-sector biofarmacéutico: 1.000.000

Mediante desagregación concepto 740 mismo programa.

Justificación: definir y financiar un plan de captación y reflotamiento del sector biofarmacéutico.

#### VII-8390

Enmienda de desagregación. 16.01.721A.7.74.74005.

Texto de la enmienda:

74005 A INFO para Zincsa: 1.000.000

Mediante desagregación concepto 740 mismo programa.

Justificación: establecer una partida nominal para Zincsa, al objeto de colaborar en la redacción y financiación de los proyectos de nueva planta de energías alternativas, EXINRES y en las garantías ambientales de de la nueva planta de zinc.

#### VII-8391

Enmienda de desagregación. 16.01.721A.7.74.74006.

Texto de la enmienda:

74006 Investigación y desarrollo sector mueble: 1.000.000

Mediante desagregación concepto 740 mismo programa.

Justificación: abrir partida de I+D en el mueble para reforzar el diferencial de calidad que haga frente a la competencia externa.

#### VII-8392

Enmienda de desagregación. 16.01.721A.7.74.74007.

Texto de la enmienda:

74007 I+D sector mármol: 1.000.000

Mediante desagregación concepto 740 mismo programa.

Justificación: apuesta por el mármol en las actividades extractivas en la Región a través de I+D que refuerce la calidad.

#### VII-8393

Enmienda de desagregación. 16.01.721A.7.74.74008.

Texto de la enmienda:

74008 I+D sector agroalimentario: 1.000.000

Mediante desagregación concepto 740 mismo programa.

Justificación: aplicar la investigación y desarrollo a las producciones ecológicas en los procesos de transformación.

#### VII-8394

Enmienda de desagregación. 16.01.721A.7.74.74009.

Texto de la enmienda:

74009 I+D sector vitivinícola: 1.000.000

Mediante desagregación concepto 740 mismo programa.

Justificación: apoyo al sector para I+D que potencie la ya magnífica calidad de nuevos vinos, favoreciendo

su introducción en nuevos mercados.

#### VII-8395

Enmienda de desagregación.  
16.01.721A.7.74.74010.

Texto de la enmienda:

74010 I+D sector energías alternativas: 5.000.000

Mediante desagregación concepto 740 mismo programa.

Justificación: I+D en energías alternativas que favorezca la sustitución de las energías fósiles por las limpias en el objetivo de satisfacer la totalidad de la demanda de consumo eléctrico en la Región.

#### VII-8396

Enmienda de desagregación.  
16.01.721A.7.74.74011.

Texto de la enmienda:

74011 I+D sector del transporte: 1.000.000

Mediante desagregación concepto 740 mismo programa.

Justificación: urge una revolución en el transporte y la movilidad. La contaminación y colapso que provoca el monopolio del coche privado debe orientar la apertura de un nuevo escenario donde el ferrocarril (cercanías, tranvía, ferrocarril vía estrecha), la peatonalización de cascos urbanos y el uso de la bicicleta se erigen en alternativa necesidad. Abrir a través de I+D un plan de reorientación del transporte.

#### VII-8397

Enmienda de desagregación.  
16.01.721A.7.74.74012

Texto de la enmienda:

74012 I+D sector químico: 1.000.000

Mediante desagregación concepto 740 mismo programa.

Justificación: apoyo a I+D en el sector para que los procesos productivos reduzcan sus niveles de contaminación.

#### VII-8398

Enmienda de ajuste técnico.  
16.01.721A.7.74.74013.

Texto de la enmienda:

74013 Ajuste técnico. Resto actuaciones INFO: 32.409.382

Mediante desagregación concepto 740 mismo programa.

Justificación: ajuste técnico.

#### VII-8399

Enmienda de adición. 17.06.441A.4.44.44001

(nuevo)

Texto de la enmienda:

44001 Convenio CHS-Estado acuíferos: 50.000

Mediante minoración en 06.441A.4.44000: 50.000

Justificación: crear una cultura de colaboración para la vigilancia de la correcta explotación de las aguas subterráneas de la Región.

#### VII-8400

Enmienda de supresión. 17.06.441A.6.65.65000

Texto de la enmienda:

65000 Inversiones gestionadas para otros entes públicos.

#### VII-8401

Enmienda de desagregación concepto 650.  
17.06.441A.6.65.65001

Texto de la enmienda:

65001 Colectores recogida aguas pluviales en el municipio de Abanilla: 100.000

Mediante desagregación concepto 650 mismo servicio mismo programa.

Justificación: construir depósitos de recepción de aguas pluviales para aprovechar las aguas pluviales. Aprovecharlas para los usos públicos municipales en parques, jardines y limpieza de calles. Política de máximo aprovechamiento de nuestra pluviometría y de eficiencia.

#### VII-8402

Enmienda de desagregación concepto 650.  
17.06.441A.6.65.65002

Texto de la enmienda:

65002 Colectores recogida aguas pluviales en el municipio de Abarán: 100.000

Mediante desagregación concepto 650 mismo servicio mismo programa.

Justificación: construir depósitos de recepción de aguas pluviales para aprovechar las aguas pluviales. Aprovecharlas para los usos públicos municipales en parques, jardines y limpieza de calles. Política de máximo aprovechamiento de nuestra pluviometría y de eficiencia.

#### VII-8403

Enmienda de desagregación concepto 650.  
17.06.441A.6.65.65003

Texto de la enmienda:

65003 Colectores recogida aguas pluviales en el municipio de Águilas: 100.000

Mediante desagregación concepto 650 mismo servicio mismo programa.

Justificación: construir depósitos de recepción de

aguas pluviales para aprovechar las aguas pluviales. Aprovecharlas para los usos públicos municipales en parques, jardines y limpieza de calles. Política de máximo aprovechamiento de nuestra pluviometría y de eficiencia.

#### **VII-8404**

Enmienda de desagregación concepto 650. 17.06.441A.6.65.65004.

Texto de la enmienda:

65004 Colectores recogida aguas pluviales en el municipio de Albudeite: 100.000

Mediante desagregación concepto 650 mismo servicio mismo programa.

Justificación: construir depósitos de recepción de aguas pluviales para aprovechar las aguas pluviales. Aprovecharlas para los usos públicos municipales en parques, jardines y limpieza de calles. Política de máximo aprovechamiento de nuestra pluviometría y de eficiencia.

#### **VII-8405**

Enmienda de desagregación concepto 650. 17.06.441A.6.65.65005

Texto de la enmienda:

65005 Colectores recogida aguas pluviales en el municipio de Alcantarilla": 100.000

Mediante desagregación concepto 650 mismo servicio mismo programa.

Justificación: construir depósitos de recepción de aguas pluviales para aprovechar las aguas pluviales. Aprovecharlas para los usos públicos municipales en parques, jardines y limpieza de calles. Política de máximo aprovechamiento de nuestra pluviometría y de eficiencia.

#### **VII-8406**

Enmienda de desagregación concepto 650. 17.06.441A.6.65.65006.

Texto de la enmienda:

65006 Colectores recogida aguas pluviales en el municipio de Los Alcázares: 100.000

Mediante desagregación concepto 650 mismo servicio mismo programa.

Justificación: construir depósitos de recepción de aguas pluviales para aprovechar las aguas pluviales. Aprovecharlas para los usos públicos municipales en parques, jardines y limpieza de calles. Política de máximo aprovechamiento de nuestra pluviometría y de eficiencia.

#### **VII-8407**

Enmienda de desagregación concepto 650.

17.06.441A.6.65.65007.

Texto de la enmienda:

65007 Colectores recogida aguas pluviales en el municipio de Aledo: 100.000

Mediante desagregación concepto 650 mismo servicio mismo programa.

Justificación: construir depósitos de recepción de aguas pluviales para aprovechar las aguas pluviales. Aprovecharlas para los usos públicos municipales en parques, jardines y limpieza de calles. Política de máximo aprovechamiento de nuestra pluviometría y de eficiencia.

#### **VII-8408**

Enmienda de desagregación concepto 650. 17.06.441A.6.65.65008

Texto de la enmienda:

65008 Colectores recogida aguas pluviales en el municipio de Alguazas: 100.000

Mediante desagregación concepto 650 mismo servicio mismo programa.

Justificación: construir depósitos de recepción de aguas pluviales para aprovechar las aguas pluviales. Aprovecharlas para los usos públicos municipales en parques, jardines y limpieza de calles. Política de máximo aprovechamiento de nuestra pluviometría y de eficiencia.

#### **VII-8409**

Enmienda de desagregación concepto 650. 17.06.441A.6.65.65009

Texto de la enmienda:

65009 Colectores recogida aguas pluviales en el municipio de Alhama de Murcia: 100.000

Mediante desagregación concepto 650 mismo servicio mismo programa.

Justificación: construir depósitos de recepción de aguas pluviales para aprovechar las aguas pluviales. Aprovecharlas para los usos públicos municipales en parques, jardines y limpieza de calles. Política de máximo aprovechamiento de nuestra pluviometría y de eficiencia.

#### **VII-8410**

Enmienda de desagregación concepto 650. 17.06.441A.6.65.65010.

Texto de la enmienda:

65010 Colectores recogida aguas pluviales en el municipio de Archena: 100.000

Mediante desagregación concepto 650 mismo servicio mismo programa.

Justificación: construir depósitos de recepción de aguas pluviales para aprovechar las aguas pluviales. Aprovecharlas para los usos públicos municipales en

parques, jardines y limpieza de calles. Política de máximo aprovechamiento de nuestra pluviometría y de eficiencia.

#### **VII-8411**

Enmienda de desagregación concepto 650. 17.06.441A.6.65.65011.

Texto de la enmienda:

65011 Colectores recogida aguas pluviales en el municipio de Beniel: 100.000

Mediante desagregación concepto 650 mismo servicio mismo programa.

Justificación: construir depósitos de recepción de aguas pluviales para aprovechar las aguas pluviales. Aprovecharlas para los usos públicos municipales en parques, jardines y limpieza de calles. Política de máximo aprovechamiento de nuestra pluviometría y de eficiencia.

#### **VII-8412**

Enmienda de desagregación concepto 650. 17.06.441A.6.65.65012

Texto de la enmienda:

65012 Colectores recogida aguas pluviales en el municipio de Blanca: 100.000

Mediante desagregación concepto 650 mismo servicio mismo programa.

Justificación: construir depósitos de recepción de aguas pluviales para aprovechar las aguas pluviales. Aprovecharlas para los usos públicos municipales en parques, jardines y limpieza de calles. Política de máximo aprovechamiento de nuestra pluviometría y de eficiencia.

#### **VII-8413**

Enmienda de desagregación concepto 650. 17.06.441A.6.65.65013.

Texto de la enmienda:

65013 Colectores recogida aguas pluviales en el municipio de Bullas: 100.000

Mediante desagregación concepto 650 mismo servicio mismo programa.

Justificación: construir depósitos de recepción de aguas pluviales para aprovechar las aguas pluviales. Aprovecharlas para los usos públicos municipales en parques, jardines y limpieza de calles. Política de máximo aprovechamiento de nuestra pluviometría y de eficiencia.

#### **VII-8414**

Enmienda de desagregación concepto 650. 17.06.441A.6.65.65014

Texto de la enmienda:

65014 Colectores recogida aguas pluviales en el municipio de Calasparra: 100.000

Mediante desagregación concepto 650 mismo servicio mismo programa.

Justificación: construir depósitos de recepción de aguas pluviales para aprovechar las aguas pluviales. Aprovecharlas para los usos públicos municipales en parques, jardines y limpieza de calles. Política de máximo aprovechamiento de nuestra pluviometría y de eficiencia.

#### **VII-8415**

Enmienda de desagregación concepto 650. 17.06.441A.6.65.65015

Texto de la enmienda:

65015 Colectores recogida aguas pluviales en el municipio de Campos del Río: 100.000

Mediante desagregación concepto 650 mismo servicio mismo programa.

Justificación: construir depósitos de recepción de aguas pluviales para aprovechar las aguas pluviales. Aprovecharlas para los usos públicos municipales en parques, jardines y limpieza de calles. Política de máximo aprovechamiento de nuestra pluviometría y de eficiencia.

#### **VII-8416**

Enmienda de desagregación concepto 650. 17.06.441A.6.65.65016.

Texto de la enmienda:

65016 Colectores recogida aguas pluviales en el municipio de Caravaca de la Cruz: 100.000

Mediante desagregación concepto 650 mismo servicio mismo programa.

Justificación: construir depósitos de recepción de aguas pluviales para aprovechar las aguas pluviales. Aprovecharlas para los usos públicos municipales en parques, jardines y limpieza de calles. Política de máximo aprovechamiento de nuestra pluviometría y de eficiencia.

#### **VII-8417**

Enmienda de desagregación concepto 650. 17.06.441A.6.65.65017.

Texto de la enmienda:

65017 Colectores recogida aguas pluviales en el municipio de Cartagena: 100.000

Mediante desagregación concepto 650 mismo servicio mismo programa.

Justificación: construir depósitos de recepción de aguas pluviales para aprovechar las aguas pluviales. Aprovecharlas para los usos públicos municipales en parques, jardines y limpieza de calles. Política de máximo aprovechamiento de nuestra pluviometría y de

eficiencia.

#### VII-8418

Enmienda de desagregación concepto 650. 17.06.441A.6.65.65018

Texto de la enmienda:

65018 Colectores recogida aguas pluviales en el municipio de Cehegín: 100.000

Mediante desagregación concepto 650 mismo servicio mismo programa.

Justificación: construir depósitos de recepción de aguas pluviales para aprovechar las aguas pluviales. Aprovecharlas para los usos públicos municipales en parques, jardines y limpieza de calles. Política de máximo aprovechamiento de nuestra pluviometría y de eficiencia.

#### VII-8419

Enmienda de desagregación concepto 650. 17.06.441A.6.65.65019.

Texto de la enmienda:

65019 Colectores recogida aguas pluviales en el municipio de Ceutí: 100.000

Mediante desagregación concepto 650 mismo servicio mismo programa.

Justificación: construir depósitos de recepción de aguas pluviales para aprovechar las aguas pluviales. Aprovecharlas para los usos públicos municipales en parques, jardines y limpieza de calles. Política de máximo aprovechamiento de nuestra pluviometría y de eficiencia.

#### VII-8420

Enmienda de desagregación concepto 650. 17.06.441A.6.65.65020.

Texto de la enmienda:

65020 Colectores recogida aguas pluviales en el municipio de Cieza: 100.000

Mediante desagregación concepto 650 mismo servicio mismo programa.

Justificación: construir depósitos de recepción de aguas pluviales para aprovechar las aguas pluviales. Aprovecharlas para los usos públicos municipales en parques, jardines y limpieza de calles. Política de máximo aprovechamiento de nuestra pluviometría y de eficiencia.

#### VII-8421

Enmienda de desagregación concepto 650. 17.06.441A.6.65.65021.

Texto de la enmienda:

65021 Colectores recogida aguas pluviales en el municipio de Fortuna: 100.000

Mediante desagregación concepto 650 mismo servicio mismo programa.

Justificación: construir depósitos de recepción de aguas pluviales para aprovechar las aguas pluviales. Aprovecharlas para los usos públicos municipales en parques, jardines y limpieza de calles. Política de máximo aprovechamiento de nuestra pluviometría y de eficiencia.

#### VII-8422

Enmienda de desagregación concepto 650. 17.06.441A.6.65.65022.

Texto de la enmienda:

65022 Colectores recogida aguas pluviales en el municipio de Fuente Álamo: 100.000

Mediante desagregación concepto 650 mismo servicio mismo programa.

Justificación: construir depósitos de recepción de aguas pluviales para aprovechar las aguas pluviales. Aprovecharlas para los usos públicos municipales en parques, jardines y limpieza de calles. Política de máximo aprovechamiento de nuestra pluviometría y de eficiencia.

#### VII-8423

Enmienda de desagregación concepto 650. 17.06.441A.6.65.65023.

Texto de la enmienda:

65023 Colectores recogida aguas pluviales en el municipio de Jumilla: 100.000

Mediante desagregación concepto 650 mismo servicio mismo programa.

Justificación: construir depósitos de recepción de aguas pluviales para aprovechar las aguas pluviales. Aprovecharlas para los usos públicos municipales en parques, jardines y limpieza de calles. Política de máximo aprovechamiento de nuestra pluviometría y de eficiencia.

#### VII-8424

Enmienda de desagregación concepto 650. 17.06.441A.6.65.65024.

Texto de la enmienda:

65024 Colectores recogida aguas pluviales en el municipio de Librilla: 100.000

Mediante desagregación concepto 650 mismo servicio mismo programa.

Justificación: construir depósitos de recepción de aguas pluviales para aprovechar las aguas pluviales. Aprovecharlas para los usos públicos municipales en parques, jardines y limpieza de calles. Política de máximo aprovechamiento de nuestra pluviometría y de eficiencia.

#### VII-8425

Enmienda de desagregación concepto 650.



17.06.441A.6.65.65025

Texto de la enmienda:

65025 Colectores recogida aguas pluviales en el municipio de Lorca: 100.000

Mediante desagregación concepto 650 mismo servicio mismo programa.

Justificación: construir depósitos de recepción de aguas pluviales para aprovechar las aguas pluviales. Aprovecharlas para los usos públicos municipales en parques, jardines y limpieza de calles. Política de máximo aprovechamiento de nuestra pluviometría y de eficiencia.

#### **VII-8426**

Enmienda de desagregación concepto 650. 17.06.441A.6.65.65026.

Texto de la enmienda:

65026 Colectores recogida aguas pluviales en el municipio de Lorquí: 100.000

Mediante desagregación concepto 650 mismo servicio mismo programa.

Justificación: construir depósitos de recepción de aguas pluviales para aprovechar las aguas pluviales. Aprovecharlas para los usos públicos municipales en parques, jardines y limpieza de calles. Política de máximo aprovechamiento de nuestra pluviometría y de eficiencia.

#### **VII-8427**

Enmienda de desagregación concepto 650. 17.06.441A.6.65.65027.

Texto de la enmienda:

65027 Colectores recogida aguas pluviales en el municipio de Mazarrón: 100.000

Mediante desagregación concepto 650 mismo servicio mismo programa.

Justificación: construir depósitos de recepción de aguas pluviales para aprovechar las aguas pluviales. Aprovecharlas para los usos públicos municipales en parques, jardines y limpieza de calles. Política de máximo aprovechamiento de nuestra pluviometría y de eficiencia.

#### **VII-8428**

Enmienda de desagregación concepto 650. 17.06.441A.6.65.65028

Texto de la enmienda:

65028 Colectores recogida aguas pluviales en el municipio de Molina de Segura: 100.000

Mediante desagregación concepto 650 mismo servicio mismo programa.

Justificación: construir depósitos de recepción de aguas pluviales para aprovechar las aguas pluviales. Aprovecharlas para los usos públicos municipales en

parques, jardines y limpieza de calles. Política de máximo aprovechamiento de nuestra pluviometría y de eficiencia.

#### **VII-8429**

Enmienda de desagregación concepto 650. 17.06.441A.6.65.65029.

Texto de la enmienda:

65029 Colectores recogida aguas pluviales en el municipio de Moratalla: 100.000

Mediante desagregación concepto 650 mismo servicio mismo programa.

Justificación: construir depósitos de recepción de aguas pluviales para aprovechar las aguas pluviales. Aprovecharlas para los usos públicos municipales en parques, jardines y limpieza de calles. Política de máximo aprovechamiento de nuestra pluviometría y de eficiencia.

#### **VII-8430**

Enmienda de desagregación concepto 650. 17.06.441A.6.65.65030.

Texto de la enmienda:

65030 Colectores recogida aguas pluviales en el municipio de Mula: 100.000

Mediante desagregación concepto 650 mismo servicio mismo programa.

Justificación: construir depósitos de recepción de aguas pluviales para aprovechar las aguas pluviales. Aprovecharlas para los usos públicos municipales en parques, jardines y limpieza de calles. Política de máximo aprovechamiento de nuestra pluviometría y de eficiencia.

#### **VII-8431**

Enmienda de desagregación concepto 650. 17.06.441A.6.65.65031.

Texto de la enmienda:

65031 Colectores recogida aguas pluviales en el municipio de Murcia: 100.000

Mediante desagregación concepto 650 mismo servicio mismo programa.

Justificación: construir depósitos de recepción de aguas pluviales para aprovechar las aguas pluviales. Aprovecharlas para los usos públicos municipales en parques, jardines y limpieza de calles. Política de máximo aprovechamiento de nuestra pluviometría y de eficiencia.

#### **VII-8432**

Enmienda de desagregación concepto 650. 17.06.441A.6.65.65032

Texto de la enmienda:

65032 Colectores recogida aguas pluviales en el municipio de Ojós: 100.000

Mediante desagregación concepto 650 mismo servicio mismo programa.

Justificación: construir depósitos de recepción de aguas pluviales para aprovechar las aguas pluviales. Aprovecharlas para los usos públicos municipales en parques, jardines y limpieza de calles. Política de máximo aprovechamiento de nuestra pluviometría y de eficiencia.

#### VII-8433

Enmienda de desagregación concepto 650. 17.06.441A.6.65.65033.

Texto de la enmienda:

65033 Colectores recogida aguas pluviales en el municipio de Pliego: 100.000

Mediante desagregación concepto 650 mismo servicio mismo programa.

Justificación: construir depósitos de recepción de aguas pluviales para aprovechar las aguas pluviales. Aprovecharlas para los usos públicos municipales en parques, jardines y limpieza de calles. Política de máximo aprovechamiento de nuestra pluviometría y de eficiencia.

#### VII-8434

Enmienda de desagregación concepto 650. 17.06.441A.6.65.65034

Texto de la enmienda:

65034 Colectores recogida aguas pluviales en el municipio de Puerto Lumbreras: 100.000

Mediante desagregación concepto 650 mismo servicio mismo programa.

Justificación: construir depósitos de recepción de aguas pluviales para aprovechar las aguas pluviales. Aprovecharlas para los usos públicos municipales en parques, jardines y limpieza de calles. Política de máximo aprovechamiento de nuestra pluviometría y de eficiencia.

#### VII-8435

Enmienda de desagregación concepto 650. 17.06.441A.6.65.65035

Texto de la enmienda:

65035 Colectores recogida aguas pluviales en el municipio de Ricote: 100.000

Mediante desagregación concepto 650 mismo servicio mismo programa.

Justificación: construir depósitos de recepción de aguas pluviales para aprovechar las aguas pluviales. Aprovecharlas para los usos públicos municipales en parques, jardines y limpieza de calles. Política de máximo aprovechamiento de nuestra pluviometría y de

eficiencia.

#### VII-8436

Enmienda de desagregación concepto 650. 17.06.441A.6.65.65036

Texto de la enmienda:

65036 Colectores recogida aguas pluviales en el municipio de San Javier: 100.000

Mediante desagregación concepto 650 mismo servicio mismo programa.

Justificación: construir depósitos de recepción de aguas pluviales para aprovechar las aguas pluviales. Aprovecharlas para los usos públicos municipales en parques, jardines y limpieza de calles. Política de máximo aprovechamiento de nuestra pluviometría y de eficiencia.

#### VII-8437

Enmienda de desagregación concepto 650. 17.06.441A.6.65.65037

Texto de la enmienda:

65037 Colectores recogida aguas pluviales en el municipio de San Pedro del Pinatar: 100.000

Mediante desagregación concepto 650 mismo servicio mismo programa.

Justificación: construir depósitos de recepción de aguas pluviales para aprovechar las aguas pluviales. Aprovecharlas para los usos públicos municipales en parques, jardines y limpieza de calles. Política de máximo aprovechamiento de nuestra pluviometría y de eficiencia.

#### VII-8438

Enmienda de desagregación concepto 650. 17.06.441A.6.65.65038

Texto de la enmienda:

65038 Colectores recogida aguas pluviales en el municipio de Santomera: 100.000

Mediante desagregación concepto 650 mismo servicio mismo programa.

Justificación: construir depósitos de recepción de aguas pluviales para aprovechar las aguas pluviales. Aprovecharlas para los usos públicos municipales en parques, jardines y limpieza de calles. Política de máximo aprovechamiento de nuestra pluviometría y de eficiencia.

#### VII-8439

Enmienda de desagregación concepto 650. 17.06.441A.6.65.65039

Texto de la enmienda:

65039 Colectores recogida aguas pluviales en el municipio de Torre Pacheco: 100.000

Mediante desagregación concepto 650 mismo servicio mismo programa.

Justificación: construir depósitos de recepción de aguas pluviales para aprovechar las aguas pluviales. Aprovecharlas para los usos públicos municipales en parques, jardines y limpieza de calles. Política de máximo aprovechamiento de nuestra pluviometría y de eficiencia.

#### **VII-8440**

Enmienda de desagregación concepto 650. 17.06.441A.6.65.65040.

Texto de la enmienda:

65040 Colectores recogida de aguas pluviales en el municipio de Las Torres de Cotillas: 100.000

Mediante desagregación concepto 650 mismo servicio mismo programa.

Justificación: construir depósitos de recepción de aguas pluviales para aprovechar las aguas pluviales. Aprovecharlas para los usos públicos municipales en parques, jardines y limpieza de calles. Política de máximo aprovechamiento de nuestra pluviometría y de eficiencia.

#### **VII-8441**

Enmienda de desagregación concepto 650. 17.06.441A.6.65.65041.

Texto de la enmienda:

65041 Colectores recogida aguas pluviales en el municipio de Totana: 100.000

Mediante desagregación concepto 650 mismo servicio mismo programa.

Justificación: construir depósitos de recepción de aguas pluviales para aprovechar las aguas pluviales. Aprovecharlas para los usos públicos municipales en parques, jardines y limpieza de calles. Política de máximo aprovechamiento de nuestra pluviometría y de eficiencia.

#### **VII-8442**

Enmienda de desagregación concepto 650. 17.06.441A.6.65.65042

Texto de la enmienda:

65042 Colectores recogida aguas pluviales en el municipio de Ulea: 100.000

Mediante desagregación concepto 650 mismo servicio mismo programa.

Justificación: construir depósitos de recepción de aguas pluviales para aprovechar las aguas pluviales. Aprovecharlas para los usos públicos municipales en parques, jardines y limpieza de calles. Política de máximo aprovechamiento de nuestra pluviometría y de eficiencia.

#### **VII-8443**

Enmienda de desagregación concepto 650. 17.06.441A.6.65.65043.

Texto de la enmienda:

65043 Colectores recogida aguas pluviales en el municipio de La Unión: 100.000

Mediante desagregación concepto 650 mismo servicio mismo programa.

Justificación: construir depósitos de recepción de aguas pluviales para aprovechar las aguas pluviales. Aprovecharlas para usos públicos municipales en parques, jardines y limpieza de calles. Política de máximo aprovechamiento de nuestra pluviometría y de eficiencia.

#### **VII-8444**

Enmienda de desagregación concepto 650. 17.06.441A.6.65.65044.

Texto de la enmienda:

65044 Colectores recogida aguas pluviales en el municipio de Villanueva del Río Segura: 100.000

Mediante desagregación concepto 650 mismo servicio mismo programa.

Justificación: construir depósitos de recepción de aguas pluviales para aprovechar las aguas pluviales. Aprovecharlas para los usos públicos municipales en parques, jardines y limpieza de calles. Política de máximo aprovechamiento de nuestra pluviometría y de eficiencia.

#### **VII-8445**

Enmienda de desagregación concepto 650. 17.06.441A.6.65.65045

Texto de la enmienda:

65045 Colectores recogida aguas pluviales en el municipio de Yecla: 100.000

Mediante desagregación concepto 650 mismo servicio mismo programa.

Justificación: construir depósitos de recepción de aguas pluviales para aprovechar las aguas pluviales. Aprovecharlas para los usos públicos municipales en parques, jardines y limpieza de calles. Política de máximo aprovechamiento de nuestra pluviometría y de eficiencia.

#### **VII-8446**

Enmienda de desagregación concepto 650. 17.06.441A.6.65.65046.

Texto de la enmienda:

65046 Otras actuaciones: 7.000.000

Justificación: ajuste técnico.

#### **VII-8447**

Enmienda de modificación. 17.09.442A.6.64.649.

Texto de la enmienda:

649 Otro inmovilizado inmaterial: 1.612.334 (+150.000)

Mediante minoración en 09.442A.6.610: 150.000

Justificación: incrementar recursos para finalizar tramitación de planes de gestión y ordenación.

#### VII-8448

Enmienda de supresión. 17.09.442A.6.64.64900

Texto de la enmienda:

64900 Otro inmovilizado inmaterial: 1.462.334

Mediante desagregación concepto 649 mismo programa.

Justificación: eliminar subconcepto que resume el 649.

#### VII-8449

Enmienda de desagregación. 17.09.442A.6.64.64901

Texto de la enmienda:

64901 Plan de gestión y conservación Monte del Valle y sierras de Altaona y Escalona: 50.000

Mediante desagregación concepto 649 mismo programa.

Justificación: espacio protegido que no tiene aprobado definitivamente su PORN.

#### VII-8450

Enmienda de desagregación. 17.09.442A.6.64.64902.

Texto de la enmienda:

64902 PORN Sierra de la Muela-Cabo Tiñoso: 50.000

Mediante desagregación concepto 649 mismo programa.

Justificación: aprobar definitivamente el PORN.

#### VII-8451

Enmienda de desagregación. 17.09.442A.6.64.64903

Texto de la enmienda:

64903 PORN reserva de sotos y bosques de ribera de Cañaverosa: 50.000

Mediante desagregación concepto 649 mismo programa.

Justificación: aprobar definitivamente el PORN.

#### VII-8452

Enmienda de desagregación. 17.09.442A.6.64.64904.

Texto de la enmienda:

64903 PORN del monumento natural del curso alto

del río Mula: 50.000

Mediante desagregación concepto 649 mismo programa.

Justificación: espacio cuya protección se está tramitando y que requerirá de la aprobación de su correspondiente PORN.

#### VII-8453

Enmienda de desagregación. 17.09.442A.6.64.64905.

Texto de la enmienda:

64905 PORN Sierra de las Salinas: 50.000

Mediante desagregación concepto 649 mismo programa.

Justificación: elaboración y puesta en marcha del PORN de este enclave.

#### VII-8454

Enmienda de desagregación. 17.09.442A.6.64.64906

Texto de la enmienda:

64906 PORN paisaje Sierra de Las Moreras: 50.000

Mediante desagregación concepto 649 mismo programa.

Justificación: elaboración y puesta en marcha del PORN de este enclave.

#### VII-8455

Enmienda de desagregación. 17.09.442A.6.64.64907

Texto de la enmienda:

64907 PORN Cuatro Calas: 50.000

Mediante desagregación concepto 649 mismo programa.

Justificación: elaboración y puesta en marcha del PORN.

#### VII-8456

Enmienda de desagregación. 17.09.442A.6.64.64908.

Texto de la enmienda:

64908 PORN espacios abiertos e islas del Mar Menor: 50.000

Mediante desagregación concepto 649 mismo programa.

Justificación: elaboración y puesta en marcha del PORN.

#### VII-8457

Enmienda de desagregación. 17.09.442A.6.64.64909

Texto de la enmienda:

64909 PORN Saladares del Guadalentín: 50.000  
Mediante desagregación concepto 649 mismo programa.

Justificación: elaboración y puesta en marcha del PORN.

#### VII-8458

Enmienda de desagregación.  
17.09.442A.6.64.64910

Texto de la enmienda:

64910 PORN Cañón de Almadenes: 50.000

Mediante desagregación concepto 649 mismo programa.

Justificación: elaboración y puesta en marcha del PORN.

#### VII-8459

Enmienda de desagregación.  
17.09.442A.6.64.64911.

Texto de la enmienda:

64911 Protección río Luchena: 50.000

Mediante desagregación concepto 649 mismo programa.

Justificación: medidas de protección de zona húmeda en riesgo.

#### VII-8460

Enmienda de desagregación.  
17.09.442A.6.64.64912

Texto de la enmienda:

64912 Reelaboración de estudio ambiental en La Zerrichera: 50.000

Mediante desagregación concepto 649 mismo programa.

Justificación: reelaborar el estudio para evitar pelotazos especulativos.

#### VII-8461

Enmienda de desagregación.  
17.09.442A.6.64.64913.

Texto de la enmienda:

64913 Estudio ambiental en Villarreal (Sierra de La Almenara": 50.000

Mediante desagregación concepto 649 mismo programa.

Justificación: determinación de la afección de los proyectos previstos.

#### VII-8462

Enmienda de desagregación.  
17.09.442A.6.64.64914

Texto de la enmienda:

64914 Adquisición terrenos Cabezo Gordo (Torre Pacheco): 50.000

Mediante desagregación concepto 649 mismo programa.

Justificación: evitar la actividad de canteras que afecte a este espacio.

#### VII-8463

Enmienda de desagregación.  
17.09.442A.6.64.64915.

Texto de la enmienda:

64915 Adquisición terrenos en sierra de Garci Sánchez (Bullas): 50.000

Mediante desagregación concepto 649 mismo programa.

Justificación: promover una protección efectiva.

#### VII-8464

Enmienda de desagregación.  
17.09.422A.6.64.64916.

Texto de la enmienda:

64916 Adquisición de terrenos de monte en Moratalla: 50.000

Mediante desagregación concepto 649 mismo programa.

Justificación: promover una protección efectiva.

#### VII-8465

Enmienda de desagregación.  
17.09.442A.6.64.64917.

Texto de la enmienda:

64917 Adquisición de terrenos de monte en Mula: 50.000

Mediante desagregación concepto 649 mismo programa.

Justificación: promover una protección efectiva.

#### VII-8466

Enmienda de desagregación.  
17.09.442A.6.64.649.18

Texto de la enmienda:

64918 Descontaminación de cauces fluviales contaminados Guadalentín y otros: 50.000

Mediante desagregación concepto 649 mismo programa.

Justificación: minimizar el grave riesgo ambiental que supone la contaminación en los cauces fluviales.

#### VII-8467

Enmienda de desagregación.  
17.09.442A.6.64.64919

Texto de la enmienda:

64919 PORN Ajauque y Rambla Salada: 50.000

Mediante desagregación concepto 649 mismo programa.

Justificación: elaboración y puesta en marcha del PORN.

#### VII-8468

Enmienda de desagregación.  
17.09.442A.6.64.64920

Texto de la enmienda:

64920 Otras actuaciones: 762.334

Mediante desagregación concepto 649 mismo programa.

Justificación: ajuste técnico.

#### VII-8469

Enmienda de adición. 17.08.442B.7.76.76.

Texto de la enmienda:

76 A corporaciones locales: 100.000

Mediante minoración en 08.442B.7.780: 100.000

Justificación: abrir partida para convenios con ayuntamientos para configurar vías verdes.

#### VII-8470

Enmienda de desagregación.  
17.08.442B.7.76.76001

Texto de la enmienda:

76001 Vía verde Altiplano: 30.000

Mediante desagregación concepto 76 mismo programa.

Justificación: convenio con ayuntamientos de Yecla, Jumilla y Cieza para transformar el antiguo trazado férreo entre Cieza y Alcoy en vía verde.

#### VII-8471

Enmienda de desagregación.  
17.08.442B.7.76.76002.

Texto de la enmienda:

76002 Vía verde Vereda Real Albacete-Murcia: 40.000

Mediante desagregación concepto 76 mismo programa.

Justificación: transformar en vía verde la Vereda Real Albacete-Murcia, congeniando con los ayuntamientos afectados.

#### VII-8472

Enmienda de desagregación.  
17.08.442B.7.76.76003

Texto de la enmienda:

76003 Vía verde Cartagena: 30.000

Mediante desagregación concepto 76 mismo

programa.

Justificación: conveniar con ayuntamientos afectados la vía verde de Cartagena a comarca Guadalentín.

#### VII-8473

Enmienda de adición (nueva). 17.08.442E.7.76.760

Texto de la enmienda:

76. A corporaciones locales: 600.000

760 A actuaciones de integración ambiental: 600.000

Mediante minoración en 08.442D.6.621: 600.000

Justificación: abrir partida para financiar con ayuntamientos obras de reparación e integración ambiental.

#### VII-8474

Enmienda de desagregación.  
17.08.442E.7.76.76001

Texto de la enmienda:

76001 Estabilización y restauración Mina Brunita: 200.000

Mediante desagregación concepto 760 mismo programa.

Justificación: conveniar con Ayuntamiento de La Unión y la implicación y participación de los titulares de la propiedad la financiación para estabilizar la Mina Brunita de la sierra minera.

#### VII-8475

Enmienda de desagregación.  
17.08.442E.7.76.76002

Texto de la enmienda:

76002 Estabilización y restauración Mina San José: 200.000

Mediante desagregación concepto 760 mismo programa.

Justificación: convenio para intervenir en la estabilización y restauración de la Mina San José en la sierra minera.

#### VII-8476

Enmienda de desagregación.  
17.08.442E.7.76.76003.

Texto de la enmienda:

76003 Estabilización y restauración de Mina Gloria Oeste: 200.000

Mediante desagregación concepto 760 mismo programa.

Justificación: convenio para financiar esta necesaria actuación de rehabilitación ambiental.

#### VII-8477

Enmienda de adición. 17.08.442F.7.70.700.

Texto de la enmienda:

70 Sector público estatal: 1.200.000

700 Protección del medio natural: 1.200.000

Mediante minoración en 08.442D.6.649: 1.200.000

Justificación: abrir partida para cofinanciar con la Administración central actuaciones de protección del medio natural.

#### VII-8478

Enmienda de desagregación.  
17.08.442F.7.70.70001

Texto de la enmienda:

70001 Buque descontaminación marina: 200.000

Mediante desagregación concepto 700 mismo programa.

Justificación: abrir partida para construir un convenio con la Administración central y las empresas del Valle de Escombreras que propician tráfico marítimo de sustancias peligrosas y tóxicas, al objeto de construir y mantener un buque de intervención rápida ante posibles desastres ecológicos en el entorno marino de nuestra Región. ¿Qué haremos ante un caso similar al Prestige?

#### VII-8479

Enmienda de desagregación.  
17.08.442F.7.70.70002.

Texto de la enmienda:

70002 Adquisición suelo litoral Marina de Cope: 300.000

Mediante desagregación concepto 700 mismo programa.

Justificación: evitar la construcción en Marina de Cope.

#### VII-8480

Enmienda de desagregación.  
17.08.442F.7.70.70003

Texto de la enmienda:

70003 Adquisición suelo litoral Mar Menor: 300.000

Mediante desagregación concepto 700 mismo programa.

Justificación: evitar la construcción y especulación en la cuenca visual del Mar Menor.

#### VII-8481

Enmienda de desagregación.  
17.08.442F.7.70.70004

Texto de la enmienda:

70004 Adquisición suelo litoral Águilas: 200.000

Mediante desagregación concepto 700 mismo programa.

Justificación: evitar la construcción especulativa.

#### VII-8482

Enmienda de desagregación.  
17.08.442F.7.70.70005.

Texto de la enmienda:

70005 Adquisición suelo litoral Mazarrón: 200.000

Mediante desagregación concepto 700 mismo programa.

Justificación: evitar la construcción especulativa en Mazarrón.

#### VII-8483

Enmienda de supresión. 17.09.442G.7.73.73000

Texto de la enmienda:

73000 A consorcios con otras administraciones públicas.

#### VII-8484

Enmienda de desagregación.  
17.09.442G.7.73.73001.

Texto de la enmienda:

73001 Consorcio Ayuntamiento Cartagena contaminación atmosférica en Alumbres: 50.000

Mediante desagregación concepto 730 mismo programa.

Justificación: medición de contaminación.

#### VII-8485

Enmienda de desagregación.  
17.09.442G.7.73.73002.

Texto de la enmienda:

73002 Consorcio Ayuntamiento Murcia contaminación atmosférica: 200.000

Mediante desagregación concepto 730 mismo programa.

Justificación: medición de contaminación.

#### VII-8486

Enmienda de ajuste técnico.  
17.09.442G.7.73.73003.

Texto de la enmienda:

73003 Otras actuaciones en consorcios: 199.008

Mediante desagregación concepto 730 mismo programa.

Justificación: medición de contaminación.

#### VII-8487

Enmienda de adición. 17.04.531B.6.64.64901 (nuevo).

Texto de la enmienda:

64901 Censo de regadíos de la Región de Murcia: +200.000

Mediante minoración en 04.531B.6.64900: 200.000

Justificación: necesitamos transparencia, rigor y defensa de la legalidad en materia de los usos del agua en nuestra Región. Para defender al regadío legal hay que identificar y actuar sobre el ilegal.

#### VII-8488

Enmienda de adición. 17.02.542A.4.44.442 (nuevo)

Texto de la enmienda:

442 A Universidad Politécnica de Cartagena: 20.000

Mediante minoración en 02.542A.6.62200: 20.000

Justificación: estudios sobre implantación de variedades silvícolas en áreas marginales de la Región de Murcia. Buscar cultivos que puedan aportar rentabilidad a zonas degradadas.

#### VII-8489

Enmienda de modificación. 17.02.542A.4.46.46029

Texto de la enmienda:

46029 Actuaciones ámbito rural, forestal, agropecuaria y pesca: 142.030 (+100.000)

Mediante minoración en 01.633C.6.64900: 100.000

Justificación: se precisa mayor apoyo al sector local para actuaciones que sostengan la estructura productiva primaria y el asentamiento de población.

#### VII-8490

Enmienda de modificación. 17.02.542A.4.47.47007

Texto de la enmienda:

47007 Formación y transferencia tecnológica: 1.211.589 (+100.000)

Mediante minoración en 02.542A.6.64900: 100.000

Justificación: es necesaria la formación a jóvenes agricultores al objeto de garantizar el relevo generacional en el sector primario como factor que asegure el asentamiento de población en el ámbito rural.

#### VII-8491

Enmienda de modificación. 17.01.633C.4.48.48802.

Texto de la enmienda:

48802 Organizaciones agrarias: 420.230 (+100.000)

Mediante minoración en 01.633C.6.64900: 100.000

Justificación: financiar el funcionamiento del gasto corriente de las organizaciones agrarias a través de actuaciones no condicionadas.

#### VII-8492

Enmienda de modificación. 17.02.712A.6.64.64000

Texto de la enmienda:

64000 Gastos de investigación y desarrollo: 106.955 (+100.000)

Mediante minoración en 02.712A.6.64900: 100.000

Justificación: es necesario incrementar los fondos para I+D en la modernización de explotaciones agrarias y ganaderas innovando y transfiriendo tecnología.

#### VII-8493

Enmienda de adición. 17.02.712A.7.77.77003 (nuevo).

Texto de la enmienda:

77003 Reconversión varietal del melocotón: +300.000

Mediante minoración en 03.633C.6.64900: 300.000

Justificación: se precisa transferir al sector del melocotón ayuda ante la grave crisis que está suponiendo el hundimiento de la demanda conservera. La reconversión varietal es interpretada por el sector como única salida.

#### VII-8494

Enmienda de supresión. 17.05.712B.6.64.64900.

Texto de la enmienda:

64900 Otro inmovilizado inmaterial.

#### VII-8495

Enmienda de desagregación concepto 649. 17.05.712B.6.64.64901.

Texto de la enmienda:

64901 Centro de tratamiento integral de residuos de la ganadería de la comarca del Campo de Cartagena: 200.000

Mediante desagregación concepto 649.

Justificación: plantas comarcales para facilitar la gestión de residuos de estas instalaciones, incluyendo los cadáveres, con las máximas garantías.

#### VII-8496

Enmienda de desagregación concepto 649. 17.05.712B.6.64.64902.

Texto de la enmienda:

64901 Centro de tratamiento integral de residuos de la ganadería de la comarca del Altiplano: 200.000

Mediante desagregación concepto 649.

Justificación: plantas comerciales para facilitar la gestión de residuos de estas instalaciones, incluyendo los cadáveres, con las máximas garantías.

#### VII-8497

Enmienda de desagregación concepto 649. 17.05.712B.6.64.64903.

Texto de la enmienda:

64903 Centro de tratamiento integral de residuos de la ganadería de la comarca del Guadalentín: 200.000



Mediante desagregación concepto 649.

Justificación: plantas comarcales para facilitar la gestión de residuos de estas instalaciones, incluyendo los cadáveres, con las máximas garantías.

#### VII-8498

Enmienda de desagregación concepto 649.  
17.05.712B.6.64.64904.

Texto de la enmienda:

64904 Centro de tratamiento integral de residuos de la ganadería de la comarca del Noroeste-Río Mula": 200.000

Mediante desagregación concepto 649.

Justificación: plantas comarcales para facilitar la gestión de residuos de estas instalaciones, incluyendo cadáveres, con las máximas garantías.

#### VII-8499

Enmienda de desagregación concepto 649.  
17.05.712B.6.64.64905

Texto de la enmienda:

64905 Centro de tratamiento integral de residuos de la ganadería de la comarca de la Vega Media: 200.000

Mediante desagregación concepto 649.

Justificación: plantas comarcales para facilitar la gestión de residuos de estas instalaciones, incluyendo los cadáveres, con las máximas garantías.

#### VII-8500

Enmienda de desagregación concepto 649.  
17.05.712B.6.64.64906.

Texto de la enmienda:

64906 Centro de tratamiento integral de residuos de la ganadería comarca oriental: 200.000

Mediante desagregación concepto 649.

Justificación: plantas comarcales para facilitar la gestión de residuos de estas instalaciones, incluyendo cadáveres, con las máximas garantías.

#### VII-8501

Enmienda de desagregación concepto 649.  
17.05.712B.6.64.64907.

Texto de la enmienda:

64907 Centro de tratamiento integral de residuos de la ganadería de la comarca de Murcia: 200.000

Mediante desagregación concepto 649.

Justificación: plantas comarcales para facilitar la gestión de residuos de estas instalaciones, incluyendo los cadáveres, con las máximas garantías.

#### VII-8502

Enmienda de desagregación concepto 649.

17.05.712B.6.64.64908.

Texto de la enmienda:

64908 Otras actuaciones: 331.948

Mediante desagregación concepto 649.

Justificación: ajuste técnico.

#### VII-8503

Enmienda de modificación. 17.03.712E.4.47.47004.

Texto de la enmienda:

47004 Asociaciones agrarias: 1.062.006 (+200.000)

Mediante minoración en 04.531B.6.64900: 200.000

Justificación: incrementar la financiación a asociaciones agrarias para financiar líneas de investigación y experiencias piloto de cooperación que permitan combatir el diferencial de precios de origen y el final de venta al público de productos agrarios y ganaderos.

#### VII-8504

Enmienda de adición. 17.03.712E.4.47.47005 (nuevo).

Texto de la enmienda:

47005 Comercialización directa por productores: 100.000

Mediante minoración en 03.712B.6.649: 100.000

Justificación: potenciar la implicación comercial de los productores y el asociacionismo para disminuir la especulación de los precios agrarios y facilitar la mejora de los precios que perciben los agricultores.

#### VII-8505

Enmienda de modificación. 18.01.411A.4.44.44005.

Texto de la enmienda:

44005 Servicio Murciano de Salud. Gastos generales de funcionamiento: 1.684.612.584 (+1)

Mediante minoración en 01.411A.6.637: 1.

Justificación: necesidad de abrir debate político y social sobre racionalización del sistema sanitario y la financiación suficiente.

#### VII-8506

Enmienda de adición. 18.01.411A.4.44.44006.

Texto de la enmienda:

44006 Mejora de la atención primaria de la población migrante: 1.500.000

Mediante desagregación concepto 440.

Justificación: cubrir las necesidades de la población migrante, ya que tienen problemas de idioma, comunicación y enfermedades específicas. La desagregación se financia con la eliminación de la partida de vacunaciones para establecer una moratoria en la vacuna del papiloma, en espera a que los estudios científicos verifiquen su validez.

**VII-8507**

Enmienda de adición. 18.01.411A.4.44.44007

Texto de la enmienda:

44007 Aumentar plantilla atención primaria de salud: 13.000.000

Mediante desagregación concepto 440.

Justificación: mejora de los ratios de personal sanitario, tanto profesionales de la medicina como personal de enfermería, trabajo social y fisioterapeutas. Déficit de personal en los centros de atención primaria que dificultan una adecuada atención sanitaria (listas de espera, etcétera).

**VII-8508**

Enmienda de adición. 18.01.411A.4.44.44008

Texto de la enmienda:

44008 Unidad centralizada de gestión farmacéutica: 500.000

Mediante desagregación concepto 440.

Justificación: creación de una unidad centralizada de gestión farmacéutica orientada a:

- Implantar la dispensación de productos farmacéuticos en los centros de salud.
- Incrementar la prescripción de genéricos.
- Implantar prescripción personalizada.
- Economizar los márgenes comerciales.

**VII-8509**

Enmienda de ajuste técnico. 18.01.411A.4.44.44009

Texto de la enmienda:

Ajuste técnico: 1.669.612.584

Justificación: ajuste técnico.

**VII-8510**

Enmienda de adición. 18.01.411A.4.48.480 (nuevo)

Texto de la enmienda:

4 Inversiones corrientes

48 A familias e instituciones sin ánimo de lucro.

48000 Consejo Regional de Salud Mental: 50.000 (+50.000)

Mediante minoración en 01.411A.6.637: 50.000

Justificación: creación de presupuesto para el Consejo Regional de Salud Mental, a constituir para canalizar la participación social en esta enfermedad sanitaria.

**VII-8511**

Enmienda de adición. 18.01.411A.4.48.481 (nuevo).

Texto de la enmienda:

4 Transferencias corrientes.

48 A familias e instituciones sin ánimo de lucro

48100 Consejo Regional de Salud: 75.000

(+75.000)

Mediante minoración en 01.411A.6.637: 75.000

Justificación: dotar presupuestariamente el funcionamiento del órgano de participación social en materia sanitaria.

**VII-8512**

Enmienda de modificación. 18.01.411A.7.74.74005

Texto de la enmienda:

74005 Servicio Murciano de Salud: 61.859.523 (+1)

Mediante minoración en 01.411A.6.637: 1.

Justificación: abrir el debate político y social sobre las necesidades inversoras del sistema sanitario público regional. Con estos fondos han de acometerse, como mínimo, los siguientes programas:

- Seguimiento del programa de embarazo.
- Prevención embarazos no deseados.
- Programa de protocolos sanitarios contra la violencia de género.
- Educación para la salud.
- Programa para la violencia escolar.
- Actuación en materia de siniestralidad laboral.
- Actuaciones en materia de accidentes de tráfico.
- Actuaciones de enfermedades psicosomáticas provocadas por la precariedad laboral.
- Actuaciones para reducir la depresión en las mujeres.
- Atención a la dependencia.
- Debate sobre la reducción del monto económico dedicado a las puertas de urgencias hospitalarias y su aplicación en las puertas de urgencias de atención primaria.

**VII-8513**

Enmienda de adición. 18.01.411A.7.74.74006.

Texto de la enmienda:

74006 Hospital Mazarrón: 3.000.000

Mediante desagregación concepto 740.

Justificación: necesidad de infraestructuras hospitalarias ante incremento de la población.

**VII-8514**

Enmienda de ajuste técnico. 18.01.411A.7.74.74007

Texto de la enmienda:

74007 Ajuste técnico: 58.859.523.

Justificación: ajuste técnico.

**VII-8515**

Enmienda de modificación. 18.04.411B.4.48.48203.

Texto de la enmienda:

48203 A entidades de prevención de drogodependencias: 150.000 (+44.000)

Mediante minoración en 04.411B.6.64900: 44.000

Justificación: potenciar el trabajo que realizan estas organizaciones.

#### VII-8516

Enmienda de modificación. 18.03.411C.6.65.65000

Texto de la enmienda:

65000 Inversiones gestionadas para otros entes públicos: 14.231.330 (+509.000)

Mediante minoración en 01.411A.6.64500: 170.000; 02.413B.6.64500: 137.000; 02.413B.2.22602: 37.000; 04.411B.6.64900: 68.000; 04.443A.6.64900: 97.000

Justificación: financiar desde este ámbito público las infraestructuras necesarias para la asistencia primaria.

#### VII-8517

Enmienda de modificación (desglose en subconceptos). 18.03.411C.6.65.650.01 (nuevo).

Texto de la enmienda:

65001 Ampliación y mejora del centro de salud Lorca Centro: 3.000.000

Mediante desagregación de gasto concepto 65000.

Justificación: el centro de atención primaria Lorca Centro es actualmente insuficiente para atender correctamente el alto número de personas adscritas a dicho centro. La solución pasa por optimizar las instalaciones existentes y ampliarlas contando con los terrenos colindantes o también pensar en adecuar las viejas instalaciones del hospital Santa Rosa de Lima en el centro de la ciudad.

#### VII-8518

Enmienda de modificación, desglose en subconceptos. 18.03.411C.6.65.65002 (nuevo).

Texto de la enmienda:

65002 Ampliación del centro de salud de San Diego. Lorca: 1.000.000

Mediante desagregación de gasto concepto 65000.

Justificación: se trata de una inversión absolutamente necesaria para atender a los usuarios de este centro, en continuo crecimiento, dadas las dinámicas urbanísticas de esta zona de Lorca que ha visto crecer su población en los últimos años.

#### VII-8519

Enmienda de modificación, desglose de subconceptos. 18.03.411C.6.65.65003 (nuevo).

Texto de la enmienda:

65003 Construcción del centro de salud mental y enfermos de Alzheimer en Cieza: 1.000.000

Mediante desagregación de gasto concepto 65000.

Justificación: dotar al municipio de Cieza de un centro de salud mental y enfermos de Alzheimer para cubrir las necesidades de la población de los

municipios de Blanca, Abarán y Cieza.

#### VII-8520

Enmienda de modificación, desglose en subconceptos. 18.03.411C.6.65.65004 (nuevo).

Texto de la enmienda:

65004 Mejora centro de salud de Puente Tocinos (Murcia): 800.000

Mediante desagregación de gasto concepto 65000.

Justificación: dotar de un servicio de ambulancias las 24 horas a la población de Puente Tocinos.

#### VII-8521

Enmienda de modificación, desglose en subconceptos. 18.03.411C.6.65.65005 (nuevo).

Texto de la enmienda:

65005 Mejora del centro de salud de Puente Tocinos. Murcia: 800.000

Mediante desagregación de gasto concepto 65000.

Justificación: necesidad de la población de Puente Tocinos de un servicio de urgencias las 24 horas.

#### VII-8522

Enmienda de modificación, desglose en subconceptos. 18.03.411C.6.65.65006 (nuevo).

Texto de la enmienda:

65006 Construcción de un centro de salud en Churra(Murcia): 1.200.000

Mediante desagregación de gasto concepto 65000.

Justificación: dotar a la pedanía de Churra (Murcia) de un centro de salud para cubrir las necesidades sanitarias por el aumento de la población y quedarse insuficiente el ambulatorio existente.

#### VII-8523

Enmienda de modificación, desglose en subconceptos. 18.03.411C.6.65.65007 (nuevo)

Texto de la enmienda:

Resto actuaciones: 6.431.330

Justificación: ajuste técnico.

#### VII-8524

Enmienda de modificación, desagregación concepto. 18.03.411C.7.76.76201

Texto de la enmienda:

76201 Construcción centro salud mental Cartagena: 1.000.000

Mediante desagregación concepto 762.

Justificación: conveniar con Administración central (Ministerio de Defensa) la conversión de la antigua sede del Museo Naval en centro de seguimiento para salud mental en Cartagena, previendo dotaciones para

incremento de plantilla y especialidades (psicología infantil). Actualmente hay lista de espera de dos meses y medio.

#### VII-8525

Enmienda de adición. 18.02.412I.1.12.12006 (nuevo)

Texto de la enmienda:

12006 Aumento personal salud pública: 20.000 (+20.000)

Mediante minoración en 01.411A.6.645: 20.000

Justificación: dotar de personal área de Caravaca.

#### VII-8526

Enmienda de modificación. 18.02.413B.4.48.48204

Texto de la enmienda:

48204 Entidades prevención y lucha contra el sida: 250.000 (+39.650)

Mediante minoración en 02.413B.6.645.00: 39.650.

Justificación: potenciar la prevención y lucha contra el sida a través del apoyo a organizaciones colaboradoras, en especial el Comité Ciudadano Antisida.

#### VII-8527

Enmienda de adición. 18.02.413B.4.48.48207 (nuevo)

Texto de la enmienda:

48207 Asociaciones familiares enfermos Alzheimer: 50.000 (+50.000)

Mediante minoración en 02.413B.2.22602: 50.000

Justificación: articular la organización de la Asociación de familiares de enfermos de Alzheimer, su reconocimiento y financiación parcial de las actividades que desarrollan.

#### VII-8528

Enmienda de adición. 18.02.413B.4.48.48208 (nuevo).

Texto de la enmienda:

48208 Programas de salud bucodental infantil: 150.000

Mediante minoración en 02.413B.6.64900: 150.000

Justificación: potenciar la salud bucodental en edad infantil de manera eficiente. Garantizar la vigilancia y la atención preventiva de la salud oral de 0 a 15 años.

#### VII-8529

Enmienda de modificación. 18.02.413B.4.48.48440.

Texto de la enmienda:

48440 Federaciones y asociaciones juveniles: 25.000 (+13.000)

Mediante minoración en 04.411B.6.64900: 13.000

Justificación: campaña sexualidad segura en los centros educativos y hacia la población en general.

#### VII-8530

Enmienda de adición (nuevo). 19.02.751C.7.76.764

Texto de la enmienda:

76 Al sector público local: 8.149.613

764 A entidades y actividades en área de turismo: 8.149.613

Mediante minoración en servicio 02, programa 751C.

Capítulo 4, concepto 44101; 5.084.691; concepto 48400: 456.730. Capítulo 6, concepto 64900: 223.799. Capítulo 7, concepto 74101: 2.199.893, concepto 77400: 184.500

Justificación: concretar en los ayuntamientos todas las posibilidades presupuestarias para atraer, con campañas específicas, a un turismo cultural y ligado al medio ambiente, a visitantes de orígenes no explorados.

#### VII-8531

Enmienda de desagregación. 19.02.715C.7.76.76401.

Texto de la enmienda:

76401 Intervención en Cine Velasco. Oferta turismo cultural: 100.000

Mediante desagregación concepto 764 mismo programa.

Justificación: proceder a la rehabilitación y puesta en valor del Teatro Velasco, orientándolo a la oferta de turismo ambiental y cultural (Sierra Espuña, alfarería, artesanía, etcétera).

#### VII-8532

Enmienda de desagregación. 19.02.715C.7.76.76402.

Texto de la enmienda:

76702 Ayuntamiento de Mazarrón. Centro de interpretación del barco fenicio: 1.000.000

Mediante desagregación concepto 764 mismo programa.

Justificación: financiar a través del Ayuntamiento de Mazarrón la redacción de proyecto y materialización de un centro de interpretación del barco fenicio, garantizando al tiempo la seguridad y mantenimiento del pecio.

#### VII-8533

Enmienda de desagregación. 19.02.751C.7.76.76403

Texto de la enmienda:

76403 Ayuntamientos ribera del Segura: 300.000  
Mediante desagregación concepto 764 mismo programa.

Justificación: abordar con los ayuntamientos ribereños de la Comunidad Autónoma el río Segura, la señalización, conservación y puesta en valor de las acequias y canales de valor histórico.

**VII-8534**

Enmienda de desagregación.  
19.02.751C.7.76.76404

Texto de la enmienda:

76404 Restos arqueológicos Mar Menor: 200.000

Mediante desagregación concepto 764 mismo programa.

Justificación: promocionar los restos arqueológicos de la cuenca visual del Mar Menor, apoyando colateralmente la oferta de sol y playa amenazada por la crisis económica y la degradación del entorno.

**VII-8535**

Enmienda de desagregación.  
19.02.751C.7.76.76405.

Texto de la enmienda:

76405 Ayuntamiento de La Unión: 200.000

Mediante desagregación concepto 764 mismo programa.

Justificación: financiar al Ayuntamiento de La Unión para poner en valor al antiguo edificio de telégrafos, orientándolo como centro de referencia juvenil y turístico (información).

**VII-8536**

Enmienda de desagregación.  
19.02.751C.7.76.76406

Texto de la enmienda:

76406 Rutas del vino. Jumilla: 100.000

Mediante desagregación concepto 764 mismo programa.

Justificación: invertir en promoción del vino como elemento cultural y alimenticio desde la perspectiva cultural.

**VII-8537**

Enmienda de desagregación.  
19.02.751C.7.76.76407

Texto de la enmienda:

76407 Rutas del vino. Yecla: 100.000

Mediante desagregación concepto 764 mismo programa.

Justificación: promocionar ruta del vino en Yecla.

**VII-8538**

Enmienda de desagregación.  
19.02.751C.7.76.76408

Texto de la enmienda:

76408 Rutas del vino. Bullas: 100.000

Mediante desagregación concepto 764 mismo programa.

Justificación: promocionar ruta del vino en Bullas.

**VII-8539**

Enmienda de desagregación.  
19.02.715C.7.76.76409

Texto de la enmienda:

76409 Rutas del vino Campo de Cartagena: 100.000

Mediante desagregación concepto 764 mismo programa.

Justificación: promocionar la ruta del vino en el Campo de Cartagena, conjugando el impulso de las bodegas comerciales con las artesanías.

**VII-8540**

Enmienda de desagregación.  
19.02.751C.7.76.76410

Texto de la enmienda:

76410 Promoción turística Lorca monumental: 500.000

Mediante desagregación concepto 764 mismo programa.

Justificación: promocionar Lorca con sus valores monumentales y sus productos turísticos propios.

**VII-8541**

Enmienda de desagregación.  
19.02.751C.7.76.76411

Texto de la enmienda:

76411 Cartagena arqueológica: 500.000

Mediante desagregación concepto 764 mismo programa.

Justificación: promocionar la realidad arqueológica de Cartagena. Turismo cultural.

**VII-8542**

Enmienda de desagregación.  
19.02.751C.7.76.76412.

Texto de la enmienda:

46412 Promoción Noroeste: 500.000

Mediante desagregación concepto 764 mismo programa.

Justificación: promocionar el Noroeste de la Región a través de sus ayuntamientos, su medio ambiente, su costumbrismo, sus paisajes, gastronomía, etcétera.

**VII-8543**

Enmienda de desagregación.

19.02.751C.7.76.76413

Texto de la enmienda:

76413 Promoción Altiplano: 500.000

Mediante desagregación concepto 764 mismo programa.

Justificación: promocionar el Altiplano, su riqueza arqueológica, su gastronomía, cultura, medio natural, etcétera.

**VII-8544**

Enmienda de desagregación.

19.02.751C.7.76.76414

Texto de la enmienda:

76414 Promoción comarca Oriental: 200.000

Mediante desagregación concepto 764 mismo programa.

Justificación: promocionar y poner en valor Fortuna y Abanilla.

**VII-8545**

Enmienda de desagregación.

19.02.751C.7.76.76415

Texto de la enmienda:

76415 Promoción Vega Media: 500.000

Mediante desagregación concepto 764 mismo programa.

Justificación: promocionar la Vega Media desde un planteamiento ambiental, gastronómico y cultural.

**VII-8546**

Enmienda de desagregación.

19.02.751C.7.76.76416.

Texto de la enmienda:

76416 Promoción Murcia: 300.000

Mediante desagregación concepto 764 mismo programa.

Justificación: promocionar el municipio de Murcia desde un planteamiento cultural, gastronómico y monumental.

**VII-8547**

Enmienda de desagregación.

19.02.751C.7.76.76417.

Texto de la enmienda:

76417 Promoción Marina de Cope Virgen: 300.000

Mediante desagregación concepto 764 mismo programa.

Justificación: campaña de promoción "Murcia respeta al litoral". Derogando Ley del Suelo y paralizando las Directrices del Litoral.

**VII-8548**

Enmienda de desagregación.

19.02.751C.7.76.76418

Texto de la enmienda:

76418 Promoción "Mar Menor Sostenible": 500.000

Mediante desagregación concepto 764 mismo programa.

Justificación: campaña de promoción sobre cambios estructurales y planificación y usos del suelo, agua, etcétera, en el Mar Menor. Conllevaría moratoria urbanística en La Manga y el Mar Menor y la reconstrucción de Puerto Mayor.

**VII-8549**

Enmienda de desagregación.

19.02.751C.7.76.76419.

Texto de la enmienda:

76419 A Federación de Municipios (campaña en China): 1.000.000

Mediante desagregación concepto 764 mismo programa.

Justificación: campaña de promoción turística en China, planificada y gestionada por la Federación de Municipios.

**VII-8550**

Enmienda de desagregación.

19.02.751C.7.76.76420

Texto de la enmienda:

76420 A Federación Municipios Región de Murcia (campaña en Japón): 1.000

Mediante desagregación concepto 764 mismo programa.

Justificación: financiar campaña en Japón.

**VII-8551**

Enmienda de desagregación.

19.02.751C.7.76.76421

Texto de la enmienda:

76421 A Federación Municipios (campaña en Rusia): 1.000.000

Mediante desagregación concepto 764 mismo programa.

Justificación: atención a nuevos mercados turísticos.

**VII-8552**

Enmienda de ajuste. 19.02.751C.7.76.76422

Texto de la enmienda:

76422 Otras actuaciones: 49.613

Mediante desagregación concepto 764.

Justificación: ajuste técnico.

**VII-8553**

Enmienda de adición. 19.03.751D.6.60.601

Texto de la enmienda:

601 Proyectos de inversión turística: 11.000.000

Mediante minoración en servicio 03, programa 751D. Capítulo 7, concepto 730: 8.000.000, concepto 77400: 300.000, concepto 76402: 300.000, concepto 76403: 1.300.000. Capítulo 4, concepto 430: 1.100.000

Justificación: La política turística deben realizarla directamente las administraciones públicas. Las fundaciones y los consorcios no están para reemplazar la gestión pública.

#### VII-8554

Enmienda de desagregación.  
19.03.751D.6.60.60101

Texto de la enmienda:

60101 Proyecto Gorguel libre: 500.000

Mediante desagregación concepto 601 mismo programa.

Justificación: se trata de configurar el Gorguel como punto de interés ambiental tanto marino como por las especies raras autóctonas. Tendría un carácter complementario a la recuperación de la bahía de Portmán.

#### VII-8555

Enmienda de desagregación.  
19.03.751D.6.60.60102

Texto de la enmienda:

60102 Playa del Espalmador. Cartagena: 1.000.000

Mediante desagregación concepto 601 mismo programa.

Justificación: cumplir resolución debate estado de la Región de 2006.

#### VII-8556

Enmienda de desagregación.  
19.03.751D.6.60.60103.

Texto de la enmienda:

60103 Parque arqueológico El Molinete: 1.000.000

Mediante desagregación concepto 601 mismo programa.

Justificación: invertir en el cerro de El Molinete para configurarlo como parque arqueológico, desterrando los intentos de construcción de viviendas. Actuación indispensable de la Cartagena romana.

#### VII-8557

Enmienda de desagregación.  
19.03.751D.6.60.60104.

Texto de la enmienda:

60104 Hospedería pública batería Cenizas: 500.000

Mediante desagregación concepto 601 mismo programa.

Justificación: actuar en batería de costa desafectada por Defensa para iniciar, desde el ámbito público, la configuración de una red de hospederías de la Comunidad Autónoma. Por sus enclaves, paisajístico y medioambiental, debe realizarse una actuación sostenible.

#### VII-8558

Enmienda de desagregación.  
19.03.751D.6.60.60105

Texto de la enmienda:

60105 Hospedería pública batería Cala Cortina: 500.000

Mediante desagregación concepto 601 mismo programa.

Justificación: actuar en batería de costa desafectada por Defensa para iniciar desde el ámbito público la configuración de una red de hospederías de la Comunidad Autónoma. Por sus enclaves, paisajístico y medioambiental, debe realizarse una actuación sostenible.

#### VII-8559

Enmienda de desagregación.  
19.03.751D.6.60.60106.

Texto de la enmienda:

60106 Hospedería pública Cabo Tiñoso: 500.000

Mediante desagregación concepto 601 mismo programa.

Justificación: actuar en batería de costa desafectada por Defensa para iniciar, desde el ámbito público, la configuración de una red de hospederías de la Comunidad Autónoma. Por sus enclaves, paisajístico y medioambiental, debe realizarse una actuación sostenible.

#### VII-8560

Enmienda de desagregación.  
19.03.751D.6.60.60107

Texto de la enmienda:

60107 Paseo marítimo La Manga: 300.000

Mediante desagregación concepto 601 mismo programa.

Justificación: mejora de la calidad turística de La Manga.

#### VII-8561

Enmienda de desagregación.  
19.03.751D.6.60.60108

Texto de la enmienda:

60108 Carril bici N-345, Portmán-Los Belones: 400.000

Mediante desagregación concepto 601 mismo

programa.

Justificación: mejora de la calidad urbanística.

#### VII-8562

Enmienda de desagregación.  
19.03.751D.6.60.60109

Texto de la enmienda:

60109 Recuperación peatonalización cascos históricos: 600.000

Mediante desagregación concepto 601 mismo programa.

Justificación: tras el espejismo económico vivido, con la americanización de la vida social en nuestras ciudades, urge recuperar en los cascos históricos la actividad de ocio: cines, teatros, bares, cafeterías, etcétera. Para ello y desde una perspectiva de calidad turística ligada al ámbito cultural, sobre todo se precisa dotar de amabilidad nuestros cascos históricos. La peatonalización permite este cambio.

#### VII-8563

Enmienda de desagregación.  
19.03.751D.6.60.60110

Texto de la enmienda:

60110 Impulso actividades de ocio en cascos históricos: 500.000

Mediante desagregación concepto 601 mismo programa.

Justificación: recuperar la vida de la ciudad en los cascos.

#### VII-8564

Enmienda de desagregación.  
19.03.751D.6.60.60111.

Texto de la enmienda:

60111 Inversiones turísticas comarca Murcia: 1.000.000

Mediante desagregación concepto 601 mismo programa.

Justificación: descentralizar la inversión a través de convenios con los ayuntamientos. Apoyo a la comarcalización de la Región.

#### VII-8565

Enmienda de desagregación.  
19.03.751D.6.60.60112

Texto de la enmienda:

60112 Inversiones turísticas comarca Cartagena: 1.000.000

Mediante desagregación concepto 601 mismo programa.

Justificación: descentralizar la inversión, a través de convenios con los ayuntamientos. Apoyo a la

comarcalización de la Región.

#### VII-8566

Enmienda de desagregación.  
19.03.751D.6.60.60113.

Texto de la enmienda:

60113 Inversiones turísticas comarca Guadalentín: 1.000.000

Mediante desagregación concepto 601 mismo programa.

Justificación: descentralizar la inversión a través de convenios con los ayuntamientos. Apoyo a la comarcalización de la Región.

#### VII-8567

Enmienda de desagregación.  
19.03.751D.6.60.60114.

Texto de la enmienda:

60114 Inversiones turísticas comarca Noroeste: 500.000

Mediante desagregación concepto 601 mismo programa.

Justificación: descentralizar la inversión a través de convenios con los ayuntamientos. Apoyo a la comarcalización de la Región.

#### VII-8568

Enmienda de desagregación.  
19.03.751D.6.60.60115

Texto de la enmienda:

60115 Inversiones turísticas comarca Altiplano: 200.000

Mediante desagregación concepto 601 mismo programa.

Justificación: descentralizar la inversión a través de convenios con los ayuntamientos. Apoyo a la comarcalización de la Región.

#### VII-8569

Enmienda de desagregación.  
19.03.751D.6.60.60116.

Texto de la enmienda:

60116. Inversiones turísticas comarca Oriental: 200.000

Mediante desagregación concepto 601 mismo programa.

Justificación: descentralizar la inversión a través de convenios con los ayuntamientos. Apoyo a la comarcalización de la Región.

#### VII-8570

Enmienda de desagregación.



19.03.751D.6.60.60117.

Texto de la enmienda:

60117 Inversiones turísticas comarca Vega Media: 600.000

Mediante desagregación concepto 601 mismo programa.

Justificación: descentralizar la inversión a través de convenios con los ayuntamientos. Apoyo a la comarcalización de la Región.

#### VII-8571

Enmienda de desagregación.  
19.03.751D.06.60.60118

Texto de la enmienda:

60118 Plan Cartagena Municipio Turístico: 100.000

Mediante desagregación concepto 601 mismo programa.

Justificación: la Ley de Turismo de la Región de Murcia establece que los municipios puedan ofrecer servicios a los ciudadanos de modo diferenciado, al considerarse la afluencia de personas y la importancia de esta actividad económica hechos que justifican otro tratamiento, fundamentalmente de horarios y días semanales de apertura. Se precisa pues inversiones acordadas con sindicatos, hosteleros y comerciantes para la declaración de esta figura.

#### VII-8572

Enmienda de desagregación.  
19.03.751D.6.60.60119

Texto de la enmienda:

60119 Plan Águilas municipio turístico: 100.000

Mediante desagregación concepto 601 mismo programa.

Justificación: la Ley de Turismo de la Región de Murcia establece que los municipios puedan ofrecer servicios al ciudadano de modo diferenciado, al considerarse la afluencia de personas y la importancia de esta actividad económica hechos que justifican otro tratamiento, fundamentalmente de horarios y días semanales de apertura. Se precisa pues inversiones acordadas con sindicatos, hosteleros y comerciantes para la declaración de esta figura.

#### VII-8573

Enmienda de desagregación.  
19.03.751D.6.60.60120.

Texto de la enmienda:

60120 Plan Mazarrón municipio turístico: 100.000

Mediante desagregación concepto 601 mismo programa.

Justificación: La Ley de Turismo de la Región de Murcia establece que los municipios puedan ofrecer servicios al ciudadano de modo diferenciado, al

considerarse la afluencia de personas y la importancia de esta actividad económica hechos que justifican otro tratamiento, fundamentalmente de horarios y días semanales de apertura. Se precisa pues inversiones acordadas con sindicatos, hosteleros y comerciantes para la declaración de esta figura.

#### VII-8574

Enmienda de desagregación.  
19.03.751D.6.60.60122.

Texto de la enmienda:

60122 Plan San Javier Municipio Turístico: 100.000

Mediante desagregación concepto 601 mismo programa.

Justificación: La Ley de Turismo de la Región de Murcia establece que los municipios puedan ofrecer servicios al ciudadano de modo diferenciado al considerarse la afluencia de personas y la importancia de esta actividad económica, hechos que justifican otro tratamiento, fundamentalmente de horarios y días semanales de apertura. Se precisa pues inversiones acordadas con sindicatos, hosteleros y comerciantes para la declaración de esta figura.

#### VII-8575

Enmienda de desagregación.  
19.03.751D.6.60.60123.

Texto de la enmienda:

60123 Plan San Pedro del Pinatar Municipio Turístico": 100.000

Mediante desagregación concepto 601 mismo programa.

Justificación: La Ley de Turismo de la Región de Murcia establece que los municipios puedan ofrecer servicios al ciudadano de modo diferenciado, al considerarse la afluencia de personas y la importancia de esta actividad económica, hechos que justifican otro tratamiento, fundamentalmente de horarios y días semanales de apertura. Se precisa pues inversiones acordadas con sindicatos, hosteleros y comerciantes para la declaración de esta figura.

#### VII-8576

Enmienda de desagregación.  
19.03.751D.6.60.60124

Texto de la enmienda:

60124 Plan La Unión municipio turístico: 100.000

Mediante desagregación concepto 601 mismo programa.

Justificación: La Ley de Turismo de la Región de Murcia establece que los municipios puedan ofrecer servicios al ciudadano de modo diferenciado, al considerarse la afluencia de personas y la importancia de esta actividad económica hechos que justifican otro

tratamiento, fundamentalmente de horarios y días semanales de apertura. Se precisa pues inversiones acordadas con sindicatos, hosteleros y comerciantes para la declaración de esta figura.

#### VII-8577

Enmienda de modificación. 19.04.455A.4.46.463.

Texto de la enmienda:

46 Al sector público local: 1.581.000

46303 Escuelas de música y conservatorios: 740.000 (+600.000)

Mediante minoración en 04.455A.4.47400: 600.000

Justificación: Las escuelas de música municipales necesitan de un mayor apoyo económico para conseguir el equilibrio en los costes del servicio. Igualmente, las actividades culturales que programan los ayuntamientos son imprescindibles desde el punto de vista de la promoción y formación cultural de la población en general, completándose a través de las planificaciones que aquellos desarrollan, la programación más diversa, completa y que a más población y lugares de la Región llega.

#### VII-8578

Enmienda de modificación. 19.04.455A.4.48.483.

Texto de la enmienda:

48 A familias e instituciones sin ánimo de lucro: 1.072.000 (+300.000)

483 A entidades y activ. en el área educación y form.: 620.000

48304 escuelas de música y conservatorios: 320.000

48350 Becas formación: 300.000

Mediante minoración en 04.453A.4.44100: 300.000

Justificación: Las entidades sin fines de lucro desarrollan una importante labor cultural complementaria de la que desarrollan los municipios y muchas veces en colaboración con éstos. Necesitan mayor financiación para desarrollar actividades culturales como forma de descentralizar la actividad cultural para acercarla mejor a toda la población.

#### VII-8579

Enmienda de modificación. 19.04.455A.4.48.484

Texto de la enmienda:

48 A instituciones y familias sin fines de lucro: 1.242.118 (+100.000)

484 A entidades y activ .en área tur., cult., juventud, dep.: 652.000

48421 Actuaciones en materia cultural: 274.000

Mediante minoración en 04.455A.4.44100: 100.000

Justificación: las entidades sin fines de lucro desarrollan una importante labor cultural complementaria de la que desarrollan los municipios y

muchas veces en colaboración con éstos. Necesitan mayor financiación para desarrollar actividades culturales como forma de descentralizar la actividad cultural para acercarla mejor a toda la población.

#### VII-8580

Enmienda de adición. 19.04.455A.7.76.763.

Texto de la enmienda:

76 Al sector público local: 8.157.105 (+100.000)

763 A entidades y activ. en área educación y formación: 8.157.105

76349 Subv. A escuelas de música aytos. para inf. y equip.: 100.000

Mediante minoración en 05.453A.7.74100: 100.000

Justificación: los ayuntamientos necesitan mayor financiación para inversiones en infraestructuras y equipamientos de escuelas de música.

#### VII-8581

Enmienda de adición. 19.04.455A.7.78.783.

Texto de la enmienda:

78 A familias e instituciones sin fines de lucro: 235.709 (+100.000)

783 A entidades y actividades en área educación y formación: 235.709

78349 Subvenciones a escuelas de música a entidades para infraestructuras y equipamiento: 100.000

Mediante minoración en 05.453A.7.74100: 100.000

Justificación: las entidades sin fines de lucro desarrollan una importante labor cultural complementaria de la que desarrollan los municipios y muchas veces en colaboración con éstos. Necesitan mayor financiación para desarrollar actividades culturales como forma de descentralizar la actividad cultural para acercarla mejor a toda la población.

#### VII-8582

Enmienda de adición. 19.05.455A.7.76.764.

Texto de la enmienda:

76 Al sector público local: 9.057.105 (+1.000.000)

764 A entidades y actividades en área de turismo, cultura, juventud y deportes: 9.057.105.

76422 Conservación y rehabilitación patrimonio histórico, artístico y cultural: 9.057.105.

76422 Rehabilitación Teatro Capitol de Cieza: 1.000.000

Mediante minoración en 04.455A.4.44100: 1.000.000

Justificación: Se trata de un edificio emblemático para el municipio. El coste total del proyecto asciende a 11.171.819 euros. Hay que recordar que el inmueble fue adquirido en agosto de 2004, inaugurado en mayo de 2005 y seguidamente cerrado a cal y canto. Se han

presentado dos proyectos para su rehabilitación, el primero bajo gobierno municipal del PP y el segundo, con una cuantía sensiblemente inferior, con el anterior gobierno PSOE-IU. En su momento contó con una asignación importante en los Presupuestos Generales del Estado de 2002, con una inversión plurianual hasta 2005 en que acabaría la obra. En los presupuestos de 2003 la partida desapareció. En los Presupuestos Generales del Estado de 2009, en trámite parlamentario, IU ha conseguido introducir una enmienda por importe de 1.000.000 de euros. A finales de 2007, la Comunidad Autónoma aprobó una partida de 6.000.000 de euros para la primera fase. Sin embargo, el proyecto, al ser único, no puede adjudicarse hasta que no esté consignado el importe total del mismo. Recientemente, la Junta de Gobierno Local aprobó, en sesión extraordinaria, la suscripción de un convenio con la Consejería de Cultura, Juventud y Deportes para la "Rehabilitación del Teatro Capitol, fase II", por importe de 5.171.818,19 euros. En el convenio, que tendrá que ser aprobado por el recién remodelado Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de Murcia, la Consejería se compromete a aportar 5 millones de euros, mientras que el Ayuntamiento se haría cargo de los 171.818,19 euros restantes, sin bien la subvención autonómica se haría en cuatro anualidades, a razón de un millón de euros en los ejercicios 2008, 2009 y 2010, y dos millones de euros en 2011. Se plantea una partida de 1.000.000 de euros.

**VII-8583**

Enmienda de adición. 19.05.458A.7.76.764

Texto de la enmienda:

76 Al sector público local: 2.032.818 (+200.000)

764 A entidades y actividades en área de turismo, cultura, juventud y deportes: 2.032.818

76422 Adquisición del palacete de Fuente de la Higuera. BIC: 200.000

Mediante minoración en 05.453A.6.67100: 200.000

Justificación: el edificio está declarado BIC y está en total abandono por parte de los propietarios.

**VII-8584**

Enmienda de adición. 19.05.458A.7.76.764

Texto de la enmienda:

76 Al sector público local: 1.952.818 (+120.000)

764 A entidades y actividades y área turismo, cultural, juventud y deportes: 1.952.818.

76422 Adquisición del yacimiento El Cigarralejo: 120.000

Mediante minoración en 05.453A.6.64900: 120.000

Justificación: el edificio está declarado BIC y está en total abandono por parte de los propietarios.

**VII-8585**

Enmienda de modificación. 19.06.452A.4.46.464.

Texto de la enmienda:

46 Al sector público local: 180.000 (+108.000)

464 A entidades y actividades en área turismo, cultura, juventud y deportes: 180.000

46422 Ayudas actividades de fomento de la lectura en la red regional: 180.000

Mediante minoración en 02.455A.4.44100: 108.000

Justificación: La financiación directa a los ayuntamientos para actividades de fomento de la lectura desde las bibliotecas municipales y en colaboración con los centros educativos es la manera más eficaz de promocionar el interés por la lectura.

**VII-8586**

Enmienda de modificación. 19.06.452A.4.48.484.

Texto de la enmienda:

48 A familias e instituciones sin ánimo de lucro: 229.150 (+42.000)

484 A entidades y actividades en área turismo, cultura, juventud y deportes: 89.150

48420 Fundaciones, federaciones y asociaciones socioculturales: 88.000

48420 Subvenciones actividades fomento lectura a asociaciones sin fines de lucro: 78.000

Mediante minoración en 02.455A.4.44100: 108.000

Justificación: las entidades sin fines de lucro desarrollan una importante labor cultural complementaria de la que desarrollan los municipios y muchas veces con colaboración con éstos. Necesitan mayor financiación para desarrollar actividades culturales como forma de descentralizar la actividad cultural para acercarla mejor a toda la población.

**VII-8587**

Enmienda de adición. 19.06.452A.7.76.764.

Texto de la enmienda:

76 Al sector público local: 2.287.728 (+180.000)

764 A entidades y actividades en área de turismo, cultura, juventud y deportes: 2.287.728

76420 Inversiones en archivos y bibliotecas: 2.287.728

76420 Construcción de una biblioteca en Alcantarilla: 180.000

Mediante minoración en 05.453A.6.64900: 180.000

Justificación: necesidad de ampliación en infraestructuras culturales dado el nivel poblacional de Alcantarilla.

**VII-8588**

Enmienda de desagregación. 19.06.751D.6.30.60121

Texto de la enmienda:

60121 Plan Los Alcázares municipio turístico: 100.000

Mediante desagregación concepto 601 mismo programa.

Justificación: La Ley de Turismo de la Región de Murcia establece que los municipios puedan ofrecer servicios al ciudadano de modo diferenciado, al considerarse la afluencia de personas y la importancia de esta actividad económica hechos que justifican otro tratamiento, fundamentalmente de horarios y días semanales de apertura. Se precisa pues inversiones acordadas con sindicatos, hosteleros y comerciantes para la declaración de esta figura.

#### VII-8589

Enmienda de modificación. 19.07.475A.4.48.48460

Texto de la enmienda:

48460 Federaciones y asociaciones deportivas: 3.784.000 (+140.000)

Mediante minoración en 05.457A.64.64900: 140.000

Justificación: necesidad de dotar de más presupuesto a las organizaciones deportivas de base.

#### VII-8590

Enmienda de modificación. 19.07.457A.7.76.76460.

Texto de la enmienda:

76460 Inversiones en instalaciones deportivas: 5.950.003 (+1.000.000)

Mediante minoración en 07.457A.6.64900: 1.000.000

Justificación: dotar a los ayuntamientos de más inversiones para mejorar las instalaciones en materia deportiva.

#### VII-8591

Enmienda de desagregación. 19.07.457A.76.76.76461 (nuevo)

Texto de la enmienda:

76461 Construcción centro deportivo en Lorca: 1.000.000

Mediante desagregación concepto 76460

Justificación: fomento del deporte en Lorca adaptándolo al crecimiento demográfico de la ciudad.

#### VII-8592

Enmienda de desagregación. 19.07.457A.7.76.76463 (nuevo).

Texto de la enmienda:

76463 Construcción ciudad deportiva en Mazarrón: 1.000.000

Mediante desagregación concepto 76460.

Justificación: fomentar el deporte en el municipio de Mazarrón.

#### VII-8593

Enmienda de ajuste técnico. 19.07.457A.7.76.76464 (nuevo)

Texto de la enmienda:

76464 Resto actuaciones: 3.350.003

Justificación: ajuste técnico.

#### VII-8650

Enmienda de desagregación. 19.07.457A.76.764.76462 (nuevo)

Texto de la enmienda

764.62 Complementación y mejoras de instalaciones deportivas básicas en barrios, pedanías y centros escolares de Lorca: 500.000

Mediante desagregación concepto 76460.

Justificación: Fomento del deporte de base en Lorca.

#### VII-8594

Enmienda de modificación, desglose en subconceptos 48440. 55.00.223A.4.48.48442 (nuevo).

Texto de la enmienda:

48442 Al Consejo de la Juventud de la Región de Murcia: 300.000

Mediante desagregación concepto 48440.

Justificación: necesidad de aumentar la dotación al Consejo de la Juventud de la Región de Murcia para gastos de funcionamiento.

#### VII-8595

Enmienda de adición. 55.00.323A.4.48.48442 (nuevo)

Texto de la enmienda:

48442 Entidades juveniles de carácter político: 35.000 (+35.000)

Mediante minoración en 00.323A.2.22606: 35.000

Justificación: las entidades juveniles políticas no pueden acceder a las subvenciones para asociaciones, con lo cual pretende crear unas específicas para ellas.

#### VII-8596

Enmienda de adición. 55.00.223A.7.76.76441 (nuevo)

Texto de la enmienda:

76441 Construcción de centros juveniles: 6.000.000 (+600.000)

Mediante minoración en 00.323A.2.22709: 600.000

Justificación: necesidad de acometer un plan de construcción de centros juveniles.

#### VII-8597

Enmienda de ajuste técnico. 55.00.323A.4.48.48443 (nuevo)

Texto de la enmienda:

48443 Federaciones y asociaciones juveniles:  
638.000

Justificación: ajuste técnico.

#### VII-8598

Enmienda de modificación. 55.00.323A.4.48.48803

Texto de la enmienda:

48803 Organizaciones sindicales: 50.000 (+14.000)

Mediante minoración en 00.323A.2.22606: 14.000

Justificación: es necesario que en momentos de crisis y precariedad los sindicatos tengan recursos para llegar a la juventud.

#### VII-8599

Enmienda de modificación. 55.00.323A.4.48.48440

Texto de la enmienda:

48440 Federaciones y asociaciones juveniles:  
938.000 (+300.000)

Mediante minoración en 00.323A.2.22602: 300.000

Justificación: es alarmante el gasto en publicidad en tiempos de crisis y sin embargo disminuyen las subvenciones a entidades juveniles, esto es inadmisibile.

#### VII-8600

55.00.323A.6.62.62101 (nuevo).

Texto de la enmienda:

62101 Construcción edificio CJRM: 200.000  
(+200.000)

Mediante minoración en 00.323A.2.22606: 200.000

Justificación: construcción de un nuevo edificio para el Consejo de la Juventud de la Región de Murcia.

#### VII-8601

Enmienda de: adición. Artículo 7 (nuevo).

Texto que se propone:

"Artículo 7.- Limitación a los compromisos de gasto.

El conjunto de los compromisos adquiridos en el ejercicio 2008 con cargo al Presupuesto de la Administración General de la Comunidad Autónoma y referidos a operaciones no financieras, excluidos los imputados a los créditos extraordinarios y suplementos de crédito aprobados por la Asamblea Regional, y de las generaciones crédito, no podrán superar la cuantía total de los créditos inicialmente aprobados para atender dichas operaciones no financieras en el Presupuesto de la Administración General de la Comunidad Autónoma. También quedan excluidas de la citada limitación los compromisos adquiridos con cargo a las ampliaciones de crédito a que se refiere esta Ley".

Justificación: Suprimir este artículo supone

desequilibrar el presupuesto en operaciones no financieras. Ha estado en todas las anteriores leyes, salvo en la de 2008.

#### VII-8602

Enmienda de sustitución. Artículo 11.2.

Donde dice: "la competencia para su autorización corresponderá en todo caso al Consejo de Gobierno", debe decir: "En todo caso, tales modificaciones serán aprobadas por la Asamblea Regional".

Justificación: Mayor transparencia y control parlamentario en modificaciones de crédito.

#### VII-8603

Enmienda de: supresión. Artículo: 18.1.g).

Texto que se propone: supresión del artículo 18.1.g).

Justificación: No tiene sentido que tengan remanentes los Planes de Cooperación Local.

#### VII-8604

Enmienda de: supresión. Artículo 19.1.h)

Texto de la enmienda: Supresión del apartado h) del artículo 19.1.

Justificación: en épocas de crisis no deben permitirse resquicios para la ampliación de gastos improductivos de publicidad y propaganda.

#### VII-8605

Enmienda de: adición. Artículo: 19.i)

Texto de la enmienda:

"i) La partida 15.04.00.422B.621, "edificios y otras construcciones para escuelas infantiles".

Justificación: necesidad de atender a la población escolar en el tramo de 0-3 años.

#### VII-8606

Enmienda de: supresión. Artículo: 20.2.

Texto que se propone: supresión del artículo 20.2.

Justificación: No tiene sentido aumentar más ni en número ni en retribuciones de los mismos los altos cargos de la Administración regional.

#### VII-8607

Enmienda de supresión. Artículo 22.1.

Texto que se propone: Suprimir el artículo 22.1

Justificación: No es de recibo la supresión de la vigencia del artículo de la Ley 4/1990 que regula el 1% cultural, un año más.

#### VII-8608

Enmienda de supresión. Artículo 22.2.

Texto que se propone:

Supresión del artículo 22.2

Justificación: No es de recibo la supresión de la vigencia del artículo 37.2 de la Ley 3/2003, del Sistema de Servicios Sociales de la Región de Murcia.

#### VII-8609

Enmienda de modificación. Artículo 23.2, primer párrafo.

Texto que se propone:

Sustituir la expresión "... no podrán experimentar..." por la siguiente: "experimentarán el incremento que se pacte en la negociación colectiva".

Justificación: Respetar el derecho a la negociación colectiva de los empleados públicos.

#### VII-8610

Enmienda de supresión. Artículo 23.5.

Texto que se propone: Supresión del artículo 23.5.

Justificación: Respetar el derecho a la negociación colectiva de los empleados públicos.

#### VII-8611

Enmienda de supresión. Artículo 23.8.

Texto de la enmienda: Supresión del apartado 8 del artículo 23.

Justificación: respetar el derecho a la negociación colectiva de los empleados públicos.

#### VII-8612

Enmienda de modificación. Artículo 24, apartado a)

Texto que se propone:

Donde dice: "... un incremento del dos por ciento", debe decir: "el incremento que se pacte en la negociación colectiva".

Justificación: Respetar el derecho a la negociación colectiva de los empleados públicos.

#### VII-8613

Enmienda de modificación. Artículo 24, apartado b).

Texto que se propone:

Donde dice: "... un incremento del dos por ciento", debe decir: "el incremento que se pacte en la negociación colectiva".

Justificación: Respetar el derecho a la negociación colectiva de los empleados públicos.

#### VII-8614

Enmienda de modificación. Artículo: 25.1.

Texto que se propone:

Donde dice: "... no podrá experimentar un

crecimiento global superior al dos por ciento", debe decir: "experimentarán el crecimiento global que se pacte en la negociación colectiva".

Justificación: Respetar el derecho a la negociación colectiva de los empleados públicos.

#### VII-8615

Enmienda de modificación. Artículo 28.1.b)

Texto que se propone:

Donde dice: "... de una mensualidad del sueldo y trienios...", debe decir: "de una mensualidad del sueldo, trienios y demás retribuciones complementarias".

Justificación: Integrar las retribuciones complementarias en las pagas extraordinarias, incluido el complemento específico.

#### VII-8616

Enmienda de modificación. Artículo: 28.1.c)

Texto que se propone:

Donde dice: "... de acuerdo con las siguientes cuantías referidas a doce mensualidades...", debe decir: "... de acuerdo con las cuantías que determine la negociación colectiva y, como mínimo, las siguientes referidas a doce mensualidades...".

Justificación: Respetar el derecho a la negociación colectiva de los empleados públicos y recuperación del poder adquisitivo de los salarios.

#### VII-8617

Enmienda de modificación. Artículo 28.1.d).

Texto que se propone:

Donde dice: "... el incremento del dos por ciento...", debe decir: "... el incremento que se pacte en la negociación colectiva...".

Justificación: Respetar la negociación colectiva de los empleados públicos y mantenimiento del poder adquisitivo de los salarios.

#### VII-8618

Enmienda de modificación. Artículo 30.2.

Texto que se propone:

Donde dice: "... experimentará, el incremento del por ciento respecto al aprobado para el ejercicio 2007", debe decir: "... el incremento que se pacte en la negociación colectiva".

Justificación: Respetar el derecho a la negociación colectiva de los empleados públicos.

#### VII-8619

Enmienda de modificación. Artículo 31.1 "in fine".

Texto que se propone:

Donde dice: "... dos por ciento...", debe decir: "... en

las cantidades y porcentajes acordados en la negociación colectiva...".

Justificación: Respetar el derecho a la negociación colectiva de los empleados públicos.

#### VII-8620

Enmienda de supresión. Artículo 32.

Texto que se propone:

Suprimir el artículo 32.

Justificación: No condicionar unilateralmente la negociación colectiva de los empleados públicos.

#### VII-8621

Enmienda de modificación. Artículo 33.1.

Texto de la enmienda:

Donde dice: "treinta por cien", debe decir: "cien por cien".

Justificación: promover el empleo público en tiempos de crisis y la estabilidad en el empleo en la Administración regional.

#### VII-8622

Enmienda de supresión. Artículo: 36.2.

Texto que se propone: Supresión del artículo 36.2.

Justificación: El artículo a suprimir facilita la sustitución de empleo estable por horas extraordinarias.

#### VII-8623

Enmienda de modificación .Artículo: 37.1

Texto que se propone:

Donde dice: "... 1.200.000 euros ...", debe decir: "...600.000 euros".

Justificación: Mayor control del gasto y colegialidad en la decisión.

#### VII-8624

Enmienda de modificación. Artículo 37.2

Donde dice: "...1.200.000 euros...", debe decir: "...600.000 euros".

Justificación: mayor control del gasto y colegialidad en la decisión.

#### VII-8625

Enmienda de modificación. Artículo 37.3

Donde dice: "...1.200.000 euros...", debe decir: "...600.000 euros".

Justificación: mayor control del gasto y colegialidad en la decisión.

#### VII-8626

Enmienda de supresión. Artículo 41. Supresión del artículo 41.

Justificación: mayor control en el gasto. Todo gasto debe estar sometido a intervención previa.

#### VII-8627

Enmienda de adición. Artículo 45.

Texto que se propone:

Añadir un segundo párrafo del siguiente tenor literal:

"Para ello se tendrá en cuenta el criterio de que las obras financiadas con cargo a dichos remanentes serán, prioritariamente, las del ayuntamiento que generó tales remanentes".

Justificación: Estimula la eficacia y la eficiencia en la gestión y evita la picaresca.

#### VII-8628

Enmienda de adición. Artículo 46 (nuevo).

Texto que se propone:

46. "La consejera de Economía y Hacienda hará efectivo el pago de las cantidades correspondientes al Fondo de Cooperación para ayuntamientos de menos de 50.000 habitantes durante el primer mes de cada cuatrimestre por terceras partes de los gastos presupuestados".

Justificación: Debe mandatarse a la consejera e introducirse un elemento de precisión en el momento del pago.

#### VII-8629

Enmienda de adición. Artículo: 47 (nuevo), con desplazamiento de la numeración del resto del articulado.

Texto que se propone:

47. "Para el reparto de fondos de los Planes Operativos Locales y los Planes de Obras y Servicios se tendrán en cuenta los criterios de renta por habitante y déficit de infraestructuras y equipamientos, de modo que se corrijan los desequilibrios territoriales existentes".

Justificación: Introducir en los criterios de reparto de estos fondos elementos de equilibrio territorial.

#### VII-8630

Enmienda de modificación. Artículo: 48.1 y 3

Texto que se propone:

Sustituir el texto por el siguiente:

"1. Se autoriza al Consejo de Gobierno para que, a propuesta de la Consejería de Economía y Hacienda, disponga la realización de operaciones de endeudamiento con objeto de realizar los gastos de capital previstos en la presente Ley, con la limitación de que las operaciones de endeudamiento a largo plazo, o

a las que se refiere el artículo 86 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, a 31 de diciembre del ejercicio 2008, no superará el correspondiente a 1 de enero del ejercicio 2007 en más del diez por ciento".

"3. Se autoriza a la consejera de Hacienda para disponer de operaciones de endeudamiento con plazo de reembolso igual o inferior a un año, con el límite de que el saldo vivo de todas las operaciones de endeudamiento a corto plazo no podrá superar a 31 de diciembre de 2008 el treinta por ciento del importe inicial del estado de ingresos. Este límite será efectivo al término del ejercicio, pudiendo ser sobrepasado en el curso del mismo".

Justificación: No tiene sentido la restricción en la inversión productiva y gastos sociales por una artificial y engañosa reducción del endeudamiento que al final resulta ineficaz.

#### VII-8631

Enmienda de adición. Artículo 48, apartado 4 (nuevo)

Texto que se propone:

"4. Trimestralmente, la Consejería de Economía y Hacienda, informará a la Comisión de Economía, Hacienda y Presupuesto de la Asamblea Regional de las operaciones de endeudamiento concertadas durante ese período de tiempo, indicando sus principales características, así como el estado global de la deuda, detallando su cuantía, plazos de amortización, intereses abonados, tipos de interés concertados y otras características de la misma".

Justificación: Facilitar las tareas de control del Ejecutivo por la Cámara.

#### VII-8632

Enmienda de sustitución. Artículo 52.1.

Texto que se propone: Sustituir el texto del artículo 52.1 por otro del siguiente tenor literal:

51.1 "Se mantiene para el ejercicio 2008 los tipos de cuantía fija de las tasas incluidas en el Texto Refundido la Ley de Tasas, Precios Públicos y Contribuciones Especiales, exigible en el ejercicio 2008".

Justificación: Necesidad de congelación ante la subida abusiva de los últimos años.

#### VII-8633

Enmienda de sustitución. Artículo 52.2.

Texto que se propone:

Sustituir el texto del artículo 52.2 por otro del siguiente tenor literal:

52.2. "Así mismo se mantiene para el ejercicio 2009 el importe de los precios públicos de la Comunidad

Autónoma, sus organismos autónomos y otros entes de derecho público en la cuantía exigible para 2008".

Justificación: Desmesurado aumento de los precios públicos en los últimos años y necesidad de congelación por la desaceleración económica.

#### VII-8634

Enmienda de supresión. Artículo 52.3.

Texto que se propone: Suprimir del texto del punto 3 del artículo 52 la palabra "nuevas".

Justificación: Coherencia con las enmiendas del artículo 52.1 y artículo 52.2

#### VII-8635

Enmienda de adición. Artículo: 52 (nuevo) Título VII "De la contratación de obras"

Texto que se propone:

"En el procedimiento de adjudicación por subasta, se considerará como desproporcionado o temerario, la baja de toda proposición cuyo porcentaje exceda de cinco unidades, por lo menos, a la media aritmética de los porcentajes de baja de todas las proposiciones presentadas, sin perjuicio de la facultad del órgano de contratación de apreciar, no obstante, como susceptibles de normal cumplimiento las respectivas proposiciones".

Justificación: Evitar la "guerra de bajas" y favorecer a las pequeñas y medianas empresas para que no encuentren competencia desleal.

#### VII-8636

Enmienda de adición. Artículo 53 (nuevo), dentro del nuevo Título VII

Texto que se propone:

"Todas las obras realizadas con financiación total o parcial de la Comunidad Autónoma o de sus organismos autónomos deberán respetar la normativa vigente en materia de supresión de barreras arquitectónicas. Por la Intervención General se adoptarán las medidas necesarias para asegurar el cumplimiento de este requisito con carácter previo a las autorizaciones del pago de las certificaciones de obras correspondientes".

Justificación: Eliminar barreras arquitectónicas y cumplir la Ley.

#### VII-8637

Enmienda de supresión. Disposición adicional primera.

Texto que se propone: Supresión del texto "que superen los 150.000 euros".

Justificación: Que se dé cuenta a la Asamblea Regional de todos los contratos de obras y servicios



que se formalicen, independientemente de su cuantía y procedimiento de adjudicación, favoreciendo así la transparencia y el control parlamentario.

#### VII-8638

Enmienda de adición. Disposición adicional decimosexta.

Texto que se propone:

"Se mandata al Consejo de Gobierno para que en el presente ejercicio realice un estudio que permita, previa negociación con las centrales sindicales y la representación de los empleados públicos de la Administración regional, la conversión en puestos de trabajo fijos de las horas extraordinarias estructurales que se vienen realizando en el sector público regional".

Justificación: Crear empleo estable y erradicar las horas extraordinarias estructurales.

#### VII-8639

Enmienda de adición. Disposición adicional decimoséptima.

Texto que se propone:

"Se mandata al Consejo de Gobierno para que realice un estudio que permita, previa negociación con las centrales sindicales, la reducción de la jornada laboral en la Administración regional a 35 horas semanales, creando nuevos puestos de trabajo fijos para cubrir la diferencia entre esta jornada laboral y la actual".

Justificación: Poner en marcha en la Administración regional fórmulas de reparto del trabajo que generen empleo estable.

#### VII-8640

Enmienda de adición. Disposición adicional decimooctava

Texto que se propone:

"Para la concesión de subvenciones a empresas por parte de la Administración regional será requisito indispensable, que éstas se ajusten a la Ley de Prevención de Riesgos Laborales, y se valorará especialmente, la creación de contratos de trabajo por tiempo indefinido y las mejoras salariales de los trabajadores".

Justificación: Garantizar el cumplimiento de la Ley, evitar siniestralidad laboral y elevar los salarios de los trabajadores.

#### VII-8641

Enmienda de supresión. Preámbulo, párrafo 1.

Texto que se propone: Suprimir el párrafo primero del preámbulo.

Justificación: No responde a la realidad.

#### VII-8642

Enmienda de supresión del párrafo 2º del preámbulo.

Justificación: No responde a la realidad.

#### VII-8643

Enmienda de supresión del párrafo 3º del preámbulo.

Justificación: No responde a la realidad.

#### VII-8644

Enmienda de supresión del párrafo 5º del preámbulo.

Justificación: Coherencia enmiendas al articulado.

#### VII-8645

Enmienda de supresión del párrafo 6º del preámbulo.

Justificación: No responde a la realidad.

#### VII-8646

Enmienda de supresión. Preámbulo, párrafo 16, línea segunda.

Texto que se propone:

Suprimir desde " ... cifrado con carácter general..." hasta "... en un dos por ciento".

Justificación: Coherencia con enmiendas del articulado.

#### VII-8647

Enmienda de modificación. Preámbulo, párrafo 19, 2ª línea.

Texto que se propone:

Donde dice: " ...1.200.000 euros", debe decir: "...600.000 euros".

Justificación: Coherencia con enmiendas al articulado.

#### VII-8648

Enmienda de: sustitución. Preámbulo, párrafo 23, línea 2ª.

Texto de la enmienda:

Donde dice: "... de 296.940 euros", debe decir: "del 10% del presupuesto consolidado".

Justificación: coherencia enmiendas al articulado.

#### VII-8649

Enmienda de sustitución. Preámbulo, párrafo 25.

Texto de la enmienda: "el título VI de las normas tributarias establece una congelación de las tasas y precios públicos de la Región de Murcia en las cuantías vigentes en 2008".

Justificación: coherencia con enmiendas al articulado.

Cartagena, 27 de noviembre de 2008

EL PORTAVOZ,

José Antonio Pujante Diekmann





**ASAMBLEA REGIONAL DE MURCIA**  
**SUSCRIPCIONES A LAS PUBLICACIONES OFICIALES**

- Suscripción anual al **Boletín Oficial:** 33,28 euros (IVA incluido)
- Suscripción anual al **Diario de Sesiones:** 33,28 euros (IVA incluido)
- Números sueltos: 1,04 euros (IVA incluido)
- El importe de la suscripción se abonará mediante talón nominativo, giro postal o transferencia a la cuenta nº 2043.0045.12.0101000051, si se hace desde España, o nº ES08.2043.0045.12.0101000051, si se hace desde el extranjero, abierta en Cajamurcia, C/ Ángel Bruna, s/n, de Cartagena.

**Edita: Servicio de Biblioteca, Archivo, Documentación y Publicaciones de la Asamblea Regional de Murcia**  
**Imprime: Asamblea Regional de Murcia. Dep. Legal MU-27-1983 ISSN 1131-772X**